
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEFINITIVO

(Exp.: SEA 13.12/19)

Proyecto

C.E. LA ALMENDRILLA nº 3017-011 con Modificación de Planta de Tratamiento



Términos Municipales de Valdilecha y Carabaña (M)

[MEMORIA]

Consultores:

ddm_{sl}

Diseño y Desarrollo Minero, S.L.

 **silvática**
proyectos y actividades en la naturaleza

Empresa titular/promotora:


CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

GRUPO CEMENTOS

PORTLAND VALDERRIVAS

Diciembre 2021

Datos del promotor

- GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS (GCPV). C/ Paseo de la Castellana, 216, planta 16, 28046 Madrid CIF A28/338473.

Representante:

- Nombre y forma de localización de las personas responsables para el seguimiento del procedimiento:

Datos de los responsables de la redacción del Estudio de Impacto Ambiental

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. ANTECEDENTES	13
1.2. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	15
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES	17
2.1. ANTECEDENTES	17
2.1.1. ESTADO ACTUAL.....	17
2.1.2. OTRAS EXPLOTACIONES DEL PROMOTOR.....	18
2.1.3. OTRAS AUTORIZACIONES MINERAS DE OTROS PROMOTORES	18
2.2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	19
2.3. PLANTA DE TRATAMIENTO	21
2.3.1. PLANTA DEL PROYECTO ORIGINAL.....	22
2.3.2. PLANTA DE TRATAMIENTO ACTUAL	26
2.3.3. AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA RECUPERACION DE ESTERILES	33
2.3.3.1. PROCESO EXPERIMENTAL RECUPERACION DE ESTERILES	35
2.3.3.2. DISEÑO DEL PROCESO DE RECUPERACION DE ESTERILES	37
2.3.3.3. MAQUINARIA UTILIZADA	40
2.3.3.4. RENDIMIENTO DE LA PLANTA DE RECUPERACION DE ESTERILES	44
2.3.4. SUSTITUCION DE EQUIPOS	47
2.4. PLAN DE EXPLOTACIÓN	52
2.4.1. LÍMITE DE LA CONCESIÓN.....	52
2.4.2. COTAS DE EXPLOTACIÓN Y PERFILES.....	53
2.4.3. MÉTODO DE EXPLOTACIÓN.....	53
2.4.3.1. INTRODUCCIÓN	53

2.4.3.2. PROYECTO ORIGINAL DE EXPLOTACIÓN	54
2.4.3.2.1. ESTADO ACTUAL DE EXPLOTACION	56
2.4.3.2.2. PLANTA ACTUAL DE TRATAMIENTO	60
2.4.3.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DIA	60
2.4.3.3. PROYECTO FUTURO DE EXPLOTACIÓN	64
2.4.3.3.1. SUPERFICIE A EXPLOTAR. PARCELAS CATASTRALES	64
2.4.3.3.2. DURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	65
2.4.3.3.3. LABORES DE EXPLOTACIÓN	66
2.4.3.3.4. LABORES AUXILIARES	70
2.4.3.3.5. INSTALACIONES DE TRATAMIENTO	70
2.4.3.3.6. RESTAURACIÓN	71
2.4.4. SECUENCIA DE EXPLOTACIÓN.....	71
2.4.4.1. INTRODUCCIÓN	71
2.4.4.2. SECUENCIAS Y FASES DE EXPLOTACIÓN DEL FRENTE Nº 4	72
2.4.5. CRITERIOS DE DISEÑO DE LA EXPLOTACIÓN	80
2.4.6. SISTEMAS DE DRENAJE	81
2.4.7. DESTINO FINAL DEL MATERIAL EXTRAIDO	81
2.5. PLAN DE TRABAJO	82
2.5.1. CRONOGRAMA DE LA OPERACIONES	82
2.5.1.1. PLANIFICACIÓN Y SECUENCIA EXPLOTACIÓN	82
2.5.1.2. VIDA Y RITMO EXPLOTACIÓN	89
2.5.2. ORGANIZACIÓN TRABAJOS Y MAQUINARIA	90
2.5.3. PERSONAL	92
2.5.4. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA.....	92
2.6. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MINERAS.....	93
2.6.1. INSTALACIONES PARA EL PERSONAL	93
2.6.2. INSTALACIONES DE TRATAMIENTO.....	93
2.6.3. ACCESOS A LA EXPLOTACIÓN	93
2.7. PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.....	94

3. EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	95
3.1. ALTERNATIVA 0	95
3.2. ALTERNATIVA 1: PROYECTO ACTUAL.....	95
3.3. ALTERNATIVA 2: NUEVO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN.....	96
3.4. ALTERNATIVA 3: NUEVO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN.....	97
3.5. COMPARATIVA ENTRE LA ALTERNATIVA 1 Y LAS ALTERNATIVAS 2 Y 3 (REFORMA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO).	98
3.6. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA	100
3.6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	119
4. INVENTARIO AMBIENTAL.....	124
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO Y ZONA DE EXPLOTACIÓN	124
4.2. CLIMATOLOGÍA.....	127
4.3. GEOLOGÍA Y RELIEVE	130
4.3.1. ESTRATIGRAFÍA.....	130
4.3.2. GEOMORFOLOGÍA	134
4.3.3. PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO	134
4.4. SUELOS	135
4.4.1. ASOCIACIONES DE SUELOS.....	135
4.4.2. VALORACIONES EDÁFICAS	137
4.5. AGUAS	137
4.5.1. AGUAS SUPERFICIALES.....	137
4.5.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS	139
4.6. VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	150
4.6.1. VEGETACIÓN POTENCIAL	150
4.6.2. VEGETACIÓN ACTUAL	152
4.7. FAUNA.....	168

4.8. PAISAJE.....	173
4.8.1. PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	175
4.8.2. CALIDAD, FRAGILIDAD Y ACCESIBILIDAD VISUAL.....	176
4.9. VÍAS PECUARIAS.....	180
4.10. ÁREAS ESPECIALES	182
4.10.1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	183
4.10.2. MONTES DE RÉGIMEN ESPECIAL	183
4.10.3. ZONAS HÚMEDAS Y EMBALSES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	184
4.10.4. RED NATURA 2000	184
4.10.4.1. LIC "VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE"	184
4.10.4.2. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES	191
4.10.5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	191
4.11. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	194
4.12. PATRIMONIO HISTÓRICO	195
4.13. MEDIO SOCIOECONÓMICO	195
4.13.1. SISTEMA TERRITORIAL	195
4.13.2. DEMOGRAFÍA	196
4.13.3. SECTORES ECONÓMICOS.....	197
4.14. LEGISLACIÓN APLICABLE	198
5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	204
5.1. METODOLOGÍA	204
5.1.1. IDENTIFICACIÓN	205
5.1.2. INDICADORES DE IMPACTO.....	205
5.1.3. CARACTERIZACIÓN	206
5.1.4. VALORACIÓN FINAL.....	207
5.2. IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES AMBIENTALES.....	208
5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROYECTO.....	208

5.2.2. ALTERACIONES AMBIENTALES	211
5.3. INDICADORES DE IMPACTO	213
5.4. CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	215
5.4.1. EFECTOS DEL RUIDO.....	216
5.4.2. EFECTOS SOBRE LA ATMÓSFERA.....	219
5.4.2.1. EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: HUELLA DE CARBONO Y OTRAS EMISIONES CONTAMINANTES	222
5.4.3. EFECTOS SOBRE LA GEOLOGÍA	249
5.4.4. IMPACTOS SOBRE LOS SUELOS.....	251
5.4.5. EFECTOS SOBRE LAS AGUAS	253
5.4.6. EFECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN Y LOS USOS DEL SUELO..	255
5.4.7. EFECTOS SOBRE LA FAUNA	256
5.4.8. EFECTOS SOBRE EL PAISAJE.....	258
5.4.9. EFECTOS SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS	260
5.4.10. EFECTOS SOBRE LAS ÁREAS ESPECIALES.....	260
5.4.11. IMPACTOS SOBRE EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	262
5.4.12. EFECTOS SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO	262
5.4.13. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO	263
5.4.13.1. AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS	263
5.4.13.2. CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO	263
5.4.14. ESTUDIO DE LOS EFECTOS ESPERADOS DERIVADOS DE LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE DESASTRES NATURALES	264
5.4.14.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIÓN	268
5.4.14.2. RIESGO POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS	298
5.4.14.3. RIESGO POR TERREMOTOS. RIESGO SÍSMICO.	315
5.4.14.4. RIESGO DE INCENDIO Y FUERTES EXPLOSIONES	327

5.4.14.5. RIESGO POR EMISIÓN DE CONTAMINANTES O RESIDUOS PELIGROSOS.	352
5.4.14.6. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS.	356
5.4.15. JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS.....	360
5.5. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.....	361
6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	363
6.1. CORRECCIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA ATMÓSFERA.....	363
6.2. GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL	364
6.3. RESTAURACIÓN DEL TERRENO ALTERADO.....	366
6.3.1. MODELADO DEL TERRENO	369
6.3.2. LABOREO SUPERFICIAL.....	370
6.3.3. ABONADO Y ENMIENDAS.....	371
6.3.4. REVEGETACIÓN	371
6.3.5. CUIDADOS POSTERIORES Y MANTENIMIENTO	377
6.4. MANTENIMIENTO DEL VIARIO	377
6.5. CRONOGRAMA DE RESTAURACIÓN.....	378
6.6. DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO	379
7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	380
7.1. CONTROLES AMBIENTALES	381
7.2. REGISTRO DE LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA AMBIENTAL REALIZADOS INFORMES	390
8. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.....	394

ANEXOS

Anexo I: Informes previos de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Anexo II: Declaración de Impacto Ambiental de la Explotación de caliza "La Almendrilla" (1996)

Anexo III: Informes aprobación PREN 1994 y PREN 1997

Anexo IV: Solicitud certificado de viabilidad urbanística.

Anexo V: Estudio de Recursos Histórico-Patrimoniales. Resoluciones, alegaciones e informe Patrimonio

Anexo VI: Autorización APCA

Anexo VII: Registro de entrega de residuos

Anexo VIII: Autorización de tránsito Vías Pecuarias

Anexo IX: Investigación hidrogeológica

Anexo X: Plan de Labores 2019. Resolución aprobación por DGIEyM

Anexo XI: Plan de Labores 2020. Resolución aprobación por DGIEyM

Anexo XII: Plan de Labores 2021. Resolución aprobación por DGIEyM

Anexo XIII: Autorización de CH Tajo para captación de aguas riego y Memoria solicitud

Anexo XIV: Alegaciones de las diversas entidades consultadas procedimiento DIA SEA 13.12/19

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Imagen aérea de la situación actual.....	17
Figura 2. Explotaciones próximas.....	19
Figura 3. Diagrama de elementos de la planta original "La Almendrilla"	24
Figura 4. Detalle de la primera planta y del proyecto original de explotación	24
Figura 5. Detalle del frente en Hoya de la Minga cuando se obtuvo la concesión de "La Almendrilla"	25
Figura 6. Detalle de la planta actual	27
Figura 7. Detalle del diagrama de elementos y proceso de la planta actual.....	30
Figura 8. Detalle de la nave taller	31
Figura 9. Imagen del acceso al recinto con casetas de báscula (centro), laboratorio (dcha.) y aparcamiento (izda.)	32
Figura 10. Detalle de la planta experimental de recuperación de estériles	37
Figura 11. Diseño en perfil de la planta de recuperación de estériles.	39
Figura 12. Detalle de la distribución de los elementos de la planta de recuperación de estériles.	40
Figura 13. Detalle de los paños de la criba LIWELL.....	42
Figura 14. Diagrama del proceso con las fases y equipos que lo forman.....	49
Figura 15. Ubicación de los nuevos equipos, situados anexos a los actuales	50
Figura 16. Plano de detalle de ubicación de la planta y la superficie que ocupa cada una de las instalaciones.	51
Figura 17. Localización de la CE "La Almendrilla Nº 3.017"	52
Figura 18. Perfiles del proyecto original	54
Figura 19. Planta de procesamiento original	55
Figura 20. Detalle de la explotación donde se observa la zona de Hoya de la Minga a la izquierda de la imagen y el frente 4 de explotación. Unidas entre ambas zonas por la pista de acarreamiento	57
Figura 21. Detalle de la zona restaurada del antiguo frente 1.	59
Figura 22. Detalle de zonas restauradas con los frentes 2 y 3 al fondo	59

Figura 23. Detalle de los frentes 2 y 3 restaurados	60
Figura 24. Límite de la concesión y parcelas afectadas para el proyecto futuro de explotación hasta finalizar el periodo	65
Figura 25. Situación inicial antes de la explotación del terreno	73
Figura 26. Retirada de la tierra vegetal	74
Figura 27. Creación del primer banco de calizas	75
Figura 28. Explotación del primer banco	75
Figura 29. Configuración de taludes	76
Figura 30. Extensión de la capa de tierra vegetal.....	76
Figura 31. Apertura del segundo banco	77
Figura 32. Explotación segundo banco.....	78
Figura 33. Configuración de taludes	78
Figura 34. Perfilado de taludes	79
Figura 35. Extendido tierra vegetal	79
Figura 36. Perfil final.....	80
Figura 37. Plano Nº 9 de Sectores definidos.....	83
Figura 38. Plano Nº 14 de restauración final.	89
Figura 39. Delimitación general del ámbito de estudio (concesión).....	125
Figura 40. Delimitación de la zona de explotación	126
Figura 41. Diagrama ombrotérmico de Arganda del Rey	128
Figura 42. Geología del ámbito de estudio "La Almendrilla"	132
Figura 43. Asociaciones de suelo en la concesión de explotación y su entorno	136
Figura 44. Cauces existentes en el ámbito de estudio y su entorno próximo.....	138
Figura 45. Localización de la Unidad Hidrológica La Alcarria dentro de la Cuenca Hidrográfica del Tajo.	140
Figura 46. Mapa hidrogeológico del ámbito de estudio.....	141
Figura 47. Localización de los sondeos de control piezométrico.....	145
Figura 48. Columna estratigráfica de los terrenos con indicación de la posición (89 m) del nivel freático	147

Figura 49. Vegetación y usos actuales del suelo.....	152
Figura 50. Usos actuales en la zona de explotación y su entorno	154
Figura 51. Detalle de la zona de explotación	154
Figura 52. Unidades de paisaje en la concesión "La Almendrilla"	174
Figura 53. Detalle de las unidades de paisaje del territorio CE"La Almendrilla"....	175
Figura 54. Calidad del paisaje del territorio CE"La Almendrilla".	178
Figura 55. Fragilidad del paisaje del territorio CE"La Almendrilla".....	179
Figura 56. Vías pecuarias en la Concesión "La Almendrilla".	181
Figura 57. Montes Preservados en las inmediaciones de la zona de explotación ..	183
Figura 58. Lugares de Importancia Comunitaria en el ámbito de estudio.....	184
Figura 59. IBA en las inmediaciones del ámbito de estudio.....	191
Figura 60. Hábitats de Interés Comunitario en la zona de explotación	193
Figura 61. Clases de Suelo No Urbanizable.....	194
Figura 62. Infraestructuras viarias del municipio de Carabaña y núcleos urbanos próximos	196
Figura 63. Hueco de la explotación ya restaurado	259
Figura 64. Detalle de áreas Hábitat sobre la zona de explotación.	261
Figura 65. Cronogramas de avance de la explotación y restauración.	367
Figura 66. Cronograma de restauración en la Hoya de la Minga	368
Figura 67. Perfilado de taludes de restauración.....	369
Figura 68. Situación final	372
Figura 69. Detalle del plano de restauración final de la zona proyectada.	378

1. INTRODUCCIÓN

La actuación que se describe en el presente estudio de impacto ambiental se corresponde con el "Nuevo Proyecto de Explotación" de la concesión denominada "La Almendrilla Nº 3017", en los términos municipales de Carabaña y Valdilecha (Madrid) (ver plano nº 1). El presente estudio incluye en su conjunto el del Proyecto de la Ampliación de la Planta de Recuperación de Estériles, que al ser un añadido a la situación actual se integra en el Nuevo Proyecto de Explotación.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. es titular de la Concesión de explotación denominada "La Almendrilla Nº 3.017", de 9 cuadrículas mineras. Esta concesión fue otorgada a CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. por un plazo de treinta (30) años por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción mediante título de otorgamiento de fecha 7 de julio de 1997, conforme a la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Con fecha del 2 de junio de 2014 la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid emite un informe en el que se indica que el proyecto "Ampliación de planta de tratamiento para la recuperación de estériles en la concesión -La Almendrilla Nº 3.017-" debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Abreviado (ver Anexo I).

Por todo ello, se modifica el método de explotación expuesto en el proyecto original, ya que con la ampliación de la planta se pretende recuperar parte del material rechazado en el proceso, que es de un 30%.

El material rechazado en la actualidad es destinado a la restauración por relleno de taludes y huecos explotados. El proyecto modificado combina las voladuras y el relleno para la reconstrucción de los taludes residuales. Al ser el aporte de material de rechazo menor se compensa esta reducción del volumen de material disponible mediante el empleo de parte del material de voladura.

En consecuencia, este estudio de impacto ambiental constituye el documento que da **inicio ante el órgano sustantivo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental** del Nuevo Proyecto de Explotación, si bien, este documento constituye una continuación en el procedimiento ya informado por el órgano ambiental, dentro del expediente SEA 13.12/19.

1.1. ANTECEDENTES

La concesión minera "La Almendrilla Nº 3017" obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental favorable con fecha de 17 de mayo de 1996 (ver Anexo II).

El 7 de julio de 1997 se concede a la empresa Portland Valderrivas S.A. el título de Concesión Directa de Explotación "La Almendrilla Nº 3017", con una superficie de 9 cuadrículas mineras.

En fecha de 24 de marzo de 2000 se solicitó la modificación de la planta de tratamiento actual respecto a la proyectada en el proyecto original aprobado con la concesión.

Con fecha de 22 de mayo de 2000 se aprobó por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas el proyecto de ampliación y mejora de la planta actual.

En julio de 2007 por parte de la Dirección General del Medio Ambiente se abre un expediente sancionador respecto a las irregularidades encontradas en inspecciones previas por incumplimiento de la DIA.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas expone en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (PL de 2008) un plan de restauración para dar cumplimiento del desfase de superficies a restaurar respecto a las alteradas.

Con fecha de 16 de abril de 2012 se presenta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas a través de HATTS y el Grupo Cementos Portland

Valderrivas la solicitud de aprobación proyecto de ampliación de planta para recuperación de estériles.

Con fecha 8 de febrero de 2013 la Dirección General de Evaluación Ambiental solicita información complementaria del proyecto de ampliación de la planta de tratamiento.

Con fecha 14 de junio de 2013 se presenta en la Dirección General de Evaluación Ambiental la información complementaria solicitada.

Con fecha del 2 de junio de 2014 la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid emite un informe en el que se indica que el proyecto "Ampliación de planta de tratamiento para la recuperación de estériles en la concesión -La Almendrilla Nº 3017-" debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Abreviado (ver Anexo I).

Con fecha 29 de octubre de 2015 Cementos Portland Valderrivas registra en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid copia del proyecto "Ampliación de la planta de tratamiento y modificación del método de explotación en la concesión -La Almendrilla nº 3017-", en los que se describía la situación actual de la explotación, en sus avances y desviaciones respecto al proyecto original, el proceso de tratamiento e instalaciones actuales, al tiempo de planificarse el desarrollo y avance del proyecto minero sobre nuevas zonas hasta el periodo final de concesión, modificando el proyecto de aprovechamiento originalmente autorizado el 7 de julio de 1997, así como la ampliación de la planta de tratamiento para la recuperación de estériles y la sustitución de equipos respecto del proyecto de instalaciones autorizado el 22 de mayo de 2000. Del mismo modo se adjuntaba el documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de restauración del citado proyecto minero.

Trasladada para consulta dicha documentación a los diferentes los organismos y entidades interesadas, el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del citado proyecto fue referenciado como SEA 13.12/19 por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, si bien, dentro del procedimiento de tramitación contemplado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Área Ambiental de diha DG vino a informar que la documentación aportada debía ser parcialmente rectificada y ampliada en numerosos aspectos, si bien, la necesidad de realizar determinados estudios obligaron a solicitar al órgano sustantivo un aplazamiento en el plazo de entrega concedido, ampliación que no fue concedida por dicho organismo debido a las limitaciones establecidas al respecto en el procedimiento de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Por ello, recabada la información y documentación requerida se elabora el presente Estudio de Impacto Ambiental en orden a iniciar un nuevo expediente de solicitud de evaluación de impacto ambiental, si bien, es evidente que para su redacción se han considerados todas y cada una de las alegaciones e indicaciones remitidas en su momento a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por las entidades y organismos interesadas en el expediente SEA 13.12/19 .

1.2. OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El objeto del presente estudio de impacto ambiental consiste en aportar a los organismos pertinentes la evaluación ambiental del "Nuevo Proyecto de Explotación" de la concesión denominada "La Almendrilla Nº 3017", en los términos municipales de Carabaña y Valdilecha (Madrid), con el fin de obtener la correspondiente declaración de impacto ambiental.

El estudio de impacto ambiental se ha adaptado al contenido especificado en el Anexo VI de la Ley 21/2013, estableciéndose el siguiente esquema:

- Objeto y descripción del proyecto y sus acciones.
- Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.
- Inventario ambiental.
- Identificación y valoración de impactos.
- En su caso, evaluación de las repercusiones del proyecto en la Red Natura 2000.
- Medidas preventivas, correctoras y compensatorias.
- Programa de vigilancia y seguimiento ambiental.
- Documento de síntesis.

En suma, en este documento se pretende dar a conocer a la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid las afecciones que genera el "Nuevo Proyecto de Explotación" de la concesión denominada "La Almendrilla Nº 3017", proponiendo las medidas adecuadas para hacer viable ambientalmente el citado proyecto, de tal forma que le sirva a la citada Dirección General para emitir la declaración de impacto ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES

Se procede en este capítulo a la descripción de la situación actual de la explotación en sus avances y desviaciones respecto al proyecto original (1994) y el proceso de tratamiento e instalaciones actuales. Asimismo, se describe el nuevo proyecto de explotación que incluye la ampliación de la planta de tratamiento para la recuperación de estériles y el desarrollo de la explotación en sus avances y restauración para el periodo de concesión en vigor actual modificando el proyecto original.

Todos los datos que aparecen en este capítulo han sido proporcionados por Cementos Portland Valderrivas, S.A.

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ESTADO ACTUAL

La situación actual presenta dos zonas degradadas, una situada al Oeste donde se localizan las instalaciones, y otra situada al Este donde se ubica el área actual de explotación, tal y como se aprecia en la siguiente imagen. Estas dos áreas se encuentran comunicadas por un viario.



Figura 1. Imagen aérea de la situación actual

En la anterior imagen puede apreciarse el avance de las labores de restauración sobre las áreas situadas al Norte y Este de la planta, así como una pequeña zona situada al Sureste de la misma.

2.1.2. OTRAS EXPLOTACIONES DEL PROMOTOR

Envolviendo a la zona de explotación propuesta para "La Almendrilla" se localiza la concesión minera "Carabaña-Valderrivas Nº 2865" (ver plano nº 2). Si bien esta concesión tiene 36 cuadrículas mineras, la zona de explotación propuesta se localiza al Sur de la planta de La Almendrilla, a algo menos de 1 km de distancia. Esta concesión, de la que es titular el GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, obtuvo el otorgamiento del título de concesión el 29 de abril de 1986, estando actualmente en fase de tramitación de la prórroga.

2.1.3. OTRAS AUTORIZACIONES MINERAS DE OTROS PROMOTORES

En el término municipal de Orusco hay dos canteras, situadas muy próximas entre ellas. La situada más cercana a la explotación objeto de estudio se localiza a 3,0 km al Noreste.

En el término municipal de Valdilecha también existen diversas explotaciones mineras. La más cercana a la explotación objeto de estudio se localiza a 2,7 km al Noroeste.

En la siguiente figura se puede apreciar la localización tanto de las explotaciones mineras de otros promotores como la de Carabaña-Valderrivas de Cementos Portland Valderrivas.

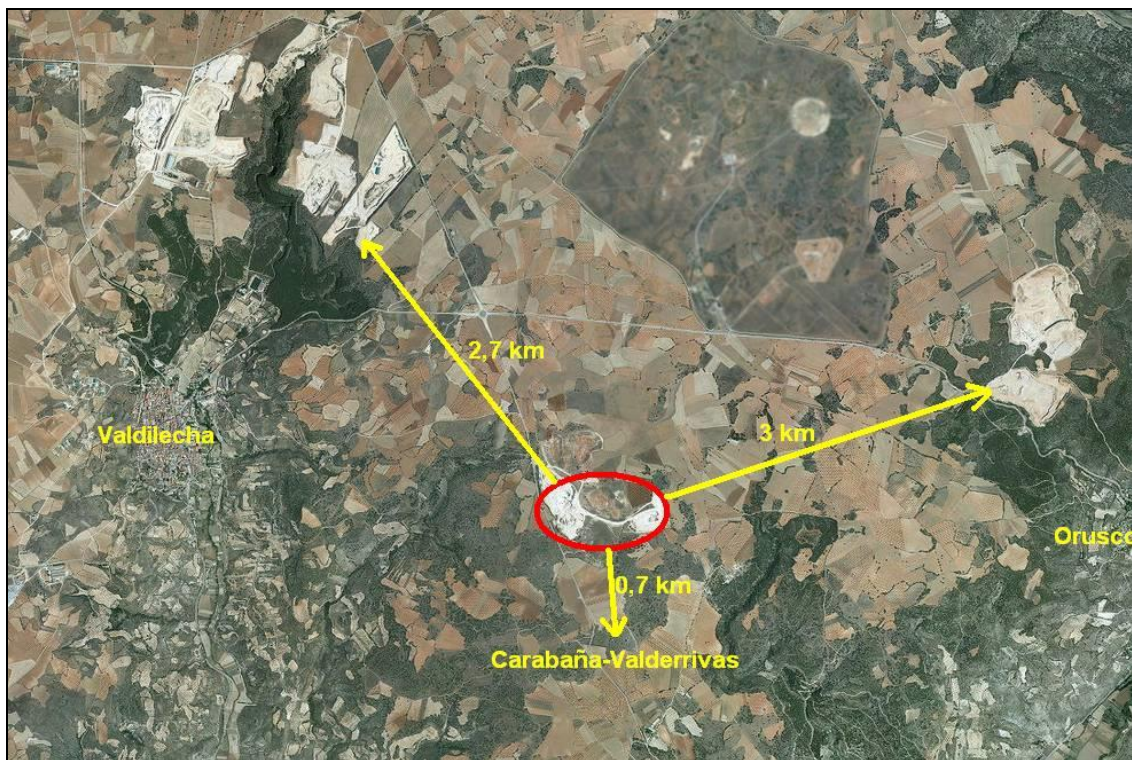


Figura 2. Explotaciones próximas

2.2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

El presente proyecto pretende mejorar el recurso a explotar del material calizo con bajo contenido en hierro ($< 0,07\%$ Fe_2O_3); este producto está destinado al proceso de elaboración de Clinker para cemento blanco en la planta de producción "El Alto" situada en el término municipal de Morata de Tajuña y propiedad del titular de la concesión minera "La Almendrilla Nº 3017", el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Para ello, se pretende recuperar parte del material rechazado en el proceso, que es de un 30% actualmente, que tiene un contenido o fracción de caliza.

En consecuencia, este proyecto consiste en la recuperación de una parte de un material denominado estéril calizo de granulometría (0-40) mm que actualmente se está rechazando en la explotación.

El parámetro de calidad que necesita para la utilización como caliza para fabricar cemento blanco es el porcentaje de óxido de hierro, Fe_2O_3 cuyo valor debe ser inferior al 0.07%.

Por este motivo y dadas las características geológicas de la concesión, se proyectó una planta de tratamiento en el año 2000 que fue diseñada para conseguir una caliza limpia, exenta totalmente de arcillas y tierras que existen intercaladas en el macizo rocoso.

La actual planta de tratamiento está funcionando desde entonces y rechaza un porcentaje de material estéril-calizo del aproximadamente el 30% del todo-uno que se procesa.

Este alto porcentaje conlleva una serie de problemas tanto en la explotación como medio ambientales tales como:

- Una instalación compleja con grandes y múltiples equipos de cribado y el consiguiente gasto de energía (810 K.V.A.)
- Al desechar tanto material, los tajos avanzan rápidamente y aumenta la distancia a la planta de tratamiento, lo que supone un incremento de coste por el transporte.
- La relación estéril-mineral 30/70 hace que las reservas disminuyan rápidamente siendo necesario la adquisición de más terrenos y la regeneración de los abandonados.
- Para la actual regeneración se está empleando el estéril – calizo (0 – 40) mm, material relativamente grueso y con gran cantidad de material calizo el cual podrá ser recuperable.

El material rechazado en la actualidad es destinado a la restauración por relleno de taludes y huecos explotados. El Nuevo Proyecto de Explotación pretende adaptar a una situación real de material explotable con un recurso valido en que permita mantener la producción y calidad hasta el final del periodo de concesión. También el Nuevo Proyecto pretende cambiar el actual método de restauración mediante una combinación de voladuras y relleno para el tumbado de los taludes residuales. Al ser el aporte de material de rechazo menor se compensa esta reducción del volumen disponible para la recreación de los taludes con el empleo para tal menester de parte del material de voladura (rechazo).

Igualmente, el proyecto pretende modificar las condiciones de la DIA y adaptar la situación de explotación y restauración con la introducción de la nueva ampliación de la planta de tratamiento en los siguientes factores:

- Superficie alterada abierta a futuro.
- Hoya de la Minga está en la DIA como superficie de explotación alterada y no lo define claramente si es de partida o si es superficie integrada en la explotación.
- La planta de tratamiento actual debe incluirse en el proyecto de explotación al igual que la ampliación proyectada en el presente proyecto.
- Las zonas explotadas hasta la fecha desde su inicio no se realizaron de forma homogénea, si no que se realizaron donde el recurso era de mejor calidad por lo que el resultado final son huecos creados y restaurados para dar cumplimiento a la DIA del proyecto original.
- La superficie máxima abierta según la DIA debe ser inferior a 3 hectáreas, este factor técnicamente no cumple por las condiciones mineras de doble banco y con viales de acceso.
- La modificación incluye un plan de restauración diferente con voladura y parte de material rechazado para conformar los taludes.
- La zona a explotar prevista es distinta a la contemplada en el proyecto original. Esta zona está bien definida y sondeada.

2.3. PLANTA DE TRATAMIENTO

La planta actual difiere de la proyectada en el proyecto original en que la planta original era con elementos móviles que se movían supuestamente según avanzaba el frente de explotación y esta es fija.

Con el inicio de la explotación se comprobó que la calidad de procesamiento no correspondía con lo proyectado y la planta pasó a ser modificada en un proyecto con el nombre de "Ampliación de la Planta de tratamiento de la Concesión Minera de -La Almendrilla-".

2.3.1. **PLANTA DEL PROYECTO ORIGINAL**

En el proyecto original de aprovechamiento de la concesión "La Almendrilla", elaborado para la obtención del título concesional de explotación nº 3.017 y que se nombra en el Estudio de Impacto Ambiental de 1994 y en un posterior añadido en la adenda de 1995, se describía el siguiente planteamiento general:

La producción prevista es de 450.000 tn/año brutas procedentes del corte, de las cuales se estimó que la producción útil a fábrica sería de 360.000 tn/año, es decir, que se estimaba un rechazo del 20% y por tanto el material útil era de un 80%. Esto sería como resultado de procesar el todo uno bruto extraído en la planta de procesamiento mediante cribas y molienda.

La planta de tratamiento que se describía en el proyecto original consistía en:

1º- Tolva/ alimentador de placas y 1,1 m de ancho, se trata de un elemento conjunto que recibe el material que traen los camiones desde el frente y alimenta a la planta de tratamiento.

2º- Pre-cribador Grizzly, que consiste en un separador previo a la trituración primaria. Este pre-cribador es de barras vibrantes por el cual el material todo uno que entraba avanza y separa dos fracciones: una de más de 120 mm que alimentaba a la trituradora primaria y otra fracción más fina de menos de 120 mm que se retira por cintas para alimentar una criba de triple paño.

3º- Molino o trituradora de impactos, el material que supera los 120 mm es triturado en el molino de impactos de 1 x1 de apertura de boca. El material que sale de la trituración sale con un tamaño de 0 – 50 mm y es todo útil para su envío a fábrica.

4º- Criba de tres paños, se trata de una criba que recibe el material procedente del pre-cribador con tamaño inferior a 120 mm y que después

de procesar saca tres productos: la fracción 50 – 120 mm es un material que es útil por calidad pero que debe ser reducido en tamaño por lo que se vuelve a remoler en el molino mediante cintas; el tamaño 7 – 50 mm que se da por válido y que es útil para su envío a fábrica y por último el 0 – 7 mm que es rechazado y utilizado para restauración.

5º- Captador de polvo de mangas, este elemento recupera por aspiración el material fino en suspensión que genera los elementos móviles en las caídas de los alimentadores y en la trituradora.

6º- Cintas transportadoras, se describen en el plano del proyecto, son 5:

- Cinta 1 de salida del pre-cribador con el tamaño 0-120 mm a alimentar la criba de tres paños
- Cinta 2 de salida de la criba de tres paños con el tamaño 50 – 120 mm, para alimentar a la trituradora.
- Cinta 3 de salida de la criba de tres paños con el tamaño 7 – 50 mm, al suelo como material útil.
- Cinta 4 de salida de la criba de tres paños con el tamaño 0 -7 mm, al suelo como rechazo.
- Cinta 5 de salida del molino con tamaño 0 – 50 mm al suelo para su envío a fábrica como material útil.

7º- Grupo electrógeno, este elemento genera electricidad para mover los elementos de la planta.

8º- Depósito de gasóleo de 10.000 litros, para suministrar combustible a las máquinas móviles y también de continuo al motor del grupo electrógeno.

9º- Casetas de obra, para oficinas, vestuarios, servicios y comedor,

10º- Acceso a la cantera desde la carretera M-221.

11º- Pistas de acarreamiento.

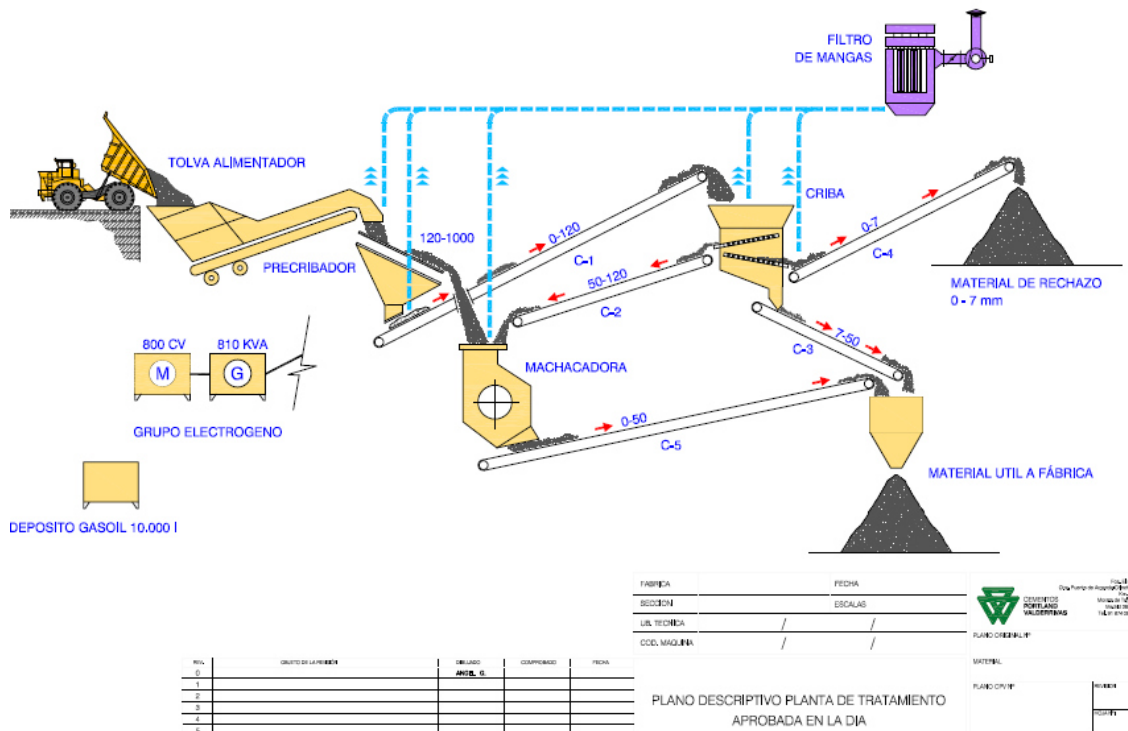


Figura 3. Diagrama de elementos de la planta original "La Almendrilla"



Figura 4. Detalle de la primera planta y del proyecto original de explotación



Figura 5. Detalle del frente en Hoya de la Minga cuando se obtuvo la concesión de "La Almendrilla"

Con los permisos de la concesión en el año 1996 se iniciaron las labores con los elementos descritos anteriormente y en el primer año se comprobó que los resultados de calidad no se correspondían con las estimaciones o con los resultados que se venían produciendo de antes. Por un lado el material que se obtenía de la trituración tenía una cantidad elevada de fino no válido que contaminaba en exceso al producto y por otro lado el producto fino de salida válido 7 – 50 mm de la criba de tres paños también tenía un exceso de material fino contaminado. Por tanto, se planteó mejorar la calidad del procesamiento sin modificar la capacidad de producción, se trataba de separar mejor y más control.

El proyecto de modificación y mejora de las condiciones técnicas y medioambientales de la planta de trituración y clasificación se presentó en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en marzo del año 2000, lo que dio lugar a la planta de tratamiento actual.

2.3.2. **PLANTA DE TRATAMIENTO ACTUAL**

La planta de tratamiento actualmente implantada es la aprobada por la DG de Industria, Energía y Minas con fecha marzo de 2000, cuyo proyecto modificado incluye los aspectos no contemplados en la DIA de 1996.

En este nuevo proyecto, presentado en el año 2000, se justifica que la situación cambia en lo referente a la calidad del todoño a procesar (ROM), de tal manera que se contempla ahora que el rechazo sea de 30% partiendo de una extracción similar a la otrora contemplada, de 450.000 tn/año; es decir, la previsión de material útil pasa a ser de 300.000 tn/año, equivalente al 70% del ROM.

Para ello, las modificaciones no van encaminadas a aumentar la capacidad de la planta, sino a mejorar la calidad del producto procesado, y, en consecuencia, los primeros elementos de la planta como son la tolva/alimentador, el pre-cribador y la trituradora o molino permanecerán conforme al proyecto original. En cambio, si han de sustituirse el equipo de cribado, que pasa a ser una criba doble para mejorar la separación, debiéndose igualmente ampliar el equipamiento con una serie de elementos incluida la instalación de una trituradora secundaria, en orden a mejorar la separación o segregación del material no apto para la nueva demanda de calidad del material procesado, obteniéndose con ello una mejora en la calidad de los productos terminados. Esta es la situación actual de los elementos más importantes (ver plano nº 5):

PLANTA DE TRATAMIENTO (ampliada en elementos con carácter fijo)

1º- Tolva/ alimentador de placas, igual al proyecto original.

2º- Pre-cribador Grizzly, igual al proyecto original. Cambia el tamaño de corte de separación siendo el actual de 100 mm.



Figura 6. Detalle de la planta actual

3º- Molino o trituradora de impactos, igual al proyecto original. Lo único que cambia es el reglaje de salida del producto molido que pasa a ser de 80 mm.

4º- Criba de separación del material procedente del pre-cribador (0-100 mm), este elemento sustituye al que se menciona en el proyecto inicial con la criba de tres paños. El actual es una doble criba en serie que separa dos fracciones solamente una de 0-40mm que es el material rechazado y otra más grueso de 40-80 mm que es recirculado en el circuito. Lo que hacemos en este punto es poner dos cribas seguidas para aumentar la superficie de cribado y mejorar la separación.

5º- Criba de material triturado del molino primario. Es un elemento añadido a la planta inicial y se trata de una criba que separa el material procedente de la trituradora primaria en tres productos:

- 0-12 mm, es un material fino que se almacena en uno de los silos.

- 12-35 mm, es un material válido para su envía a fábrica
- 35- 80 mm, este material es recirculado en la segunda fase de la planta de tratamiento con el molino secundario.

6º- Silos de almacenamiento, uno de 130 tn de capacidad de almacenamiento del material 0-12 mm y otro de capacidad 50 tn del tamaño 12-35 mm. Los silos se encuentran debajo de la criba del material triturado del molino primario y hacen de retención del material que al principio se pensó en su carga directa sobre camión con destino a fábrica y que ahora lo que se hace es descargar sobre un camión para su retirada al acopio común de la cantera.

7º- Molino de impactos secundario. También es un elemento añadido y lo que hace es reducir el material grueso procedente de las cribas de material procedente del pre-cribador y la criba del material triturado.

8º- Criba del material triturado del molino secundario. Otro elemento añadido, que recoge el material procedente de la trituración secundaria y lo separa en tres fracciones:

- 0-10 mm, material que es analizado
- 10-35 mm, material útil
- Mayor de 35 mm

9º- Cintas transportadoras, existen 15 cintas distribuidas de la siguiente manera:

- Cinta 1, situada debajo del pre-cribador recoge el material 0-100 mm.
- Cinta 2, recoge el material triturado debajo del molino primario vertiéndolo sobre la Cinta 3.
- Cinta 3, recoge el material de la Cinta 2 y lo vierte sobre la Criba de material triturado del molino primario.
- Cinta 4, recoge el 12-35 mm de la Criba de material triturado del molino primario y lo vierte sobre el silo para su carga y salida a fábrica.

- Cinta 5, recoge el material procedente de la Cinta 1 y lo transporta hasta la Criba de separación del material procedente del pre-cribador.
- Cinta 6, recoge el material estéril procedente de la Criba de separación del material procedente del pre-cribador con un tamaño de 0-40 mm y lo vierte al suelo para su retirada en restauración.
- Cinta 7, recoge el material 40-100 mm para transportarlo al molino de impactos secundario.
- Cinta 8, recoge el material de la Cinta 7 para después alimentar al molino de impactos secundario.
- Cinta 9, recoge el material procedente de la Criba de material triturado del molino primario con tamaño 35-80 mm y lo vierte sobre la tolva de alimentación al molino de impactos secundario.
- Cinta 10, es la cinta de alimentación al molino de impactos secundario con los materiales procedentes de la Criba de de separación del material procedente del pre-cribador con tamaño 40-100 mm y el material procedente de la Criba de material triturado del molino primario con granulometría 35-80 mm.
- Cinta 11, recoge el material 0-35 mm del molino de impactos secundario y lo vierte en la Criba del material triturado del molino secundario.
- Cinta 12, es parte de la Criba del material triturado del molino secundario.
- Cinta 13, cinta de salida del material procedente de la Criba del material triturado del molino secundario con tamaño 0-10 mm. Este material es el que se analiza en el laboratorio para comprobar la validez de su envío a fábrica.
- Cinta 14, cinta de salida del material procedente de la Criba del material triturado del molino secundario con tamaño 10-35 mm. Valido para su envío a fábrica.
- Cinta 15, cinta de salida del material procedente de la Criba del material triturado del molino secundario con tamaño superior a 35 mm. Que es utilizado para remoler con elementos móviles.



Figura 8. Detalle de la nave taller

11º- Báscula de salida y laboratorio. Se trata de dos casetas de obra pegadas una a la otra y que una tiene el control de la báscula, donde se realiza la función de pesaje de camiones de salida de la cantera. La otra caseta anexa es la del laboratorio donde se realizan los análisis de las muestras del todo el proceso en la cantera. En esa función el personal de pesaje atiende los camiones desde una de las casetas y la misma persona puede hacer las labores de laboratorio en la caseta anexa.



Figura 9. Imagen del acceso al recinto con casetas de báscula (centro), laboratorio (dcha.) y aparcamiento (izda.)

12º- Almacén exterior. Se trata de otra pequeña nave con puertas corredera donde se almacenan elementos usados como poleas y motores.

13º- Depósitos de gasóleo. Se trata de dos depósitos de gasóleo de 5000 litros cada uno. El primero para abastecer al grupo que alimenta a la planta y el segundo para suministrar combustible a las máquinas móviles.

14º- Aparcamiento. Son techados para el estacionamiento de coches particulares. En total son 8 plazas, con obligación de aparcar en posición de salida.

2.3.3. AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA RECUPERACION DE ESTERILES

Este proyecto consiste en la recuperación de una parte de un material denominado estéril calizo de granulometría (0-40) mm que actualmente se está rechazando en la explotación.

La actual planta de tratamiento está funcionando desde el año 2000 y rechaza un porcentaje de material estéril-calizo de aproximadamente el 30% del todo-uno que se procesa.

En la ampliación para la recuperación de los estériles, el método a emplear consiste en eliminar la mayor cantidad de tierras y arcillas posible mediante algún sistema específico de cribado, obteniéndose dos fracciones tierra y material calizo (todavía no útil). Este último se tratará en un tornillo lavador con agua a presión para eliminar las pequeñas cantidades de arcilla adherida.

La ausencia de agua en la zona, hace inviable tratar todo el material mediante el tornillo lavador, por lo que la primera fase de cribar este material con gran plasticidad y humedad es esencial en el proceso.

Para plantear este proyecto lo primero que se realizó fue un estudio granulométrico y del grado de humedad que tenía nuestro material a tratar. Para ello se contó con la colaboración de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y del Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO).

Se tomaron diversas muestras de zonas diferentes del acopio y en diferentes épocas del año y se determinaron dos conclusiones importantes.

- La gran cantidad de material calizo que nos encontramos en los estériles rechazados.
- La gran capacidad de mantener la humedad que tienen las arcillas, ligadas al estéril rechazado.

Si consideramos un corte de 8 mm, el material superior a esta fracción es caliza, con una pequeña película de arcilla adherida a la superficie. La fracción inferior (0-8) mm, es principalmente arcilla, tierra vegetal y polvo calizo.

Si realizamos un análisis del porcentaje de Oxido de Hierro tendremos:

	Estéril calizo	Fracción (0-8)	Fracción (8-40)
Fe ₂ O ₃	(0,25-0,40)	(0,30-0,50)	(0,07-0,12)

Como vemos la fracción (0-8) mm es la que más alto contenido en Oxido de Hierro tiene, lógicamente ya que le hemos quitado el material calizo del todo-uno estéril, que se encuentra en la fracción (8-40) mm.

Por otra parte, el análisis de la fracción (8-40) mm nos indica que aun habiendo gran cantidad de material calizo en relación al material arcilloso, sigue sin cumplir con los parámetros de calidad que se exige para el cemento blanco. Otro motivo que perjudica enormemente la calidad de la fracción (8-40) mm, son las bolitas de arcilla que se han formado en el proceso de cribado y aparecen junto con la piedra caliza al tener un tamaño superior a 8 mm.

Estudiando las curvas granulométricas realizadas por el LOEMCO vemos que proporción de material rechazado a ese corte de 8 mm oscila según la muestra entre el (40-50) %.

Lo que nos indica la gran cantidad de material que podríamos recuperar, si tuviera la calidad en el porcentaje de oxido de hierro que se requiere (0,07 %), estaríamos tratando de buscar un material con una granulometría de 10 mm a superior lo que equivale a un 35-40% del todo uno a procesar.

Según esto, vemos que tendremos que llegar a un equilibrio ante el tamaño de corte que implica mayor o menor cantidad de material a recuperar y la calidad del mismo.

La relación es inversamente proporcional:

- A menor corte – mayor cantidad recuperado – menor calidad.
- A mayor corte – menor cantidad recuperada – mayor calidad.

Las pruebas realizadas en el laboratorio son para obtener datos, pero ya nos indican que el mayor de los problemas es el cribado ya que el tamiz hay que limpiarlo constantemente para que los datos sean correctos.

Posteriormente tomando una fracción cribada (8-40) mm cuyo análisis de Oxido de hierro dio 0,09 %, se ha realizado un lavado en una cubeta agitándose con una paleta y se ha vuelto a analizar la piedra lavada, dando como resultado 0,065.

Además se ha realizado una estimación del porcentaje de arcilla que estaba adherida a la piedra y ahora está en el agua de la cubeta. Se ha filtrado el agua, recogiendo la fracción superior a 100 µm, secándola y pesándola. Dando entre (5-7) % del todo-uno en peso de la muestra. Esto es un dato muy variable, dependiendo de la muestra. Pero nos da un valor del material arcilloso que saldrá por el rebose del tornillo esta cantidad de material no es muy grande para poder decantarla con ayuda de floculante, recuperando la mayor cantidad de agua posible.

Con estos valores obtenidos vemos que la proporción de material recuperado es importante (50-60) % y que una vez lavado la calidad siempre cumple con la exigencia requerida.

2.3.3.1. PROCESO EXPERIMENTAL RECUPERACION DE ESTERILES

Para el proceso experimental industrial se han seleccionado dentro de las diversas opciones una criba especial de la empresa HEIN – LEHMANN que ha desarrollado un modelo de criba en el que los paños no se tupan con materiales húmedos y plásticos, este tipo de Criba se denomina Criba Liwell y está compuesta de dos cajones independiente, flotantes mediante silent-bloc y ballestas. El movimiento entre ambos cajones es lineal. El paño realizado en un elastómero está cogido entre ambos cajones. El movimiento

lineal entre los cajones de las cribas hace que el paño se pliegue y se estire, lanzando el material, la inclinación de la criba y un pequeño movimiento oscilatorio hace que el material avance. El gran impulso que el paño imprime al material lo lanza con tanta fuerza que obliga a tener la criba carenada, ayudando estos golpes a romper las bolas de arcilla.

Lo más importante de este tipo de maquinaria es que el paño al plegarse y estirarse se auto-limpia, impidiendo que el material arcilloso se quede adherido a él.

Nos pusimos en contacto con la empresa TRISA que lleva la representación de estos equipos en España.

Tras la visita a la cantera para ver el material, se llevaron unas muestras para cribarla en sus laboratorios. Los resultados dieron un material muy limpio, aunque no cumplía la calidad exigida como material para cemento blanco. Lo más importante al enseñarnos videos de trabajo de la criba con diversos materiales, fue que los paños siempre se mantenían limpios, no se tupían.

Además, el mecanismo de accionamiento es muy sencillo, propio de una criba de cantera. También el cambio de los paños es muy fácil de realizar, pudiendo alternarse diversas luces en diferentes zonas de la criba.

Para la verificación del óptimo funcionamiento del proceso diseñado se decidió la instalación de una planta piloto, contando con dicho equipo de cribado.

El resto de los equipos, tolva, cinta y tornillo lavador son máquinas más comunes en cualquier instalación de tratamiento. El plano nº 6 del proyecto de la ampliación de la planta describe su ubicación y distribución.



Figura 10. Detalle de la planta experimental de recuperación de estériles

2.3.3.2. DISEÑO DEL PROCESO DE RECUPERACION DE ESTERILES

El diseño por tanto de la instalación consistiría en una planta anexa a la actual planta de una capacidad de procesamiento de 60-80 tn/h de estériles. El método de alimentación sería independiente de la actual con posibilidad de hacerlo continuo en un futuro. Lo ideal es que fuera una instalación sencilla con posibilidad de mover o no tener cimiento alguno.

El proceso sería con una tolva de recepción que en su fondo estaría un alimentador de tipo cinta para luego verter sobre la criba de alta capacidad de cribado de materiales plásticos y húmedos definida en el apartado anterior.

Esta criba separa el material fino inferior a 10 mm considerado el material de rechazo, este material es el pasante de la criba y es retirado con otra cinta.

Lo ideal sería que el material no pasante de la criba fuera posteriormente lavado para poder retirar los elementos pegados a la piedra que no fueran separados con la criba. Este paso sería muy importante porque mejoraría la calidad del producto final para lo cual dada la nula cantidad de agua en la explotación el agua debería suministrarse del exterior y, por tanto, el proceso tendría una recuperación de las aguas utilizadas en el lavado.

Después de comprobar que la disponibilidad de agua para este proceso de lavado es muy escasa y de difícil gestión, esta instalación de lavado se eliminará en el proyecto, quedando, por tanto, solo el cribado con el material lo más seco posible y con un corte de cribado mayor a lo previsto inicialmente.

En consecuencia, al utilizar solo el cribado como medida para mejorar la fracción de estéril aplicamos la consigna de las investigaciones y estudios mencionados anteriormente, que indicaban:

La relación entre tamaño y calidad es inversamente proporcional:

- A menor corte – mayor cantidad recuperado – menor calidad.
- A mayor corte – menor cantidad recuperada – mayor calidad.

Para que el proceso tenga éxito además se deberán aplicar dos consignas:

- Sólo se procesarían materiales rechazados de la planta de tratamiento con un contenido en óxido de hierro no superior a un 0,1 %.
- El material a procesar deberá estar completamente seco y por tanto solo es posible realizar este tratamiento en época seca (verano principalmente).

Con estas pautas se concluye que se eliminaría el uso del agua como parte del proceso con lo cual reduciríamos un recurso difícil de obtener, si bien, por el contrario, se reduce el material a recuperar.

El corte granulométrico pasaría a ser de 15 mm, este corte limitará el uso de materiales inferiores como son los finos generados por la planta de que son de 0-10 mm, pero sí sería viable en la fracción granulométrica 10-35 mm o en el rechazo de 0-35 mm.

Los equipos no están cimentados en el terreno si no que están apoyados por lo que se pueden mover fácilmente.

La instalación está ubicada en dos niveles, el grueso de la instalación se encuentra en la cota de suelo y a una cota de 5 metros superior se encuentra la tolva de recepción con su alimentador y posterior cinta de alimentación sobre la criba y resto de instalación que se encuentra en la cota de suelo.

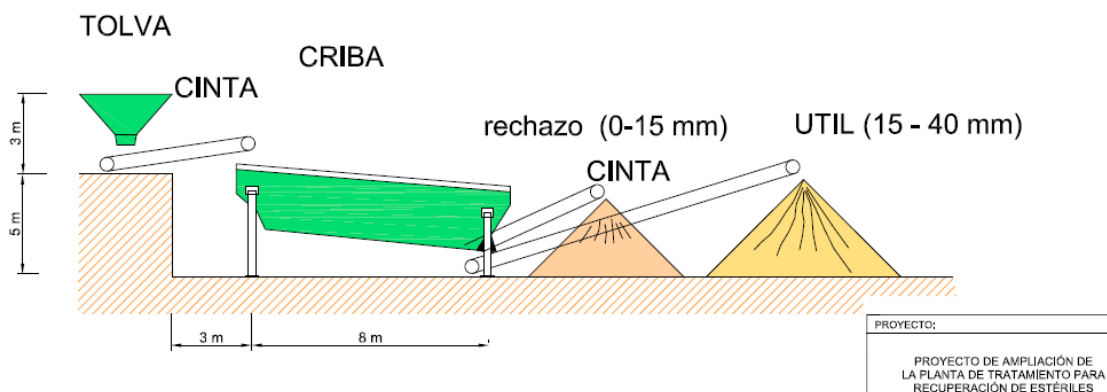


Figura 11. Diseño en perfil de la planta de recuperación de estériles.

La ubicación de la planta de recuperación de estériles se eligió por estar próxima a la planta de procesamiento actual y que fuera independiente de la planta de tratamiento para procesar material potencialmente aprovechable, es decir la calidad del material rechazado puede que no sea

lo suficientemente viable su recuperación, eso dependerá de la piedra y la humedad. Por tanto, el funcionamiento de una planta y otra son independientes lo que permite que cuando se trabaja con una planta la otra puede estar en marcha o en parada.

Para el funcionamiento de la planta se dispone de una zona de acopio de material a procesar que se realiza con una pala cargadora, y otra de materiales obtenidos, un producto fino con un tamaño inferior a 15 mm que se rechaza,00 y otra fracción con un tamaño superior a 15 mm que es el recuperado.

El componente rechazado será utilizado en las labores de relleno de restauración.

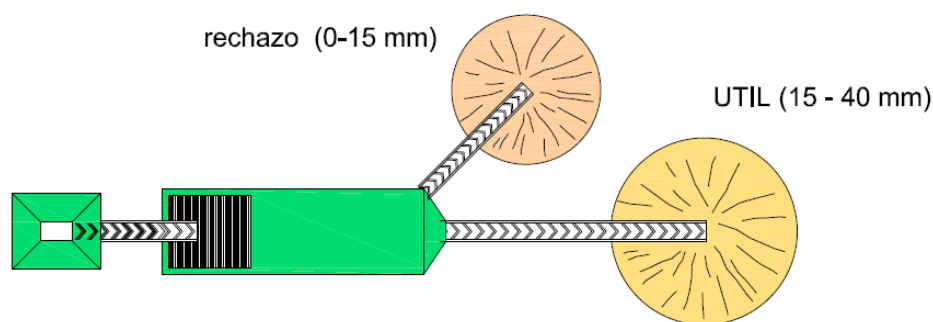


Figura 12. Detalle de la distribución de los elementos de la planta de recuperación de estériles.

El producto válido es analizado y enviado a la zona de acopios de la planta de tratamiento y mezclado con los productos normales válidos para su envío a fábrica.

2.3.3.3. MAQUINARIA UTILIZADA

Tolva de recepción

Se trata de una tolva con capacidad a para 16 tn de forma tronco-piramidal, tiene unas aletas para evitar el rebose y unas barras de recepción del material alimentado que evita que entre material grueso

superior a 150 mm. La alimentación a la tolva se realiza con pala cargadora no por camión volquete. Está situada a una cota superior del resto de la instalación a 4,6 metros sobre el nivel de cota del resto de las instalaciones.

La estructura de apoyo de la tolva tiene 3 metros de alto y está soportada por cuatro vigas arriostradas a su vez por una cruz de San Andrés. La tolva en su conjunto incluye una cinta de salida de la tolva de 2 metros de largo y 800 mm de ancho, con un motor de 1,5 KW. Esta cinta descarga sobre la cinta de alimentación a la criba LIWELL de separación de alta calidad.

Cinta de alimentación criba

Se trata de una cinta de dimensiones de 10 metros de largo y 500 mm de ancho de banda que enlaza desde la cota de salida de la tolva con la criba que se encuentra a otro nivel. La cinta tiene una pendiente de un 5 % para poder descargar sobre la criba Liwell que está apoyada desde su posición de la tolva por patas de viga y en la descarga sobre la estructura de la criba, exactamente con soldadura sobre un tobogán para repartir el material en todo lo ancho de la criba. La cinta es movida por un motor de 2 KW con reductor.

Criba de alta calidad LIWELL

El elemento más importante de todo el proyecto es la criba Liwell que es un modelo de criba de alta capacidad de cribado por su sistema de doble de criba seleccionada es el modelo Liwell Tipo LF, de la marca HEIN – LEHMANN con 16,1 m² de cribado y con posibilidad de utilizar dos pisos de cribado.

El funcionamiento básico de la criba consiste en paños flexibles de un material sintético de poliuretano que son sometidos a una tensión y aflojado alternativo cuyo resultado es una aceleración superior a 50 g ofreciendo una gran resistencia a la obstrucción y aglutinado de partículas haciendo respirar a la perforación del paño cribante.

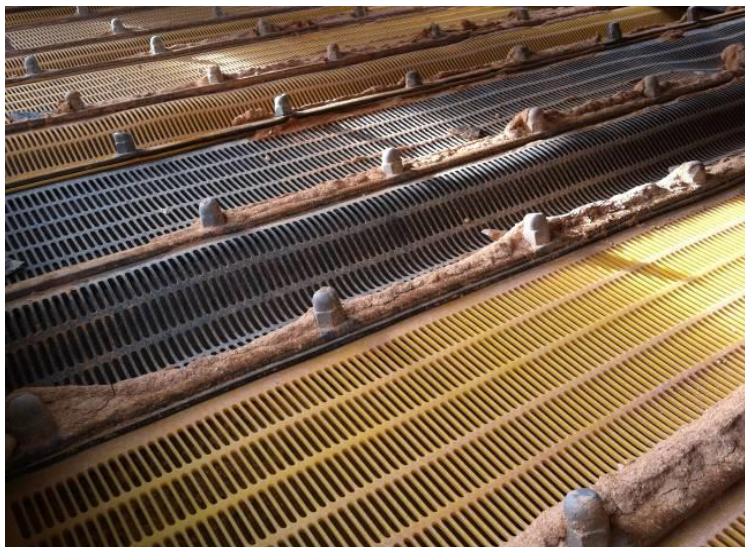


Figura 13. Detalle de los paños de la criba LIWELL

La criba en su particularidad de funcionamiento consiste en dos sistemas uno interior y otro exterior (lo que llama el fabricante fenómeno "Liwell") en los que se alojan vigas transversales alternativamente una a cada sistema que están equipados con paños sintéticos que con los movimientos opuestos de ambos sistemas producido por un eje excéntrico confieren a los paños movimientos alternativos de tensado y reposo según necesidades previamente calculadas. La criba produce además del fenómeno "Liwell", una vibración circular por masas excéntricas laterales que favorece el movimiento de traslación que generan las vigas trasversales como en las vigas convencionales además del tensado y reposo alternativo propio del sistema. Los movimientos de los elementos móviles son transmitidos por un motor de 15 kw, incluyendo una transmisión toda ella carenada.

La criba dispone además de una pantalla que cubre la superficie de cribado que realiza el efecto de rebote de las partículas más grande de la marca y su capacidad de cribado es muy alta con un corte de cribado establecido en 10 mm. Tiene una pendiente de 50 % para facilitar el avance y las dimensiones de la caja del paño son de 7 m largo por 2,3 metros de ancho.

Los elementos adicionales de la criba son una tolva de recogida de las partículas pasantes (finas) con faldones de goma toda ella y que descarga sobre una cinta de evacuación de dichas partículas para su salida como rechazo, descargando en otra cinta. La cinta de la criba tiene 7,5 metros de largo y 1000 mm de ancho de banda, y es movido por un motor de 2,2 kw. Esta cinta descarga en la parte trasera del avance de la criba es decir que el sentido de la cinta es contrario al de avance del proceso del material considerado válido.

Bandeja de salida del material no pasante considerado aprovechable, esta bandeja está situada al final de la criba y tiene forma de embudo desde todo lo ancho de la criba que es de 2,3 metros hasta 1 metro en su salida con una pendiente del 70% para descargar sobre el tornillo lavador.

Toda la estructura de la criba está montada sobre unas patas de viga que soporta todos los elementos, caja de la criba con sus paños y partes móviles, la cubierta, motor y transmisión. Después debajo de la caja de la criba se encuentra la tolva de recogida de material de rechazo y la cinta de salida de dicho material que se encuentra sujeta a las patas de la estructura.

La altura máxima de la estructura alcanza los 6,2 metros y como se mencionó anteriormente la estructura está apoyada en el plano inferior de la instalación.

Cintas de salida de finos 0-15 mm

Los finos rechazados por la criba Liwell, son retirados por la propia cinta de a criba en su parte inferior de la misma y descargados sobre la cinta de salida de finos con dos cintas de dimensiones: Cinta 1 de salida finos 7 metros y 500 mm de ancho de banda, con un motor de 1,5 kW. Y Cinta 2 de salida de finos con 10 metros de largo con 400 mm de ancho de banda y motor de 1,5 kW. Ambas cintas van en serie después de la cinta de salida de rechazo de la criba Liwell.

La Cinta 1 de rechazo está en horizontal a una altura de 1 metro y descarga sobre la Cinta 2 de rechazo de finos que se encuentra inclinada para la evacuación y descarga sobre el suelo para formar el acopio en forma de cono.

Cinta de salida del material 15-40 mm

El material grueso que separa la criba de tamaño superior a 15 mm son retirados de la criba con una cinta de dimensiones 13 metros de largo y 400 mm de ancho de banda. Esta posicionada a la salida del material no pasante de la criba por una bandeja de salida que descarga sobre la cinta de salida 15-40 mm, Tiene una altura de 1 metro en la cola e inclinada en su descarga hasta los 6 metros de alto. Tiene un apoyo de dos patas en su parte central. La cinta es movida por un motor de 1,5 kW.

Grupo electrógeno de 150 kVA.

Al ser una instalación independiente de la planta actual, tendrá un grupo electrógeno independiente para poner en marcha todos los componentes eléctricos. Este grupo es de 150 kVA y está movido por un motor diesel de 160 CV.

2.3.3.4. RENDIMIENTO DE LA PLANTA DE RECUPERACION DE ESTERILES

El rendimiento viene dado por el material de origen en cuanto a la calidad de la piedra que se recupera y de la humedad del todo uno a procesar.

Previamente se realizaron ensayos en laboratorio comprobando que el material que proviene de un material del corte que después es rechazado

en la planta de tratamiento actual es potencialmente recuperable hasta un 50-60 %.

Para la prueba piloto con ensayo industrial se utilizó la criba Liwell con los mismos elementos del proyecto actual, se realizaron ensayos con material procedente del rechazo de la planta.

Los resultados cumplieron las expectativas respecto a la calidad del material recuperado llegando a recuperar un material con un 35% del todo uno procesado y con una calidad del 0,07% al 0,09%. Este material si bien por sí solo no se enviaría directamente a la fábrica de cemento como uso directo para materia prima, en cambio si es apto para su mezcla con materiales de mayor calidad procedentes de la planta de tratamiento principal.

El porcentaje de material rechazado por la planta principal es del 30%.

Atendiendo al criterio aplicado de recuperar materiales:

- Sólo se procesarán materiales rechazados de la planta de tratamiento con un contenido en óxido de hierro no superior a un 0,1 %.
- El material a procesar deberá estar completamente seco y por tanto solo es posible realizar este tratamiento en época seca (verano principalmente).

El porcentaje de material recuperado con la planta de recuperación de estériles pasaría a ser de hasta un 8 % del todo uno procesado en origen. Matizar que no todos los materiales rechazados por la planta de tratamiento principal son aprovechables en la planta de recuperación de estériles, sólo son aprovechables aquellos en los que el contenido en óxido de hierro (Fe_2O_3) en la piedra empleada en el proceso es inferior al 0,07%, esto quiere decir que tiene que ser una piedra válida desde su origen.

Los consumos establecidos por los ensayos se cuantifican en los siguientes datos.

PLANTA RECUPERACIÓN ESTERILES

- Material a procesar generado por la planta actual como rechazo con una calidad en la piedra en Fe₂O₃ inferior a 0,07 %.
- Capacidad de procesado de hasta 80 t/h.
- Rendimiento de procesado 26 %-30% de material útil.
- Personal necesario: 3 operarios (1 maquinista pala cargadora, , 1 operario/conductor camión, 1 laborante)
- Maquinaria Auxiliar:
 - 1 pala cargadora
 - 1 dumper/camión 25 t
 - 1 grupo electrógeno de 150 kVA

OBSERVACIONES

- Capacidad producción anual hasta 36.000 t/año
- Para producciones en un mes puede hacer hasta 8.000 t., meses de verano.
- El material a procesar es preferible que esté muy seco.
- Sería recomendable dejar el material a procesar haya sido secado al exterior y preferiblemente en verano.

- Calidad muy al límite, en torno al 0,08%. Sólo sería recomendable utilizarlo como mezcla con materiales de mejor calidad.
- Por cada 1.000 toneladas procesadas el ratio de recuperación es de 250 t útiles y 750 t de rechazo, este último material a emplear en las labores de restauración.

2.3.4. **SUSTITUCION DE EQUIPOS**

El proyecto de reforma de la planta LA ALMENDRILLA pretende sustituir los equipos por los anteriormente diseñados y descritos manteniendo el proceso que hay en la planta actual y manteniendo la capacidad de producción del proyecto original de 450 t/h de material procesado. Para lo cual se quiere defender el concepto de sustitución (ni modificación ni ampliación) de los equipos actuales **mejorando las condiciones técnicas de eficiencia, consumo energético, seguridad e impacto medio ambiental.**

En la tabla adjunta se enumeran los elementos de la planta del equipo que hay actualmente y el equipo con el dichos elementos serán sustituidos.

En la primera y segunda columna de la tabla se enumeran las fases del proceso y el equipo que lo forman y que van del 1 al 8; en la tercera columna se identifican los equipos utilizados con la planta actual, en la quinta columna se identifican los equipos con los que serán sustituidos y en la séptima columna se indican observaciones al respecto, también se indican las potencias instaladas actuales y las que se utilizarán, evidenciándose una acusada reducción (>31%) en la potencia global del conjunto, lo que se traduce no solo en un importante ahorro energético sino también en una reducción de la huella de carbono del proceso de tratamiento, y en definitiva, en un ajuste del impacto global generado por la actividad de GCPV a través de la ejecución del proyecto planteado.

TABLA DE SUSTITUCION DE LOS EQUIPOS

FASE	ELEMENTO DEL PROCESO	EQUIPO PLANTA ACTUAL	POTENCIA kW	EQUIPO NUEVO SUSTITUIDO	POTENCIA kW	OBSERVACIONES
1	TOLVA/ ALIMENTADOR	Tolva y alimentador de placas	15	Tolva y alimentador de vaiven	22	Mismas dimensiones e igual concepto de alimentación
2	PRE-CRIBADOR	Pre-cribador tipo Grizzly con corte a 100 mm	20	Pre-cribador de tipo discos con corte a 100 mm	13,5	El concepto del proceso es el mismo cambia el equipo por mejor eficiencia
3	TRITURACION PRIMARIA	Molino de impactos HAZEMAG AP-6	315	Machacadora de mandíbulas	160	El concepto de trituración primaria se mantiene cambiando el equipo por mejor rendimiento
4	CRIBADO MATERIAL DEL PRECRIBADO	2 cribas en serie con corte de separación en 40 mm	25+25	1 sola criba de separación con corte a 40 mm	30	Se sustituyen dos cribas por una sola con el mismo concepto del corte. La fracción >40 mm es reenviado al proceso, la <40 mm es rechazo
5	CRIBADO MATERIAL SALIDA TRITURACION PRIMARIA	Criba con separación de tres productos: 0-12 mm (silo I) 12-35mm (silo II) >35mm (enviado al molino secundario)	30	Separador de discos con separación a 10 mm, el material > 10 mm es enviado al pre-stock, el material <10mm es enviado al rechazo	11	Se cambia una criba de grandes dimensiones por un pequeño separador de discos que simplemente quita finos potenciales de contaminar el material que sale de la molienda primaria.
6	ALMACENAMIENTO	Silos situados debajo de la criba de la fase 5.	1	Pre-stock exterior con capacidad de 7.000 m ³	2,5	En este caso los silos pasan a ser un stock de material generado con el proceso primario, permitiendo independizar el funcionamiento con el secundario
7	TRITURACION SECUNDARIA	Molino de impactos secundario ROVER ASTECA	130	Molino de impactos secundario	132	Se mantiene el mismo equipo
8	CRIBADO MATERIAL SALIDA TRITURACION SECUNDARIA	Criba del secundario	12	Criba del secundario	22	Se mantiene el mismo equipo
TOTAL POTENCIA ACTUAL			573	TOTAL NUEVA POTENCIA	393	

Los otros elementos que restan por implantar son las cintas transportadoras que con la planta actual se disponen de 15 cintas y con la sustitución de equipos pasaría a tener 12 cintas como se observa en la imagen del proceso con los equipos nuevos.

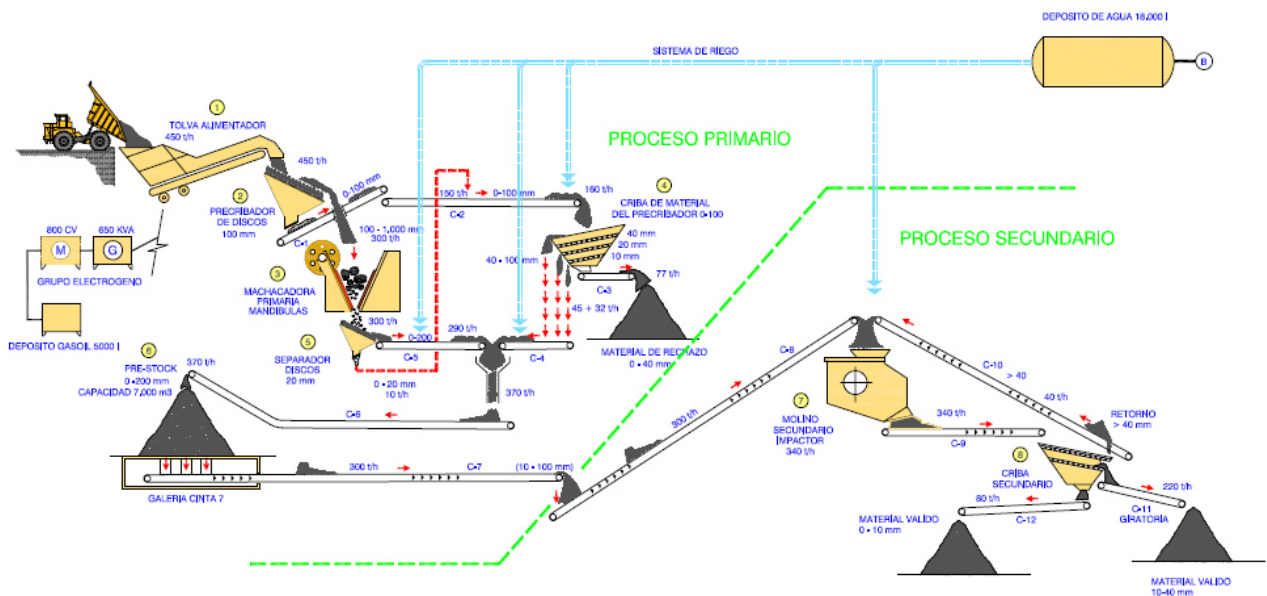


Figura 14. Diagrama del proceso con las fases y equipos que lo forman.

POTENCIA Y CONSUMO DE ENERGIA

La diferencia de potencia de las 15 cintas transportadoras con la instalación actual (115 kW) y con los equipos a sustituir pasaría a ser 12 cintas (100 kW), indican de nuevo una menor potencia con la instalación con equipos sustituidos.

Por tanto, hay una mejora en la eficiencia energética con el cambio de equipos bastante sustancial al pasar de 688 kW instalados con los 473 kW a tener con la sustitución.

Esta diferencia de potencia implica que la planta puede moverse con un grupo electrógeno de 650 kVA, menor potencia que el actual de 850 kVA.

La planta actual necesita los 850 kVA, para cubrir el consumo de los equipos en marcha y en carga, pero sobre todo para el arranque del motor del accionamiento del rotor del molino primario que es de 315 kW, esto se realiza con la planta en vacío y sin ningún otro equipo en marcha.

UBICACION

Se pretende montar la planta en la misma zona donde se encuentra la actual sin que esta sea afectada. Para eso todos los equipos a montar serán independientes con el objeto de seguir funcionando con la planta actual hasta la puesta en marcha de la planta con equipos nuevos, de esta manera no se vea alterada las campañas de producción.

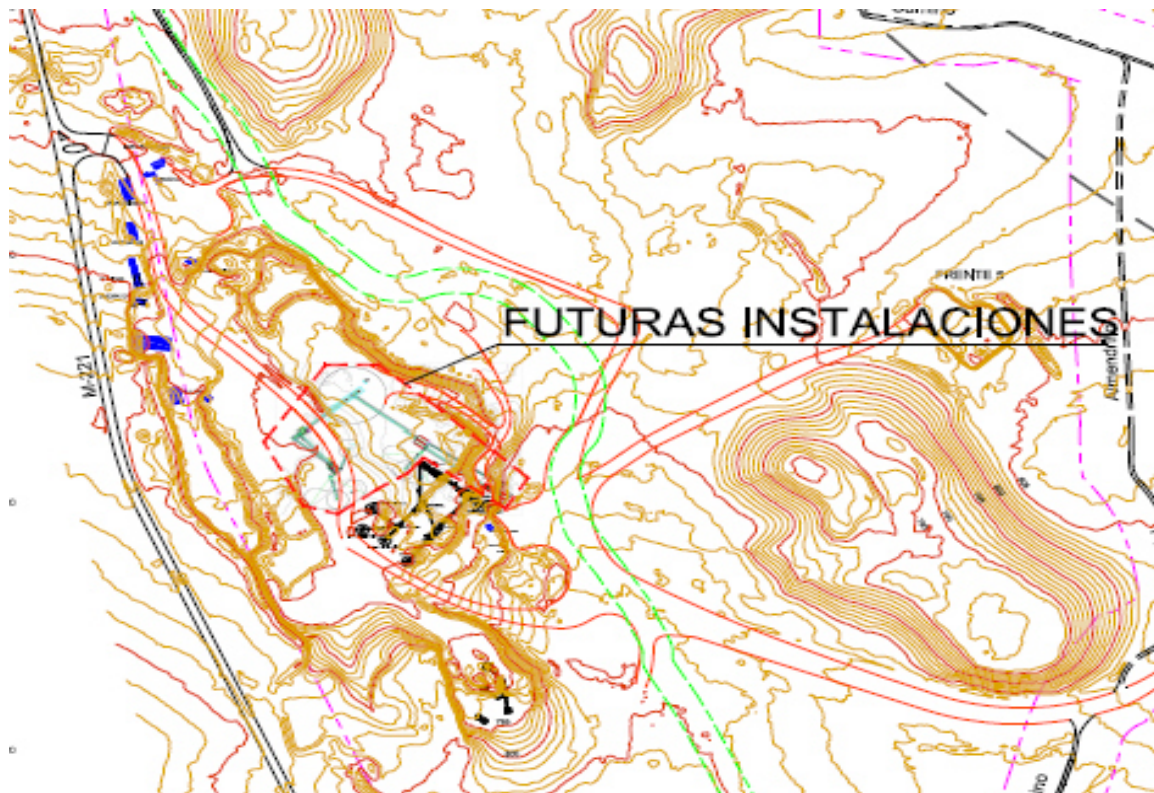


Figura 15. Ubicación de los nuevos equipos, situados anexos a los actuales

2.4. PLAN DE EXPLOTACIÓN

2.4.1. LÍMITE DE LA CONCESIÓN

La Concesión de Explotación "La Almendrilla Nº 3017" se sitúa en los términos municipales de Carabaña y Valdilecha (Madrid).

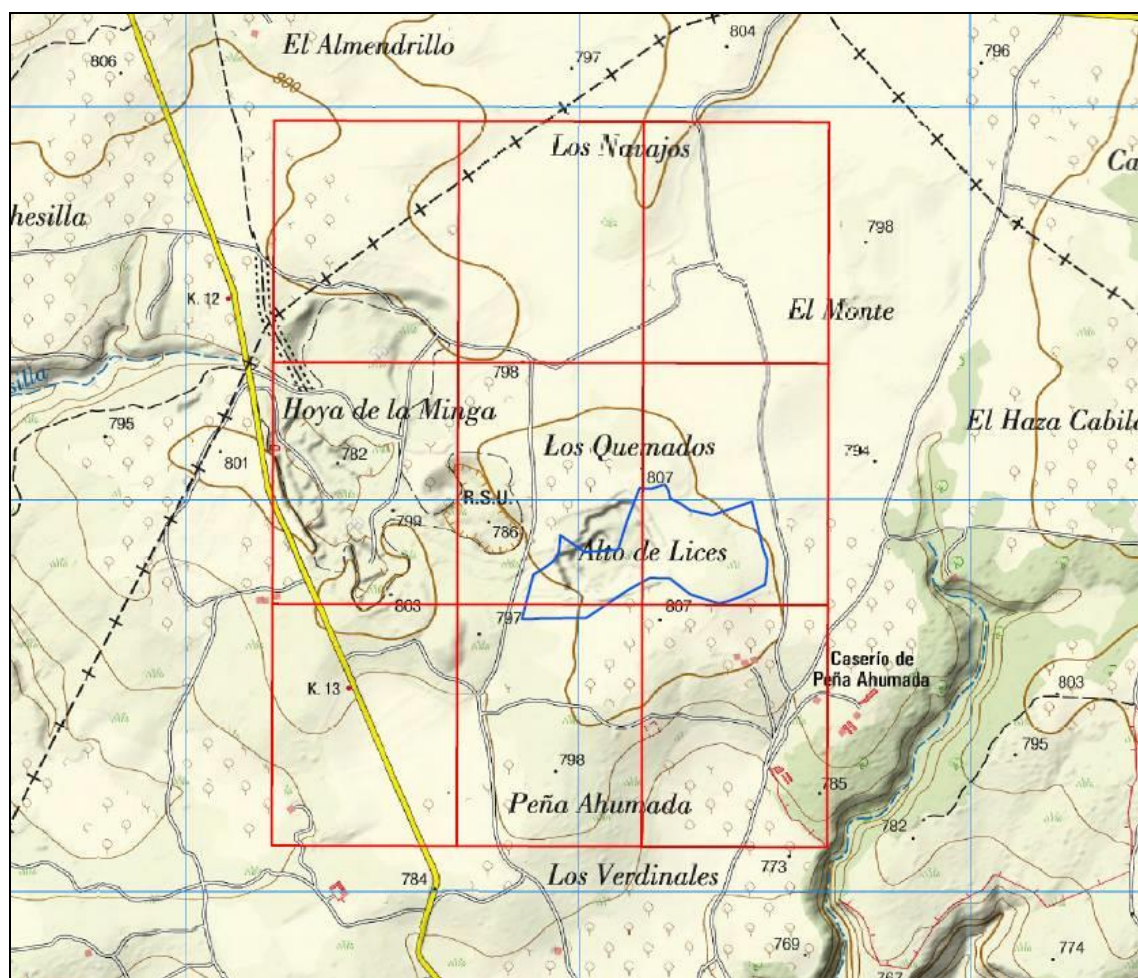


Figura 17. Localización de la CE "La Almendrilla Nº 3.017"

La concesión de explotación "La Almendrilla" está formada por 9 cuadrículas que se encuentran intercaladas en las siguientes coordenadas:

	GEOGRAFICAS		UTM	
	X	Y	X	Y
PP	-3º 16' 00.00''	40º 18' 00.00''	477336.3	4461166.1
1	-3º 15' 00.00''	40º 18' 00.00''	478752.7	4461161.9
2	-3º 15' 00.00''	40º 17' 00.00''	478747.5	4459311.9
3	-3º 16' 00.00''	40º 17' 00.00''	477330.7	4459316.1

Ocupa una superficie total aproximada de 270 ha. En el plano nº 1 está indicada la situación de la concesión que está atravesada en su extremo suroccidental por la carretera M-221.

2.4.2. **COTAS DE EXPLOTACIÓN Y PERFILES**

En el plano nº 9, aparecen diferentes secciones en las que se indican tanto la cota original del terreno en sus distintos puntos como la cota final y los taludes una vez restaurados.

El desarrollo de la explotación se realizará desde las cotas más altas de la zona seleccionada entre 808 y 803 (por la orografía variable del terreno) hasta la cota fija 783 una vez explotado el segundo banco.

2.4.3. **MÉTODO DE EXPLOTACIÓN**

2.4.3.1. **INTRODUCCIÓN**

El nuevo proyecto de ampliación de la planta de tratamiento para la recuperación de estériles y las desviaciones en los últimos años respecto al proyecto original de explotación, junto con las intenciones de explotación de futuro hasta la finalización del periodo de concesión, obligan a presentar también un nuevo proyecto de explotación y, por tanto, de restauración.

2.4.3.2. PROYECTO ORIGINAL DE EXPLOTACIÓN

El proyecto original de explotación (1994) estaba diseñado según unos valores: estructurales, geotécnicos, operativos y medioambientales, que se adaptaron a las condiciones del yacimiento, a la litología geológica, a las dimensiones de la maquinaria y al equilibrio medioambiental.

Con esto se consideró que el banco sería de 12 metros con un talud de cara de banco de 3V:1H para un mejor arranque de explosivos. Que las plataformas de trabajo deberán ser suficientemente anchas para permitir la maniobrabilidad de la maquinaria con total seguridad. Los bancos entonces dispondrán de una anchura de 6m de superficie de trabajo como mínimo.

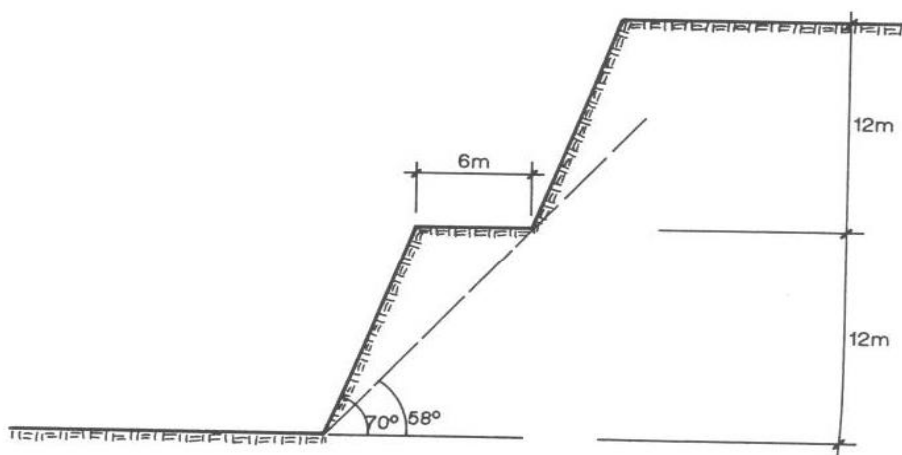


Figura 18. Perfiles del proyecto original

Se explotaría a dos bancos descendentes y el talud final de la explotación dejaría un talud final de 3H:1V de pendiente, con una berma de 6 metros intercalada entre cada talud reconstruido con relleno de los estériles generados de la planta de tratamiento. Posteriormente se realizaría el arreglo del talud y extendido de las tierras vegetales para a continuación realizar la revegetación.

La secuencia de avance de la explotación consistía en seguir explotando desde el punto de partida de la explotación llamada "Hoya de la

Minga" la cual era una antigua explotación donde se ubicaban parte de las instalaciones como casetas de obra para el personal, pequeña oficina y almacén de repuestos y con fosa séptica. Igualmente se disponía de depósito de gasóleo de 10.000 litros y un grupo electrógeno para el funcionamiento general.

Por otro lado, se dispondría un lugar de acopio de material y de pistas interiores de acceso a los frentes para el transporte del todo uno y de acceso a los lugares de acopios del transporte externo.

La planta de procesamiento como se describió en el apartado 2.3.1 consistía en una instalación con una capacidad de procesamiento de 450 t/h de todo-uno procedente de la voladura.

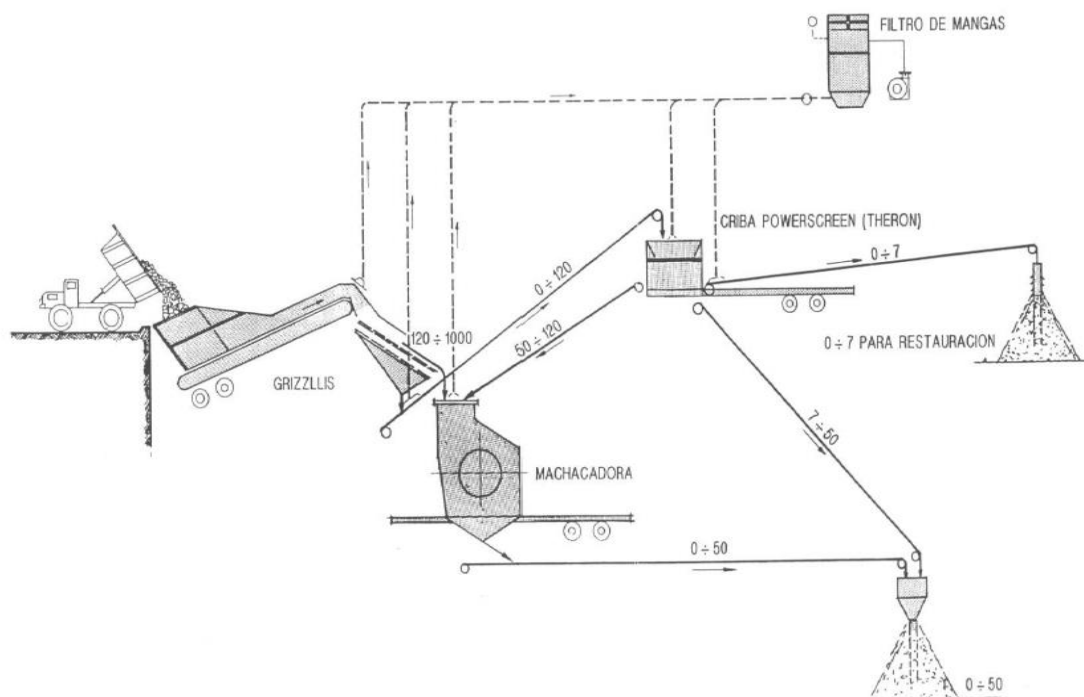


Figura 19. Planta de procesamiento original

Todos estos componentes eran móviles y la idea era su desplazamiento según avanzaba el frente e ir restaurando lo explotado.

Fases de avance:

Se estimó en el proyecto original que las reservas explotables eran de 55 millones de toneladas. Y que la estimación de extracción anual sería de 450.000 toneladas con este ratio se consideró que la vida de la concesión sería de 122 años. Para lo cual se estableció unas fases de avance desde el hueco inicial de "Hoya de la Minga":

Cuadro. EVALUACION DE RESERVAS EXPLOTABLES

DATOS DE INTERES	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE FINAL	TOTAL
Superficie (m ²)	93.250	141.250	256.000	617.050	1.107.550
Volumen (m ³)	1.865.000	2.825.000	5.000.000	12.341.000	22.031.000
Tonelaje (t)	4.662.500	7.062.500	12.500.000	30.852.500	55.077.500
Vida (años)	10,4	15,7	27,8	68,5	122,4

2.4.3.2.1. ESTADO ACTUAL DE EXPLOTACION

DESARROLLO HISTÓRICO

La explotación como concesión comenzó según lo planificado en el proyecto original comprobando en poco tiempo que no se cumplían dos factores de los estimados al presentar el proyecto:

- El yacimiento no es todo lo homogéneo que se estudió.
- La planta de tratamiento no es todo lo efectiva que se estudió.

ANTECEDENTES

La explotación denominada "La Almendrilla" Nº 3.017, se inicio con la antigua explotación "Hoya de la Minga" donde se extrae material calizo para la fabricación de clinker de cemento blanco en la planta de "El Alto" del Grupo Cementos Portland Valderrivas en Morata de Tajuña. La fecha de concesión fue el 17 de julio de 1997, desde entonces se procedió a la

explotación de manera continua como se venía haciendo en la Hoya de la Minga.

Con el tiempo se comprobó que la calidad no era la prevista y dio lugar a buscar dentro de la superficie prevista a explotar y a abrir nuevos frentes llegando a tener formados cinco huecos de los cuales tres (Nº1, Nº2 y Nº3) fueron dados por finalizados y restaurados completamente con taludes y pendientes corregidos, para dar cumplimiento de la DIA de 3 hectáreas abiertas a raíz de un expediente en el año 2007. La profundidad de los huecos es de 14 metros como máximo ya que en estos frentes no llegaron a ser explotados con un segundo banco.

Los otros dos huecos abiertos son los correspondientes, uno a la "Hoya de la Minga" donde se ubican las instalaciones, acopios, parque de maquinaria, taller, etc., y el segundo hueco el actual frente de explotación, denominado Nº 4, donde si se realiza explotación con un segundo banco.

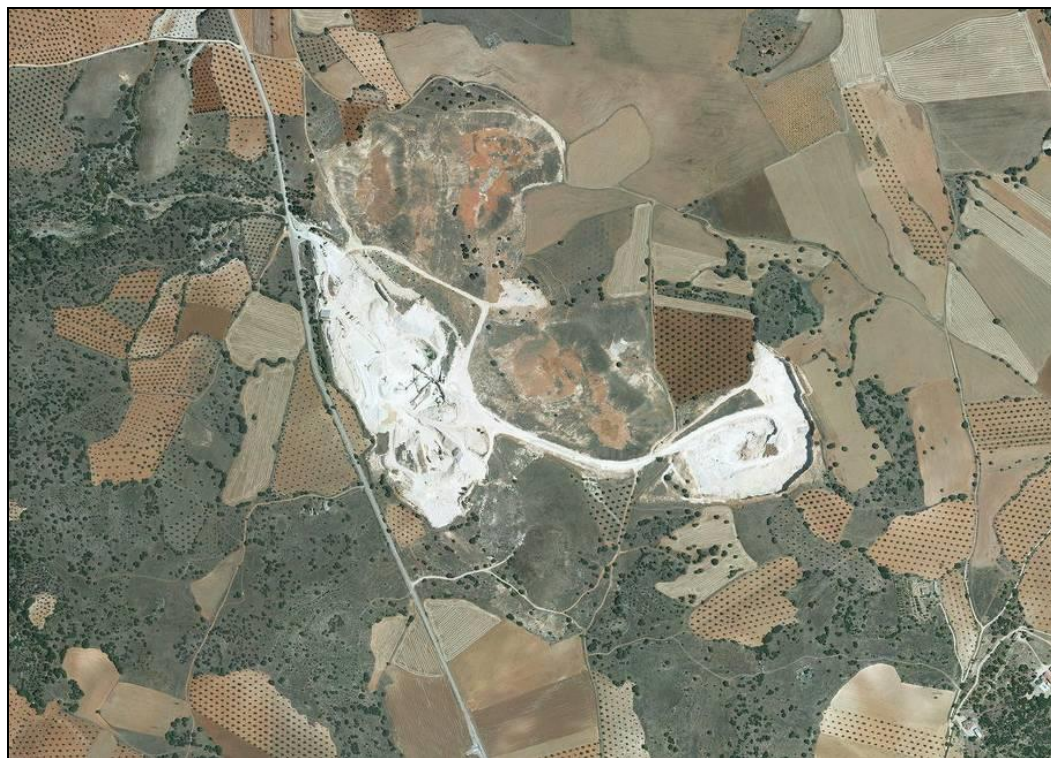


Figura 20. Detalle de la explotación donde se observa la zona de Hoya de la Minga a la izquierda de la imagen y el frente 4 de explotación. Unidas entre ambas zonas por la pista de acarreamiento

SUPERFICIES ALTERADAS Y RESTAURADAS

La superficie alterada desde el inicio es de 26,45 ha (ver planos nº 9 a 14). Este dato viene indicado en el último Plan de Labores ,aprobado del 2016 y se trata de la superficie afectada por la explotación desde que se iniciaron las labores de explotación en la concesión minera de La Almendrilla, en la que no queda incluida la superficie abierta de partida correspondiente a la antigua explotación de "Hoya de la Minga".

La superficie que corresponde a "Hoya de a Minga" es la que en la actualidad es utilizada para la ubicación de las instalaciones como son: la planta de tratamiento, los acopios, la nave taller, los depósitos de gasóleo, el punto de recogida de residuos, el parque de maquinaria, las oficinas, los vestuarios y la báscula. La superficie que ocupa todas estas instalaciones es de 5,3 ha y es una superficie que ha permanecido invariable desde que se iniciaron las labores con la concesión de la Almendrilla.

Respecto a la superficie restaurada desde el inicio de la explotación (ver planos nº 10 a 14 A-B) tal y como se refleja en el Plan de Labores de 2021, asciende a 19,12 ha. y que corresponde a la superficie completamente restaurada a finales de 2020. En este año 2021 se están realizando labores de restauración que finalizarán a finales de año y que serán 1 ha más. El desfase entre el avance extractivo y el de las restauración asciende actualmente a 7,33 ha.



Figura 21. Detalle de la zona restaurada del antiguo frente 1.



Figura 22. Detalle de zonas restauradas con los frentes 2 y 3 al fondo



Figura 23. Detalle de los frentes 2 y 3 restaurados

Hay que matizar que una parte de la superficie alterada de 4,1 ha corresponde a superficie que fue desbrozada en superficie, pero no se llegó a explotar su recurso por imperativo administrativo de tener que restaurar superficie y reducir el número de frentes. Esta zona que queda marcada en el plano nº 9 está latente para una explotación futura, mientras tanto sigue estando como restaurada.

2.4.3.2.2. PLANTA ACTUAL DE TRATAMIENTO

La actual planta de tratamiento ha sido suficientemente descrita en el apartado 2.3.2 de este estudio.

2.4.3.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA DIA

En la Declaración de Impacto Ambiental se formularon una serie de condicionantes. La DIA es sólo para las fases I y II del "Proyecto de Explotación de Caliza de La Almendrilla" correspondientes a 28,8 ha y sin

considerar la superficie abierta hasta entonces en la explotación minera de "Hoya de la Minga" con una superficie abierta de 5,3 ha

La superficie abierta de "Hoya de la Minga" es la que ha permanecido inalterada desde entonces, porque sigue en uso para las instalaciones auxiliares de la cantera, la planta de tratamiento y zona de acopios.

Con estos datos se requieren las siguientes condiciones previas a la autorización:

Autorización de la Consejería de Obras, Urbanismo y Transportes, se concede la Calificación Urbanística con fecha 16 de septiembre de 1996. Autorizando la explotación en los terrenos calificados como Suelo No Urbanizable de Protección General y no autorizando en los suelos No Urbanizables de Protección Especial.

Autorización de Patrimonio Cultural para la explotación de la cantera con las siguientes medidas: "se arbitrarán las medidas adecuadas para garantizar que los chozos existentes en dicha explotación manteniendo una zona de protegida de 20 metros alrededor". Fecha autorización 18 de diciembre de 1996.

En lo que respecta a las vías pecuarias se presentó una traza nueva de la vía pecuaria que atraviesa la explotación y que su amojonamiento se realizó en septiembre de 2010. El estado actual es que la explotación no utiliza dicha vía y sólo es atravesada para el tránsito de la maquinaria de la explotación en dos puntos.

Los chozos de la zona fueron localizados según el proyecto de explotación y bien inventariados. Si bien es cierto que durante estos últimos años por vandalismo y robos un chozo fue derruido por ser embestido de manera brutal con una máquina de la cantera que movilizaron previamente y que también dejaron dañada. El hecho fue denunciado a las autoridades.

En cuanto los caminos que atraviesan la explotación, todos están perfectamente localizados y delimitados para su protección con distancia

suficiente de separación con los frentes. La carretera M-211 también está protegida de la explotación mediante una valla y una pantalla vegetal de árboles.

Condiciones previas al inicio de la explotación:

Las tierras vegetales en cada inicio de una nueva superficie a explotar son retiradas previamente y acopiadas en forma de cordones para su mantenimiento y posterior uso en las labores de restauración.

El cerramiento utilizado en la explotación es el propio material de la tierra vegetal que sirve de cerramiento y pantalla de seguridad. Cuando en la zona alterada las labores de extracción han finalizado se procede a reutilizar el material de acordonamiento para la restauración y el cerramiento desaparece.

Para la reducción de inmisión de polvo en la cantera se han puesto medios como es el riego de las pistas todos los días secos del año, control de la velocidad de los vehículos y en la planta de tratamiento actual se usan métodos de riego del material que entra por tolva y también de captación de polvo con filtros. La cantera pasa periódicamente controles de emisión difusa (inmisión de polvo), que resultan siempre por debajo de los niveles admisibles, al no superarse los límites marcados por el Decreto 833/75 por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

Igualmente se obtuvo con fecha del 16 de marzo de 2015 y después de haber hecho la solicitud en 2014, la autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmosfera y clasificada como grupo B, con el código 04 06 16 01 "Actividades primarias de minería no energética que conlleven la extracción o tratamiento de productos minerales cuando la capacidad es >200.000 tn/año o para cualquier capacidad cuando la instalación se encuentre a menos de 500 metros de un núcleo de población", según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero,

Catalogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA-2010).

Actividad	Grupo	Código
<p>MINERIA NO ENERGETICA Y LOGISTICA DE SUS PRODUCTOS</p> <p>Actividades primarias de minería no energética que conlleven la extracción o tratamiento de productos minerales cuando la capacidad es > 200.000 t/año o para cualquier capacidad cuando la instalación se encuentre a menos de 500 m de un núcleo de población.</p>	B	04 06 16 01

Los límites de emisión difusa-inmisión serán:

- Partículas en suspensión totales ($\mu\text{g}/\text{m}^3$): VL: 150.
- Partículas sedimentables ($\mu\text{g}/\text{m}^3$): VL: 300.

Los residuos generados por la cantera son recogidos y almacenados en un punto limpio para su posterior recogida por empresa autorizada. Este punto limpio está perfectamente ubicado con sus dimensiones adecuadas y cubeta antiderrame. No sólo son aceites los que se generan y se recogen también están los residuos sólidos como filtros, baterías, etc.

Respecto a la carretera M-211 se procedió a realizar una entrada y salida de la cantera a la carretera bajo la aprobación de la Dirección de Carreteras. Esto permite tener seguridad vial de transporte que entra y sale de la cantera.

Los depósitos de gasóleo tienen la correspondiente licencia y el correspondiente control de seguridad realizado periódicamente conforme a la ITC MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio».

Condiciones relativas a la restauración:

En 2007 se presentó el plan de restauración que termina en el presente año, que consistía en la restauración de una superficie alterada de más de 15 ha. En PL 2012 se informó de la restauración de 17,2 ha cumpliéndose el plan previsto. En los años sucesivos se presentaron en los planes de labores los avances en restauración. En este aspecto se procuró mantener un equilibrio entre 3 y 4 ha alteradas entre lo explotado y en labores de restauración.

“El Almendrillo” se trataba de una antigua cantera abandonada propiedad del Ayuntamiento de Carabaña que fue utilizada como vertedero y que se restauró en el 2008.

Los rellenos utilizados en las labores de restauración siempre han sido con materiales del rechazo de la planta de procesamiento o con tongadas de voladuras que por calidad no cumplía y por tanto no se procesaban.

Los taludes residuales restaurados son conformados de manera que tengan una pendiente 3H:1V.

La capa de tierra vegetal que recubre las áreas restauradas tiene suficiente espesor para la revegetación.

2.4.3.3. PROYECTO FUTURO DE EXPLOTACIÓN

2.4.3.3.1. SUPERFICIE A EXPLOTAR. PARCELAS CATASTRALES

Para el presente “Nuevo Proyecto de Explotación” se ha seleccionado el área que el GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS tiene en propiedad en la concesión que aproximadamente suman 15 hectáreas. La previsión es tener una capacidad de explotación, para los próximos años y

hasta finalizar el periodo de concesión, a un ritmo medio de 250.000 toneladas brutas al año.

La zona seleccionada a explotar cumple tener un núcleo de superficie mayor de 10 ha y con unas reservas medidas con sondeos y por tanto son técnicamente posibles en explotar. Este núcleo de fincas queda indicado en la siguiente figura y lo forman las siguientes fincas del polígono 2 del término municipal de Carabaña: 24, 124, 125, 141 y 142. Todo el material extraído se procesaría como hasta ahora en la planta actual de procesamiento junto con la de recuperación de estériles.

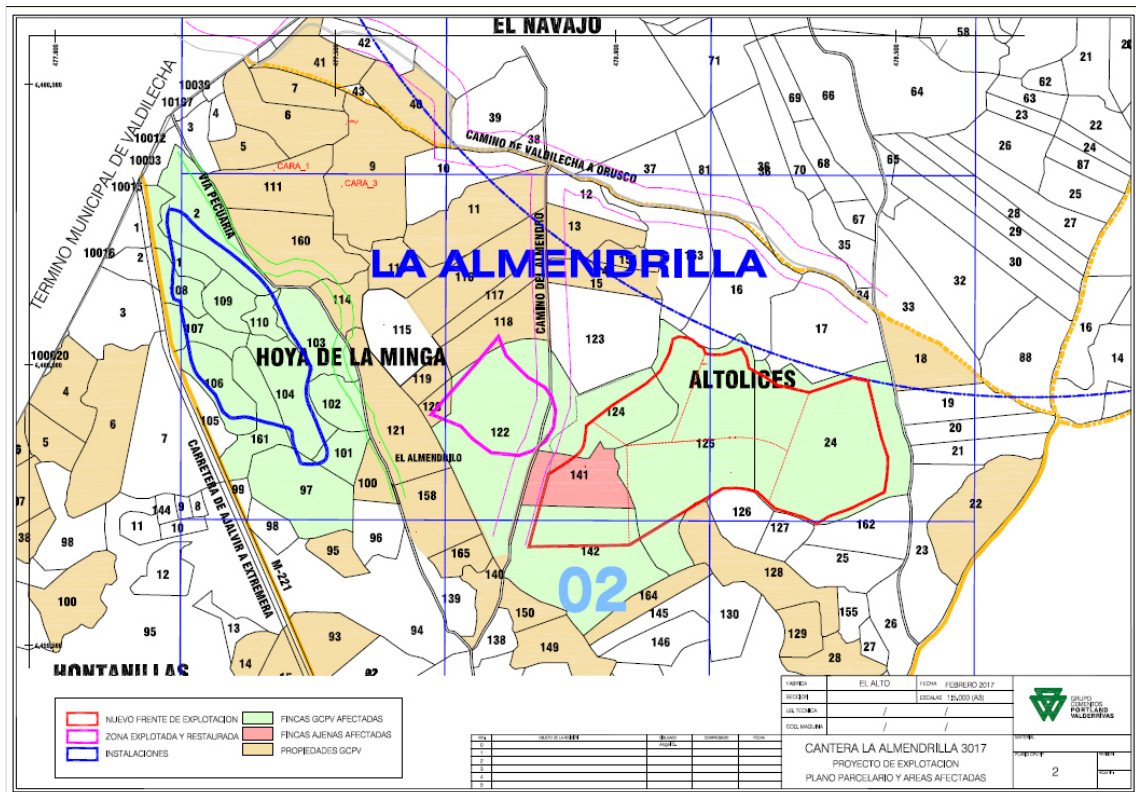


Figura 24. Límite de la concesión y parcelas afectadas para el proyecto futuro de explotación hasta finalizar el periodo

2.4.3.3.2. DURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

El método de explotación está diseñado para la zona seleccionada en los próximos años hasta la finalización del periodo de concesión en 2027, con un ritmo de producción que varía de las 200.000 t/año a las 300.000

tn/año brutas, considerando de media las 250.000 t/año. Se parará la explotación si caduca la concesión o si se terminan las reservas, lo que suceda primero, si bien lo natural es que continúe la explotación con la prórroga de la concesión dado que seguirá habiendo reservas. Las fincas a explotar actualmente son propiedad del GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, las cuales se mantendrá el equilibrio entre restauración y avance.

2.4.3.3.3. LABORES DE EXPLOTACIÓN

El Frente Nº 4 es un núcleo de fincas formado por las fincas 24, 124, 125, 141 y 142 del polígono 2 del término municipal de Carabaña situadas en el lado Este respecto a la carretera M-221 continuación del actual frente de explotación de La Almendrilla.

El sistema de explotación se realizará con los medios apropiados de maquinaria reglamentaria y con uso de explosivos ya que por experiencia de la concesión de "LA ALMENDRILLA Nº 3017", desde el inicio de las labores en la explotación siempre se han usado explosivos al tratarse de un macizo rocoso calizo que mediante el arranque por medio mecánico no sería viable.

Hay que matizar que el objetivo de la explotación es la extracción de la piedra caliza que hay en la concesión y que esta roca caliza debe tener un contenido en hierro bajo (por debajo de 0,07% de Fe₂O₃), estas consignas de calidad vienen determinadas por la exigencia como materia prima del proceso de crudo en la fábrica de cemento de "El Alto" propiedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas y titular de la concesión minera de "LA ALMENDRILLA".

El objetivo es poder explotar el paquete de calizas de la concesión que tiene una potencia de hasta 30 metros en algunos casos por lo que se pretende explotar de forma descendente a doble banco con un banco superior de 14 metros y un banco inferior de 10 metros.

El proceso de explotación lo describimos con las labores que se describen a continuación:

DESBROCE Y RETIRADA DE LA TIERRA VEGETAL

Para las fases iniciales de explotación cuando el terreno es virgen se trata de la retirada de la capa que tiene vegetación y componentes de tierra vegetal que aunque se trata de una capa de poca potencia de en torno a 0,5 metros de media, es un componente que contiene elementos contaminantes para el resto del proceso.

El método de retirada de esta capa es con bulldozer limpiando y retirando la capa por empuje formando un caballón que hace las funciones de barrera de seguridad y como acopio de este material para las labores posteriores en las fases de restauración.

El proceso de limpieza debe realizarse con rigor para no contaminar la capa inferior de caliza a explotar que aunque puede tener algunos componentes contaminantes sobre todo arcillosos estos no se pueden retirar en el corte como la capa de tierra vegetal y hay que hacerlo posteriormente con la planta de tratamiento.

Para el movimiento de avance del caballón de tierra vegetal en fases de avance del corte de explotación esto se realizará por medio mecánico con retroexcavadora. Esta máquina se posicionará encima del caballón de tierra vegetal creando una plataforma de apoyo y con la posición fija en este punto mueve el material que alcance con el cazo cargando, girando con la rotación a un ángulo de más de 90º respecto a la carga lo descarga. Este proceso lo va repitiendo a lo largo del caballón y según la necesidad de tener superficie abierta. Esto permite no tener que utilizar grandes superficies abiertas por desbroce del bulldozer y si tener una superficie abierta equilibrada con los avances de restauración.

Estas labores obviamente no se realizarán en el segundo banco descendente, que al estar abierto se procede como una labor de explotación directa.

PERFORACIÓN

Después de haber realizado las labores de limpieza comienzan las labores de perforación para las voladuras. Se trata de crear barrenos de una malla definida como 4 x 3,5 metros de malla y con 14 metros de potencia. Con estas dimensiones las voladuras tendrán un volumen de aproximadamente 20 barrenos por lo que se definen voladuras de 4.000 metros cúbicos.

VOLADURAS

El proceso de voladura se realiza según el proyecto de voladura.

La obra a ejecutar consiste en barrenar a 90 mm hasta una profundidad máxima de 15 m. El volumen máximo a arrancar para cada año será del orden de 80.000 m³ máximo. La perforación se hará mediante una máquina modelo ATLAS COPCO con martillo en fondo.

CARGA DE LA PILA DE MATERIAL VOLADO

El método de carga se realiza con retroexcavadora que previamente a realizar la operación propiamente dicha de la carga de la pila de la voladura procederá a sanear la cornisa del corte desde arriba manteniendo distancia de seguridad para esta labor.

Posteriormente se procede a la limpieza de los materiales proyectados en la voladura para facilitar el acceso de los vehículos de transporte para su carga.

Previa a la carga de los volquetes la retroexcavadora se posicionará sobre la pila y creará una plataforma no superior a 2 metros de altura sobre la que realizará las labores de arranque y excavación de la pila y desde donde cargará a los camiones volquetes.

Para la carga se utilizará la misma máquina de arranque que directamente cargará sobre los camiones de transporte interno de la explotación. Estos camiones serán volquetes de 20m³ de capacidad y que, como son cargados directamente con la máquina de arranque, llevarán su correspondiente visera para evitar riesgos durante la carga.

El camión se colocará marcha atrás con la caja enfrentada al giro con la carga de la retroexcavadora de tal manera que en una maniobra de llenado del cazo, giro y descarga la maquina no tenga que desplazarse.

TRANSPORTE INTERNO

El transporte se realiza con dos camiones volquete para el acarreamiento del material hasta el punto de descarga en tolva. El trayecto se mantiene el que actualmente está en uso excepto en el interior del frente que irá variando según el avance del corte que se esté explotando en cada momento y las distancias serán lógicamente distintas, aunque por poca diferencia. La pista de acarreo permitirá que dos camiones se crucen.

TRATAMIENTO DEL MATERIAL

El material es sometido a un tratamiento para su enriquecimiento de material válido para su envío a fábrica, el proceso en definitiva es separar el material contaminante, principalmente componentes arcillosos y materiales altos en Fe₂O₃.

En el proceso de tratamiento se realizará en la planta actual existente en la concesión minera "La Almendrilla Nº 3017" y que será enriquecido con la ampliación de la planta de tratamiento para la recuperación de estériles. El proceso es el mismo al actual que genera un material de rechazo y que está destinado a la restauración.

2.4.3.3.4. LABORES AUXILIARES

Las labores adicionales a realizar son el vallado previo de la zona a explotar. Este vallado por seguridad se mantendrá cerrado durante todo el periodo en explotación y hasta la finalización de labores de restauración.

Otras labores auxiliares a ejecutar serán las de acondicionamiento de los viales de acarreamiento hasta el lugar para el procesamiento del material. Los viales siempre se mantienen por terrenos propios del Grupo Cementos Portland Valderrivas principalmente. Hay tramos en que no es posible evitar el cruce con caminos de servidumbre como El Almendrillo o la Vía Pecuaria que atraviesa la Concesión Minera. En estos casos la afección es lo menor posible y contando con la correspondiente permiso de las autoridades.

El ancho de pista será de doble sentido en su mayor parte en las zonas de dentro del frente en algunos casos por conveniencia podría tener doble sentido. La pista tendrá su mantenimiento regular del piso y de riego constante.

Señalización, igualmente para el inicio de las labores y para el acarreo del material del material se realizará la señalización de toda la zona a explotar y del vial a circular.

2.4.3.3.5. INSTALACIONES DE TRATAMIENTO

Las instalaciones de tratamiento en la explotación de la concesión minera de "La Almendrilla" son las utilizadas actualmente junto con las que se pretende anexionar con el presente proyecto. Todo el material extraído es enviado a esta planta de tratamiento de "La Almendrilla" y todo el material rechazado por la planta en el proceso de reducción del hierro en la misma es enviado como retorno al hueco creado para la restauración.

Para las instalaciones auxiliares de talleres, almacenes y de oficinas con laboratorio y báscula se utilizan las que hay actualmente en la antigua Hoya de la Minga ahora dentro de la concesión minera de La Almendrilla.

Respecto a las aguas de escorrentía por la experiencia de la explotación de La Almendrilla se puede decir que las aguas filtran sobre el terreno calizo y que por la potencia de explotación no se llega a niveles de nivel freático. Lo que no procede tener que realizar balsas de decantación.

2.4.3.3.6. RESTAURACIÓN

La restauración se realizará conjuntamente con el avance de la explotación. Para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V.

Los caballones de tierra vegetal que se retiraron en el desbroce inicial serán extendidos sobre el talud conformado y posteriormente sembrados, plantados o trasplantados para su restauración final.

2.4.4. **SECUENCIA DE EXPLOTACIÓN**

2.4.4.1. **INTRODUCCIÓN**

El Frente Nº 4 es el núcleo de fincas formado por las fincas del polígono 2 del término municipal de Carabaña: 24, 124, 125, 141 y 142. Actualmente este frente está activo y la intención es de mantener el frente activo por los siguientes 10 años. El recurso a explotar es el mismo que en los últimos años de la concesión minera La Almendrilla. El ritmo de producción estimado medio serían de 250.000 t de media brutas.

2.4.4.2. SECUENCIAS Y FASES DE EXPLOTACIÓN DEL FRENTE Nº 4

Estado inicial

El Frente Nº 4 está integrado por un núcleo de fincas que ocupa 15 hectáreas y que para su explotación respetando los márgenes de los caminos y área perimetral se reduce a 13,3 hectáreas. La explotación se realizará a doble banco de explotación con una media del banco superior de 14 metros y el inferior de 10 metros. Exceptuando el frente que bordea la pista de acceso en su lado más noroeste que no avanzará el resto del frente es posible su avance por eso se consideraran activos.

La idea es de finalizar frentes activos para poder cerrar estos frentes y dejarlos como definitivos para su restauración.

El método se define como explotación a cielo abierto que tiene un proceso continuo de arranque y de restauración parcial de las zonas alteradas.

La superficie proyectada a explotar es una zona alterada por cultivos y no tiene ningún tipo de catalogación como zona protegida.

El terreno tiene una orografía horizontal y ocupa una superficie de aproximadamente 13,3 hectáreas intactas sin explotar. Está bordeada en su lado Este por un camino que obligará a mantener un margen de distancia sin explotar. Y por el lado Oeste por el camino de El Almendrillo que igualmente hay que mantener su distancia reglamentaria. Por el lado Norte está limitada la explotación por propiedades externas y por el Sur por parte del SNUPE y fincas de propiedad externa.

Desbroce inicial

Se procede a la retirada de la capa de material vegetal mediante el raspado de un bulldozer que lo retira a la zona muerta que se mantendrá como de seguridad y de distancia respetable con respecto al vallado perimetral de la explotación. Esta zona muerta es de 5 metros que se

respetará sin desbrozar ni explotar. El desbroce inicial abrirá una superficie de 1,5 hectáreas

LABORES DE EXPLOTACIÓN PRIMER BANCO

El proceso consta de 5 fases para este primer banco de explotación. Las fases en que consiste este método de explotación en el inicio de las labores son las siguientes desde la cota 808-803 (por la orografía variable del terreno):

Partimos como se describe en el perfil de la siguiente imagen desde una meseta entre la cota 808-803 que tiene una capa de tierra vegetal y debajo de ella están las calizas a explotar.

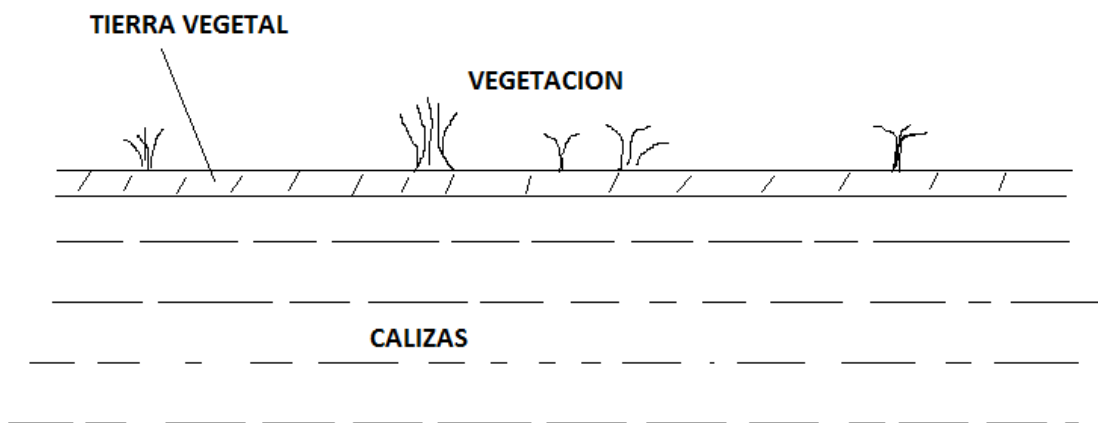


Figura 25. Situación inicial antes de la explotación del terreno

Describimos mediante dibujos las labores de la explotación en el primer banco:

FASE 1

Desbroce y limpieza de la capa de tierra vegetal de la zona a explotar. Esto está justificado por dos razones, la primera para liberar y dejar al descubierto la capa de calizas y segundo para retirar esas tierras como material recuperable en las labores posteriores de restauración. El método

consiste en retirar las tierras (0,5 m) y empujarlas con bulldozer formando un caballón perimetral y que serviría para marcar el perímetro de la explotación además de ser un elemento de seguridad a modo de barrera. Se desbrozaría con 1,5 hectáreas, dejando un margen de 5 metros entre el caballón y la valla perimetral.

En la siguiente figura se observa cómo se realizará la maniobra de desbroce con bulldozer. También se observa el inicio del avance de la explotación en el núcleo de fincas.

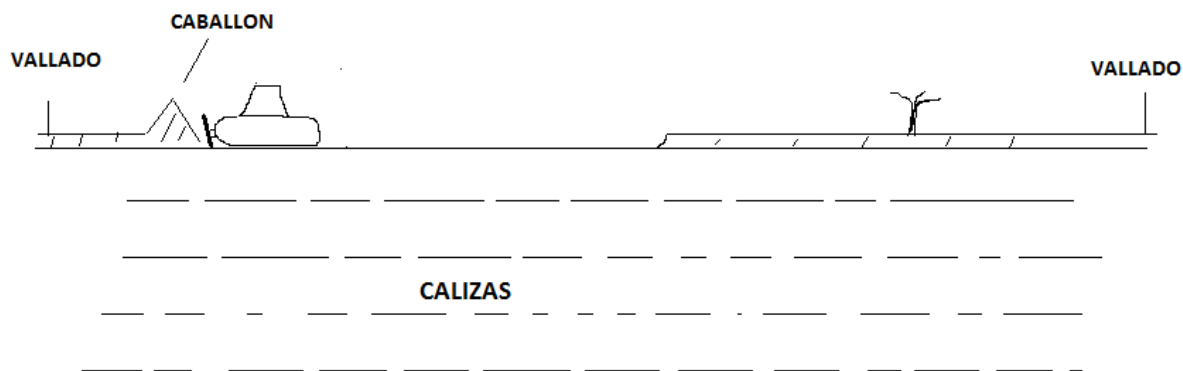


Figura 26. Retirada de la tierra vegetal

FASE 2

Creación del primer banco de caliza de 14 metros. Una vez descubiertas las calizas se procede a la explotación del primer banco de calizas, con objetivo de llegar a una cota fija de los 793. Como el punto de partida es con una cota con desnivel no es necesario crear una trinchera de inicio para crear el banco. Para ello utilizaremos la voladura según el proyecto.

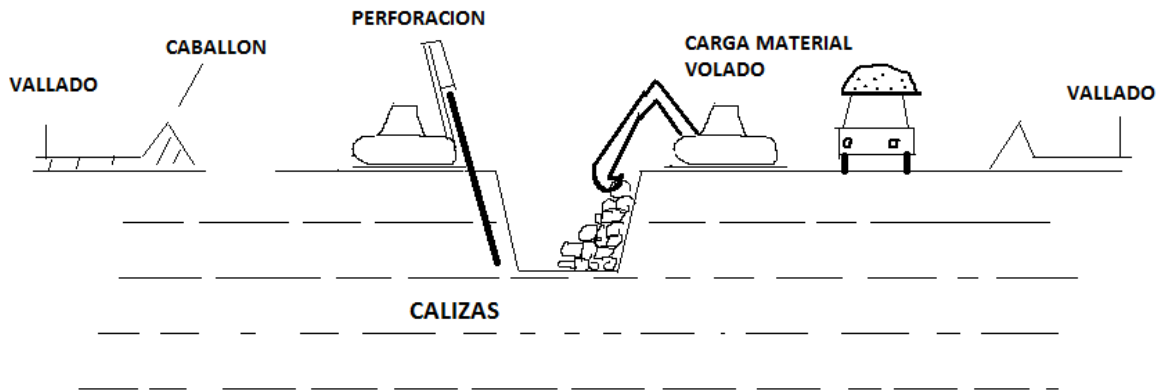


Figura 27. Creación del primer banco de calizas

FASE 3

Explotación banco superior de 14 metros, se trata de la explotación avanzando de manera hacia el oeste e igual manera dejando los cortes en los lados del núcleo de forma que los lados en cuanto lleve avanzado más de 1,5 hectáreas se procederá a su restauración (ver siguiente imagen). El arranque del macizo calizo se realizará por perforación y voladura. La carga del material se realizará con retroexcavadora sobre la pila volada y cargará sobre los dumpers de acarreo a la planta de tratamiento.

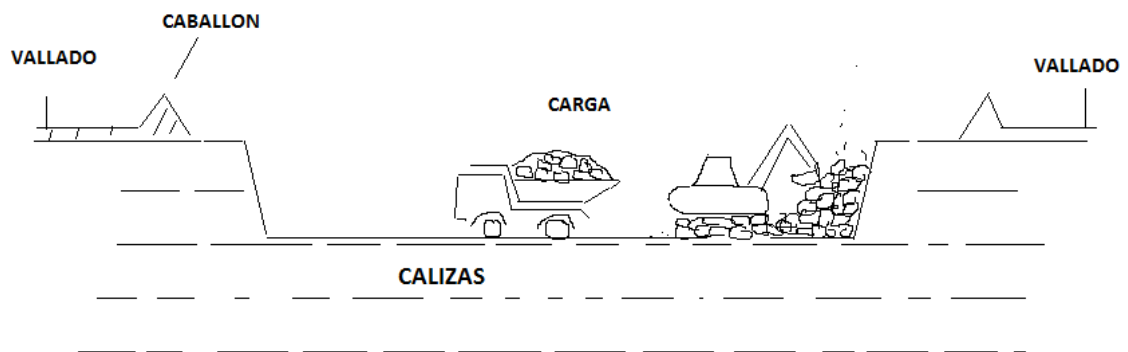


Figura 28. Explotación del primer banco

FASE 4

En retirada se va dejando un margen de espacio destinado a las voladuras para restauración (figura 26). Los taludes residuales tienen un espacio para realizar una voladura de restauración lo que ayudará a su

conformación junto con el material de rechazo que proviene de la planta de tratamiento. El material de rechazo se vierte sobre las pilas de las voladuras de restauración.

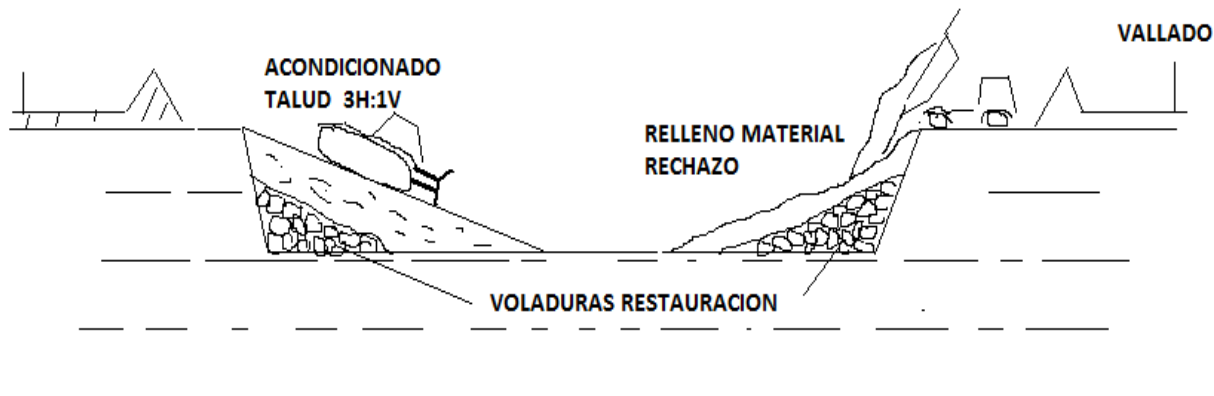


Figura 29. Configuración de taludes

FASE 5

Cubrimiento tierra vegetal de la zona recién conformado el talud (figura 27). Después de acondicionar el talud para su restauración se procede a recubrir la superficie tumbada del talud con tierra vegetal para su posterior labor de revegetación, la maquinaria utilizada es la misma retroexcavadora que extiende el material de tierra vegetal reservado para esta labor por el talud acondicionado. En definitiva el método de explotación diseñado inicia desde principio una labor de restauración (ver plano nº 7).

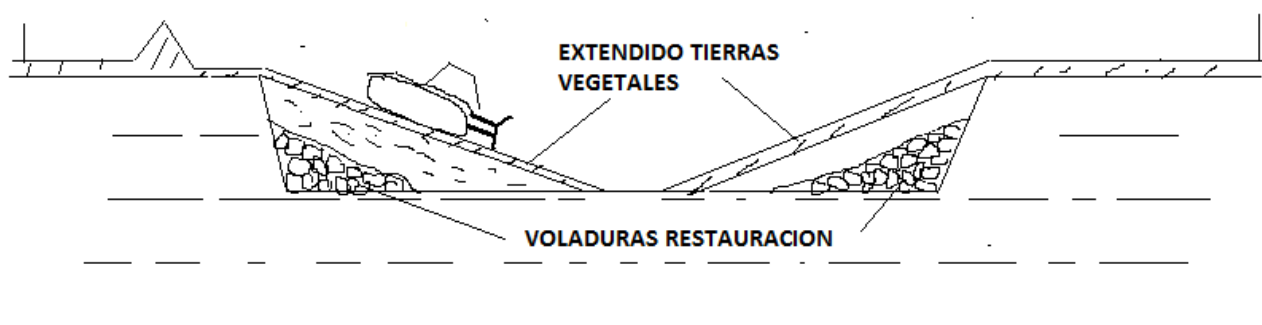


Figura 30. Extensión de la capa de tierra vegetal

EXPLOTACIÓN DEL SEGUNDO BANCO DE 10 METROS

El proceso de explotación del segundo banco descendente irá paralelo al del primer banco con un retraso lógico respecto al primer banco.

Las fases de explotación son similares a las del primer banco desde la fase 2.

FASE 1

Creación del segundo banco de 10 metros (figura 28). Una vez explotado el primer banco y con una superficie abierta de 1,5 hectáreas de calizas se procede a la creación del segundo banco descendente de calizas, cota aproximada de los 783 metros. Como el punto de partida es con una cota sin desnivel hay que crear una trinchera de inicio para crear el banco y rampa de acceso. Para ello utilizaremos la voladura según el proyecto.

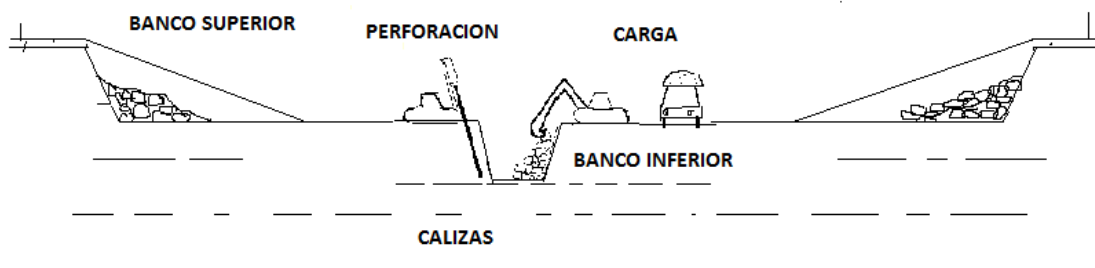


Figura 31. Apertura del segundo banco

FASE 2

Se trata de la explotación avanzando de manera hacia el Norte e igual manera dejando los cortes en los lados del núcleo de forma los lados en cuanto lleven avanzado más de 1,5 hectáreas se procederá a su restauración (imagen 29). El arranque del macizo calizo como el atrincherado se realizará por perforación y voladura. La carga del material se realizará con retroexcavadora sobre la pila volada y cargará sobre los dumpers de acarreo a la zona de tratamiento.

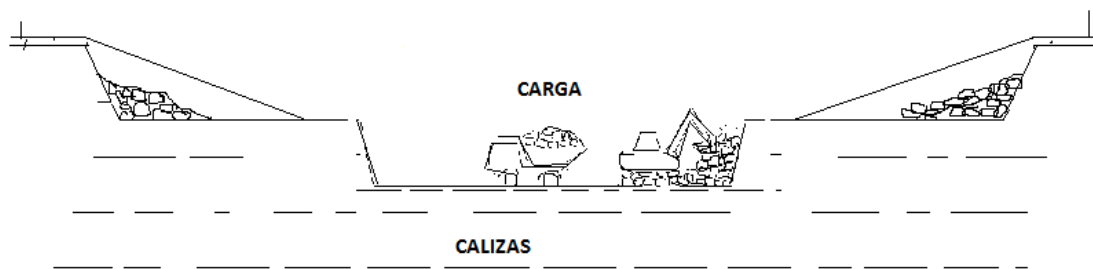


Figura 32. Explotación segundo banco

FASE 3

En retirada se va dejando un margen de espacio destinado a las voladuras para restauración (figura 30). Los taludes residuales tienen un espacio para realizar una voladura de restauración lo que ayudará a su conformación junto con el material de rechazo que proviene de la planta de tratamiento. El material de rechazo se vierte sobre las pilas de las voladuras de restauración.

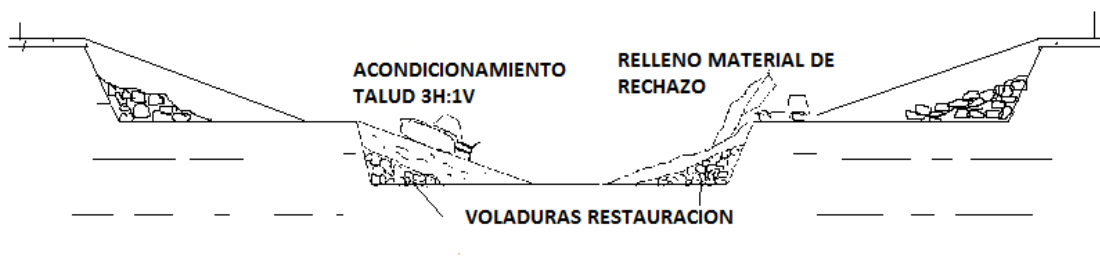


Figura 33. Configuración de taludes

FASE 4

En retirada se va dejando talud con pendiente de 3H:1V (figura 31). Como anteriormente se describió al finalizar las labores de arranque en la cota en explotación se procede a dar forma de talud con una relación 3H:1V (ver plano nº 8).



Figura 34. Perfilado de taludes

FASE 5

Cubrimiento tierra vegetal de la zona recién ataluzada (figura 32). Después de dar forma al talud se procede a cubrir con la tierra vegetal retirada originalmente al inicio de la explotación de la cota.

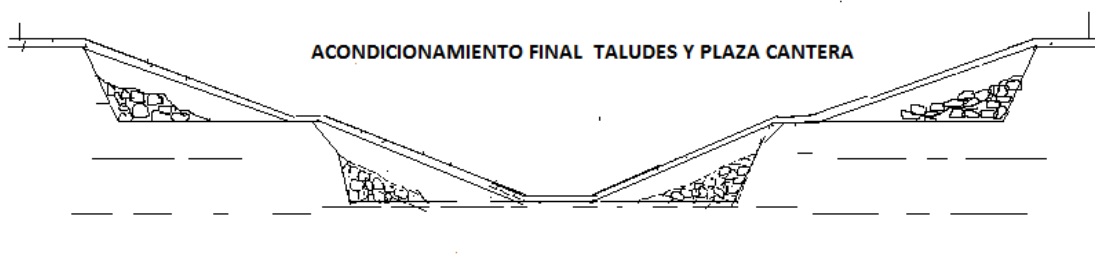


Figura 35. Extendido tierra vegetal

Finalmente, después de haber dado forma al talud, se extienden las tierras vegetales.

El proceso descrito se repite sucesivamente. Este método de explotación permite restaurar desde el principio, obviamente existirá una superficie alterada durante todo el periodo activo de la explotación que se crea al explotar la primera cota y que se mantiene en superficie prácticamente hasta el final. Esta superficie alterada nunca superará las 4,5 ha. En las etapas intermedias según se desciende de cota la superficie

restaurada es prácticamente equivalente a la superficie alterada por cada cota.

Finalización de las labores del frente nº 4

Al finalizar las labores en la cota 783 quedaría una superficie horizontal alterada y que simplemente sería cubierta con la tierra vegetal retirada al inicio de las labores y que después se acopiaron en forma de caballón alrededor de la cantera dando un uso como barrera de seguridad y como linde de la explotación (figura 33). Esta operación del extendido se realizaría utilizando de nuevo el bulldozer.

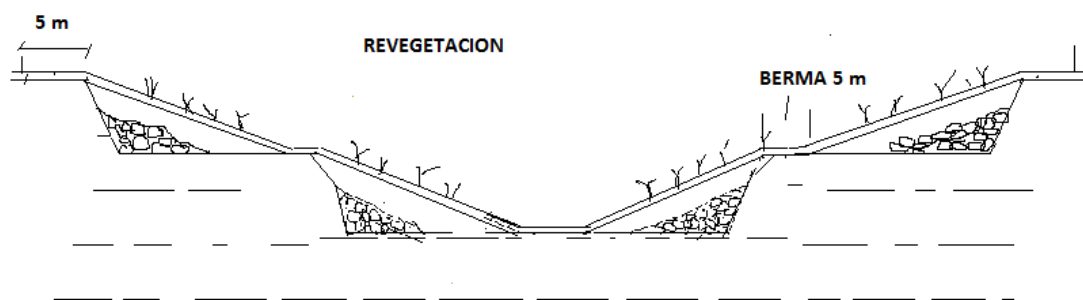


Figura 36. Perfil final

2.4.5. CRITERIOS DE DISEÑO DE LA EXPLOTACIÓN

La Almendrilla

Se ha considerado que, para el desarrollo de la explotación, como se ha comentado anteriormente, deben existir una serie de elementos fundamentales previos. En primer lugar, está la pista de acceso interior a la explotación, por la cual se transporta el material arrancado. Esta pista estará disponible disponible en la fase previa de acondicionamiento; tiene un ancho superior a 11 metros con zonas de apeadero si es necesario. Las

pistas de interior del frente tienen rampas de menos del 6% con anchuras de 11,5 metros con arcenes y taludes a los lados restaurados.

Desde el inicio de las labores y según se va descendiendo de cota en la explotación, la pista tendrá la función de acceso del transporte y la de punto de inicio de colocación de los camiones en la cota del banco inferior para su carga y de tal manera que la retroexcavadora se sitúa como siempre en el banco a explotar.

El material que es arrancado se transporta por la pista interior hasta la zona de proceso en la planta de tratamiento, la llamada "Hoya de la Minga". En esta zona están situadas todas las instalaciones.

Carabaña-Valderrivas

Dentro del periodo de tiempo de la vida de esta concesión está previsto compaginar las producciones de La Almendrilla con las de Carabaña Valderrivas, concesión anexa a esta explotación y que tiene el mismo recurso minero.

2.4.6. SISTEMAS DE DRENAJE

Respecto a las aguas de escorrentía por la experiencia que se tiene en esta explotación, se puede decir que las aguas filtran sobre el terreno calizo y que por la potencia de explotación no se llega a niveles de nivel freático. Lo que no procede tener que realizar balsas de decantación.

2.4.7. DESTINO FINAL DEL MATERIAL EXTRAIDO

El material que es arrancado se transporta por la pista interior hasta la zona de tratamiento.

El proceso de tratamiento se realizará en la planta actual existente en la concesión minera "La Almendrilla N° 3017".

Después el material es tratado y clasificado para su envío a la fábrica de "El Alto" para el material válido o devuelto el rechazo al corte como material de relleno para restauración.

2.5. PLAN DE TRABAJO

2.5.1. CRONOGRAMA DE LA OPERACIONES

2.5.1.1. PLANIFICACIÓN Y SECUENCIA EXPLOTACIÓN

Respecto a la cronología de los trabajos que se contemplan en el presente proyecto, la misma parte, como se ha mencionado anteriormente, desde el frente 5 en explotación, que, en el momento de tener la aprobación del Nuevo Proyecto de Explotación, pasaría a contemplar un año para la finalización de las labores extractivas, y a su restauración final al año siguiente. Esta situación se refleja en los planos 9.B y 9.C sobre explotación y restauración prevista en el frente actual.

La secuencia de los trabajos con la actual situación del frente 4, sería partiendo de los frentes ya abiertos, ejecutando las labores de explotación y progresivamente las de restauración, siguiendo los pasos descritos en el punto 11 y reflejado sobre los planos correspondientes. Se definen 5 sectores (Figura 37, Plano 9A): el Sector Inicial, es el actual abierto con el acceso; y el resto que corresponden a 4 sectores de explotación con una vida de explotación equivalente de 2 a 3 años para cada uno.

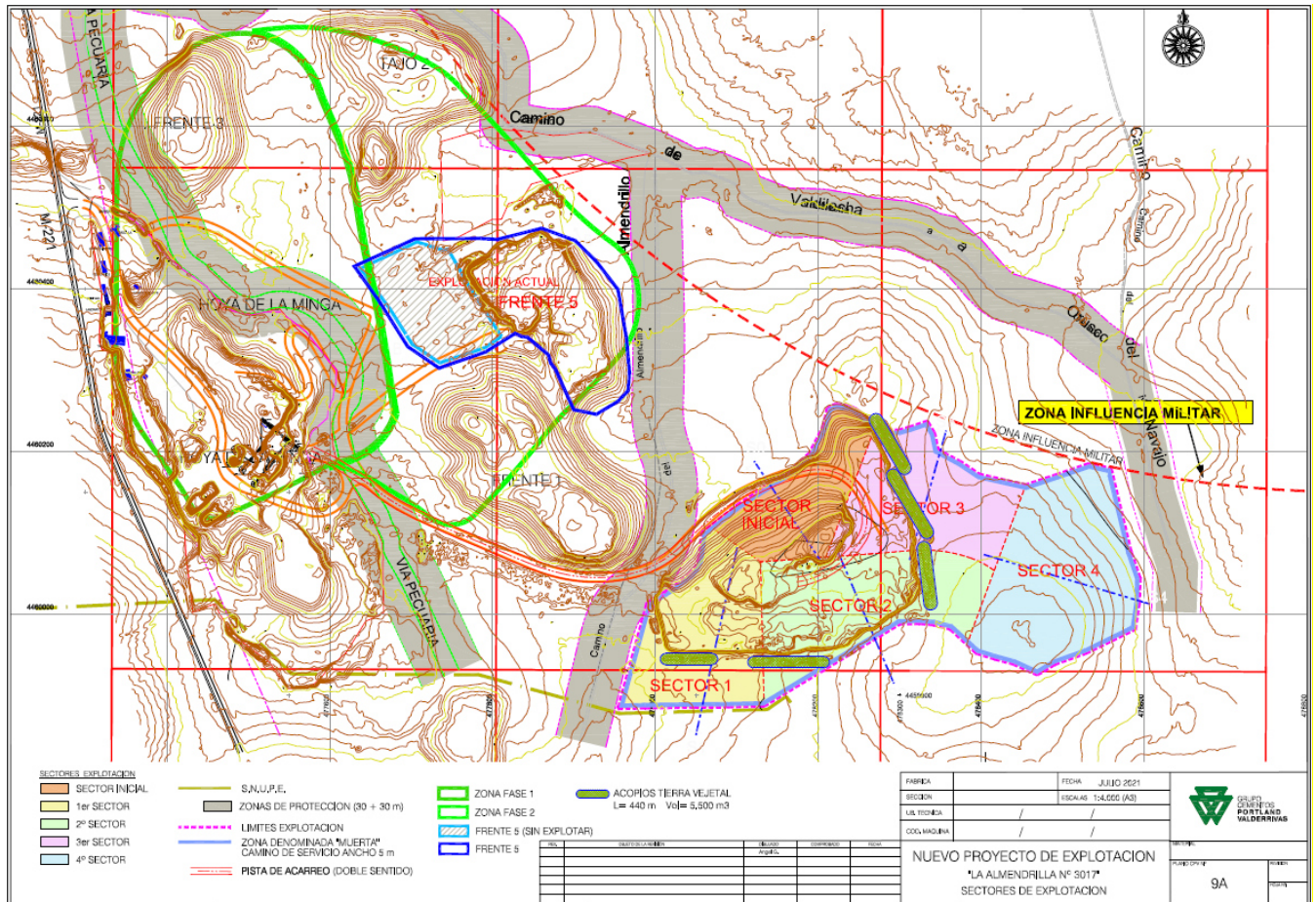


Figura 37. Plano Nº 9 de Sectores definidos.

- Fase previa de acondicionamiento de rampa de acceso y producción, zona noreste. Restauración completa del talud residual anexo a finca 123. En el primer año en el SECTOR INICIAL (Plano Nº 10A). Esta fase está ejecutada con las labores de restauración de los últimos años.

EXPLOTACION PRIMER SECTOR Y RESTAURACION SECTOR INICIAL

- Inicio producción por el frente Oeste, correspondiente al Primer Sector (Planos 10A y 10B) e inicio de restauración del banco superior del primer sector.
- A partir de esta fase, la explotación avanzará bordeando y accediendo al borde de la finca. La restauración irá a continuación con el mismo

proceso. El límite de este frente será el permitido en la distancia de 30 metros con el Camino del Almendrillo.

EXPLOTACION SEGUNDO SECTOR Y RESTAURACION PRIMER SECTOR

- Posteriormente, el avance se realizará hacia el sur. El límite de explotación viene de la zona protegida de SNUPE y las fincas colindantes no propiedad de Cementos Portland Valderrivas. La restauración avanzará con el acondicionamiento de los bancos inferiores del Primer Sector (Planos 11A y 11B).

EXPLOTACION TERCER SECTOR Y RESTAURACION SEGUNDO SECTOR

- La siguiente fase de avance es por el lado más al Norte que está limitado por la zona de influencia militar, la restauración se realizará sobre los frentes terminados del Segundo Sector (Planos 12A y 12B).

EXPLOTACION CUARTO SECTOR Y RESTAURACION TERCER SECTOR

- La explotación continúa por la zona Este, limitando con la zona de influencia militar al Norte, al Sur con las fincas colindantes y al Este hasta el límite de afección del Camino del Navajo. La restauración seguirá por detrás del avance de la explotación en las fases del Sector 3 y el Sector 4 (Planos 13A y 13B).

RESTAURACION CUARTO SECTOR Y RESTAURACION FINAL

- Se trata de la finalización de las labores de restauración del último Sector y de acondicionar la plaza final junto con los accesos y pistas (Plano 14).

En el cuadro adjunto se muestra el cronograma con la secuencia de explotación y restauración para 10 años de producción, para lo cual se reflejan en el mismo las reservas de producción útil de cada sector y la producción de material de rechazo que se genera (cantidades sobre banco en el macizo rocoso y no esponjadas), y que se aportará en la restauración como material de relleno.

Igualmente, en cada sector viene reflejado las labores en volumen de material de relleno necesario para restauración. Estos datos han sido tomados del informe de ANEXO VII. GEOLOGIA Y RESERVAS del Proyecto de Explotación.

Las producciones se han considerado con una demanda máxima de 300.000 t brutas anuales, que equivale a 130.000 m³ de material a extraer y que aportaría unas 230.000 t útiles al año.

Como puede observarse, en la cronología de la producción (trazas en rojo), no se solapan en el tiempo dos sectores, quiere decir que no se inicia un sector a hasta que no se termine el anterior. Al igual ocurre con la restauración (trazas en verde), la restauración de un sector no se inicia hasta que no se termina el anterior.

Cada sector tiene un volumen de reservas y, por tanto, la duración de cada sector dependerá de la demanda exigida. Los datos reflejados en la gráfica corresponden a una producción de 230.000 t toneladas útiles y que equivale a 95.000 m³ anuales.

Para un periodo de 10 años las reservas cubren totalmente lo previsto, y el material utilizado para restauración es suficiente, e incluso, atendiendo al estudio de ANEXO VII. GEOLOGIA Y RESERVAS, sería suficiente para aportar en las labores de restauración del hueco minero de Hoya de la Minga.

En el cuadro se indica que el Sector Inicial ya ha sido restaurado en años anteriores por lo que se iniciaría la explotación directamente sobre el Sector 1º, puesto que las labores de acondicionamiento y restauración del Sector Inicial ya han sido realizadas.

ZONA ACTUACION	Años Actuaciones	REALIZADO O ANTES DE APROBACION PROYECTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PLANTA DE TRATAMIENTO	AMPLIACION Y SUSTITUCION DE EQUIPOS			-----								
FRENTE 5	Explotación	-----										
	Restauración	-----										
FRENTE 4 SECTOR INICIAL	Acondicionamiento	-----										
	Restauración (41.000 m³ relleno)	-----										
FRENTE 4 PRIMER SECTOR	Explotación (Producción 203.600 m³ Rechazo 63.400 m³)		-----									
	Restauración (Relleno 79.800 m³)			-----								
FRENTE 4 SEGUNDO SECTOR	Explotación (Producción 191.900 m³ Rechazo 71.100 m³)				-----							
	Restauración (Relleno 76.000 m³)				-----							
FRENTE 4 TERCER SECTOR	Explotación (Producción 200.400 m³ Rechazo 68.600 m³)						-----					
	Restauración (Relleno 53.200 m³)							-----				
FRENTE 4 CUARTO SECTOR	Explotación (Producción 381.100 m³ Rechazo 140.900 m³)									-----		
	Restauración (Relleno 129.200 m³)									-----		
HOYA DE LA MINGA	RESTAURACION (Relleno 80.000 m³)		-----									

Cuadro cronograma de evolución en 10 años de explotación del Nuevo Proyecto Explotación. Las cantidades reflejadas de producción son las reservas útiles y las de rechazo corresponden a los estériles.

Las cantidades extraídas y consideradas de rechazo son un total de 340.000 m³, sin aplicar el factor de esponjamiento de 1,4. Aportando el factor de agotamiento el volumen de material generado para la restauración es de 480.000 m³ (ANEXO X. PUESTA EN OBRA TALUD RESTAURACION del proyecto de Explotación). El volumen necesario para la restauración del hueco final del frente 4 es de 380.000 m³.

En el cuadro adjunto se describe por superficies de avance la secuencia de avance de explotación y de restauración.

Para el caso de "Hoya de la Minga" la restauración se planificó anteriormente en dos fases manteniendo en todo el periodo de la explotación activa una superficie abierta de 3,7 hectáreas, que corresponden a las instalaciones actuales, como la planta, oficinas, vestuarios, laboratorio, nave taller y almacén. Luego están las zonas de acopios y parque de maquinaria.

La restauración propuesta consistía en las siguientes dos fases diferenciadas:

- La 1ª fase, restauración zona este, con tumbado del talud con relleno de estériles y posterior extendido de tierras vegetales y cultivo de vegetación. Esta fase se encuentra finalizada.
- La 2ª fase, restauración de la pared oeste paralela a la carretera. Esta fase se realizaría al final de las labores de este periodo de concesión y contemplaría realizar el tumbado de parte del talud con voladura y relleno. Para el relleno de este talud se han previsto utilizar 80.000 m³ de material de rechazo a lo largo del periodo de explotación del Frente 4 proyectado.

ZONA	Situación inicial	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
FRENTE 1	ALTERADA: 4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha
	RESTAURADA: 4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha	4,7 ha
	ABIERTA: 0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha
FRENTE 2	ALTERADA: 3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha
	RESTAURADA: 3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha
	ABIERTA: 0,0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha
FRENTE 3	ALTERADA: 2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha
	RESTAURADA: 2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha	2,3 ha
	ABIERTA: 0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha	0 ha
FRENTE 4	ALTERADA: 6,1 ha	6,5 ha	6,7 ha	7,2 ha	7,5 ha	7,8 ha	8,2 ha	8,6 ha	9,1 ha	9,4 ha	10,0 ha
	RESTAURADA: 4,6 ha	4,6 ha	4,8 ha	5,2 ha	5,7 ha	6,1 ha	6,6 ha	7,0 ha	7,6 ha	8,2 ha	9,0 ha
	ABIERTA: 1,5 ha	1,9 ha	1,5 ha	2,0 ha	1,8 ha	1,7 ha	1,6 ha	1,4 ha	1,5 ha	1,5 ha	1,0 ha
FRENTE 5	ALTERADA: 2,5 ha	2,9 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha
	RESTAURADA: 1,6 ha	1,9 ha	2,4 ha	2,8 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha
	ABIERTA: 0,9 ha	1,0 ha	0,7 ha	0,3 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha	0,0 ha
PISTAS	ALTERADA: 0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha	0,9 ha
	RESTAURADA 0	0 ha	0 ha	0 ha	0,3 ha	0,3 ha	0,3 ha	0,3 ha	0,3 ha	0,3 ha	0,3 ha
HOYA DE LA MINGA Y ZONAS ANEXAS	ALTERADA: 6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha	6,8 ha
	RESTAURADA: 1,8 ha	2 ha	2,3 ha	2,8 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha	3,1 ha
	ABIERTA: 5 ha	4,8 ha	4,5 ha	4,0 ha	3,7 ha	3,7 ha	3,7 ha	3,7 ha	3,7 ha	3,7 ha	3,7 ha
TOTAL	ALTERADA: 26,5 ha	27,2 ha	27,6 ha	28,1 ha	28,4 ha	28,7 ha	29,1 ha	29,5 ha	30 ha	30,3 ha	30,9 ha
	RESTAURADA: 18,6 ha	18,6 ha	19,6 ha	20,9 ha	22,3 ha	22,7 ha	23,2 ha	23,6 ha	24,2 ha	24,8 ha	25,6 ha
	ABIERTA: 7,9 ha	8,6 ha	8,0 ha	7,2 ha	6,1 ha	6,0 ha	5,9 ha	5,9 ha	5,8 ha	5,5 ha	5,3 ha

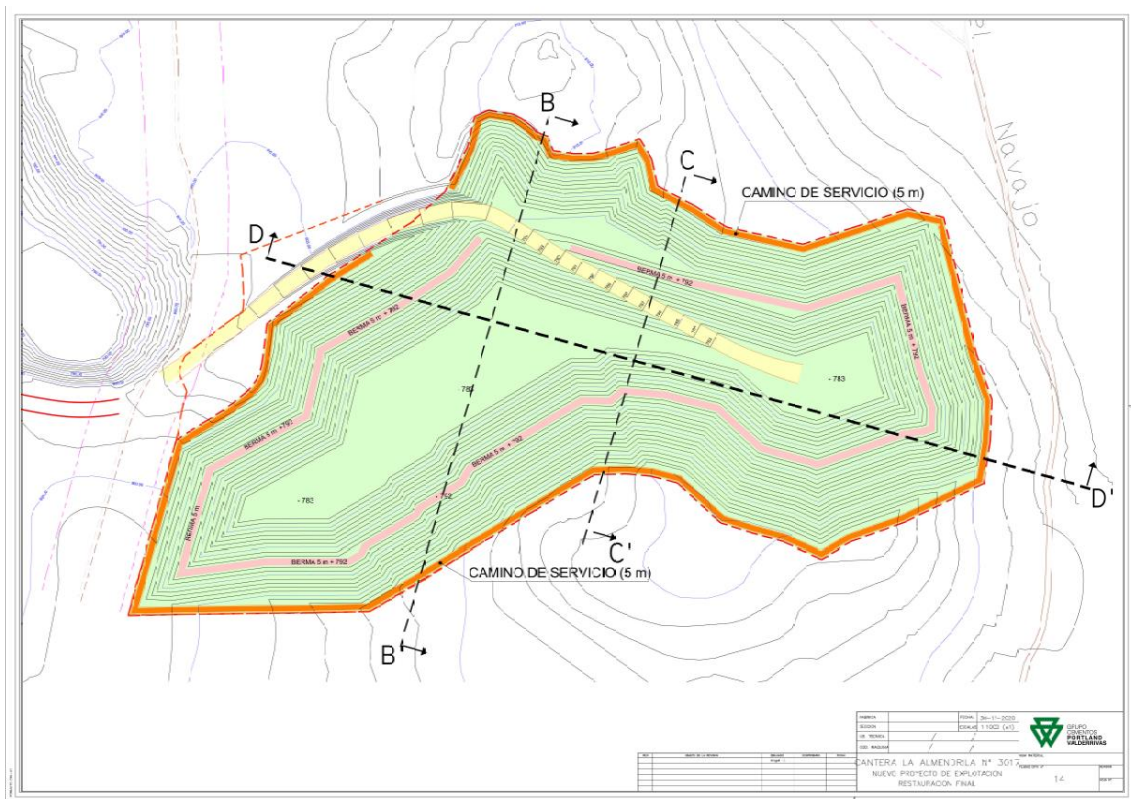


Figura 38. Plano N° 14 de restauración final.

En la cartografía adjunta vienen los planos de topografía de la explotación y restauración del primer y segundo banco, así como la topografía de los taludes restaurados tanto del primer como el segundo banco (Planos N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y 14).

2.5.1.2. VIDA Y RITMO EXPLOTACIÓN

Como se ha dicho está previsto un ritmo de producción media estimada de 250.000 t brutas al año, con posibles producciones de hasta 300.000 t, incluso mayores. Con estas producciones según, el presente proyecto, está previsto que se llegue a cubrir las necesidades de material

necesario para abastecer la fábrica; lo que resta del presente periodo de concesión que finaliza en 2027.

No obstante, está previsto que la explotación continúe a futuro manteniendo las instalaciones.

2.5.2. **ORGANIZACIÓN TRABAJOS Y MAQUINARIA**

MAQUINARIA

Para el desarrollo de la explotación CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. contratará los servicios de extracción en esta cantera como lo hace en otras explotaciones y para ello exigirá en un pliego de condiciones la organización y condiciones necesarias para el desarrollo de la extracción.

Para la maquinaria se utilizará lo siguiente: un bulldozer que realizará labores de inicio del camino interior de la zona proyectada y que posteriormente realizará labores de desbroce y limpieza. Luego acopiará la tierra vegetal en forma de cordones o caballones como lindes y barreras de protección para evitar el acceso en la explotación.

Se utilizará una perforadora para las labores de perforación con martillo en fondo.

Se utilizará una retroexcavadora de orugas y giratoria con útil de martillo hidráulico para casos de romper bolos de calizas. Esta máquina realiza la carga del material sobre los camiones volquete para su desplazamiento a la planta de tratamiento.

Camiones volquete para transporte interior dentro de la explotación, es el acarreo del material arrancado del frente que es cargado directamente del corte y lo transporta hasta la planta de tratamiento.

Pala cargadora, esta máquina realiza las labores de carga del material válido para ir a fábrica sobre los camiones bañera. También en la

preparación de estos acopios conseguir las mezclas homogéneas y guiadas por el laboratorio.

En el siguiente cuadro aparece relacionada la maquinaria con el modelo de maquinaria equivalente o similar, la potencia, y las funciones a realizar para cada máquina.

MAQUINA	MODELO/POTENCIA	FUNCIONES
Buldozer	KOMATSU D375A /600CV	Acondicionamiento de pistas, accesos y zonas de acopio. Desbroce y limpieza de tierra vegetal al inicio de las labores en la cota 765 y formar caballones perimetrales a la explotación. Extendido de tierra vegetal al finalizar las labores
Perforadora	Atlas Copco B-31	Perforación de los barrenos
Retroexcavadora	CATERPILAR 325/180CV	Rompe la capa de calizas mediante el útil de martillo hidráulico que se acopla a la máquina. Carga la caliza volada sobre el camión volquete. Sanea el frente de posibles desprendimientos. Acondiciona los taludes para su posterior extendido de tierras vegetales. Retirada de las tierras vegetales en la ladera del frente nuevo
Camión	VOLQUETE VOLVO 740	Transporte de calizas a procesar del corte a la zona de tratamiento. Transporte de materiales de rechazo de la planta para relleno de restauración. Transporte de tierras vegetales al finalizar las labores para operaciones de restauración.
Pala Cargadora	CATERPILAR 966G/230CV	Manipula los materiales de la planta de tratamiento y crea los acopios homogenizando . Carga sobre camión bañera del material para su transporte a fábrica.

La planta de tratamiento a utilizar será la planta de tratamiento de la explotación activa actualmente de "La Almendrilla".

La maquinaria deberá cumplir con la nueva ITC/1607/2009 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera referente al cumplimiento, mantenimiento e inspecciones de las máquinas.

2.5.3. **PERSONAL**

El personal requerido para la explotación es el siguiente: un maquinista de bulldozer, un perforista, un palista, dos operarios conductores de camión, un operario de retroexcavadora y martillo hidráulico, un operario de planta y un laborante y basculalista. Todos los operarios tendrán las correspondientes licencias de maquinistas y para la misma máquina tiene que haber más de uno que sepa usarla y tener licencia. Al menos uno de ellos tendrá licencia de manejo de bulldozer.

El director facultativo supervisará todas las labores y tendrá un interlocutor de la empresa contratada para las labores de explotación de la cantera. La contrata asignará un operario como encargado o capataz que deberá tener una formación mínima de 50 horas en tema de prevención y que será el recurso preventivo.

2.5.4. **OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA**

Para las instalaciones auxiliares de talleres, almacenes y de oficinas con laboratorio y báscula se utilizan las que hay actualmente en la antigua Hoya de la Minga ahora dentro de la concesión minera de La Almendrilla. Esto facilita las labores de tener que aumentar las superficies de zona auxiliares y económicamente es más viable seguir con las instalaciones actuales de La Almendrilla.

2.6. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MINERAS

2.6.1. INSTALACIONES PARA EL PERSONAL

Para el personal existen unas casetas tipo de obra con taquillas, duchas, lavabos e inodoros. También se dispone de un lugar de comedor y descanso. Como no hay agua de red disponible existe un depósito con agua traída del exterior y para la energía eléctrica se dispone de un grupo electrógeno. Todo ello está disponible en la concesión actual de "La Almendrilla".

2.6.2. INSTALACIONES DE TRATAMIENTO

El material es sometido a un tratamiento para su enriquecimiento de material válido para su envío a fábrica, el proceso en definitiva es separar el material contaminante, principalmente componentes arcillosos y materiales altos en Fe₂O₃.

En el proceso de tratamiento se realizará en la planta actual existente en la concesión minera "La Almendrilla Nº 3017". El proceso es el mismo al actual que genera un material de rechazo y que está destinado a la restauración.

2.6.3. ACCESOS A LA EXPLOTACIÓN

Para acceder a la zona de proyecto prorroga se llega por la carretera M-311 desde fábrica "El Alto" hasta el nudo carreteras del Puente de Arganda; desde este punto se busca el nudo de carreteras para utilizar la carretera M-221 y a la salida de Arganda la M-209 con dirección a Campo Real y al llegar a Campo Real la M-221 hasta llegar a la zona de concesión.

2.7. PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL

El objetivo de la restauración es "restituir la posibilidad de que el terreno alterado vuelva a ser útil para un determinado uso, sin perjudicar al medio ambiente" (Manuel de Restauración, ITGE, 1989).

Para el presente proyecto se realizará una modificación del Plan de Restauración aprobado, pero adaptado a la situación actual y futura de explotación.

El presente EsIA se acompaña tanto de la Memoria técnica del Proyecto (Explotación y Sustitución de equipos en la Planta) como de un Plan de Restauración, proyectos que, en todo caso, deberán ajustarse finalmente al Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.

En el cap.** de esete EsIA se presenta igualmente un extracto del Plan de Restauración toda vez que este plan constituye una de la principales medidas correctoras del impacto a generar por el desarrollo del proyecto.

3. EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

3.1. ALTERNATIVA 0

La alternativa cero contempla los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en el caso de no aplicación del proyecto.

En este caso concreto, el frente nº 4 está parcialmente explotado, por lo que la no ejecución del proyecto de explotación supondría dejar esta zona sin posible restauración, de ahí que no se contemple esta alternativa al ser medioambientalmente muy desfavorable.

3.2. ALTERNATIVA 1: PROYECTO ACTUAL

Como alternativa 1 se contempla el proyecto actual, es decir, la planta aprobada en el proyecto con fecha marzo de 2000 y el método de explotación actual.

La planta actual tiene un rechazo del 30% partiendo de una extracción de 450.000 t/año con una previsión de material útil de 300.000 t/año, es decir, el 70%.

La actual explotación se desarrolla en un único tajo, frente Nº 4, con dos bancos para mejor aprovechamiento del mineral. El sistema de explotación consiste en líneas generales en la retirada y acopio de la tierra vegetal, como fases preparatoria del terreno, la perforación y voladura, como método de arranque, y la carga y transporte del todo-uno a la planta de tratamiento.

Las labores de restauración consisten en el relleno de taludes hasta alcanzar una pendiente 3H:1V.

3.3. ALTERNATIVA 2: NUEVO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

La alternativa preliminarmente seleccionada, tal y como se ha descrito en el capítulo 2, contempla la modificación, por sustitución de equipos, de la planta de tratamiento actual, en orden a procurar un menor consumo energético, con ello una menor huella de carbono, y un mejor aprovechamiento del recurso, así como un nuevo proyecto de explotación.

La planta modificada consigue la recuperación de una parte de un material denominado estéril calizo de granulometría (0-40) mm que actualmente se está rechazando en la explotación, lo que supondría un rechazo de sólo el 18%. La alternativa 2 contemplaría además el empleo de agua para procurar la "limpieza" del material calizo, mediante lavado de los fragmentos de granulometría mayor al tamaño arena.

El nuevo proyecto abarca aproximadamente 15 hectáreas de zona seleccionada de explotación junto con las 5,3 hectáreas las ocupadas por la "Hoya de la Minga" de instalaciones y dependencias. El futuro de explotación para los próximos 10 años es a un ritmo medio de 250.000 toneladas brutas, incluyendo la restauración completa de lo explotado además de la restauración de taludes residuales de Hoya de la Minga.

El método general de extracción es el que viene realizando actualmente en la concesión de "La Almendrilla", mediante perforación y voladura. Después el material debe ser sometido a un proceso de trituración y clasificación para obtener un producto válido para su envío a fábrica.

La restauración se realizará conjuntamente con el avance de la explotación. Para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V.

3.4. ALTERNATIVA 3: NUEVO PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

La alternativa 3 es similar a la alternativa 2 pero con la diferencia de optar por una alternativa de tratamiento, para separación de la parte estéril (arcillas y finos), vía seca, es decir, no empleando agua para el lavado del material pétreo, lo que traería consigo un menor rendimiento desde el punto de vista mineralúrgico, pero importantes ventajas de carácter medioambiental al no consumir un recurso como es el agua, escaso, en la zona al tiempo de eliminar la necesidad de tratar los lodos generados en el proceso.

Esta metodología de tratamiento también implica emplear unos equipos un tanto diferentes a los que habría de emplearse en un proceso por vía húmeda, prescindiendo de los elementos lavadores (tromel y norias lavadoras, ducha en cribas, recuperadores de finos o hidrociclones) y de los necesarios para la depuración del efluente (decantadores).

Además, el procedimiento de restauración varía toda vez que en la fase 3 la totalidad de los materiales estériles a aportar como relleno en las labores de restitución se presentan en estado seco, y no semiseco o húmedo (lodos), simplificando el trasiego y manipulación de dichos estériles, al tiempo de evitar algunos impactos o inconvenientes que podrían generarse por el empleo de estas fases con un cierto contenido de humedad, como, por ejemplo, la necesidad de secar en espacios debidamente acondicionados (mayor ocupación de suelo) y mezclar previamente los materiales semihúmedos con material exento de humedad, para equilibrar su textura, antes de su aportación al relieve residual, o limitar, e incluso prohibir, dicho aporte en el fondo del hueco, empleándolos exclusivamente en la conformación de taludes, para no restar capacidad de drenaje-infiltración al relieve de restauración.

No obstante, la alternativa 3 (tratamiento del recurso vía seca) necesita de un tratamiento específico de aspiración y filtrado del material en proceso, al objeto de evitar situaciones de contaminación del aire por

emisión difusa de polvo. Todo ello requerirá de unas ciertas inversiones en los equipos necesarios (bombas y canalizaciones de aspiración + filtro).

3.5. COMPARATIVA ENTRE LA ALTERNATIVA 1 Y LAS ALTERNATIVAS 2 Y 3 (REFORMA DEL PROCESO DE TRATAMIENTO).

Se hace una comparación de lo que supondría producir una cantidad fija de 150.000 t válidas para su envío a fábrica en dos escenarios.

- Escenario 1, es el caso actual. La producción se realiza toda ella con el todo uno del corte y es procesada en la planta con un rendimiento del 70% del todo uno.
- Escenario 2, es la situación con el proyecto de sustitución de equipos de planta con recuperación de estériles (alternativas 2 y 3). El rendimiento sube al 82 % del todo uno.

De esta manera se puede observar que con la reforma de la planta (alternativas 2 y 3) se realiza un mayor aprovechamiento del recurso y que los consumos de gasóleo y de explosivo también son menores para obtener la misma producción.

El material que hay que aportar bruto es sensiblemente inferior y, por tanto, repercute en la necesidad de contar con una menor superficie abierta, reduciendo el volumen a movilizar. Esto mejora el rendimiento de las máquinas y los tiempos. El personal que trabaja con la situación de la planta normal puede trabajar en momentos de parada por mantenimiento de una planta para trabajar en la otra. Por eso mejora también la eficiencia del personal.

El ejemplo del cuadro indica que en el escenario 2 se necesitan procesar 183.000 t brutas para obtener 150.000 t para su envío a fábrica. En este caso el volumen de material que rechaza la planta actual es de 54.000 t. Las cuales son desviadas a la planta de recuperación de estériles,

este volumen de material es perfectamente procesado en el año por la planta de recuperación de estériles.

Como se observa el volumen de material rechazado por el escenario contemplado en las alternativas 2 y 3 es de 33.000 t que son enviadas a la restauración, con las salvedades realizadas para el caso del tratamiento via húmeda (alternativa 2). En ambos caso, en el plan de restauración este material está previsto usarlo como manto sobre voladuras finales de restauración, tal y como se viene realizando últimamente. En el cuadro también el consumo equivalente de explosivos es de 4.500 kg menos de explosivos (menos ruido y menos emisiones de polvo) y el consumo de gasóleo es, igualmente. de 7.000 litros menos.

	ESCENARIO 1 SITUACION ACTUAL	ESCENARIO 2 SITUACION PROYECTO	Ahorro Kg explosivos	combustible gasoleo lts.
RATIO APROVECHAMIENTO MINERAL VENDIBLE/ MATERIAL BRUTO EXTRAIDO %	70	82		
Producción vendible tns.	150000	150000		
Producción bruta extraída tns.	214286	182927		
ESTERIL tns.	64286	32927		
VOLUMEN BRUTO EXTRAIDO m3	88183	75279		
SUPERFICIE ABIERTA m2	5879	5019		
PERFORACION Y VOLADURA				
PERFORACION ml (malla 4,6 x 4,2)	4564	3896		
Gasóleo perforación Consumo= 1,33 litros/ ml perforación	6071	5182		888
EXPLOSIVO kgs. Cada 15 m 3 son de retacado. (25 kg/3ml)	30429	25976	4453	
ARRANQUE Y CARGA				
RETROEXCAVADORA consumo (0,064 litros/ton bruta)	13714	11707		2007
DUMPER A TOLVA consumo (0,084 litros/ ton)	18000	15366		2634
TRATAMIENTO				
PLANTA DE TRATAMIENTO ACTUAL consumo (0,25 litros/ton)	53571	45732		7840
CARGA MATERIAL RECHAZO consumo pala cargadora (0,07 litros/ ton)	4500	3841		659
DUMPER A ZONA DE VERTIDO consumo (0,084 litros/ton.)	5400	0		5400
PLANTA TRATAMIENTO RECUPERACION consumos (0,171 litros tonelada procesada , incluido pala cargadora)	0	9384		-9384
DUMPER A VERTIDO consumo (0,084 litros/ton)	0	2766		-2766

3.6. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Estudio de Factores Condicionantes

Para el desarrollo de la actividad extractiva que se proyecta dentro de la zona de estudio se definen tres alternativas considerando la alternativa 0 como inviable debido a que, como se comentó con anterioridad, ésta se presenta como un punto de partida sobre el que es necesario actuar debido a la necesidad de continuidad de la actual actividad, con el mantenimiento del empleo actual, así como por sus posibilidades económicas gracias a la existencia de un depósito de calizas subyacentes en cantidad y calidad suficientes para garantizar el mantenimiento de una actividad extractiva durante al menos 10 años (el tiempo de vigencia de la explotación, y al menos 4 años más del segundo periodo por prórroga, a obtener en virtud de las posibilidades que otorga, habiendo reservas, la Ley de Minas).

Para la realización del análisis y la evaluación ambiental preliminar de las alternativas del proyecto han de considerarse estas atendiendo a los siguientes condicionantes:

- Afección al suelo: se ha de tender a minimizar la afección sobre la componente edáfica.
- Afección a la hidrología: se ha de tender a minimizar la afección sobre la red hidrológica.
- Afección a la población: se analiza este concepto a fin de aprovechar la oportunidad tanto de minimizar los impactos sobre la población circundante durante la fase de actividad.

- Beneficio económico: se analiza este concepto debido a que la actividad extractiva ha de resultar beneficiosa para la sociedad promotora, no planteándose su inicio en caso contrario.

Análisis Comparativo de Alternativas

El análisis multicriterio permite considerar de forma simultánea varios criterios en la toma de decisiones.

El uso de esta metodología ofrece flexibilización para analizar los efectos de las decisiones con criterios cualitativos. Esta metodología consiste en utilizar diversos criterios con los que se califican distintas opciones.

Así, estos criterios, en el proyecto que nos ocupa, habrán de ser: de tipo económico, ecológico (o medioambiental) y social.

La evaluación multicriterio toma en cuenta el carácter cualitativo y/o cuantitativo de los indicadores bajo estudio, siendo una herramienta que intenta útil para analizar situaciones ambientales donde hay variedad de actores e intereses mediante la comparación de las distintas valoraciones.

La selección de las variables o criterios de evaluación a considerar debe basarse en la previa identificación de los impactos ambientales más relevantes que puedan generarse en el entorno de afectación de los diferentes usos y de los valores ecosistémicos.

Los criterios o variables de evaluación deben ser representativos en su conjunto de la calidad ambiental en el ámbito de estudio, coherentes, no redundantes y sobre todo fácilmente aplicables.

Una familia de criterios es coherente si satisface las tres propiedades siguientes:

Exhaustividad.

Significa que no se ha olvidado ninguno de los atributos que permite discriminar entre las alternativas. Una familia de criterios es exhaustiva si no existen pares de alternativas (A,B), empatadas según todos los criterios de la familia, tales que el decisor pueda, sin dudar, afirmar que $A > B$ ó $B > A$. De no ser esto así, indicaría que el decisor posee un criterio de decisión que no se ha tenido en cuenta.

Coherencia.

Las preferencias globales del decisor son coherentes con las preferencias según cada criterio. Si A y B son dos alternativas indiferentes para el decisor (en particular si tienen la misma evaluación respecto a cada criterio), entonces la mejora de A según un criterio y/o el empeoramiento de B según otro criterio, entraña para el decisor que $A > B$.

No redundancia.

Una familia que verifica las propiedades de exhaustividad y de coherencia es no redundante si la supresión de uno solo de los criterios provoca que la familia restante ya no satisfaga las exigencias de coherencia y de exhaustividad.

De las tres propiedades anteriores, es la de la exhaustividad la primera que el analista ha de considerar, ya que es primordial constatar que los criterios definidos recogen adecuadamente los atributos realmente importantes en la decisión.

La coherencia generalmente se cumple si el decisor es racional, cuestión que no es fácil de contrastar en el momento de la modelización, ya que ello supone un elevado conocimiento de las preferencias globales del decisor.

Siendo la propiedad de la no redundancia deseable, los inconvenientes que pueden derivarse de su ausencia son muy dependientes del método de agregación empleado, siendo tanto mayores cuanto más cardinal sea el método. El mayor riesgo de la redundancia estriba en la posibilidad de dar demasiada importancia a un criterio sin advertir que interviene dos veces bajo formas más o menos próximas.

El concepto de independencia (en sentido estadístico) entre criterios no es pertinente, ya que raramente los criterios no están correlacionados. En los problemas concretos existen relaciones de manera natural entre los criterios, más cuando se trata de evaluar aspectos medioambientales, entre los cuales existen fuertes relaciones de interconexión.

Una vez que la familia de criterios es exhaustiva, el analista podrá realizar agrupamientos provisionales con el fin de calibrar su ponderación conjunta y evitar la sobrevaloración de un grupo de criterios más o menos fuertemente relacionados.

Ha de significarse que en la selección de criterios hay que realizar un cierto control sobre el número de estos. No se considera razonable sobrepasar la cifra de aproximadamente 20 verdaderos criterios de decisión, pues si esta cifra se sobrepasase, la carga cognitiva para el decisor sería tan grande que no podría esperarse recopilar información estable y significativa por su parte.

Tras el estudio de las características que debe reunir, la familia de criterios seleccionados por el equipo evaluador del presente Estudio ha sido:

- Contaminación atmosférica (partículas y ruidos).
- Geomorfología y Edafología.
- Calidad de aguas
- Vegetación
- Comunidades Biológicas Terrestres (avifauna, etc).
- Espacios Naturales Protegidos
- Criterio Social.
- Balance económico.

Para la ponderación o asignación de pesos relativos según su importancia, de los criterios seleccionados, es importante reseñar que no todos los aspectos o criterios considerados pueden tener la misma importancia a la hora de realizar una valoración global de los impactos de cara alternativa. Para obtenerla es preciso proceder previamente a una asignación de pesos específicos relativos a cada criterio.

Los pesos relativos se determinan conjuntamente y al mismo tiempo que las utilidades relativas a cada criterio.

Suelen utilizarse dos tipos de ponderaciones:

- **Ordinales**, que sólo comportan el establecimiento de un orden de importancia.
- **Cardinales**, si se traducen en un valor numérico que expresa su importancia.

Según sean ordinales o cardinales, los pesos se utilizan de distinta forma, particularmente en lo relativo a la compensación. Se dice que un método de agregación es compensatorio cuando la mejora de valor en un

criterio, al comparar una alternativa con otra, permite compensar un deterioro en otro criterio. En este sentido la compensación más fuerte está siempre ligada a la cardinalidad.

En algunos métodos excepcionales de comparación de alternativas importa poco que los pesos sean ordinales o cardinales.

Sin embargo, para otros métodos como ELECTRE es necesaria una medida cardinal de los pesos, pues habrán de "sumarse" importancias de criterios.

Por todo lo anterior **se ha considerado conveniente utilizar en el presente estudio comparativo una asignación cardinal de pesos.**

Para la asignación de pesos existe un amplio abanico de métodos y, de acuerdo con diferentes estudios, no es neutral el método de asignación de pesos que se emplee.

Por ello, la selección del método de estimación de pesos debe estar plenamente justificada y partir de un estudio previo de los distintos tipos posibles.

En el caso que nos ocupa se utilizará el método de Ordenación y Comparación por pares, que ordena los criterios de mayor a menor importancia, estableciendo la proporción en la que cada criterio aventaja al siguiente (el primero al segundo, el segundo al tercero y así sucesivamente) en importancia, expresando esta valoración como fracción de la unidad. Se obtienen así pesos relativos.

La última fase consiste en repartir valores de 0 a 100 entre los distintos criterios.

Para la aplicación del método es necesario, en primer lugar, ordenar

los criterios por orden de importancia.

Para hacer más objetiva esta ordenación de pesos, se realizó de forma independiente por 3 expertos, todos ellos titulados universitarios especializados en evaluación de impacto y más concretamente sobre impactos causados por actividades mineras., pero con distinto itinerario académico. Posteriormente se sumaron los órdenes asignados por cada uno de ellos para cada criterio o aspecto y se asignó un orden final en función de la mencionada suma.

Criterio	Ordenación				
	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Suma	Orden final
Contaminación atmosférica	3	4	3	10	6
Geomorfología y Edafología	1	3	4	8	8
Calidad de Aguas	7	5	6	18	2
Vegetación	5	2	5	12	5
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	2	8	7	17	3
Espacios Naturales Protegidos	4	7	8	19	1
Criterio social (desarrollo y empleo)	6	1	2	9	7
Balance económico	8	6	1	15	4

Una vez ordenados los pesos por su orden de importancia, se procedió a asignarles un valor en función de dicha importancia. Para la asignación de los valores se otorgó el valor máximo (100) al criterio más importante ("Espacios Naturales Protegidos"). Para el resto de criterios se estableció la proporción en la que cada criterio aventaja al siguiente. Una vez valorados todos los criterios se expresa esta valoración como fracción de la unidad, obteniéndose así pesos relativos. La última fase consiste en repartir valores de 0 a 100 entre los distintos criterios.

Criterio	Valor	Peso final
Contaminación atmosférica	53	9
Geomorfología y Edafología	42	7
Calidad de Aguas	95	17
Vegetación	63	11
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	89	16
Espacios Naturales Protegidos	100	18
Criterio social (desarrollo y empleo)	47	8
Balance económico	79	14
SUMA	568	100

Para la selección de los métodos de comparación se ha partido de las siguientes hipótesis:

- Un método de comparación es óptimo cuando el resultado obtenido es independiente del equipo evaluador que lo desarrolla.
- Si un mismo equipo evaluador utiliza dos o más modelos diferentes el resultado debería ser el mismo.
- Si dos o más equipos evaluadores distintos utilizan un mismo método el resultado obtenido debería ser el mismo.

En la práctica no existe un modelo único que satisfaga a todos y que sea universalmente aceptado por la comunidad científica y los expertos sobre el tema.

De ahí que sea necesario proceder a su selección para realizar el análisis multicriterio. El problema de la elección de un método donde existe un único Equipo Evaluador se resuelve utilizando distintos métodos de

comparación, empleando en todos ellos los mismos criterios de evaluación. De esta forma aumenta la objetividad del proceso de decisión y disminuye la influencia del método de comparación elegido en la decisión final.

Para el caso de la comparación de alternativas en relación con su grado de impacto y sostenibilidad para el desarrollo de la actividad, se ha creído conveniente seleccionar los siguientes métodos de comparación:

Método simple de Ordenación

Consiste en ordenar las alternativas según su comportamiento relativo respecto a cada criterio. Cada alternativa, a_i , es ordenada de peor a mejor para cada criterio, siguiendo el orden de 1 a n , siendo $n=4$ el número de alternativas. A la peor se le asigna el orden 1 y a la mejor el orden 4.

En caso de que a dos alternativas se les considere con igual comportamiento respecto a un criterio se les asignará como número de orden la media de los órdenes que ocuparían si su comportamiento fuese distinto.

El valor de la alternativa i (V_{ai}) se obtiene con la siguiente fórmula:

$$V_{ai} = [(\sum R_{aij}) / (\sum \sum R_{aij})] \times 100$$

donde:

R_{aij} : rango (orden) que el criterio j atribuye a la alternativa i .

El proceso seguido en el presente caso se muestra en la siguiente tabla:

Criterio	RANGOS ALTERNATIVAS			
	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Contaminación atmosférica	4	1	3	2
Geomorfología y Edafología	4	1	2	3
Calidad de Aguas	4	2	1	3
Vegetación	4	2	2	3
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	4	2	1	3
Espacios Naturales Protegidos	4	1	3	2
Criterio social (desarrollo y empleo)	1	2	4	3
Balance económico	1	2	3	4
$\sum Raij$	26	13	19	23
$[(\sum Raij)/(\sum \sum Raij)]$	0,26	0,13	0,19	0,23
<i>Vai</i>	26	13	19	23

Una vez obtenidos los resultados de los valores, se ordenan las alternativas de mayor a menor valor. De esta forma la alternativa que obtenga un mayor valor final sería la mejor.

Tras el análisis realizado se constata que el orden ambiental de las alternativas estudiadas aplicando el método de ordenación situaría, en primer lugar, a la Alternativa 0, definida como la de no actuación, seguida de las Alternativas 3 y 2, la primera es la que viene definida en el proyecto, tratando en planta el material extraído por vía seca y, con ello, no generando efluentes líquidos (lodos) o aportando materiales semihúmedos en la fase de restauración, y la segunda consistente en una explotación de similares características a la alternativa 3 pero tratando el material por vía húmeda, y, en consecuencia, generando una serie de impactos que podrían trascender a la calidad de las aguas tanto subterráneas como superficiales, y en último lugar se posicionaría la alternativa 2, que correspondería a la actividad llevada a cabo como en la actualidad,

Alternativa 0 (26) > Alternativa 3 (23) = Alternativa 2 (19) > Alternativa 1 (13)

Se constata, por tanto, que la alternativa más respetuosa con el medioambiente, excluyendo la alternativa 0, es la alternativa 3, siendo la alternativa 1, es decir, no introducir ningún cambio en la metodología de extracción y tratamiento, la más desfavorable ambientalmente.

Métodos de Agregación Total (funciones de utilidad)

Estos métodos parten de una matriz de evaluación en la que se sitúan en filas los criterios de evaluación seleccionados previamente y en columnas las alternativas del proyecto.

Se cumplimentan las casillas de cruce (criterio-alternativa) otorgando un valor numérico. Esta evaluación parcial representa la medida en que la alternativa (a_i) se comporta con respecto al criterio (P_j) en cuestión.

Los valores suelen estandarizarse entre 0 y 10, 0 y 100, etc.

En nuestro análisis el valor 0 representa un comportamiento pésimo, malo o perjudicial (impactos fuertemente negativos o críticos) de la alternativa con respecto al criterio, mientras que el valor 10 significa un comportamiento excelente, altamente beneficioso y satisfactorio (impactos positivos o beneficiosos).

Esta asignación de puntos debe realizarse a partir de un análisis detallado de las alternativas planteadas, lo cual exige una identificación exhaustiva de los efectos esperados cuantificándolos en la medida de lo posible para facilitar la comparación posterior.

A continuación, se muestra la matriz de puntuación de cada una de las 3 alternativas para cada uno de los 8 criterios, con valores estandarizados entre 0 y 10, obtenidos como media de los asignados independientemente por 3 expertos.

Criterios	Pesos	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Contaminacion atmosférica	9	9	5	7	6
Geomorfología y Edafología	7	9	4	5	7
Calidad de Aguas	17	9	7	3	8
Vegetacion	11	10	5	5	7
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	16	7	4	3	6
Espacios Naturales Protegidos	18	9	7	6	8
Criterio social (desarrollo y empleo)	8	1	6	7	9
Balance económico	14	1	5	6	9

Realizada esta ponderación, se procede a aplicar los métodos multicriterio, de los que se han seleccionado dos, el de "puntuación o valoración simple" y el de "valoración normalizada"

A) Puntuación o valoración simple

Este método opera obteniendo el valor de cada alternativa por media ponderada. Se multiplican las puntuaciones asignadas a cada una de ellas para cada criterio por el peso de los criterios. A continuación, se realiza el sumatorio de todas estas puntuaciones para cada alternativa y finalmente se divide el resultado por el sumatorio de los pesos (100). Estas operaciones se resumen en la fórmula siguiente:

$$V_{ai} = (\sum V_{ij} \times P_j) / \sum P_j$$

donde:

V_{ai} : Media ponderada del valor obtenido por la alternativa i .

V_{ij} : Valor estandarizado atribuido a la alternativa i para el criterio j en la matriz de valoración.

P_j : peso atribuido al criterio j .

Los resultados obtenidos son los siguientes

Criterios	Pesos	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
		$V_{0j} \cdot P_j$	$V_{1j} \cdot P_j$	$V_{2j} \cdot P_j$	$V_{3j} \cdot P_j$
Contaminación atmosférica	9	81	45	63	54
Geomorfología	7	63	28	35	49
Calidad de Aguas	17	153	119	51	136
Vegetación	11	110	55	55	77
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	16	112	64	48	96
Espacios Naturales Protegidos	18	162	126	108	144
Criterio social (desarrollo y empleo)	8	8	48	56	72
Balance económico	14	14	70	84	126
$\sum V_{ij} \times P_j$		703	555	500	754
V_{ai}		7,03	5,55	5,00	7,54

Bajo esta metodología la alternativa 3 pasa a ser la más valorada.

En este caso, el orden que resulta es ligeramente similar al anterior:

Alternativa 3 (7,5) > Alternativa 0 (7,0) > Alternativa 1 (5,6) > Alternativa 2 (5,0)

B) Puntuación normalizada (tomando una alternativa de referencia).

Este método es similar al anterior diferenciándose solamente en la forma de agregar. En este caso las evaluaciones parciales de cada alternativa se normalizan con respecto a una alternativa elegida como referencia. Para ello se divide cada puntuación parcial por la otorgada a la alternativa de referencia.

La alternativa de referencia adoptada no influye en el resultado obtenido.

En nuestro estudio, la alternativa de "no actuación" es la Alternativa 0, y es la elegida para tomar como referencia. A continuación, se muestra la matriz de valoración normalizada en función de la Alternativa 0.

Criterios	Pesos	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
		V0i/V0i	V1i/V0i	V2i/V0i	V3i/V0i
Contaminación atmosférica	9	1,00	0,56	0,78	0,67
Geomorfología	7	1,00	0,44	0,56	0,78
Calidad de Aguas	17	1,00	0,78	0,33	0,89
Vegetación	11	1,00	0,50	0,50	0,70
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	16	1,00	0,57	0,43	0,86
Espacios Naturales Protegidos	18	1,00	0,78	0,67	0,89
Criterio social (desarrollo y empleo)	8	1,00	6,00	7,00	9,00
Balance económico	14	1,00	5,00	6,00	9,00

El valor agregado de cada alternativa (Vai) se obtiene según la siguiente expresión:

$$V_{ai} = \sum (V_{ij}/V_{0j}) \times P_j$$

donde:

Vai: Media ponderada del valor obtenido por la alternativa i.

Vij: Valor estandarizado atribuido a la alternativa i para el criterio j en la matriz de valoración.

V0j : Valor de la alternativa tomada como referencia respecto del criterio j.

Pj: peso atribuido al criterio j.

Criterios	Peso	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
		V0i/V0i*Pj	V1i/V0i*Pj	V2i/V0i*Pj	V3i/V0i*Pj
Contaminacion atmosférica	9	9,00	5,00	7,00	6,00
Geomorfología	7	7,00	3,11	3,89	5,44
Calidad de Aguas	17	17,00	13,22	5,67	15,11
Vegetacion	11	11,00	5,50	5,50	7,70
Comunidades biológicas terrestres (fauna)	16	16,00	9,14	6,86	13,71
Espacios Naturales Protegidos	18	18,00	14,00	12,00	16,00
Criterio social (desarrollo y empleo)	8	8,00	48,00	56,00	72,00
Balance económico	14	14,00	70,00	84,00	126,00
V_{ai}		100,00	167,98	180,91	261,97

Tras el análisis realizado se constata que el orden ambiental de las alternativas analizadas aplicando el método de Puntuación Normalizada sería:

Alternativa 3 (262) > Alternativa 2 (181) > Alternativa 1 (168) > Alternativa 0 (100)

Método de agregación parcial: ELECTRE (Elimination et Choix Traduisant la Réalité).

ELECTRE es una familia de métodos, iniciados por B. Roy (1968) y desarrollada por sus colaboradores posteriormente. El método surge de reconocer que la evaluación multicriterio no goza de la propiedad transitiva y que se dan situaciones en que las alternativas a evaluar no son compatibles.

El método, que emplea criterios verdaderos, se desarrolla comparando las alternativas dos a dos. Entre cada par ordenado de alternativas, la primera se considera superior a la otra cuando se cumple la

condición de concordancia, es decir, cuando el peso de los criterios para los que la primera es igual o superior –tiene igual o mayor puntuación en la matriz de evaluación- es suficientemente grande, y la de discordancia, es decir, cuando no existe ningún criterio para el que la primera alternativa sea demasiado peor que la segunda.

Debido a este procedimiento, el método exige el cálculo de las matrices de concordancia y discordancia creadas a partir de los índices de concordancia y de discordancia entre cada par de alternativas:

Índice de concordancia entre dos alternativas es la suma de los pesos de los criterios para los cuales la primera es igual o superior a la segunda ($\sum P \times j$) dividido por la suma total de los pesos. $C_{st} = (\sum P \times j) / (\sum P \times j)$ siendo a_s y a_t dos alternativas dadas. Si los valores son iguales se escoge la mitad del peso ($P \times 0,5$).

En nuestro caso, la forma la matriz de concordancia entre las 4 alternativas sería:

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alternativa 0	*	0,21	0,22	0,30
Alternativa 1	0,97	*	0,28	0,88
Alternativa 2	0,97	0,61	*	0,96
Alternativa 3	0,97	0,26	0,22	*

Índice de discordancia entre dichas alternativas es la diferencia mayor de puntuación asignada a las alternativas para aquellos

critérios en los que la primera es inferior a la segunda, dividido por el valor absoluto de la máxima diferencia entre los valores estandarizados del par de alternativas.

$$Dst = \max (Vp-Vs) / \max | Vp-Vs |$$

De esta forma la matriz de discordancia entre las 4 alternativas es la siguiente:

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alternativa 0	*	1	1,00	1,00
Alternativa 1	0,98	*	0,26	1,00
Alternativa 2	1	1	*	1,00
Alternativa 3	0,28	0	0,26	*

De cada par de alternativas se retiene la alternativa mejor clasificada cuando el índice de concordancia es suficientemente grande y el de discordancia suficientemente bajo. Esta condición se concreta estableciendo un umbral mínimo de concordancia requerido, p, entre 0,5 y 1 (generalmente próximo a 1) y un umbral máximo de discordancia tolerado, q, entre 0,5 y 0 (generalmente próximo a 0).

Se establecen así las matrices de dominancia concordante y discordante, de forma tal que cuando un elemento de la matriz de índices de concordancia es mayor que el umbral p en la matriz de dominancia se escribe 1, de lo contrario se escribe 0, y de forma análoga para el caso de la matriz de dominancia discordante, cuando un elemento de la matriz de índices de discordancia es menor que el valor de umbral q en la matriz de

dominancia discordante se escribe 1, de lo contrario se escribe 0.

Se obtienen, así, las siguientes matrices de **dominancia**:

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alternativa 0	*	0	0	0
Alternativa 1	1	*	0	1
Alternativa 2	1	1	*	1
Alternativa 3	1	0	0	*

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alternativa 0	*	0	0	0
Alternativa 1	0	*	1	0
Alternativa 2	0	0	*	0
Alternativa 3	1	1	1	*

Se puede establecer un orden preferencial de las alternativas dos a dos (s y t) en función de los resultados obtenidos, conformando la denominada

Matriz de **dominancia agregada**, que se obtiene por multiplicación de los elementos homólogos de las matrices de dominancia concordante y discordante. La interpretación de esta matriz es clara e intuitiva.

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Alternativa 0	*	0	0	0
Alternativa 1	0	*	0	0
Alternativa 2	0	0	*	0
Alternativa 3	1	0	0	*

Así, cuando un determinado elemento (i,k) toma un valor 1, significa que la alternativa i-ésima es mejor que la alternativa k-ésima (la alternativa i-ésima **sobreclasifica** a la k-ésima) para un número importante de criterios (concordancia) y **no** es claramente peor para ningún criterio (discordancia). Por el contrario, si el elemento (i,k) toma valor 0, significa que la alternativa i-ésima no es mejor que la alternativa k-ésima para un número importante de criterios y/o es claramente peor para algún criterio.

A la vista de lo anterior **la conclusión más clara del análisis de decisión multicriterio es que la alternativa 3 es mejor o preferente que la alternativa 2 y la alternativa 1.**

Tras el análisis realizado se constata que el orden ambiental de las alternativas aplicando el método ELECTRE arroja como único resultado:

Alternativa 0 > Alternativa 3 > Alternativa 1 > Alternativa 2

Véase el carácter transitivo de la relación de superación.

3.6.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Analizando los resultados obtenidos tras la comparación de alternativas, se comprueba que para los 4 métodos de comparación ambiental multicriterio aplicados el orden de preferencia es similar, si bien el método ELECTRE no llega a discriminar preferencias entre las alternativas 0, 1 y 3.

Método Simple de Ordenación

Alternativa 0 (26) > Alternativa 3 (23) > Alternativa 2 (19) > Alternativa 1 (13)

Métodos de Agregación Total (funciones de utilidad)

Puntuación o Valoración Simple

Alternativa 3 (7,5) > Alternativa 0 (7,0) > Alternativa 1 (5,6) > Alternativa 2 (5,0)

Puntuación normalizada

Alternativa 3 (262) > Alternativa 2 (181) > Alternativa 1 (168) > Alternativa 0 (100)

Método de agregación parcial: ELECTRE (Elimination et Choix Traduisant la Réalité).

Alternativa 0 > Alternativa 3 > Alternativa 1 > Alternativa 2

Obtenemos pues un grado casi total de concordancia entre las distintas soluciones obtenidas por los diferentes métodos.

Se puede concluir, por tanto, que la alternativa más respetuosa con el medioambiente es, lógicamente, la alternativa 0, es decir, la hipótesis de no actuación, seguida de la alternativa 3.

Como se puede apreciar, la alternativa 1 supondría una afección final mayor sobre la contaminación atmosférica, seguida de la alternativa 3, al corresponderse con alternativas de tratamiento via seca, resultando una mayor probabilidad de riesgo de emisiones de polvo.

También sería más impactante la afección sobre el relieve (geomorfología) dado que, si bien los movimientos de tierra que supondrían las otras dos alternativas serían muy similares, residualmente el empleo de más material de rechazo favorecería ambientalmente la ejecución de las dos últimas alternativas.

Pero es la posible afección derivada del empleo en planta de tratamiento de recursos hídricos para el lavado del material a extraer, así como el impacto de la derivación al medio de los posibles efluentes (lodos de lavado), planteada para la alternativa 2, la que incide directa e indirectamente en los impactos sobre la calidad del agua, el suelo, los procesos, la vegetación y la fauna, pudiendo incluso trascender por conexión hidráulica subterránea del área sobre otros espacios próximos, a espacios naturales protegidos.

Respecto a la afección a la población ha de remarcarse que este aspecto no es importante debido a la realtiva lejanía al núcleo urbano, por lo que aquella alternativa que suponga una valoración de impactos global sensiblemente más perjudicial (p.e. contaminación de acuífero kárstico) habrá de considerarse como de una idoneidad mucho menor. De este modo, suponiendo que las alternativas 2 y 3 son las que supondría una mayor duración en el tiempo, sería ésta la menos perjudicial, pero, del mismo modo, también sería la que conllevara una mayor actividad económica en la

zona (puestos de empleo, utilización de servicios de restauración locales, ...).

Así, analizados en detalle los condicionantes territoriales se puede realizar el siguiente análisis comparativo:

- Que la alternativa 0 supondría la no acción, sin posibilidad de obtener un aprovechamiento económico y social (empleo).
- Que todas las alternativas de explotación suponen impactos negativos sobre los diferentes elementos ecosistémicos.
- Que las alternativas 1, 2 y 3 suponen impactos positivos sobre ciertos elementos del medio, principalmente el social y económico (creación de riqueza y empleo) durante la fase de explotación.
- Que la alternativa 2 es la que supone unos mayores impactos ambientales negativos, señalando que se presenta como la única alternativa con afección a la hidrología subterránea.

Que los efectos negativos generados pueden compensarse hasta cierto grado mediante un estricto Plan de Restauración tras el abandono de la actividad de modo tal que la naturaleza y magnitud del impacto generado por las alternativas 1 y 3 serían muy similares, si bien, para la alternativa 1 los volúmenes de recursos estériles disponibles para la restauración serían algo menores, y para la alternativa 2 existirían limitaciones para el empleo de estos por su naturaleza y grado de humedad para su empleo en el relleno del fondo de cantera.

Por todo ello, intentando encontrar un equilibrio entre la afección ambiental y los intereses económicos del promotor, se considera la Alternativa 3 como la solución más favorable, tal y como se desprende del análisis cuantitativo multicriterio, resultando más beneficiosa económicamente y produciendo un mayor beneficio social en forma de empleos temporales (conducción de

maquinaria, operarios de mantenimiento,...), de incremento del uso del sector servicios en las localidades más próximas y eliminando el riesgo por la posible afección al medio natural debido a la extracción de recursos hídricos y por la incidencia de efluentes o lodos sobre el sistema de fracturación kárstica, que pudiera trascender más allá de las áreas a intervenir.

Es necesario indicar que la elección puede ser finalmente justificada debido a los resultados derivados de la aplicación del método de puntuación normalizada, donde la alternativa 3 se presenta como mejor que la 1, y la 2.

En conclusión, la alternativa de explotación y tratamiento, elegida es la **Alternativa 3**, que, provoca impactos medioambientales inevitables, tal y como se ha expuesto en el epígrafe anterior, pero de magnitud a lo sumo moderada en aspectos tales como la modificación del relieve y el paisaje.

No obstante, atendiendo a las posibilidades de recuperación progresiva del terreno, teniendo en cuenta las posibilidades de efectuar un relleno parcial del hueco de extracción resultarían estos efectos significativamente reducidos, tal y como ocurre en otras operaciones del promotor, GCPV.

En todo caso, el acometimiento del proyecto de explotación ahora diseñado y su posterior restauración generará algunos impactos residuales, como se ha explicado, muy similares e incluso menores a los identificados a los hasta ahora producidos sobre las fases anteriores de explotación, entre los que destaca el impacto sobre el medio geomorfológico, por alteración de la forma de relieve original, estimándose que la aplicación de medidas preventivas y correctivas – como, por ejemplo, el empleo de un mayor volumen de estériles (al tiempo de procurar un mejor aprovechamiento del material procesado en planta) permitirá rebajar los impactos tanto en la fase de operación como residualmente (al abandono de la actividad) hasta

límites compatibles, tal y como se ha venido demostrando a lo largo de las últimas dos décadas.

Por otro lado, el nuevo proyecto permitirá la continuidad de la actividad, y con ella el mantenimiento de empleo estable en la zona, por un periodo de tiempo considerable.

4. INVENTARIO AMBIENTAL

El estudio del medio físico y biológico constituye el primer paso del Estudio sobre el que se apoyan el resto de las etapas del mismo y debe cumplir una serie de fases que marquen la pauta del trabajo en función de la finalidad de éste.

El punto de partida de todo estudio del medio debe ser la recogida de la máxima información posible del entorno, con objeto de lograr una representación del estado actual del territorio y que ésta pueda ser utilizada fácilmente en la consecución de los objetivos del trabajo.

El objetivo del estudio del medio es el conocimiento de la realidad físico-biológica que existe en el ámbito de estudio para lograr que la asignación de usos al territorio sea compatible con la conservación de los valores ambientales que hay en el medio. A su vez, permite tener una mejor noción de las alteraciones que se generarán en el medio por el desarrollo de la explotación minera, para posteriormente tomar las medidas protectoras, correctoras y/o compensatorias que se estimen oportunas.

A modo de introducción, la Zona de Explotación propuesta para "La Almendrilla Nº 3017" se sitúa al Norte del término municipal de Carabaña, localizándose en la Hoja Nº 583 "Arganda" del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000.

Asimismo, es importante destacar que el medio natural sobre el que se asienta la zona de explotación propuesta para "La Almendrilla Nº 3017" está muy antropizado, debido a los usos mineros y agrícolas que vienen desarrollándose en esta zona.

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO Y ZONA DE EXPLOTACIÓN

Se define como **ámbito de estudio** el territorio a analizar, el cual debe identificarse con la zona susceptible de verse afectada por el desarrollo de la actuación. La zona afectada previsiblemente no es común

para todos los elementos y/o variables del medio, por lo que el ámbito de estudio no es el mismo para todos ellos.



Figura 39. Delimitación general del ámbito de estudio (concesión)

Así, en el caso de los elementos geología, geomorfología, suelos, vegetación y usos del suelo, y fauna se ha estudiado con detalle el ámbito de la concesión (9 cuadrículas mineras) que incluye la zona de explotación y la planta de tratamiento (ver figura 34). En el caso de la climatología se han utilizado los datos de las estaciones meteorológicas más próximas. Para el

paisaje se ha empleado como ámbito de estudio el definido por la cuenca visual, mientras que para el medio socioeconómico se han empleado los límites administrativos de Carabaña, al igual que para los espacios naturales protegidos y las vías pecuarias. En el caso de la hidrología se ha utilizado la cuenca de recepción de la concesión de explotación.

Dentro del ámbito de la concesión se localiza la **zona de explotación**, tal y como se aprecia en la siguiente figura, que será la zona que se vea afectada de forma directa por la actuación. La superficie de esta zona es de 13,3 ha.



Figura 40. Delimitación de la zona de explotación

Se ha realizado un total de 16 planos (ver Anexo VI) a diferentes escalas, aunque la mayor parte de ellos están a escala 1:5.000.

Los elementos del medio más destacables han sido cartografiados, representándose de forma individual las características más reseñables del territorio.

A continuación, se hace una descripción detallada del ámbito de la Concesión de Explotación "La Almendrilla Nº 3017" en general y de la zona de explotación en particular desde el punto de vista ambiental, identificando aquellos puntos que tienen un mayor valor ambiental o que están protegidos ambientalmente por legislación sectorial.

4.2. CLIMATOLOGÍA

Los datos registrados para la temperatura y las lluvias nos indican los caracteres habituales de un clima típico mediterráneo continental. Al darse lejanía respecto al mar los valores medios son más extremos, con inviernos más fríos y veranos secos y calurosos. La diferencia térmica entre las máximas y mínimas en este caso de 18º C es indicativa de esto. El periodo de estación seca comprendería 3 meses, de Julio a Septiembre, que se corresponde con la zona sombreada del diagrama ombrotérmico.

Debido a que Carabaña carece de observatorio completo, los valores de temperatura y precipitación se han extraído de la estación meteorológica de Arganda del Rey, ya que es la más próxima y cuenta con una larga serie de registros y además pertenece a la misma zona climática que el ámbito de estudio.

El ámbito de estudio presenta precipitaciones inferiores a 500 mm, y con un periodo de sequía acusado, propio de estos climas cálidos, que suele extenderse durante todo el verano y parte del otoño.

Asimismo, la zona se caracteriza por tener una temperatura media anual de 13,5º C, dando lugar a una de las zonas más calurosas de la Comunidad de Madrid. Durante el verano, las medias superan los 20º C, siendo julio el mes más caluroso del año, con una temperatura media de las máximas absolutas de 38,2º C. El periodo frío se prolonga a lo largo de 7 meses, coincidiendo con el invierno y parte del otoño, donde además, el riesgo de heladas es mayor.

En cuanto a la precipitación media anual, nunca supera los 461 mm. Los máximos pluviométricos se producen durante la primavera y el invierno, siendo noviembre y febrero, con 52,7 mm y 60,1 mm, respectivamente, los meses más lluviosos.

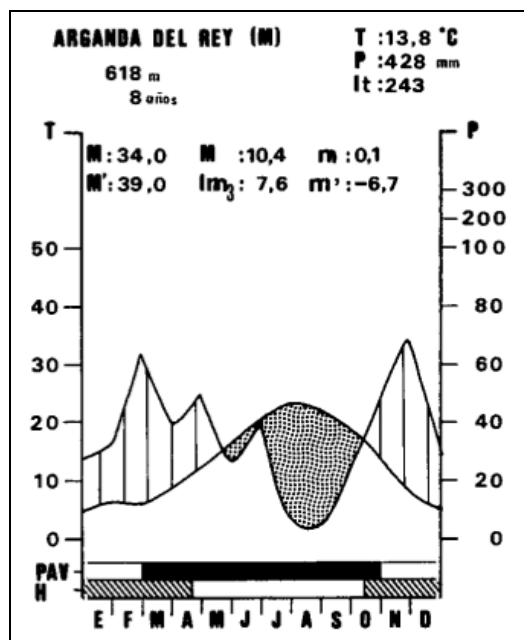


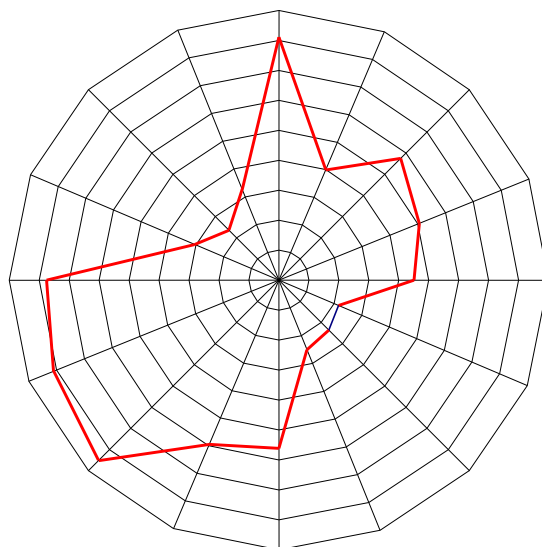
Figura 41. Diagrama ombrotérmico de Arganda del Rey

La estación más seca es el verano, en particular julio y agosto, que coincide con la época del año en que se registran los valores más elevados de evapotranspiración potencial (ETP): 142,6 mm y 123 mm.

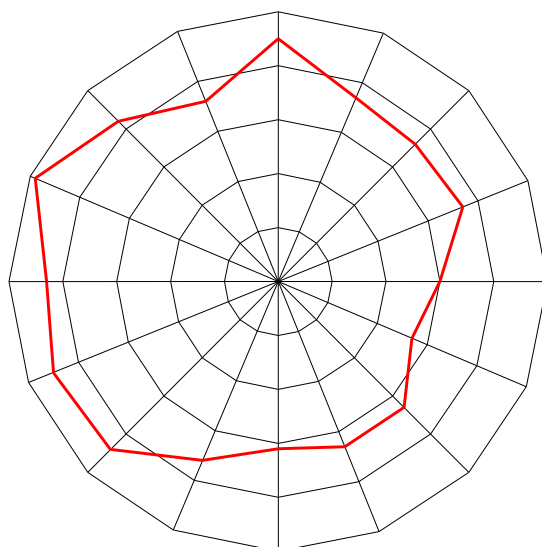
Tª	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑO
Media	5.5	6.5	8.3	11.5	15.9	19.8	23.3	22.7	19.7	14.4	7.6	5.8	13.4
Tª	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			AÑO
Estacional	5.9			12.1			21.9			13.9			13.5
Pluviometría	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑO
Media	44.5	60.1	39.3	48.5	40.4	35.9	8.8	10.3	21.9	51.3	52.7	47.3	461
Pluviometría	INVIERNO			PRIMAVERA			VERANO			OTOÑO			AÑO
Estacional	151.9			128.2			55			125.9			461
Evapotrans.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	AÑO
Media	12.4	15.4	20.3	40.3	81.3	112.2	142.6	123	92.4	55	19.2	12.8	746.9

Tabla 1. Datos climatológicos. Estación Arganda del Rey

La información sobre los vientos generales del ámbito de estudio se ha extrapolado de los observatorios más cercanos pertenecientes a la Red Nacional del Instituto Nacional de Meteorología, habiéndose seleccionado Getafe y Torrejón.



FRECUENCIA (%)



VELOCIDAD MEDIA (2,9 m/s)

Rosa Anual de Vientos

El análisis de la distribución de frecuencia indica que en el ámbito de estudio los vientos se mueven en el cuadrante NE - SO, siendo los más

habituales, según porcentajes, los de de componente SO-O (225° - 270°), y norte (N 360°) y los seguidos en última instancia por los de procedencia SE-E (45° - 90°), descartándose en la zona por su escasa representatividad, inferior al 6%, los vientos de rumbo NO-SE.

Con relación a las variaciones que experimenta el viento a lo largo del año, se tiene que señalar que se mantiene una tendencia similar a la media, con una distribución mensual también muy homogénea. La primavera es la estación más ventosa, en concreto los meses de mayo, marzo, abril y febrero, siendo durante el otoño e invierno cuando se registran las épocas de vientos más flojos.

La velocidad media anual es de 2,9 m/s (10,38 km/h), soplando bastante regularmente en todas direcciones, según se muestra en la rosa anual de vientos. Más del 90% de las veces el aire no sobrepasa los 3 m/s, correspondiendo un 34,3% a periodos de calma, cuando los valores anotados siempre son inferiores o iguales a 1 nudo (1,853 km/h). De esta manera se debe destacar la escasa probabilidad, próxima al 2%, de que se registren rachas fuertes de viento.

4.3. GEOLOGÍA Y RELIEVE

4.3.1. ESTRATIGRAFÍA

La Concesión "La Almendrilla" se sitúa sobre un sustrato geológico formado por las "calizas del Páramo" que constituyen las llanuras culminantes de la cuenca del Tajo. Los materiales que afloran son de origen fluvio lacustre, de edad correspondiente al Mioceno superior en su última fase de sedimentación, Pontiense (ver plano nº 14).

De acuerdo con el Mapa geológico nº 583 "Arganda" los materiales que aparecen en el ámbito de estudio son los siguientes:

Calizas del páramo (T_{c12}^{Bc}-T₂^B)

Los materiales dominantes en el ámbito de estudio y que son el objeto de la explotación son las calizas conocidas como "calizas del Páramo". Se trata de calizas de edad Pontiense (Mioceno superior) que en la actualidad y debido a su resistencia a la erosión forman las superficies de los páramos característicos de la Cuenca Terciaria del Tajo.

Estas calizas son de origen fluvio lacustre, generalmente grises, compactas y duras que se depositan en bancos de 4 m. de potencia sobre los materiales detríticos basales. Entre estos bancos se intercalan ocasionalmente niveles margosos de pequeña potencia.

Los materiales en estudio son un bloque de carbonatos (wackestone – packstone) de color gris con una potencia total de la serie de 20 a 25 m. aproximadamente. La estratificación es de orden métrico. La textura de los carbonatos es masiva y laminada con porosidad menestral y vug. En el bloque de estratos encontramos superficies de erosión ferruginizadas ocasionando decoloraciones rojizas. Los componentes orgánicos que encontramos son: planorbiformes (Gasterópodos), algas (oncolitos) y restos de vegetales.

Estas calizas están afectadas por un proceso de descalcificación que da lugar la aparición de rellenos de arcillas rojas, sobre las que se deposita un suelo muy poco desarrollado y de escasa potencia. Todos estos materiales están afectados por una intensa fracturación que aumenta hacia el techo.

Estos depósitos calizos son prácticamente horizontales, observándose un suave plegamiento producto de los fenómenos de disolución que afecta a los yesos infra adyacentes y que ocasiona la fracturación antes mencionada.

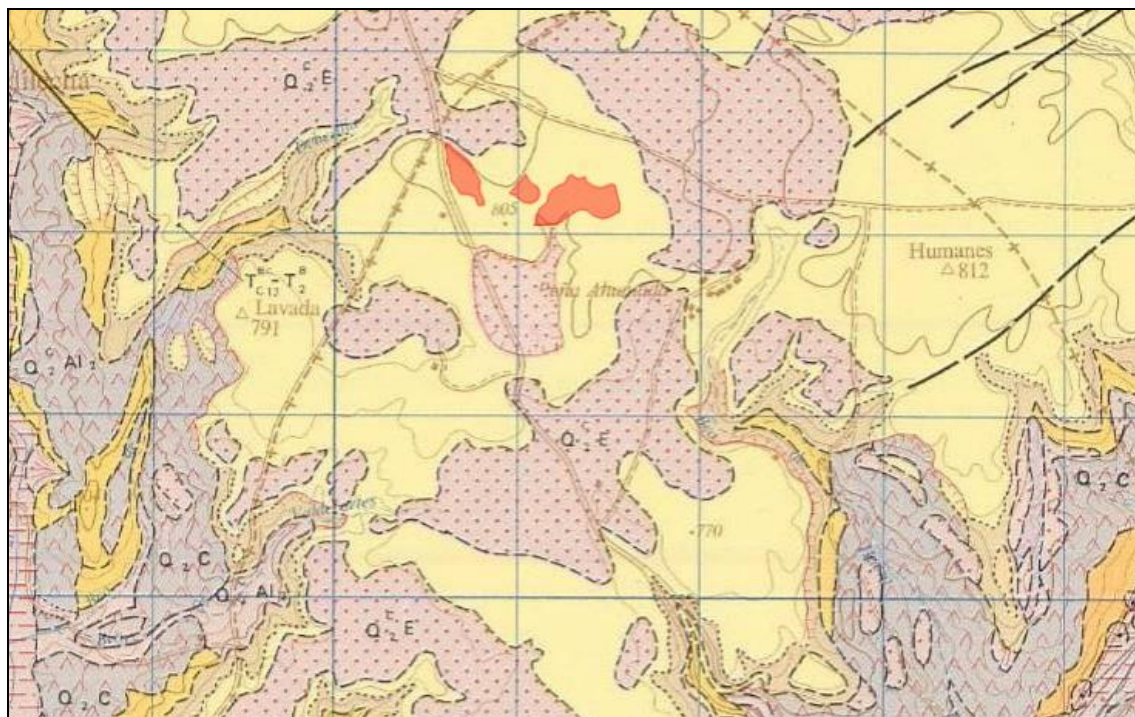


Figura 42. Geología del ámbito de estudio "La Almendrilla"

A muro de las calizas se localiza el llamado tramo detrítico-basal que se compone de una alternancia de arcillas, arenas, calizas y margas.

Eluviales (Q₂^CE)

Aparecen recubriendo la superficie de los páramos, bajo la forma de arcillas rojas rellenando cubetas de descalcificación, "Terras rosas y "Terras fuscas" sobre las que parecen suelos muy poco desarrollados, tipo rendzina y tierras pardas meridionales.

De acuerdo con el informe geológico realizado por Cementos Portland Valderrivas la serie estratigráfica de muro a techo estaría constituida por las unidades que se describen a continuación:

A) Serie blanca

Constituida por yesos cristalinos y margas blancas y grises con niveles lenticulares de caliza. Es un tramo con alto contenido en SO₄- y MgO. Edad Vindoboniense.

B) Serie detrítica basal

Situada en discordancia con la serie blanca formada básicamente por arenas blancas y grises con abundantes paleocauces rellenos de areniscas y conglomerados cuarcíticos, margas arenosas y calizas tobáceas. Esta serie presenta grandes variaciones de potencia y cambios de facies muy acusados. Edad Vindoboniense.

C) Calizas

Son las llamadas calizas del páramo y constituyen el tramo que tiene interés para la explotación. Dentro de este tipo de calizas podemos diferenciar tres tramos:

TRAMO A: de escasa potencia que limita a techo con la cobertera vegetal, muy fracturado y con abundantes óxidos de hierro lixiviados del suelo, lo que le da un color rojizo.

TRAMO B: caliza blanca homogénea compacta, prácticamente sin fracturas y sin cambios laterales de facies. Es lo que vulgarmente se conoce como "caliza litográfica". Se encuentra atravesada por pequeños niveles de margas blancas con un alto contenido en carbonatos, de unos 10 cm de espesor y nítidamente delimitados de las calizas. Se presentan ocasionalmente pequeñas bolsas de arcilla de escasa relevancia. Este paquete calizo es totalmente horizontal con suaves flexiones de escala métrica.

Se trata de una caliza fluviolacustre con flora fósil de algas (estromatolitos y oncolitos). Ocasionalmente se presentan lentejones de caliza negruzca, pero con un alto contenido en carbonato.

TRAMO C: calizas margosas en el muro del paquete, con escaso contenido en sílice, típicas de medios lacustres con fauna fósil de gasterópodos (planorbis, turritellidae, etc). Presenta este tramo también niveles de margas pero de mayor potencia que los observados en el tramo B.

D) Cobertera calcárea y suelo

Sobre las calizas aparecen ocasionalmente costras calcáreas y un caliche blanquecino de espesor muy variable.

El suelo, de una potencia que oscila entre medio y un metro, es de naturaleza arcillosa con alto contenido en carbonatos y óxidos de hierro, así mismo presenta contenidos apreciables de óxidos de calcio de magnesio y de alúmina. Edad Cuaternario.

4.3.2. **GEOMORFOLOGÍA**

El ámbito de estudio se localiza en el extremo suroccidental de los Páramos o Alcarrias de Arganda. En general, esta unidad fisiográfica está caracterizada por presentar una escasa complejidad topográfica. La pendiente general de la plataforma, con dirección SO, es inferior al 2%.

Los páramos se corresponden con las llanuras culminantes de la cuenca del Tajo. Son superficies estructurales modificadas por la red hidrográfica actual, de relieve suavemente ondulado.

Su rango de altitud oscila entre los 660 m y 880 m, situándose la cabecera del frente a una cota de entre 808 y 803 m s.n.m.

El páramo calizo donde se desarrolla el conjunto de la actuación minera da paso hacia el Sur a un glacis (zona de cuesta con fuertes pendientes) constituido fundamentalmente por coluviones, que finaliza en la vega del río Tajuña, zona totalmente llana formada principalmente por limos arcillosos yesíferos o margosos.

En los planos nº 4 y 5 se puede apreciar la topografía actual, mientras que en el plano nº 9 se ve la geometría resultante al final de la explotación de cada una de las fases de que consta el proyecto.

4.3.3. **PUNTOS DE INTERÉS GEOLÓGICO**

Se consideran Puntos de Interés Geológico y/o Geomorfológicos aquellos elementos geológicos o relacionados directamente con la geología

o la geomorfología, que definen y caracterizan la historia geológica y morfológica de una determinada región, o pueden tener un uso didáctico, científico, turístico o económico. Su carácter singular, obliga a considerarlos como parte importante del Patrimonio Natural de la Región.

Según el IELIG (Inventario Español de Puntos de Interés Geológico) dentro del ámbito de estudio no aparece ningún Punto de Interés Geológico y/o Geomorfológico catalogado.

4.4. SUELOS

Para realizar el análisis de suelos se ha recurrido al mapa de asociaciones de suelos de la Comunidad de Madrid, escala 1:200.000 (CSIC, 1990), editado por la Consejería de Agricultura y Cooperación. No obstante, el ámbito de la concesión minera se ha analizado con más detalle, recurriendo a otras fuentes y a inspecciones in situ.

El sistema de clasificación utilizado para el estudio de los suelos existentes en el ámbito de estudio es el de la F.A.O., basado en la definición de unidades taxonómicas en dos niveles básicos de detalle: 28 grupos subdivididos en 153 unidades de suelos.

Las características propias de la zona, tanto de clima, como de litología y vegetación, han condicionado los procesos formadores de suelo y, con ellos, la variación de tipos edafológicos existentes.

4.4.1. ASOCIACIONES DE SUELOS

Según el mencionado mapa de asociaciones de suelos, el ámbito de estudio se encuentra enclavado en una única asociación de suelo:

- LV5: Asociación dominada por *Luvisol haplico* (LVk), acompañada de *Luvisol cromico* (LVx) y *Leptosol lítico* (LPq).

Como se aprecia en la siguiente imagen, la zona de explotación está ocupada íntegramente por la asociación LV5.

Los luvisoles son suelos con una clara vocación agrícola, dedicados usualmente al cultivo. Estos suelos son muy abundantes en la Comunidad de Madrid.

La característica fundamental de los luvisoles es la de presentar un horizonte B con un enriquecimiento en arcilla por procesos de lavado del horizonte superior y por formación *in situ*. El *Luvisol háplico (LVh)* se caracteriza por una textura tipo franco-arcillosa-arenosa, poco pedregosos en el horizonte B, buena permeabilidad (aunque esta disminuya con la profundidad); pobres en materia orgánica y sin problemas de salinidad. La litología sobre la cual se desarrollan son las gravas, arenas, limos y arcillas de las terrazas, y presentan una textura media-fina (<35% de arcilla y < 15% de arena).

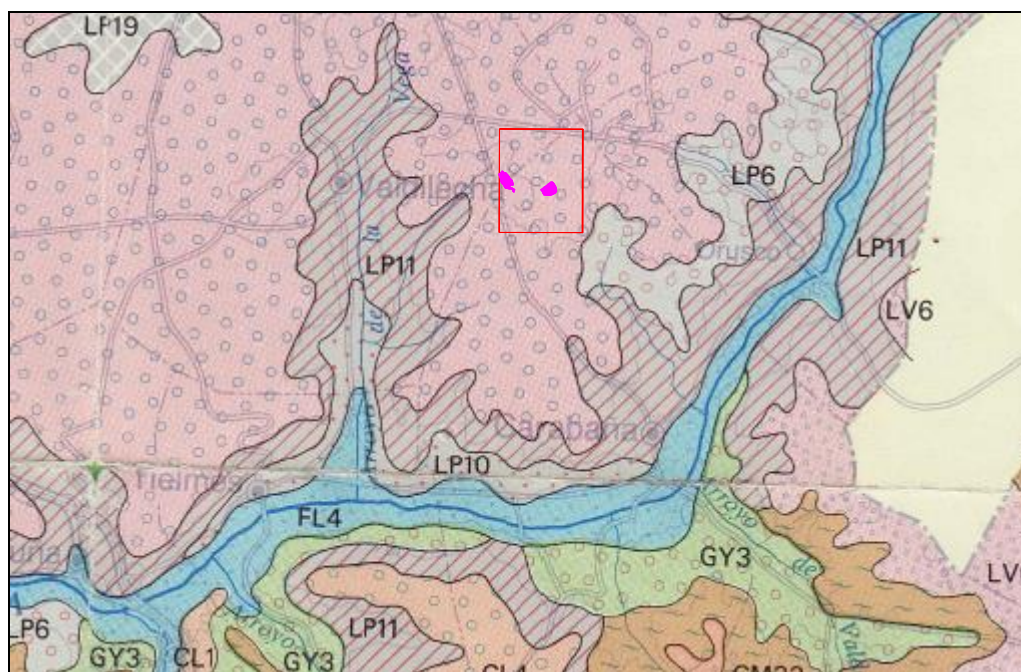


Figura 43. Asociaciones de suelo en la concesión de explotación y su entorno

4.4.2. VALORACIONES EDÁFICAS

Con el objeto de describir cuantitativamente el suelo dominante identificado, se transcriben los perfiles medios tipo de la unidad taxonómica *Luvisol háplico*.

Los datos son producto de una media realizada de entre varias prospecciones realizadas por el C.S.I.C.:

Luvisol háplico

HOR	PRO	TF	ARE	LIM	ARC	MO	N	C/N	pH	V
A	26	75	58	20	22	1,2	0,09	7,6	6,8	71
Bt	70	80	49	19	32	0,5	0,05	-	7,0	74
C	74	89	57	22	21	0,3	0,05	-	7,6	84

HOR horizonte PRO profundidad TF tierra fina
 ARE arena LIM limo ARC arcilla
 MO materia orgánica N nitrógeno V saturación en bases
 C/N relación pH acidez

Del examen de estos resultados analíticos destaca, en general, la pobreza en materia orgánica y en nitrógeno, y reacción neutra en los horizontes superiores.

El suelo está muy homogeneizado y alterado como consecuencia de los usos agrícolas que se han venido dando de forma tradicional en esta zona, siendo en todo caso muy común y sin singularidad especial.

4.5. AGUAS

4.5.1. AGUAS SUPERFICIALES

El ámbito de estudio se encuentra dentro de la Unidad Hidrológica 03.06 "La Alcarria", integrada en la Cuenca Hidrográfica del Tajo, en el interfluvio de los ríos Henares, Jarama y Tajo.

El ámbito de estudio pertenece a la cuenca del río Jarama. No existe ningún cauce dentro del ámbito de estudio. No existe ningún cauce dentro

de la zona de proyecto, siendo el río Tajuña el cauce principal del entorno, si bien este se localiza a 3,4 km al Sureste.

Afluente directo del río Tajuña es el arroyo de la Vega, el cual discurre al Oeste de la zona de explotación, a más de 2,5 km. Afluentes de este arroyo son los dos barrancos que tienen su nacimiento próximo a la zona de explotación, se trata del barranco de la Dehesilla y del barranco de Valdecortés, situados a 0,3 y 1,7 km respectivamente al Oeste de la zona de explotación. El barranco del Huevo Rodado está situado aproximadamente a 0,4 km al Este de la zona propuesta para la explotación.

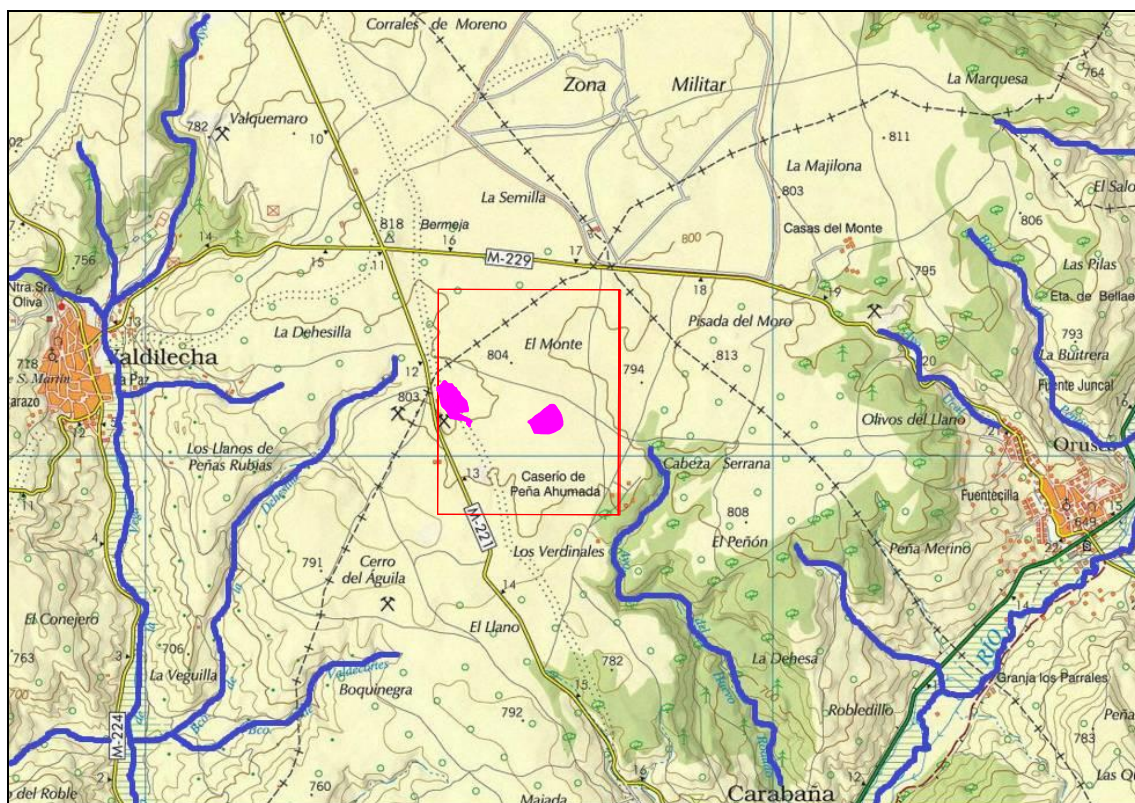


Figura 44. Cauces existentes en el ámbito de estudio y su entorno próximo

En la explotación se cuenta con una charca (U.T.M. E.T.R.S. 89: X = 477 431; Y = 4 460 052; Z = 787 m snm), de 750 m³ de capacidad, y unas dimensiones de 300 m² y 2,5 m de profundidad, donde se concentran las pluviales del área de la Planta de Tratamiento, que son captadas en un volumen anual de 1.075 m³, para su empleo en el riego de mitigación

pulvígena sobre los firmes de accesos y plataformas de trabajo. Dicha captación ha sido objeto de inscripción, con fecha 29/06/2021, en el Registro B de Aguas Privadas de la CH Tajo.

4.5.2. **AGUAS SUBTERRÁNEAS**

El área del proyecto minero está asentada sobre la Masa de agua 030.008 "La Alcarría" dentro de la unidad hidrogeológica 03.06 del mismo nombre, a su vez dentro del Dominio Hidrogeológico del Tajo (Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio) (Figura 45). En este acuífero multicapa la permeabilidad se concentra fundamentalmente en tramos calcáreos, mientras que los detríticos son de media-baja permeabilidad. Su recarga se hace mediante infiltración de agua de lluvia, a favor de las depresiones. Son varios los piezómetros de la CHT cercanos a la explotación. (<https://sig.mapama.gob.es/redes-seguimiento/?herramienta=Piezometros>).

Según los datos de la CHT para el periodo 1985-2017 la profundidad media del agua está en torno a 60-40 m.

En cuanto a las facies de la unidad hidrogeológica (fig. 46), dominan las calizas del Páramo (unidades 8 y 9). Constituyen el denominado sistema acuífero nº 15 que se localiza íntegramente en la cuenca hidrográfica del Tajo. Funcionan como un acuífero kárstico libre y colgado, al haber excavado los ríos que lo limitan y atraviesan profundos valles.

La recarga se produce exclusivamente por infiltración de las precipitaciones y descarga a través de manantiales en los bordes de los páramos, yendo a parar estas aguas a los ríos (Tajuña).

Las transmisividades de este acuífero varían de 1 a 2 m²/día. Las exploraciones subterráneas se realizan mediante sondeos con profundidades comprendidas entre 50 y 100 m y rendimientos inferiores a 10 m³/hora.

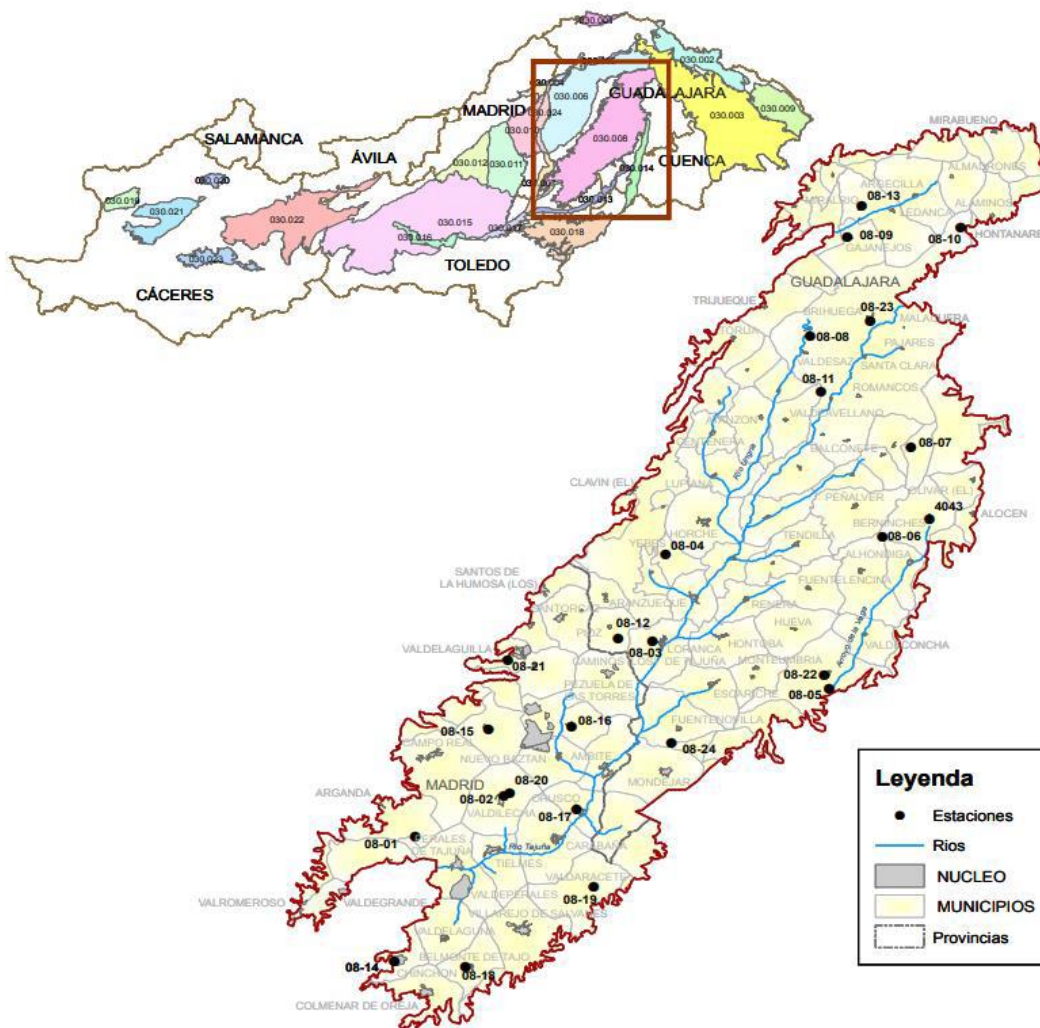


Figura 45. Localización de la Unidad Hidrológica La Alcarria dentro de la Cuenca Hidrográfica del Tajo.

NOMBRE MASA	CÓDIGO DE MASA	U.HIDRO GEOLÓGICAS	SUP PLANTA (Km ²)	Nº DE PUNTOS DE CONTROL	SUP USO URBANO (m ²)	SUP USO SECANO (m ²)	SUP USO REGADÍO (m ²)	SUP USO FORESTAL (m ²)
La Alcarria	030.008	03.06 La Alcarria	2.553	23	5301,5	152054,9	28581,4	64137,5

Mapa de Localización y características de la Masa de Agua de la Unidad Hidrogeológica 03.06 "La Alcarria".

En cuanto a las unidades hidrogeológicas, la naturaleza es predominantemente calcárea presentando un esquema sencillo de circulación de agua subterránea, a favor de la fisuración y el desarrollo

kárstico de la Fm. Calizas del Páramo (unidades 8 y 9), las cuales funcionan como un acuífero kárstico libre y colgado, de excelente permeabilidad, aunque de potencia variable. Son muy abundantes los manantiales que jalonan el contacto de la Caliza del Páramo con la serie detrítica basal (su "impermeable" relativo) con aguas ligeramente duras. Se trata pues de un acuífero de recursos aprovechables, aunque de reservas limitadas debido a su desfavorable posición topográfica, ya que se encuentra casi totalmente drenado.

La superficie total del sistema es de unos 2.200 km² y la correspondiente al acuífero (superficie aflorante) es de unos 1.800 km².

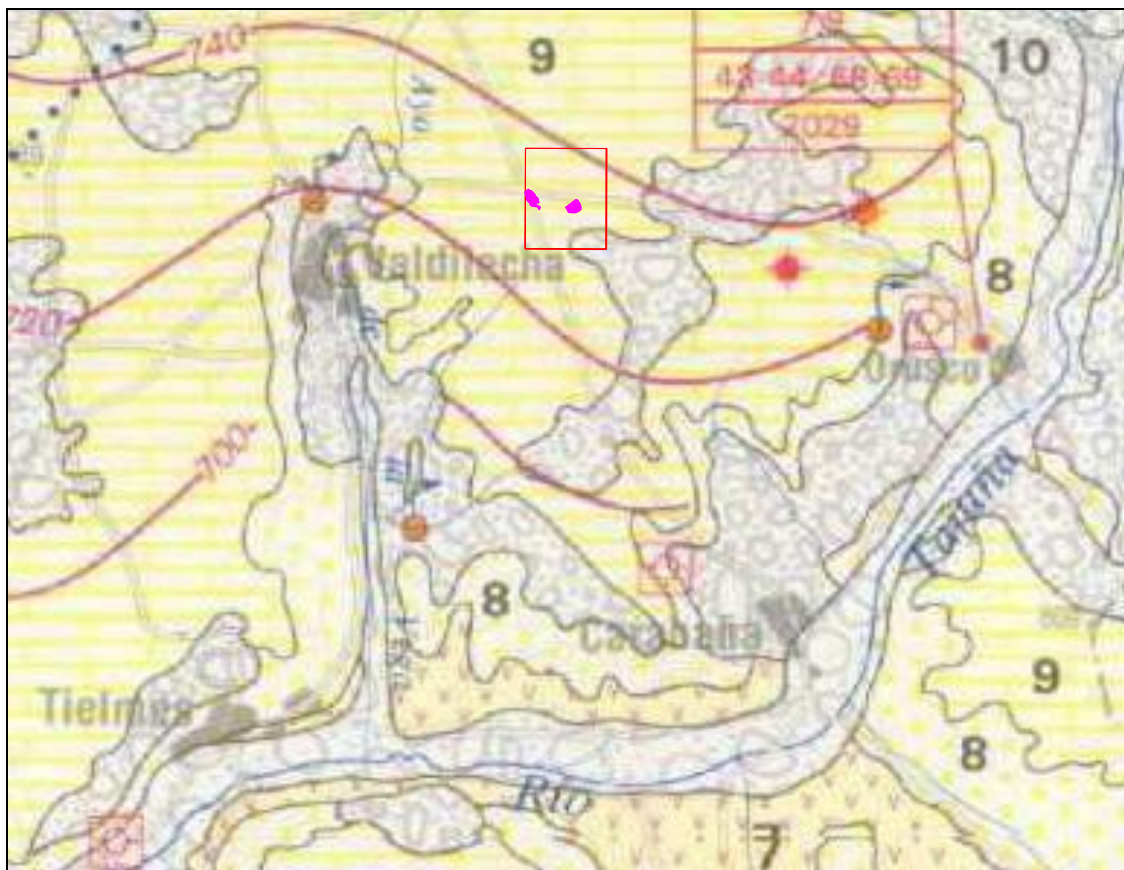


Figura 46. Mapa hidrogeológico del ámbito de estudio

Atendiendo a su comportamiento hidrogeológico puede afirmarse que a priori que las formaciones de la masa de La Alcarria pueden considerarse un acuífero multicapa subhorizontal en el que la permeabilidad se concentra fundamentalmente en los tramos calcáreos, del Mioceno Superior-Plioceno, mientras que los detríticos son de media-baja permeabilidad.

Pueden distinguirse dos acuíferos superpuestos:

- el más superficial que coincide con el tramo de calizas superiores y constituye un acuífero colgado de tipo kárstico, con una permeabilidad primaria media, asociada al desarrollo kárstico y fisural (tectónica alpina). Se corresponde con la Unidad del Páramo, formada por las llamadas Calizas del Páramo, de facies lacustres con presencia de intercalaciones alternantes de calizas margosas y margas rojizas. También se presentan intercalaciones detríticas de conglomerados y areniscas. Estos materiales son restos de antiguas redes fluviales. A techo pueden observarse niveles discontinuos de caliches y arcillas de descalcificación. La potencia media de esta unidad es de unos 50 m.

- y el más profundo, que corresponde al resto de la serie detrítico-calcárea hasta llegar a los materiales arcillosos o margosos que forman la base impermeable de todo el sistema acuífero, en cuyo muro, a favor de ventanas en las vertientes fisiográficas, suelen aparecer surgencias que descargan las formaciones acuíferas, cediendo o recargando las formaciones acuíferas libre cuaternaria situadas en cotas inferiores (aguas abajo), y desde ahí, fluyendo preferentemente subterráneamente en un régimen hipodérmico a los cauces (río Jarama y tributarios).

La recarga del acuífero carbonatado superficial se origina por infiltración de agua de lluvia, a favor de depresiones originadas en la superficie de la paramera. El flujo inicialmente es vertical descendente, hasta alcanzar la superficie de saturación superior en la formación carbonatada. Desde esta zona los flujos serán radiales y en dirección a los bordes de contacto con los tramos de baja permeabilidad infrayacentes, que será donde se sitúen el primer nivel de manantiales.

El agua que no es drenada a través de manantiales continúa infiltrándose por goteo a través de la serie detrítica calcárea que funciona como un acuitardo (Formación Villarejo) hasta alcanzar la superficie de la zona saturada regional, en donde las líneas de flujo seguirán una componente radial hacia el segundo nivel de manantiales y hacia el nivel de base impuesto por el actual cauce del Tajuña. En Maestro et al. (1986) se hace una evaluación cuantitativa de la percolación desde el acuífero calcáreo hacia los tramos yesíferos subyacentes estimada en un 6% de la recarga del acuífero del Páramo.

La descarga del acuífero carbonatado se realiza por dos vías diferentes:

- la principal es a través de las numerosas surgencias o manantiales laterales que rodean cada sector, cuyas aguas van a parar fundamentalmente al Tajuña.
- otra, por infiltración, bien en el acuífero más profundo subyacente, o bien a través de los coluviales o travertinos que enlazan el acuífero en algunos puntos con los sedimentos aluviales de los valles.

En los acuíferos cuaternarios del fondo de valle (glacis y vega) aparecen coluviones (10) y aluviones (11), y además de la recarga procedente de la infiltración de la lluvia, existe la correspondiente a los manantiales que drenan el acuífero carbonatado y la procedente de retornos de riego realizados a partir de aguas superficiales tomadas de los ríos, fundamentalmente del Tajuña. Este acuífero pueden considerarse un acuífero libre que se recarga a partir del agua de lluvia y de la percolación del Terciario infrayacente. La transmisividad es de 200 a 1.000 m²/día.

Infrayacente a estas unidades aparece el acuífero nº 14 "Terciario Detrítico" cuya potencia media puede estimarse en 1.500 m. Se recarga en las zonas de interfluvio, a partir de las aguas de lluvia, y se descarga en los valles.

En los sondeos, realizados en el año 2009, en la misma zona del proyecto para evaluar las reservas se comprobó la no existencia de agua hasta profundidades de 20 m, esto quiere decir que el agua circula a profundidades muy inferiores. Como ejemplo certero de que el agua se encuentra a más profundidad son los pozos de vecinos colindantes a la zona de explotación. En un pozo próximo, el del picadero de Carabaña (a 470 m de distancia), el agua es bombeada a 40 metros. El caudal es muy pequeño ya que solo consume agua para beber y no para riego.

En el pozo realizado en una explotación cercana el pasado año 2019 indicó la profundidad de nivel freático a 71 m de profundidad mientras que en el sondeo perforado en este proyecto el nivel de saturación se encuentra ya más bajo, a 89 m de profundidad.

Estos datos de pozos nos sirven como referencia preliminar del nivel freático, que en modo alguno se prevé sea interceptado por las labores extractivas.

No obstante, para el oportuno control del nivel de saturación de la masas calcárea, en la zona del proyecto, se han ejecutado tres sondeos piezométricos, de 30 m de profundidad, que responden a la siguiente localización y características (Figura 47). No se evidencia en ninguno de ellos rastros de agua.

Referencia Sondeo Control	Coordenadas UTM (Datum ETRS89)		Cota terreno (m snm)	Nivel piezométrico máximo asegurado (m) (obs. octubre 2021)
	X	Y		
PZ-1	477.316 O.	4.459.880 N.	803.30	773.30
PZ-2	478.251 O.	4.460.241 N.	801.20	771.20
PZ-3	478.062 O.	4.459.612 N.	804.70	774.70



Figura 47. Localización de los sondeos de control piezométrico.

Una vez realizados los citados piezómetros se realizó por la consultora Análisis y Gestión del Subsuelo (AGS, 2000) una INVESTIGACIÓN DEL SUBSUELO PARA LA CARACTERIZACIÓN HIDROGEOLÓGICA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "LA ALMENDRILLA" Nº 3017, que se adjunta como ANEXO XIX.

El objetivo fundamental de la investigación fue la determinación de la posición del nivel freático en el subsuelo de la zona de estudio mediante un inventario de puntos de agua, la realización de un sondeo para identificar la profundidad del nivel freático, mediante una campaña de prospección geofísica para dar un conocimiento completo de la extensión del nivel freático y el estudio general del acuífero y su vulnerabilidad.

La información que se presenta en este informe comprende los siguientes apartados:

1. Recopilación y tratamiento de la información.
2. Inventario de Puntos de Agua.
3. Estudio del subsuelo:
 - Perfiles de tomografía eléctrica.
 - Perforación de un sondeo y su testificación geofísica.
 - Estudio del acuífero y su vulnerabilidad.

Resultó que el inventario de puntos de agua en el entorno (1.000 m) está formado de 41 puntos. De todos ellos, 30 corresponden a un inventario realizado en 1980 que se recogen en la base de datos de Puntos de Agua del IGME. Los 11 restantes se han recogido en julio del 2019 y actualizado en agosto de 2020 y se han añadido 5 puntos nuevos para complementar esta información a lo largo del río Tajuña.

El estudio del subsuelo consistió en la realización de una campaña de prospección geofísica del subsuelo mediante perfiles de tomografía eléctrica, la perforación de un sondeo y la medición de la profundidad del nivel freático dentro del sondeo, así como de los parámetros de conductividad y temperatura de la columna de agua.

En base a los resultados obtenidos en las fases anteriores se procedió a perforar un sondeo de reconocimiento lo más centrado posible en el área de interés de la parcela de estudio para la investigación del acuífero con el fin de que su información sea lo más representativa posible de toda la parcela.

Se han perforado 101 metros con sistema de rotoperCUSión y martillo de fondo, y posteriormente se ha revestido con tubería de PVC de 90 mm de diámetro.

El sondeo está localizado con coordenadas UTM ETRS89 en el punto 30T X: 478248; Y: 4459844.

En dicho sondeo, de 101 m de profundidad aparece el nivel freático, a 89 m de profundidad.

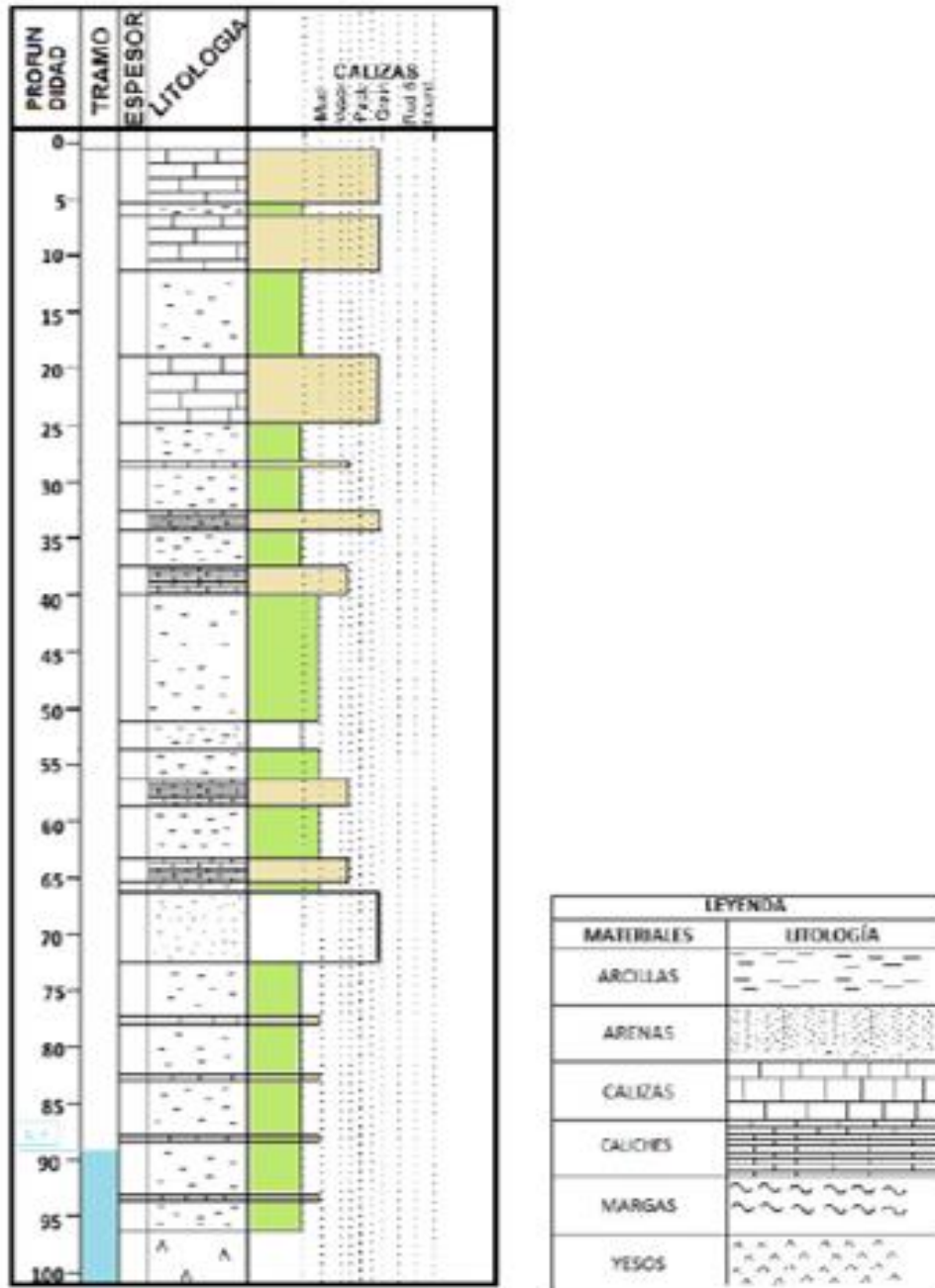


Figura 48. Columna estratigráfica de los terrenos con indicación de la posición (89 m) del nivel freático

Vulnerabilidad de las aguas subterráneas

Para estudiar la vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación es preciso determinar el riesgo previsible de alteración de la calidad natural del agua subterránea.

En general, los factores que controlan la contaminación potencial de las aguas subterráneas son: la cantidad de vertidos, las características de los contaminantes y las características físicas del medio receptor. Estos agentes contaminantes pueden ser: vertidos sobre la superficie (líquidos o sólidos solubles en agua) y/o enterramiento de sustancias en el suelo, (por encima del nivel freático o por emplazamiento o inyección por debajo del nivel freático). El riesgo dependerá de varios factores:

1. Tiempo de contacto del contaminante con los materiales que atraviesa
2. Tamaño de grano y características físico-químicas de los materiales atravesados, tanto de la zona no saturada como del acuífero
3. Distancia recorrida por los contaminantes (profundidad)
4. Condiciones hidrogeológicas del área
5. Grado de atenuación vinculado a la capacidad de dilución, dispersión, filtración, precipitación, intercambio iónico, asimilación biológica, oxidación-reducción, neutralización, etc., del terreno. Así, durante el transporte, las sustancias contaminantes pueden sufrir procesos de atenuación que reducen tanto la velocidad de movimiento como su poder contaminante.

Existen distintos métodos para evaluar esta vulnerabilidad, en este caso, el que parece más apropiado es el elaborado por la EPA (USA), llamado DRASTIC. Este método fue concebido inicialmente para evaluar la contaminación por plaguicidas, pero posteriormente se adaptó para su uso

en el contexto de actividades extractivas, donde los principales contaminantes serán los vertidos accidentales de líquidos (combustibles y líquidos hidráulicos procedentes de averías en maquinaria móvil).

Del amplio rango de factores que pueden condicionar la contaminación de un acuífero, los más relevantes son:

- Conductividad hidráulica del acuífero (C)
- Recarga neta del acuífero (R)
- Impacto de la zona no saturada (I)
- Profundidad del nivel del agua (P)
- Topografía (pendiente) (T)
- Roca del acuífero (A)
- Tipo de suelo (S)

Debido a sus siglas, estos factores son conocidos en su conjunto como CRIPTAS.

En la zona que nos ocupa la vulnerabilidad de contaminación de las aguas subterráneas puede considerarse media o moderada (ICP: 120) debido a las características geológicas de los materiales y la localización y accesibilidad de la zona saturada, tipo de suelos superficiales presentes y topografía.

Sin embargo, se considera que el riesgo de que se produzca tal contaminación es bajo, ya que los materiales que se manejan corresponden a los existentes de forma natural en esta zona (son inertes, sin componentes químicos), dada la profundidad del nivel freático (más de 85 m), siempre operándose por encima del nivel freático, si bien durante los trabajos de extracción deberá existir un control exhaustivo de los

contaminantes manejados (p.e. combustibles y grasas de la maquinaria), en orden a garantizar el mantenimiento de las condiciones preoperacionales de calidad de las aguas subterráneas, ya maltrechas por el empleo tradicional de plaguicidas en las labores agrícolas en terrenos cercanos (tratamiento fitosanitario del olivar).

4.6. VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

El objetivo fundamental del estudio de vegetación y usos del suelo es caracterizar y evaluar la calidad de la flora y la vegetación en el ámbito de estudio, con el fin de servir de base para valorar, en capítulos posteriores, los posibles impactos sobre esta variable ambiental.

Para la realización de este objetivo general, se plantean una serie de objetivos específicos:

- Identificar la vegetación potencial del ámbito de estudio.
- Realizar un estudio detallado de la vegetación actual del ámbito de estudio.
- Evaluar la calidad de cada unidad vegetal, así como valorar las especies presentes en el ámbito de estudio.

4.6.1. VEGETACIÓN POTENCIAL

El ámbito de estudio está incluido, desde el punto de vista biogeográfico, en la Región Mediterránea, Provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega, Sectores Manchego y Guadarrámico.

Según la serie de vegetación de Rivas Martínez (1987), Carabaña se sitúa en la región mediterránea, y concretamente en la subregión IV7; Mediterránea genuino, moderadamente cálido, seco de inviernos fríos. La denominación fitosociológica dominante sería *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmentum*, con el *Quercus rotundifolia* (encina) como árbol predominante. Según esta clasificación encontramos las siguientes bioindicadores de las etapas de regresión:

- I.- BOSQUE: *Quercus rotundifolia* (Encina); *Bupleurum rigidum* (bupleiro); *Teucrium primatifidum* (olivilla); *Telictrum tuberosum*.
- II.- MATOTRAL DENSO: *Quercus coccifera* (coscoja); *Rhamnus lycioides* (espino negro); *Jasminum fruticans* (jazmín silvestre); *Retama sphaerocarpa* (retama negra)
- III.- MATORRAL DEGRADADO: *Genista scorpius* (aliaga); *Teucrium capitatum*; *Lavandula latifolia* (espliego); *Helianthemum rubellum*.
- IV.- PASTIZAL: *Stipa tenicísima* (esparto); *Brachypodium ramosum*; *Brachypodium distachyon*.

Como se ha indicado, la serie que aparece en el ámbito de estudio es la "Serie mesomediterránea castellano-aragonesa basífila de la encina *Quercus rotundifolia*. (S. *Bupleuro rigidi-Quercetum rotundifoliae*) VP, encinares basífilos de ombroclima seco".

El encinar, pobre en arbustos y lianas, es la formación representante de la clímax en esta serie. Entre las especies más características de este encinar se pueden citar las siguientes: *Asparagus acutiflorus*, *Bupleurum rigidum*, *Daphne gnidium*, *Jasminum fruticans*, *Juniperus oxycedrus*, *Lonicera implexa*, *Osyris alba*, *Quercus coccifera*, *Rhamnus alaternus*, *Rhamnus lycioides* y *Rubia peregrina*.

En las etapas seriales de este encinar se pueden distinguir las siguientes asociaciones: los espartales de atocha (*Arrhenathero albi-Stipetum vermiculatae*), los pastizales anuales subnitrófilos de egílopes (*Medicago rigidae-Aegilopetum geniculatae*), las comunidades masegueras (*Roemerio hybridae-Hypecoetum penduli*), las comunidades de cardos borriqueros (*Carthamo lanati-Onopordetum nervosi*), los herbazales subnitrófilos de los suelos removidos (*Papaveri rhoeas-Diplotaxietum viragate*, *Londrabo auriculatae-Erucetum vesicariae*), etc.

4.6.2. VEGETACIÓN ACTUAL

Actualmente, según la cartografía oficial de la Comunidad de Madrid, en la zona de afección y su entorno encontramos que la principal superficie esta destinada a "Cantera", encontrando, como principal uso en las parcelas del entorno el "cultivo de secano herbáceo", seguido de "olivar", con presencia de dos zonas diferenciadas, también aparece una superficie de "pastizal y erial", y una pequeña zona de "encinar" (55% Q. Ilex; 25% Thymus vulgaris; 15% Rosmarinus officinalis), estando esta última catalogada como superficie forestal.

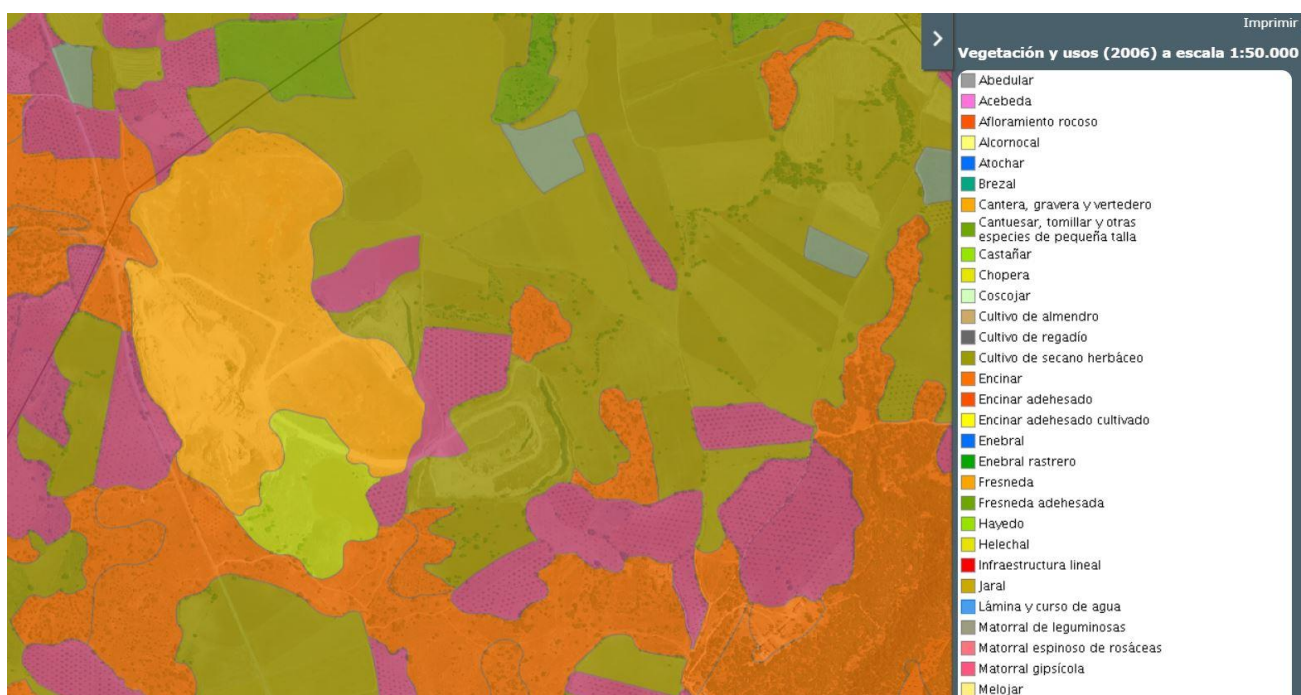


Figura 49. Vegetación y usos actuales del suelo

La vegetación existente es prácticamente en su totalidad consecuencia de los distintos usos del suelo que el hombre ha ejercido sobre el territorio, así, en la zona de explotación ha desaparecido en un alto porcentaje

cualquier formación vegetal natural, estando ocupada en más de un 50% por zonas de cultivos cerealísticos.

La zona de explotación solicitada en esta prórroga asciende, como se ha comentado en apartados anteriores, a 13,3 ha, superficie ocupada en su mayoría por parcelas con cultivos cerealísticos en secano (5,72 ha), excepto dos zonas, una situada al Este (2,07 ha) y otra al Oeste (0,56 ha) que presentan pastizal-matorral con algunas encinas (ver plano nº 16). El resto de la zona de explotación hasta completar las 13,3 ha se localiza sobre una zona parcialmente explotada, ya que se ha explotado el primer banco restando aun por explotar el segundo banco.

Las plantas más representativas del pastizal-matorral son la atocha (*Stipa tenacissima* L.), la avena (*Arrhenatherum album* Vahl), *Avenula bromoides* Gouan, el cerrillo escobero (*Stipa offneri* Breistr), la carrasca (*Quercus ilex*), los tomillos (*Thymus vulgaris* L., *T. zygis* L.), el espliego (*Lavandula latifolia* (L.)), la salvia (*Salvia lavandulifolia* Vahl.), etc. También aparecen de forma muy dispersa algunos ejemplares arbóreos de encina.

Realizada una vista de campo durante la primavera 2021 para comprobar la presencia de vegetación existente, encontrando total coherencia con las descripciones precedentes. El trabajo de campo se centra en la zona localizada como terreno forestal al ser el resto del terreno campos de cultivos de secano, como puede apreciarse en las fotos adjuntas.

La especie arbórea principal en el área de estudio es ***Quercus ilex sub. ballota*** en donde el porcentaje de fracción de cabida cubierta es entorno al 20-40%, conviviendo con ejemplares de ***Quercus coccifera***.



Figura 50. Usos actuales en la zona de explotación y su entorno

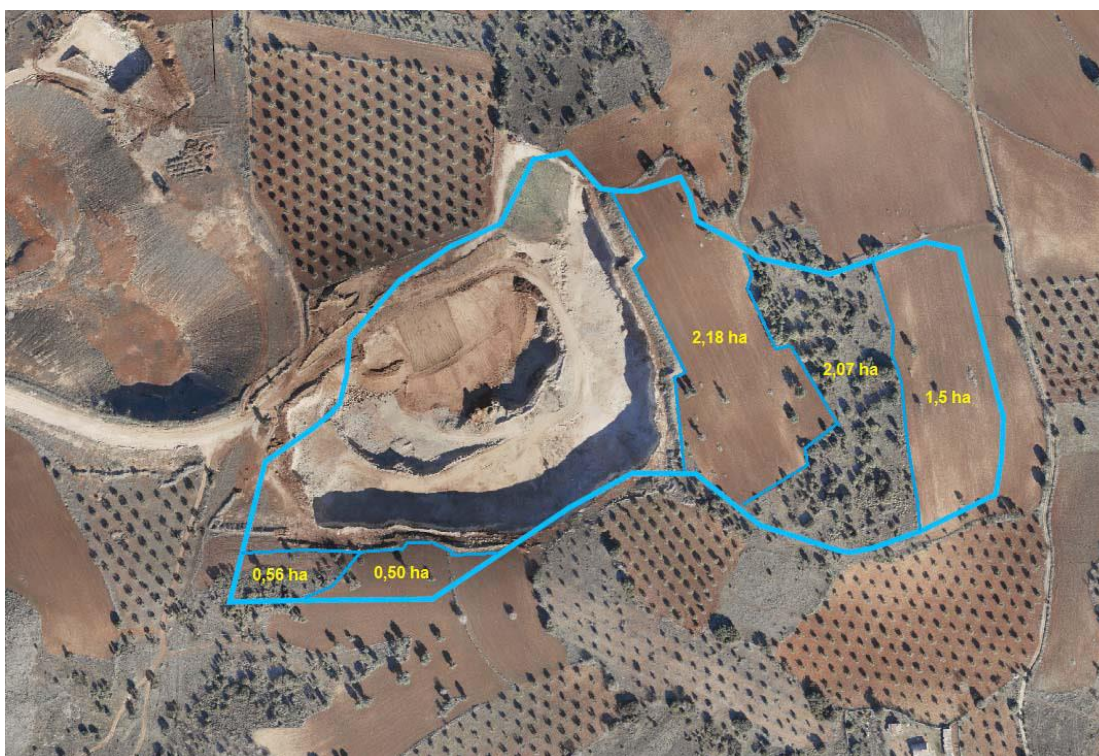
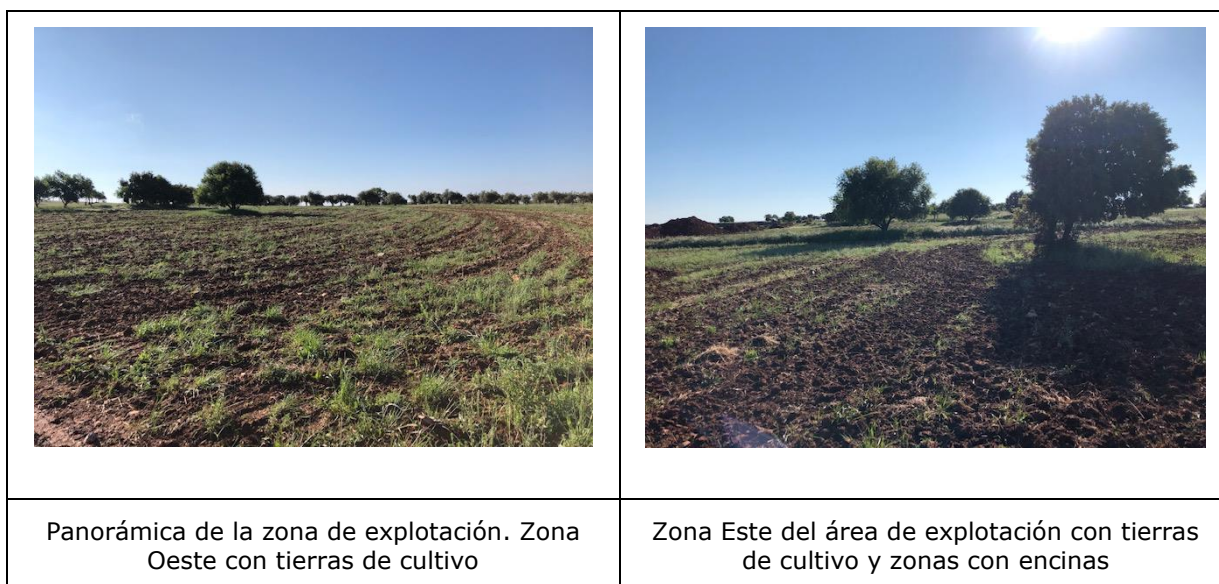


Figura 51. Detalle de la zona de explotación

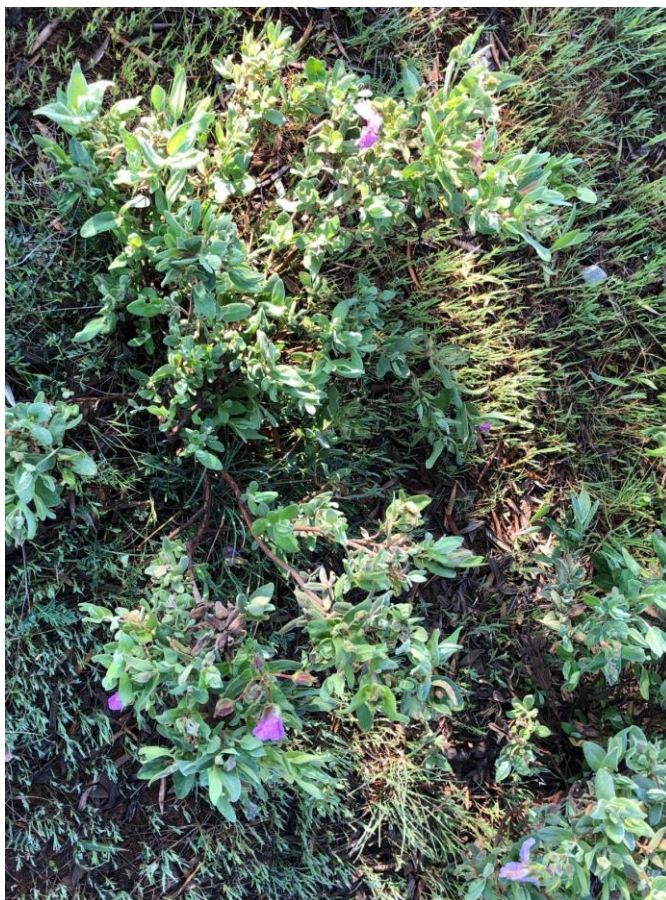


La especie arbórea principal en el área de estudio es ***Quercus ilex sub. ballota*** en donde el porcentaje de fracción de cabida cubierta es entorno al 20-40%, conviviendo con ejemplares de ***Quercus coccífera***.

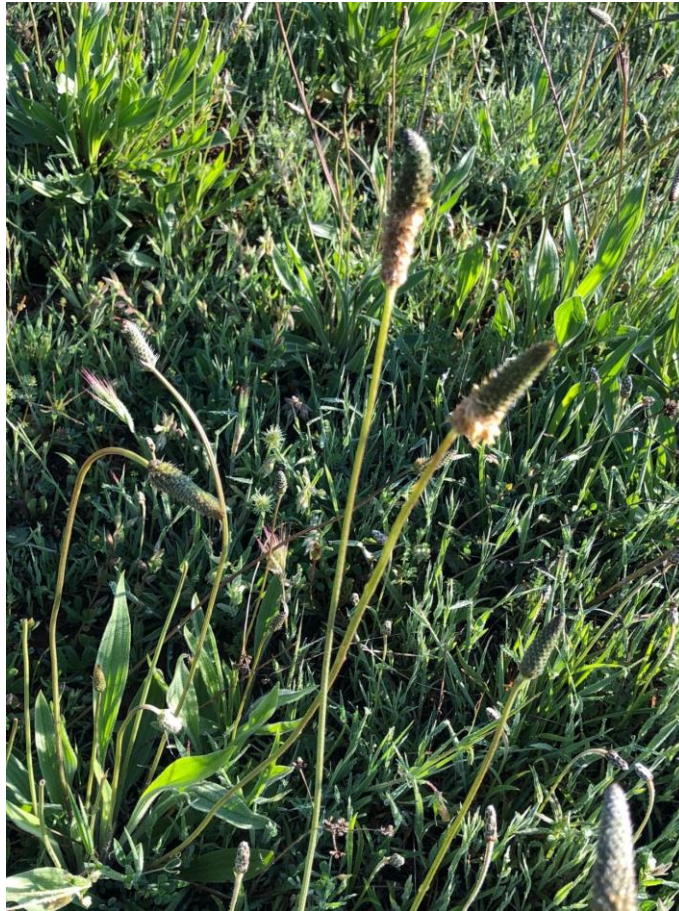
No se ha constatado la presencia de especies de flora endémicas, protegidas o amenazadas en la zona de estudio, ni se han encontrado referencias bibliográficas que informen de su posible presencia.

Las especies herbáceas y arbustivas identificadas durante el muestreo de campo han sido:

- *Cistus albidus*
- *Plantago lanceolata*
- *Lygeum sp*
- *Asphodelus cerasiferus*
- *Euphorbia nicaeensis*
- *Aphyllanthes monspeliensis*
- *Rhamnus alaternus*
- *Asparagus acutifolius,*
- *Crataegus monogyna*
- *Coronilla sp*
- *Roemeria hybrida*
- *Jasminum fruticans,*
- *Echium plantagineum*
- *Reseda sp*
- *Euphorbia sp.*
- *Silene vulgaris*
- *Sideritis sp*
- *Carduus sp*
- *Sideritis hirsuta*
- *Teucrium sp*
- *Stipa tenacissima*



Cistus albidus



Plantago lanceolata



Lygeum sp



Asphodelus cerasiferus



Euphorbia nicaeensis



Aphyllanthes monspeliensis



Rhamnus alaternus



Asparagus acutifolius



Crataegus monogyna



Coronilla sp



Roemeria hybrida



Jasminum fruticans,



Echium plantagineum



Reseda sp



Euphorbia sp.



Silene vulgaris



Sideritis sp



Carduus sp



Sideritis hirsuta



Teucrium sp



Stipa tenacissima



Quercus ilex



Prunus dulcis

4.7. FAUNA

El estudio faunístico se ha basado en la identificación, caracterización y localización de los biotopos existentes en las parcelas objeto de explotación y su entorno, así como en la realización de un inventario de las especies faunísticas más representativas de cada uno de los biotopos identificados.

En el inventario de especies se ha tenido en cuenta principalmente al grupo de los vertebrados, debido, por un lado, a la mayor cantidad de información sobre su distribución geográfica y por otro, a su relativa facilidad de detección y su papel como bioindicadores de la calidad del medio.

El biotopo existente en la zona objeto de explotación, queda definido mayoritariamente por parcelas de cereal. En el entorno aparecen más zonas de cultivo y algunas zonas con pastizal-matorral y encinas muy dispersas (ver plano nº 16).

Dada la inexistencia de cursos y láminas de agua naturales en la parcela de explotación ni en su entorno próximo, no existe ninguna especie de anfibio en la misma.

Para la realización del inventario de fauna de la parcela objeto del presente informe, se realizó una visita de campo en la fecha 4 de mayo de 2021, para realizar un muestreo de la fauna presencial. Para ello, se realizó un transepto por el perímetro de la zona de afección para la detección de especies, tanto por avistamiento directo como a través de indicios (cantos, huellas, excrementos, etc).

El estudio de campo se complementa con trabajo bibliográfico, consultando la información disponible en la propia base de datos cartográfica de la Comunidad de Madrid, así como las del Ministerio. También se han realizado consultas a diferentes campañas de seguimiento de fauna realizadas por la Sociedad Española de Ornitología y la plataforma de seguimiento de avifauna "eBird" (The Cornell Lab)

Fruto de este trabajo se presenta el siguiente listado de especies en el que se incluye el rango en el que están incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid (Cuadrícula 30TVK75 y 30TVK76).

Nombre común	Catálogo nacional	Catálogo regional
<i>Macromamíferos</i>		
Comadreja	No incluido	No incluido
Conejo *	No incluido	No incluido
Erizo europeo	No incluido	No incluido
Gato montés	Sin categorizar	De interés especial
Gineta	No incluido	No incluido
Jabalí	No incluido	No incluido
Liebre ibérica	No incluido	No incluido
Nutria paleártica	Sin categorizar	En peligro de extinción
Turón	No incluido	No incluido
Zorro*	No incluido	No incluido
Murciélago ratonero grande	Vulnerable	Vulnerable
<i>Micromamíferos</i>		
Lirón careto	No incluido	No incluido
Musaraña gris	No incluido	No incluido
Rata parda	No incluido	No incluido
Ratón casero	No incluido	No incluido
Ratón de campo	No incluido	No incluido
Ratón moruno	No incluido	No incluido
Topillo mediterráneo	No incluido	No incluido
<i>Anfibios</i>		
Gallipato	Sin categorizar	No incluido
Rana común	No incluido	No incluido
Sapillo moteado	Sin categorizar	Vulnerable
Sapo común	No incluido	No incluido
Sapo corredor	Sin categorizar	No incluido
Sapo partero	Vulnerable	No incluido
<i>Reptiles</i>		
Culebra bastarda	No incluido	No incluido
Culebra de escalera	No incluido	No incluido
Culebra de herradura	No incluido	Vulnerable
Culebra lisa meridional	Sin categorizar	No incluido
Culebra viperina	No incluido	No incluido
Eslizón tridáctilo	Sin categorizar	No incluido
Lagartija cenicienta	Sin categorizar	No incluido
Lagartija colilarga	Sin categorizar	No incluido
Lagartija ibérica	No incluido	No incluido
Lagarto ocelado	No incluido	No incluido

Nombre común	Catálogo nacional	Catálogo regional
<i>Peces</i>		
Barbo común	No incluido	No incluido
Bermejuela	Sin categorizar	No incluido
Boga de río	No incluido	No incluido
<i>Aves</i>		
Aguilucho cenizo	Sin categorizar	Vulnerable
Aguilucho lagunero occidental	Sin categorizar	Sensible a la alteración de su hábitat
Aguilucho pálido	Sin categorizar	De interés especial
Busardo ratonero*	Sin categorizar	No incluido
Alondra totovía*	Sin categorizar	No incluido
Calandria común	Sin categorizar	De interés especial
Cogujada común*	Sin categorizar	No incluido
Cogujada montesina	Sin categorizar	No incluido
Mito	Sin categorizar	No incluido
Terrera común	Sin categorizar	No incluido
Vencejo común	Sin categorizar	No incluido
Agateador común	Sin categorizar	No incluido
Alcaraván común	Sin categorizar	No incluido
Paloma bravía/doméstica*	No incluido	No incluido
Paloma torcaz*	No incluido	No incluido
Paloma zurita	No incluido	No incluido
Tórtola común	No incluido	No incluido
Tórtola turca	No incluido	No incluido
Arrendajo	No incluido	No incluido
Cernícalo vulgar	Sin categorizar	No incluido
Críalo europeo	Sin categorizar	No incluido
Cuco común*	Sin categorizar	No incluido
Escribano soteño	Sin categorizar	No incluido
Grajilla*	No incluido	No incluido
Triguero*	No incluido	No incluido
Urraca	No incluido	No incluido
Abejaruco	Sin categorizar	No incluido
Alcaudón común	Sin categorizar	No incluido
Alcaudón real	Sin categorizar	De interés especial
Avión común*	Sin categorizar	No incluido
Golondrina común*	Sin categorizar	No incluido
Jilguero*	No incluido	No incluido
Pardillo*	No incluido	No incluido
Pinzón vulgar*	Sin categorizar	No incluido
Verdecillo*	No incluido	No incluido
Verderón común	No incluido	No incluido
Avutarda	Sin categorizar	Sensible a la alteración de su hábitat
Carbonero común	Sin categorizar	No incluido

Nombre común	Catálogo nacional	Catálogo regional
Herrerillo común	Sin categorizar	No incluido
Lavandera blanca*	Sin categorizar	No incluido
Oropéndola	Sin categorizar	No incluido
Sisón	Vulnerable	Sensible a la alteración de su hábitat
Codorniz común	No incluido	No incluido
Gallineta común	No incluido	No incluido
Gorrión chillón*	Sin categorizar	No incluido
Gorrión común*	No incluido	No incluido
Gorrión molinero	No incluido	No incluido
Perdiz roja	No incluido	No incluido
Pito real	Sin categorizar	No incluido
Autillo europeo	Sin categorizar	No incluido
Búho real	Sin categorizar	Vulnerable
Estornino negro*	No incluido	No incluido
Mochuelo europeo	Sin categorizar	No incluido
Buitrón	Sin categorizar	No incluido
Mosquitero papialbo	Sin categorizar	No incluido
Ruiseñor bastardo	Sin categorizar	No incluido
Zarcero común	Sin categorizar	No incluido
Curuca cabecinegra	Sin categorizar	No incluido
Curuca capirotada	Sin categorizar	No incluido
Curuca carrasqueña	Sin categorizar	No incluida
Curuca mirlona	Sin categorizar	De interés especial
Curuca rabilarga	Sin categorizar	No incluido
Abubilla	Sin categorizar	No incluido
Chochín	Sin categorizar	No incluido
Colirrojo tizón*	Sin categorizar	No incluido
Collalba rubia	Sin categorizar	No incluido
Lechuza común	Sin categorizar	De interés especial
Mirlo común	No incluido	No incluido
Roquero solitario	Sin categorizar	No incluido
Ruiseñor común	Sin categorizar	No incluido
Zorzal charlo	No incluido	No incluido
Cuervo**	No incluido	No incluido
Petirrojo europeo**	Sin categorizar	No incluido
Águila calzada**	Sin categorizar	De interés especial

*especies detectadas en la visita de campo

** especies detectadas en la visita de campo que no aparecen en el inventario

Por una parte, atendiendo al Catálogo Español de Especies Amenazadas, encontramos que aparecen incluidas 64 de las 111 especies

del listado, aunque únicamente tres de ellas presentan una figura de protección (vulnerable) estando las 61 restantes incluidas en el catálogo, pero sin categorizar.

La distribución de estas especies es la siguiente:

- Mamíferos: 3 sp en catálogo (1 vulnerable)
- Anfibios: 4 sp en catálogo (1 vulnerable)
- Reptiles: 4 sp en catálogo
- Peces: 1 sp en catálogo
- Aves: 52 sp en catálogo (1 vulnerable)

Por otra parte, encontramos, en la zona de estudio, que aparecen 16 especies incluidas en el Catálogo Regional con las siguientes figuras de protección:

- Interés especial: 7 especies
 - 6 aves y 1 mamífero
- Sensible a la alteración de su hábitat: 3 especies
 - Las 3 especies son aves
- Vulnerable: 5 especies
 - 2 especies de aves, 1 de reptiles, 1 de anfibios y 1 de mamíferos
- En peligro de extinción: 1 especie
 - 1 mamífero

Durante el trabajo de campo se detectaron 24 especies, de las cuales 3 no aparecen en el listado obtenido de las cuadrículas, siendo una de ellas, el águila calzada, la única especie detectada durante el muestreo que presenta figura de protección dentro del catálogo de la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, no se considera relevante el avistamiento, ya que se produjo durante la época de paso prenupcial, por lo que es posible que no haya individuos asentados como reproductores en el territorio, como reflejan los datos oficiales.

Con todo esto, **se concluye que en el área de proyecto y su entorno inmediato no hay enclaves faunísticos de especial relevancia.**

La probabilidad de que el área sea utilizada por especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid es muy escasa, ya que, en algunos casos, sus áreas de distribución no son coincidentes con el área de proyecto, y/o sus hábitats de población están ubicados a varios kilómetros al Sur-Este del emplazamiento.

Cabe decir, en este sentido, que las parcelas objeto de explotación se encuentran muy alejadas de ZEPA. Al Oeste de la parcela, a más de 15 km, se localiza la ZEPA "Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares". La IBA más próxima (Alcarria de Alcalá) se localiza a aproximadamente 1,2 km al Norte.

4.8. PAISAJE

Siguiendo la metodología empleada en la "Cartografía del paisaje de la Comunidad de Madrid", la concesión a explotar pertenece a una única unidad paisajística.

Se trata de la unidad U/J05 "Páramo de Campo Real", con una superficie de 13.328 ha, de carácter eminentemente agrícola y con una

fisiografía dominante tipo *páramos* y *alcarrias* con superficies y llanuras, y navas. Las agrupaciones vegetales presentes son olivares/secanos, secanos con matorral/árboles, mosaicos de olivos y secanos con escasas manchas de matorral y arbolado. Los secanos de Camporreal-Valdilecha constituyen un Espacio Natural de Interés. Destaca igualmente la proximidad al Espacio Natural Protegido "Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama", distante unos 13,2 km al Oeste, y el LIC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" ES3110006, distante unos 3,5 km al Sur.

La calidad visual es media y la fragilidad media.

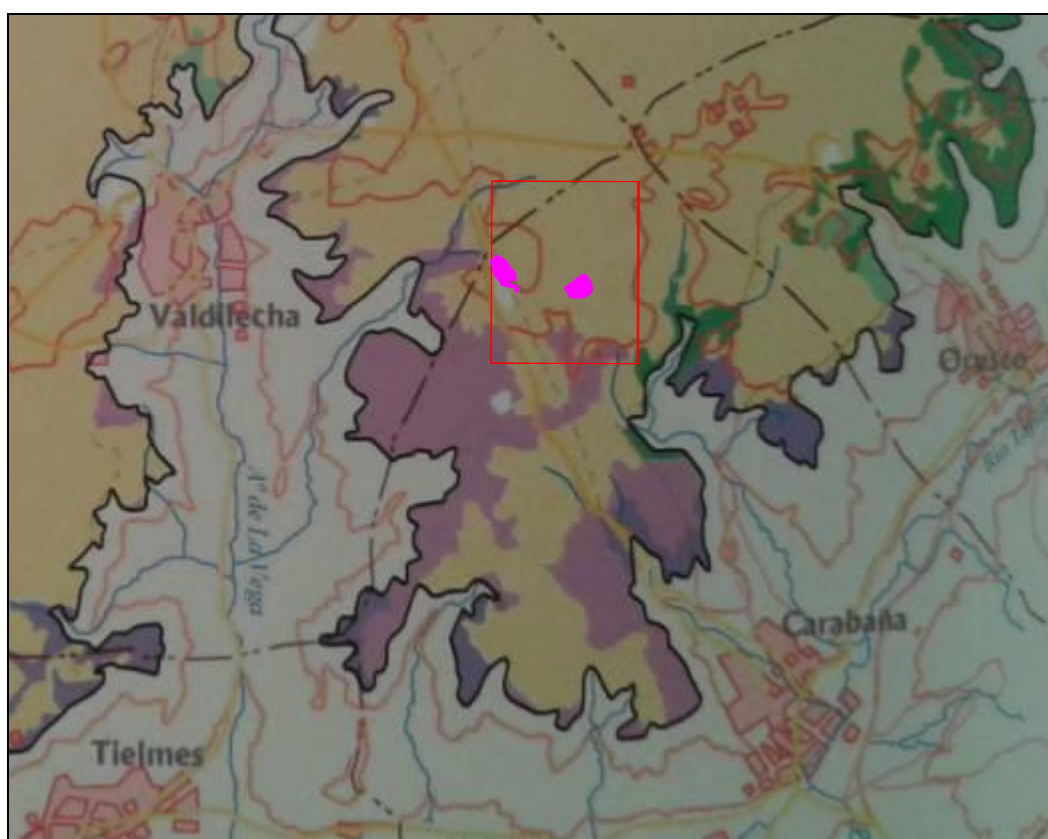


Figura 52. Unidades de paisaje en la concesión "La Almendrilla"

4.8.1. PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

En este caso concreto y siguiendo la metodología empleada en la "Cartografía del paisaje de la Comunidad de Madrid" se emplearán como elementos diferenciadores del paisaje del ámbito de la concesión de explotación la fisiografía, y la vegetación y los usos del suelo.

Sólo aparece una subunidad paisajística en el ámbito de la concesión de explotación:

- Páramos y alcarrias con cultivos de olivar y cereal, y manchas de pastizal-matorral con encinas dispersas.

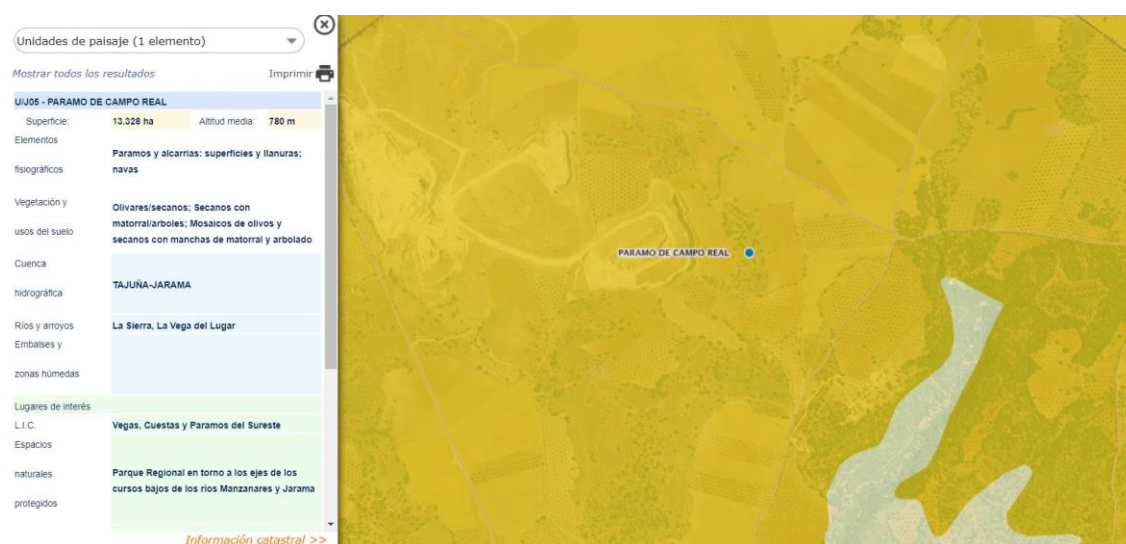


Figura 53. Detalle de las unidades de paisaje del territorio CE "La Almendrilla".

Esta subunidad se incluye dentro de la unidad U/J05 "Páramo de Campo Real". Su fisiografía está constituida como principales elementos fisiográficos los Páramos y alcarrias (superficies y llanuras; navas), presentando un mosaico de olivos y secanos con machas de matorral y arbolado, con parcelas con pastizal y matorral/arbolado. La subcuenca hidrográfica es la del río Tajuña-Jarama, dentro de la cuenca hidrográfica

del Tajo, siendo los cursos de agua más cercanos los arroyos de la Vega y la Sierra.

Además, hay que tener en cuenta la presencia en la actualidad de la zona en la que se localiza la planta de tratamiento, así como la zona de explotación actual; también hay que considerar la existencia en la zona de diferentes áreas mineras ya restauradas. En consecuencia, la naturalidad es baja, albergando zonas totalmente transformadas por el hombre con otras más naturalizadas.

La cuenca visual no es muy amplia, al tratarse de una zona suavemente ondulada, con constantes subidas y bajadas del terreno que minimizan la visibilidad y conforman una cuenca visual con numerosos huecos; además, en este caso concreto al hacerse la explotación bajo el nivel del suelo, ésta resulta prácticamente imperceptible desde fuera de la misma.

4.8.2. **CALIDAD, FRAGILIDAD Y ACCESIBILIDAD VISUAL**

Los conceptos de calidad, fragilidad y accesibilidad visual hacen referencia al paisaje en cuanto a sus propiedades intrínsecas (calidad), en relación con la actuación (fragilidad), o en relación con la actuación y con el número de observadores (accesibilidad visual).

Las cualidades que definen la calidad intrínseca del paisaje residen en los elementos naturales o artificiales que conforman el paisaje. Los factores perceptibles en que se puede desagregar el territorio, en general, son los siguientes:

- El aspecto exterior de la superficie, es decir, el relieve, formado por una zona de páramo ocupada fundamentalmente por cultivos cerealísticos de secano y algunas zonas de pastizal con matorral/arbolado.
- La vegetación. En un paisaje no se perciben las especies vegetales individualizadas, sino agrupaciones de comunidades florísticas dando

lugar a formas comunes de arbolado, matorral y pastizal, y sus derivados en el caso de la artificialización por parte del hombre; en este caso, dominan en la concesión los cultivos cerealísticos de secano, apareciendo también olivares y zonas de pastizal con matorral/arbolado.

- La estructura o elementos artificiales introducidos por las actuaciones humanas. El paisaje del territorio en estudio cuenta con estructuras espaciales creadas por los distintos usos del suelo; la planta de tratamiento de minerales y la cantera de la Almendrilla; varias zonas mineras ya restauradas; infraestructuras lineales (carreteras, caminos, tendidos eléctricos).
- Todo este conjunto de estructuras y elementos dan lugar a una imagen paisajística antropizada.

La calidad del paisaje en todo el ámbito de la concesión se ha calificado como baja, considerando en la valoración la presencia/ausencia de elementos que doten al paisaje de aspectos comúnmente valorados: naturalidad, presencia de vegetación, agua, variabilidad, perspectiva, singularidad, etc.

La fragilidad del paisaje está íntimamente ligada a la capacidad de absorción o acogida que presenta el territorio respecto al proyecto o actuación del que va a ser receptor. En general, en el ámbito de la concesión la fragilidad es baja y el proyecto será absorbido por el territorio una vez se haya restaurado la superficie explotada.

La accesibilidad visual o visibilidad de un elemento depende del propio elemento y de su situación en la cuenca visual de mayor o menor tamaño y direccionalidad, y sobre todo de la frecuentación o número de observadores existentes en la zona.

En relación a la calidad del paisaje del territorio circundante, son los siguientes valores los que le caracterizan:

altitud: baja

agua: baja

fisiografía: baja

Total: media

Vegetación: media

Cultural: no

Sin singularidades

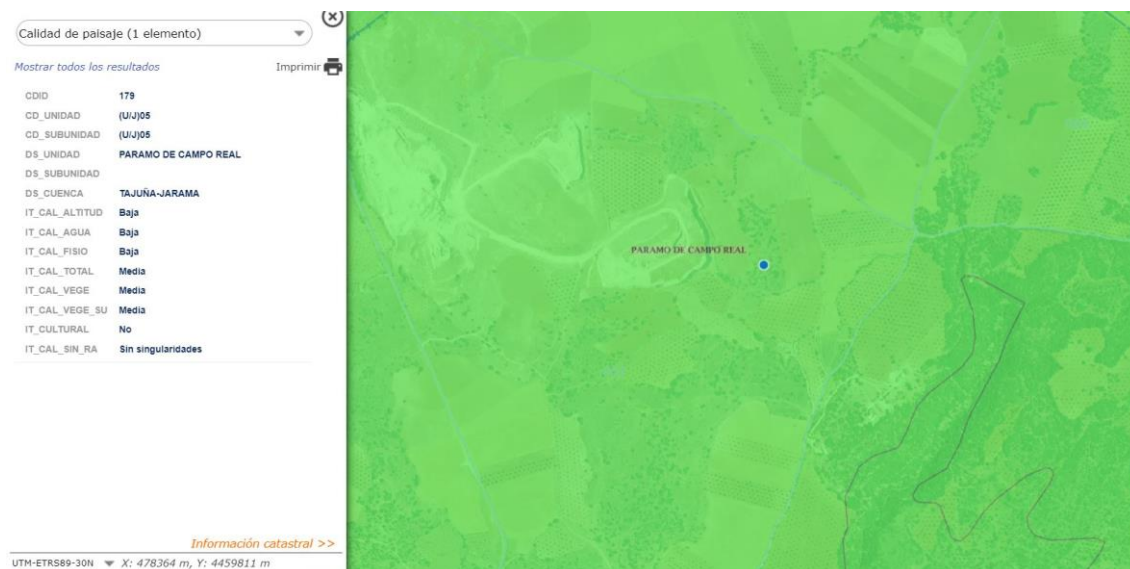


Figura 54. Calidad del paisaje del territorio CE "La Almendrilla".

En cuanto a la Fragilidad del paisaje, se definen los siguientes valores para la zona de afección:

- fragilidad: media-alta
 - o biofísicos: media
 - o sociocultural: media

o visibilidad: media-alta

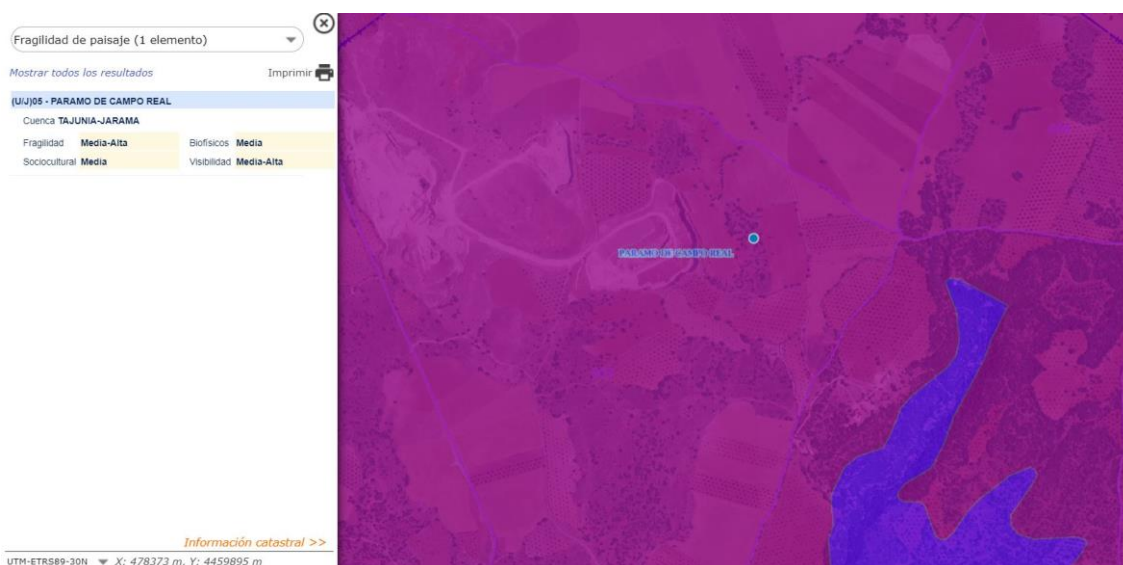


Figura 55. Fragilidad del paisaje del territorio CE "La Almendrilla".

Siendo media-alta la visibilidad genérica del páramo, la visibilidad concreta de la explotación, desde el exterior, dado la conformación del hueco bajo la rasante, es muy baja, ya que no es visible ni desde el núcleo urbano de Valdilecha (núcleo urbano más cercano) ni desde la carretera M-221. Además, el núcleo urbano de Valdilecha se sitúa a 2,6 km, lo suficientemente alejado como para que se pueda percibir con nitidez cualquier actividad relacionada con la explotación.

En el caso de la carretera M-221, pasa algo similar, la propia morfología del terreno impide la visualización de la zona de explotación. En definitiva, su visibilidad puede considerarse baja.



Vista desde la carretera M-221 de la zona de explotación. Nótese como la propia morfología del terreno impide la visualización de la zona de explotación.

4.9. VÍAS PECUARIAS

La concesión está atravesada por una vía pecuaria, la Vereda de Valdilecha a Tielmes, con un ancho legal de 20,89 m. No obstante, esta vía pecuaria queda situada entre la planta de tratamiento y la zona de explotación, por lo que es necesaria la obtención de la oportuna autorización de curce/tránsito por parte del Área de Vías Pecuarias de la SDG de Agricultura, documento que se presenta como ANEXO XIV de este EsIA.

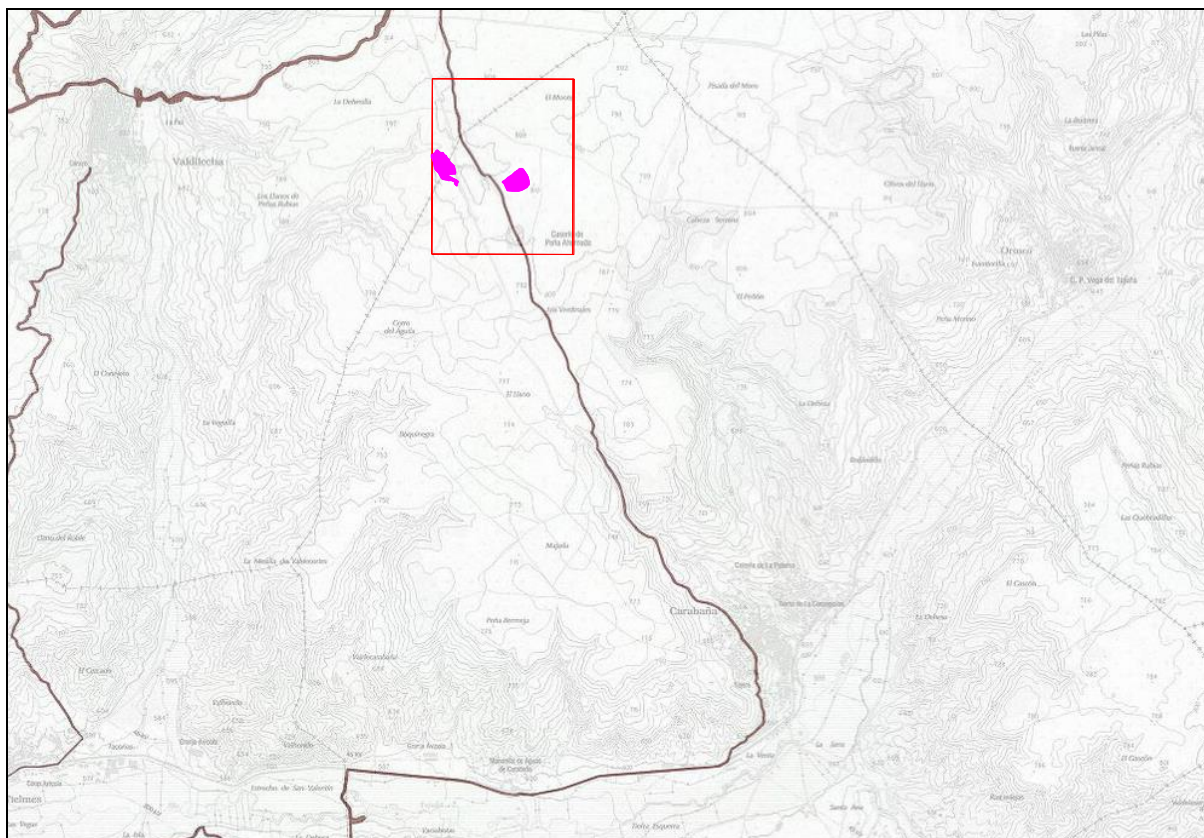


Figura 56. Vías pecuarias en la Concesión "La Almendrilla".

Se presentó una traza nueva de la vía pecuaria que atraviesa la concesión y que su amojonamiento se realizó en septiembre de 2010.

Como se ha explicado anteriormente los accesos se han diseñado con la intención de interferir lo menos posible con las vías pecuarias existentes en la zona. Por otro lado, se ha delimitado una zona de protección a los márgenes de las mismas que no podrán invadirse durante las tareas de explotación.

Se mantendrá, así, en todo momento durante la fase extractiva, una franja de seguridad de al menos 30 m de anchura al borde de la excavación, contados desde el límite meridional de la Vereda de Valdilecha a Tiernes. Del mismo modo se vallará, como el resto del perímetro de excavación, el límite del borde de extracción.

En el trayecto de frente de explotación a planta, y viceversa, se cuidará especialmente el estado del firme en los cruces de la vía pecuaria, debiéndose recebar dichos cruces con macadán cuando sea preciso, señalizándose las trazas de estas vías con señales institucionales. Los cruces, al igual, que el resto de los accesos serán objeto de riego periódico, cuando fuera preciso atendiendo al grado de sequedad del firme, lográndose así un efectivo control sobre la emisión de polvo debido al tránsito de camiones.

Se solicitará anualmente, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la pertinente prórroga de la autorización de cruce de la vía pecuaria

4.10. ÁREAS ESPECIALES

Se incluyen en este apartado las denominadas "Áreas Especiales", es decir:

- a) Los Espacios Naturales Protegidos declarados por la normativa del Estado o de la Comunidad de Madrid.
- b) Los Montes de Régimen Especial según la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- c) Las Zonas húmedas y embalses de la Comunidad de Madrid, catalogados de acuerdo a la Ley 7/1990, de 28 de junio, de protección de embalses y zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid, y sus ámbitos ordenados.
- d) Las Zonas declaradas al amparo de las Directivas Comunitarias 79/409 relativa a la conservación de las aves silvestres y 92/43 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

4.10.1. **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

Dentro del término municipal de Carabaña no existe ningún Espacio Natural Protegido declarado por la normativa de la Administración General del Estado o de la Comunidad de Madrid.

4.10.2. **MONTES DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Existe una mancha catalogada como Monte Preservado situada a 0,3 km al Este de la zona de explotación. Se trata de un conjunto de masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojar y quejigal.



Figura 57. Montes Preservados en las inmediaciones de la zona de explotación

4.10.3. **ZONAS HÚMEDAS Y EMBALSES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

No aparecen en el ámbito de estudio zonas húmedas y embalses de la Comunidad de Madrid, catalogados de acuerdo a la Ley 7/1990, de 28 de junio, de protección de embalses y zonas húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid, y sus ámbitos ordenados.

4.10.4. **RED NATURA 2000**

4.10.4.1. **LIC "VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE"**

Al Sureste de la zona de explotación, a aproximadamente 3,2 km, se localiza el Lugar de Importancia Comunitaria "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste" ES3110006 (fig. 46).



Figura 58. Lugares de Importancia Comunitaria en el ámbito de estudio

Nombre	Vegas, cuestras y páramos del sureste de Madrid					
Código	ES3110006					
Tipo	I					
Región Biogeográfica	Mediterránea					
Área	51.167,00			Cumplimentación	199904	
Perímetro				Actualización	200309	
Latitud	N	40°	9'	58 "	Propuesta LIC	199904
Longitud	W	3°	29'	22 "	Designación LIC	
Altitud	460,00 / 841,00			Propuesta ZEPA		
Altitud Media	561,00			Propuesta ZEC		

A continuación, se definen las características, la calidad y la vulnerabilidad del citado LIC de acuerdo con los Formularios Oficiales Red Natura 2000 elaborados por la Dirección General para la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Características

El LIC incorpora dos ZEPA y varios tramos fluviales de los ríos Tajo, Jarama y Tajuña. Una de las ZEPA (carrizales y sotos de Aranjuez) se localiza en el extremo sur de la Comunidad de Madrid. Esta ZEPA abarca tanto el curso fluvial del río Tajo como las laderas y los abundantes arroyos que confluyen por su margen izquierdo. Esta abundancia de arroyos que drenan el páramo yesífero toledano (mesa de Ocaña), favorece el establecimiento de importantes formaciones de saladares (como las de los arroyos de la Cavina y del Corralejo en la finca de la Flamenca), carrizales (como el de Villamejor o el del Soto del Lugar), humedales (como el mar de Ontígola) y pastizales en terrenos encharcados (como la finca de las Infantas). La climatología en este lugar se caracteriza por precipitaciones escasas, con un promedio anual de 450 mm, y por tener veranos secos y calurosos. Geológicamente, se encuentra dominado por terrazas bajas asociadas al río Tajo, llanuras de inundación y antiguos canales o meandros abandonados.

Los materiales dominantes son las gravas aluviales y de terrazas y los limos en las llanuras de inundación. En las laderas aparecen materiales terciarios, margas yesíferas y areniscas, favoreciendo de esta forma la dominancia de ambientes halófilos. La vegetación se encuentra representada por formaciones arbustivas y subarbustivas, siendo destacables las formaciones palustres (*Phragmites* sp. y *Typha* sp.), los tarayales y los matorrales halófilos (sapinares, juncales, orzagales, fenalares...).

La otra ZEPA (cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares) - que solapa prácticamente en su totalidad con el Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama- incluye los páramos, vegas, cuevas y cantiles asociados a los cursos bajos de estos dos ríos. En general, en ella abundan los relieves llanos con suaves ondulaciones e importantes escarpes de disposición paralela a los cursos fluviales principales. Geológicamente son dos los dominios principales en esta ZEPA: por un lado, están los materiales neogénicos terciarios de yesos, arcillas, margas, conglomerados, arenas, calizas y sílex en las zonas altas. Y por otro lado los materiales cuaternarios en las terrazas de inundación, llanuras de inundación y abanicos aluviales. Esta abundancia de materiales sedimentarios ha favorecido la enorme proliferación de actividades extractivas de áridos para abastecer las necesidades urbanísticas de una gran ciudad como Madrid.

Finalmente, los otros tramos fluviales de los ríos Tajuña y Tajo -y en menor medida, Jarama- incluidos en el LIC (y no en las ZEPAs) incorporan relevantes poblaciones piscícolas, de *Lutra lutra*, de aves acuáticas (como *Circus aeruginosus* y *Porphyrio porphyrio*) y de aves rupícolas (como *Falco peregrinus* e *Hieraaetus fasciatus*). Los cortados fluviales dominantes son de naturaleza calcárea en el caso del río Tajuña y yesífera en el caso del Tajo.

El índice de ocupación por ríos en todo el LIC asciende a 4,33 m/ha. Respecto a las vías de comunicación, es de 0,66 m/ha de autopistas y/o

nacionales, 3,94 m/ha de carreteras de segundo o tercer orden y de 1,72 m/ha de vías férreas. En el motivo "D" del apartado 3.3 se han considerado especies catalogadas como de interés regional.

Calidad

El presente lugar presenta un elevado interés faunístico, florístico y geomorfológico. Son numerosas las formaciones florísticas con carácter de endemidad, relicticidad y marginalidad en su distribución, lo que le da un valor único. Entre ellas, cabría reseñar los tarayales, los bosques de ribera (olmedas, pobedas y saucedas), las formaciones gypsícolas subarbusivas (ontinares, harmagales, orzagales y albardinales), los encinares manchegos y los numerosos ejemplos de ambientes palustres. De esta forma, aporta hábitats de interés europeo en buenas condiciones de conservación, entre ellos destacan: los brezales oromediterráneos, los matorrales halófilos y halonitrófilos ibéricos, los pastizales de *Juncetalia maritimi* y las estepas salinas de *Limonietalia* y yesosas de *Gypsophiletalia*.

Respecto a la fauna, son importantes las comunidades de aves rupícolas y acuáticas invernantes en los frecuentes cuerpos de agua asociados a las actividades extractivas en la zona de vega fluvial. Dentro del grupo de las aves rupícolas reseñar la colonia de mayor densidad descrita en la bibliografía de *Pyrhocorax pyrrhocorax*, la colonia de *Milvus migrans* única en su género por criar en cortados, las numerosas parejas nidificantes de *Falco naumanni*, *Falco peregrinus* y *Bubo bubo*. Respecto a la ornitofauna acuática, aporta refugios importantes para especies palustres como *Circus aeruginosus*, *Ixobrychus minutus*, *Ardea purpurea*, *Porphyrio porphyrio*, *Himantopus himantopus* y para otras especies de Charadriiformes, favorecidas estas últimas por la aparición de islas de limos y remansamientos del caudal por los frecuentes azudes existentes. Por otro lado, los sotos revalorizan igualmente el LIC al encontrarse en unas aceptables condiciones de conservación y al albergar poblaciones de *Coracias garrulus*, *Nycticorax nycticorax*, *Egretta garzetta*... Incluye dos de los refugios para Quirópteros mejor conservados de la Comunidad de

Madrid, con siete especies registradas de interés europeo. Finalmente, destacar la fauna piscícola de los tramos altos de los ríos Tajo y Tajuña, lo que favorece el establecimiento de poblaciones estables de *Lutra lutra*.

Vulnerabilidad

El LIC se caracterizará por una elevada diversidad de usos y posibles impactos de origen humano. Se pueden registrar usos predominantemente rurales (agrícolas o ganaderos), industriales o mineros según la zona que describamos.

En términos generales, en la ZEPA "Carrizales y sotos de Aranjuez" dominan los usos e impactos de naturaleza rural, puesto que la industria y las grandes urbes son prácticamente inexistentes en el lugar. Solamente al norte de la ZEPA, que limita con el casco urbano de Aranjuez, pueden predominar impactos del tipo de vertidos industriales y urbanos, presencia humana excesiva, habilitación de zonas de baño en el río, presencia de merenderos, abandono de residuos y escombros... En el resto de la zona son dominantes otros tipos de impactos como la roturación de sotos y carrizales para el labrado del terreno, la quema de carrizales, la abundancia de regadíos con los consiguientes impactos de extracción de aguas para riego, y usos de pesticidas y fertilizantes, aprovechamientos ganaderos intensivos... También pueden llegar a ser localmente problemáticas actividades extractivas de grava y áridos.

La otra ZEPA, "Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares", se caracteriza por la existencia de un elevado número de usos, e impactos potenciales, algunos de los cuales altamente nocivos para el medioambiente. Entre ellos cabe destacar la elevada presión de las actividades extractivas de áridos en la zona de vega, el alto índice de carreteras existente, los frecuentes regadíos y sus efectos nocivos asociados como el uso de pesticidas y fertilizantes, la ubicación de grandes vertederos y puntos de vertido incontrolado y la elevada contaminación de las aguas fluviales debido a la escasa depuración de los vertidos.

Finalmente, en el río Tajuña y Tajo medio-alto destacan la excesiva presión agrícola, que rotura hasta el mismo margen del río los sotos y la vegetación de ribera, y las urbanizaciones dispersas en el mismo margen fluvial.

Designación

Este lugar propuesto como LIC incluye las dos ZEPAS denominadas: "Carrizales y sotos de Aranjuez" y "Cortados y cantiles en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama". El lugar solapa o incluye los siguientes sitios CORINE:

- B00000169 Sotos y carrizales del Tajo
- B00000170 Carrizal de Villamejor
- B00000179 Sotomayor
- B00000180 El regajal-mar de Ontígola
- B00000187 Secanos de Pinto-San Martín de la Vega
- B00010065 Jarama y bajo Manzanares

De acuerdo a la Ley regional de protección de embalses y zonas húmedas, incluye once humedales catalogados de interés regional:

- Mar de Ontígola (valor faunístico e histórico).
- Carrizal de Villamejor (valor faunístico y florístico).
- Soto del lugar (valor faunístico).
- Laguna del Campillo (valor faunístico y geológico).
- Laguna de Ciempozuelos (valor faunístico y paisajístico).
- Lagunas de Velilla (valor faunístico y geológico).

- Laguna de la presa del río Henares (valor faunístico y recreativo).
- Laguna de las Madres (valor paisajístico y recreativo).
- Laguna de San Juan (valor faunístico y divulgativo).
- Laguna de Casasola (valor faunístico).
- Laguna de San Galindo (valor faunístico y paisajístico).

Parte de estos humedales declarados de interés regional, se encuentran incluidos en la Reserva Natural de El Regajal-Mar de Ontígola y en el Refugio de Fauna de la Laguna de San Juan. Además, el LIC solapa en un 62% de su territorio con el denominado Parque Regional en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama. Finalmente, son varios lugares más los que no habiendo sido catalogados con figura de protección legal, han sido inventariados como de interés regional. Estos son:

- Finca de Sotomayor (valor florístico).
- Sotos de Aranjuez (valor florístico).
- Cristo Rivas (valor florístico).
- Jarama y bajo Manzanares (valor geomorfológico y faunístico).
- Terrazas de Mejorada (valor geomorfológico).
- Cerro de la Herradura (valor geomorfológico).
- Carrascal de Arganda (valor florístico).
- Incluye total o parcialmente los carrizales de las graveras de Mejorada, Torreblanca, de las Madres y del Porcal, laguna del Campillo, Cristo Rivas, arroyos Culebro, de la Cañada y Migueles, Embalse de Gozquez, las Minas, el Jembleque, los

Albardales, las Infantas, La flamenca, Islas del Tajo y el carrizal de las Madres (valor faunístico y florístico).

4.10.4.2. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES

No existe ninguna Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA) dentro del término municipal de Carabaña. La más próxima, la ZEPA "Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares", se localiza a más de 15 km al Oeste.

A unos 1,2 km al Norte se localiza la IBA "Alcarria de Alcalá".

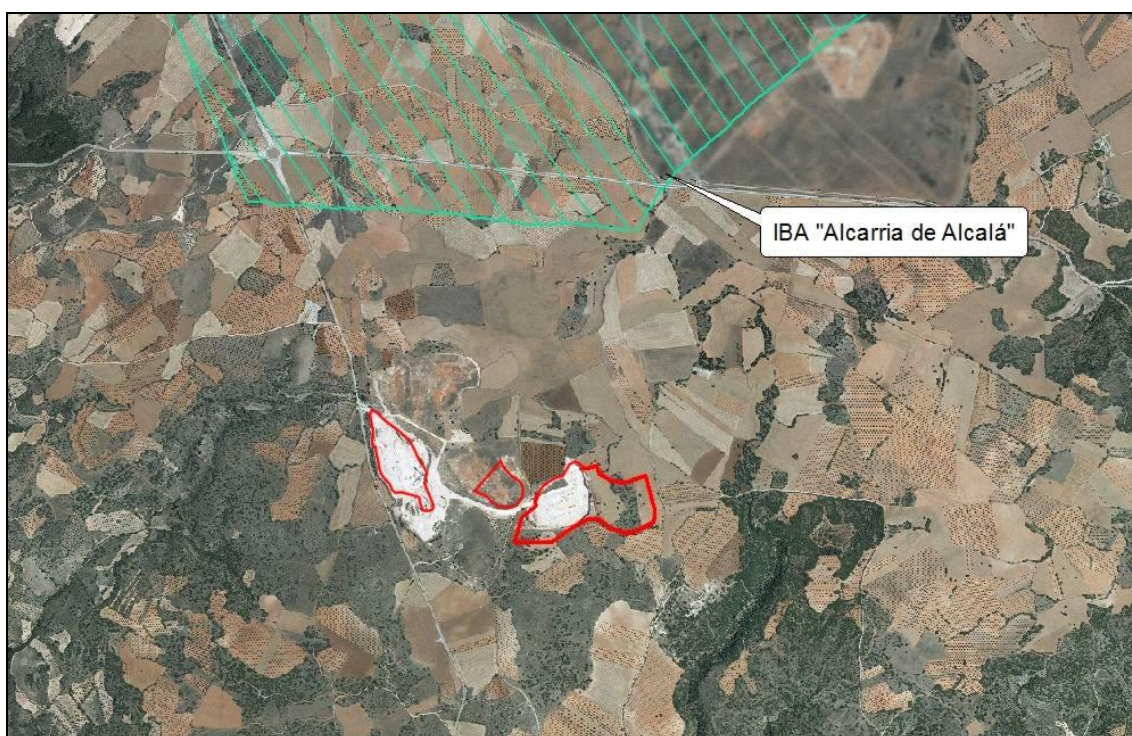


Figura 59. IBA en las inmediaciones del ámbito de estudio

4.10.5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Ocupando gran parte de la zona de explotación aparece un hábitat de interés comunitario, tal y como se aprecia en la siguiente figura. Se trata del hábitat "*Lino differentis - Salvietum lavandilufoliae*".

La caracterización de este hábitat es la siguiente:

Descripción

Matorrales almohadillados de alta montaña de zonas secas de las regiones mediterránea e irano-turánica, con presencia de pequeños arbustos almohadillados de géneros tales como *Acantholimon*, *Anthyllis*, *Astragalus*, *Bupleurum*, *Erinacea*, *Echinopartum*, *Genista*, *Vella* y varias compuestas y labiadas. Se incluyen dentro de este grupo los matorrales almohadillados nevadenses, formaciones almohadilladas de Sierra Nevada y zonas adyacentes con *Astragalus nevadensis*, *A. granatensis* (= *A. boissieri*), *Bupleurum spinosum*, *Erinacea anthyllis*, *Genista baetica*, *Vella spinosa*, etc. También encontramos formaciones de pequeñas especies sufruticosas de altas pendientes y crestas.

Condicionantes ecológicos

El viento y el frío de la alta montaña mediterránea, sobre todo en espolones y lugares venteados, así como la presencia, por lo general, de leptosoles carbonatados como sustrato en estas zonas son los factores abióticos más importantes que determinan este tipo de vegetación. Algunas de estas formaciones, están a su vez condicionadas por la presencia de sustratos más o menos arenosos ricos en magnesio y calcio (dolomías kakiritizadas).

Especies representativas

Andryala agardhii, *Armeria bourgaei* subsp. *willkommiana*, *Armeria villosa* subsp. *longiaristata*, *Centaurea granatensis*, *Centaurea mariana*, *Cerastium gibraltarium*, *Erinacea anthyllis*, *Fumana paradoxa*, *Genista longipes*, *Genista pumila* subsp. *pumila*, *Helianthemum cinereum* subsp. *guadicianum*, *Lavandula lanata*, *Lavandula latifolia*, *Ptilostemon hispanicum*, *Salvia lavandulifolia* subsp. *lavandulifolia*, *Salvia oxyodon*, *Salvia vellerea*, *Santolina elegans*, *Satureja intricata* subsp. *intricata*, *Scabiosa andryaefolia*, *Scabiosa turolensis*, *Sideritis incana*, *Sideritis leucantha* subsp. *incana*, *Teucrium leonis*, *Teucrium similitum*, *Thymus*

clandestinus, *Thymus orospedanus*, *Thymus funkii* var. *sabulicola*, *Thymus serpylloides* subsp. *gadorensis*.

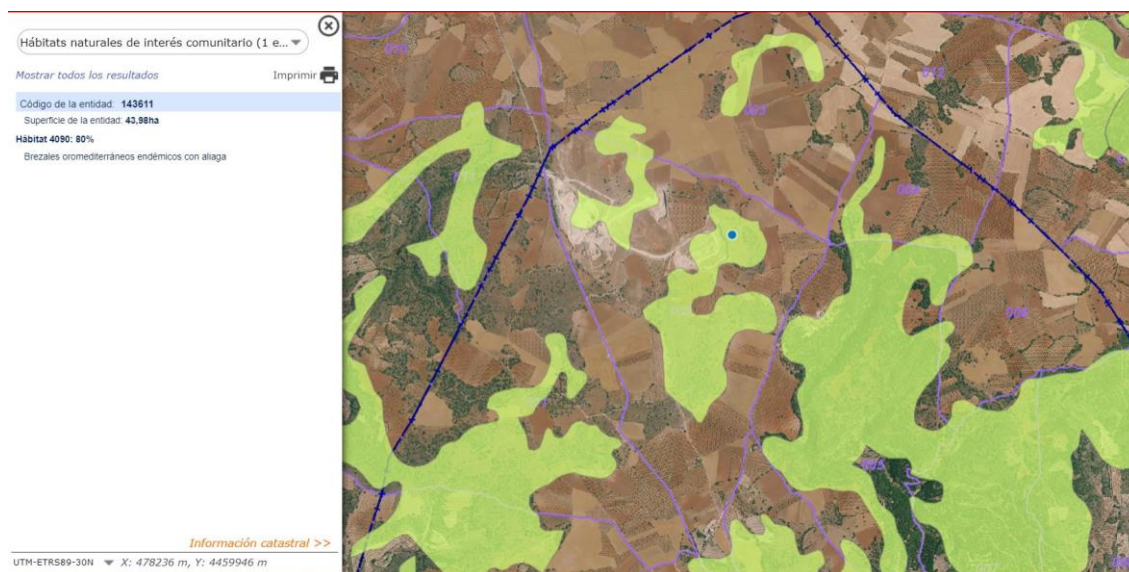


Figura 60. Hábitats de Interés Comunitario en la zona de explotación

4.11. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

De acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carabaña (BOCM nº 295 de 10 de diciembre de 1985), la zona objeto de explotación está clasificada como Suelo No Urbanizable.

Dichas Normas subdividen esta clase de suelo en dos zonas:

- Suelo No Urbanizable de Protección Especial.
- Suelo No Urbanizable de Protección General.

La zona de proyecto se encuadra dentro de la zona de Suelo No Urbanizable de Protección General, subzona "por contaminabilidad de aguas subterráneas".

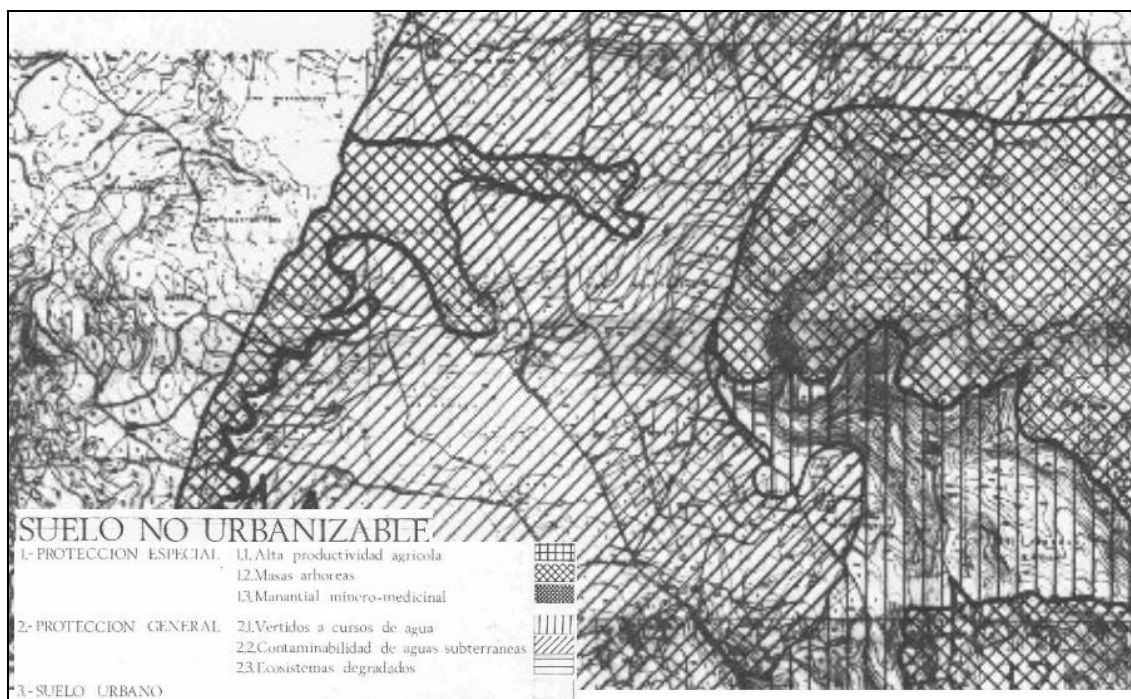


Figura 61. Clases de Suelo No Urbanizable

Se ha solicitado al Ayuntamiento de Carabaña el certificado de viabilidad urbanística de la explotación, estando a la espera de respuesta (ver Anexo IV).

4.12. PATRIMONIO HISTÓRICO

Una vez que se obtenga la declaración de impacto ambiental se solicitará la hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico. Una vez recibida dicha hoja, se estará a las especificaciones indicadas en la misma.

No obstante, ya se redactó un "Estudio de recursos históricos-patrimoniales" en octubre de 1996 para las fases 1 y 2, en el que se concluye que la explotación puede realizarse, a priori, sin problemas y sin que sufra ninguna alteración, siempre que se tenga en cuenta el Plan de Medidas Correctoras (ver anexo IV en el que se aporta el texto íntegro de dicho estudio).

4.13. MEDIO SOCIOECONÓMICO

4.13.1. **SISTEMA TERRITORIAL**

Los usos del suelo dominantes en el término municipal de Carabaña están constituidos por los usos agrícolas en la mitad Norte, dominando los cultivos de olivar, y matorral arbustivo y arbolado en la mitad Sur. La zona central del municipio, atravesada por el río Tajuña, presenta cultivos de regadío.

Los núcleos urbanos más próximos a las zonas de explotación son los siguientes:

- Carabaña: 4,1 Km al Sureste.
- Valdilecha: 2,6 Km al Noroeste.
- Orusco: 4,5 Km al Este.

En cuanto a las infraestructuras viarias existentes en el término municipal de Carabaña, estas son:

- Carretera M-221, la atraviesa el núcleo urbano de Carabaña y conecta Campo Real con Brea de Tajo.

- Carretera M-204, que une Tielmes con Orusco.
- Carretera M-231, que une Carabaña con Villarejo de Salvanés.

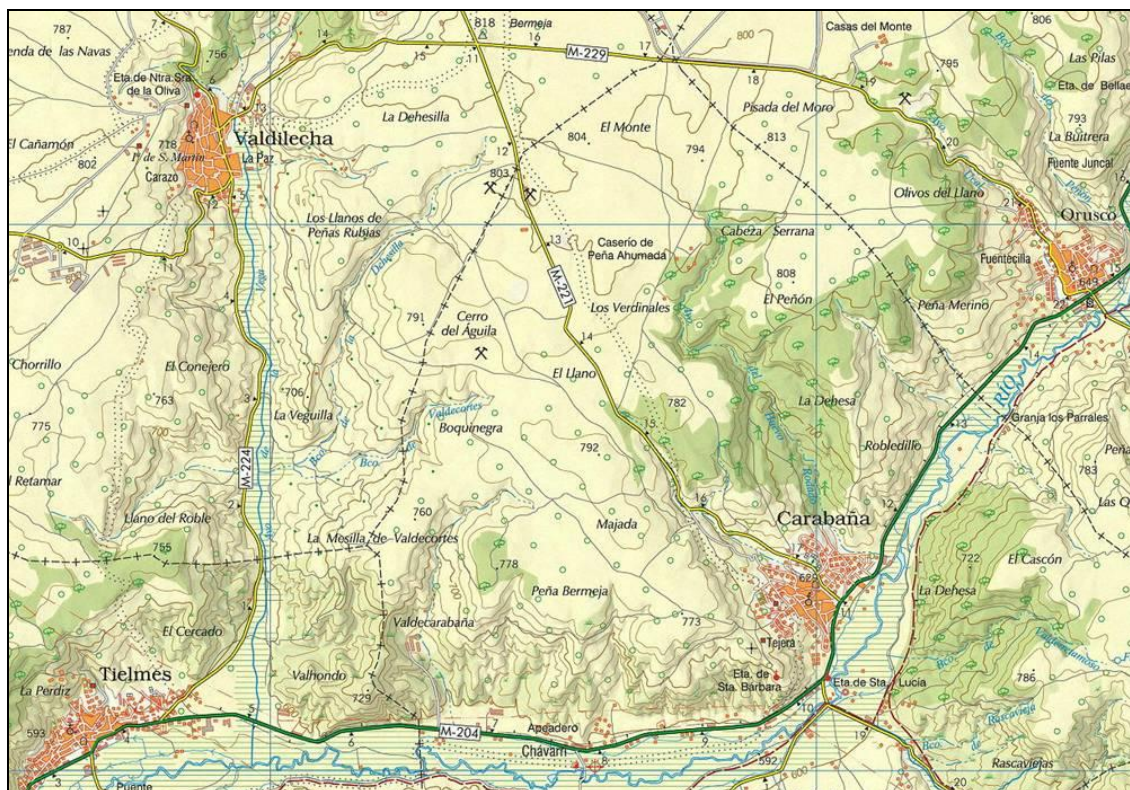


Figura 62. Infraestructuras viarias del municipio de Carabaña y núcleos urbanos próximos

4.13.2. **DEMOGRAFÍA**

Actualmente el municipio de Carabaña se encuentra en un constante crecimiento urbanístico, a excepción de estos tres últimos años, como consecuencia del incremento poblacional sufrido en la última década en toda la Comunidad de Madrid. Así por ejemplo en el año 2000 la población era de 1.118 hab., habiéndose incrementado en la última década en casi 900 habitantes.

En la tabla siguiente se muestran los datos generales de población de la Comunidad de Madrid y del municipio de Carabaña.

	Población, 2014
Comunidad de Madrid	6.454.440
Carabaña	1.978

Carabaña tiene una extensión de 41,49 Km², lo que arroja una densidad de población de 42,31 hab/Km², una densidad considerablemente inferior a la de la Comunidad de Madrid, con 807,30 hab/Km².

Población	Municipio	C. de Madrid	Año
Población empadronada	1.978	6.454.440	2014
Hombres	991	3.099.641	2014
Mujeres	987	3.354.799	2014
Crecimiento relativo población	-1,93	-0,63	2014
Proporción de dependencia	0,53	0,47	2014
Proporción de reemplazamiento	1,16	0,95	2014
Razón de progresividad	115,18	98,84	2014
Tasa de feminidad	1,00	1,08	2014

Datos poblacionales de Carabaña

4.13.3. **SECTORES ECONÓMICOS**

En el pasado la actividad económica estuvo ligada al sector primario, aglutinando un alto porcentaje de la población activa, si bien en la actualidad sólo representa un 0,84% del total de la renta *per cápita*.

A día de hoy es el sector servicios el predominante, con un 39,20% del total de la renta *per cápita*. Por otra parte, el sector industrial cuenta con un 6,97% del total.

Producto Interior Bruto Municipal	Carabaña	Zona	C. de Madrid
Per cápita	13.261	18.729	30.834
Agricultura (%)	0,84	1,13	0,10
Industria (%)	6,97	24,10	10,49
Servicios (%)	39,20	24,31	21,93

En cuanto al mercado de trabajo, los datos se resumen en la siguiente tabla:

Mercado de trabajo	Carabaña	Zona	C. de Madrid	Año
Afiliados en alta laboral a la Seguridad Social (por 1.000 hab.)	99,60	204,64	412,69	2013
Paro registrado				
Por 100 hab.	13,25	10,86	8,47	2014
Paro total	227	11.967	571.751	2014
Variación relativa (%)	-15,42	-11,28	-8,63	2015

4.14. LEGISLACIÓN APLICABLE

El proyecto se redacta de acuerdo a la siguiente normativa vigente:

EVALUACIÓN AMBIENTAL E IPPC

Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid (derogada parcialmente).

Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la Contaminación.

Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

MINERÍA

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B. O. E. nº 189 de 24 de julio de 1973) y Real Decreto 2875/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Real Decreto 863/1985. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B. O. E. nº 269 de 10 de noviembre).

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril por el que se aprueban las disposiciones mínimas de en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.

Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 1.389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las Disposiciones Mínimas Destinadas a Proteger la Seguridad y Salud de los Trabajadores en las Actividades Mineras.

Orden ITC/101/2006, de 23 de enero, por la que se regula el contenido mínimo y estructura sobre seguridad y salud para la industria extractiva.

Orden ITC 2585/2007, de 30 de agosto, por la que se regula la protección de los trabajadores contra el polvo, en relación con la silicosis, en las industrias extractivas.

RUÍDO Y VIBRACIONES

Real Decreto 1435/1992, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 89/302/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.

Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.

RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86.

Decreto 4/1991, de 10 de enero, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de los residuos mediante depósito en vertedero.

Real Decreto 1383/2002, de 20 de octubre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Ley 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites usados industriales.

Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

CALIDAD DEL AIRE

Decreto 118/2005, de 27 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Comisión de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Orden 1433/2007, de 7 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2006-2012. Plan Azul.

Resolución de 12 marzo de 2009, por la que se desarrollan procedimientos de vigilancia y control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación

AGUAS

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

FLORA Y FAUNA

Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid.

Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles singulares.

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

ESPACIOS PROTEGIDOS Y MONTES

Decreto 111/1988, de 27 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la regulación de cortas en los montes bajos o tallares de encina y rebollo de la Comunidad de Madrid.

Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Decreto 50/1999, de 8 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

A la hora de analizar las repercusiones ambientales de la explotación "La Almendrilla Nº 3017", hay que tener en consideración que la superficie de explotación (13,3 ha) donde se pretende desarrollar esta actuación está ocupada en más de un 50% por zonas de cultivos cerealísticos (5,72 ha), apareciendo únicamente en parcelas aisladas pastizales con arbustos y algunas carrascas (2,63 ha). Además, esta explotación ya está ejecutándose en la actualidad, por lo que parte de la zona propuesta para la explotación ya está parcialmente explotada.

En los siguientes apartados se relacionan, identifican y analizan brevemente las principales repercusiones ambientales que pueden generarse sobre el medio como consecuencia de los trabajos de explotación en esta zona, considerando por separado el medio receptor sobre el que se producen y disgregando cada uno de ellos según una serie de variables independientes que lo caracterizan.

Sólo se considerará la fase de explotación, ya que la actividad ya está en funcionamiento y no requiere de fases previas de apertura de viarios, implantación de instalaciones auxiliares, etc. Asimismo, la evaluación de la fase de abandono también se ha incluido en la fase de explotación, ya que al tratarse de minería de transferencia, las actuaciones de la explotación incluirán todos los trabajos necesarios para dejar la zona totalmente restaurada y acondicionada.

5.1. METODOLOGÍA

Las circunstancias y características que se van a analizar en este capítulo definirán los efectos de la actuación sobre el territorio. La evaluación del impacto ambiental provocado por la explotación minera se ha realizado en tres fases:

- la primera, identificando cada una de las alteraciones que puedan, en

su caso, producir las operaciones desarrolladas sobre los componentes o factores del medio.

- la segunda, determinando los indicadores de impacto a emplear para poder estimar la magnitud y la importancia del impacto.
- la tercera, caracterizando dichas alteraciones mediante una serie de pares de parámetros que complementan la determinación de la importancia del impacto y objetivizan la valoración final.

Después de llevar a cabo el análisis, se realiza la valoración final en la que se indica el nivel de impacto de cada una de las alteraciones identificadas.

5.1.1. **IDENTIFICACIÓN**

En esta primera etapa se identifican cada una de las alteraciones que se producen durante la fase de explotación sobre los componentes o factores de los medios físico, biológico y socioeconómico, así como del paisaje.

Para ello, se definirán y describirán las acciones de proyecto susceptibles de generar impacto durante la fase de explotación. Una vez definidas estas acciones, se identificarán las alteraciones que generan.

La relativa simplicidad de las fases y acciones de que constan las actuaciones a desarrollar ha llevado a la selección directa de la afecciones del proyecto.

5.1.2. **INDICADORES DE IMPACTO**

Los indicadores de impacto son "elementos del medio ambiente afectado, o potencialmente afectado, por un agente de cambio", y deben permitir evaluar la cuantía de las alteraciones que se producen como consecuencia de la actuación, para ello dichos indicadores deben ser

representativos, relevantes, excluyentes, cuantificables -en la medida de lo posible- y de fácil identificación.

Estos indicadores permiten determinar la magnitud del impacto, es decir, la cantidad de impacto que se produce; el indicador más representativo en este sentido es la superficie afectada por la actuación. Asimismo, los indicadores también permiten determinar la importancia del impacto, es decir, la calidad del factor ambiental afectado.

Una vez que sabemos cuánto afectamos y qué calidad tiene el elemento afectado estamos en disposición de saber si el impacto es más o menos significativo.

5.1.3. **CARACTERIZACIÓN**

Respecto a la caracterización se emplea un método de valoración por elementos, para lo cual se caracterizan cada una de las alteraciones producidas para cada elemento del medio.

Para que el análisis cualitativo elegido sea útil a la hora de profundizar en el conocimiento y valoración final de los impactos, deben utilizarse criterios de valoración adecuados. Las características que se van a evaluar en el presente Estudio, contempladas en la Ley 21/2013, son las siguientes:

- **Carácter:** hace referencia a si el impacto es positivo o negativo con respecto al estado previo a la actuación. En el primer caso será beneficioso y en el segundo adverso.
- **Duración:** este criterio se refiere a la escala de tiempo en la que actúa el impacto; puede ser temporal, cuando se produce en un plazo limitado o, permanente, cuando aparece de forma continuada.
- **Sinergia/Acumulación:** alude a la combinación de los efectos para originar uno mayor; en este caso se habla de impactos simples y acumulativos o sinérgicos.

- Tipo de acción: el efecto sobre los elementos del medio puede producirse de forma directa o indirecta, en el segundo caso el efecto es debido a interdependencias.
- Reversibilidad: se considera impacto reversible aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio. El impacto irreversible es aquel que supone la imposibilidad o la "dificultad extrema" de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.
- Recuperabilidad: un impacto recuperable es aquel en el que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana y, asimismo, aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable. Por el contrario, en un impacto irrecuperable la alteración o pérdida que se provoca es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana. Se refiere a la eliminación definitiva de algún factor o por el contrario a la pérdida ocasional del mismo; en este caso la consideración es irrecuperable o recuperable.
- Periodicidad: se refiere a si el impacto es periódico, es decir, que se manifiesta de forma cíclica o recurrente, o si el impacto es de aparición irregular, es decir, que se manifiesta de forma impredecible en el tiempo.
- Continuidad: se habla de impacto continuo cuando produce una alteración constante en el tiempo, mientras que se dice que el impacto es discontinuo si se manifiesta de forma intermitente o irregular.

5.1.4. **VALORACIÓN FINAL**

En el apartado intensidad del impacto ambiental se considera la valoración final del efecto causado sobre el medio ambiente por las acciones de la actuación, según la siguiente escala de niveles de impacto:

- **Compatible:** aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa medidas preventivas o correctoras.
- **Moderado:** aquel cuya recuperación no precisa medidas preventivas o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **Severo:** aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas preventivas o correctoras, y en el que, aun con estas medidas, la recuperación precisa un período de tiempo dilatado.
- **Crítico:** aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente en la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Hay que tener en cuenta que el significado del impacto ambiental debe conectarse irremisiblemente con la reversibilidad de las alteraciones provocadas sobre el medio, ya que un deterioro irrecuperable supone el agotamiento de los recursos y la iniciación de procesos negativos que se aceleran a sí mismos.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES AMBIENTALES

5.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROYECTO

Para poder realizar la identificación de impactos es necesario conocer y analizar la actuación que se va a evaluar, y considerar las características y situaciones derivadas del proyecto que puedan tener alguna incidencia sobre el medio ambiente. Se considera necesario referenciar, como mínimo, los aspectos que han de ser estimados en esta primera aproximación, para posteriormente en fases más avanzadas del estudio poder concretar más y definir los impactos con mayor precisión.

A continuación, se describen las diferentes acciones del proyecto para la fase de explotación:

- Desbroce y retirada capa vegetal.
- Perforaciones y voladuras.
- Carga del mineral.
- Transporte del mineral a planta.
- Tratamiento del mineral.
- Ampliación de la planta de tratamiento.
- Restauración del terreno.

Por tanto, el proceso a realizar durante el periodo de explotación es el siguiente:

1º.-) Desbroce y retirada capa vegetal. Se trata de la retirada de la capa que tiene vegetación herbácea y tierra vegetal, de potencia en torno a 0,5 metros de media. El método consiste en retirar las tierras y empujarlas con bulldozer formando un caballón perimetral y que serviría para marcar el perímetro de la explotación además de ser un elemento de seguridad a modo de barrera.

Se desbrozarían parcelas con 1,5 hectáreas, dejando un margen de 5 metros entre el caballón y la valla perimetral.

En las zonas donde haya encinas se procederá a su retirada para su posterior trasplante, previa selección de aquellos ejemplares que tengan unas características fitosanitarias y de porte adecuadas.

El volumen total de tierra vegetal será de aproximadamente 41.750 m³.

2º.-) Perforaciones y voladuras. Después de haber realizado la retirada de la tierra vegetal comienzan las labores de perforación para las voladuras. Se trata de crear barrenos de una malla definida como 4 x 3,5 metros de

mallas y con 14 metros de potencia. Con estas dimensiones las voladuras tendrán un desarrollo de aproximadamente 20 barrenos, por lo que se definen voladuras de 4.000 metros cúbicos.

3º.-) Carga del mineral. El método de carga se realiza con retroexcavadora que previamente procederá a sanear la cornisa del corte desde arriba manteniendo distancia de seguridad para esta labor.

Para la carga se utilizará la misma máquina de arranque que directamente cargará sobre los camiones de transporte interno de la explotación. Estos camiones serán volquetes de 20m³ de capacidad y que, como son cargados directamente con la máquina de arranque, llevarán su correspondiente visera para evitar riesgos durante la carga.

4º.-) Transporte del mineral a planta. El transporte se realiza con dos camiones volquete para el acarreamiento del material hasta el punto de descarga en tolva.

5º.-) Tratamiento del mineral. El material es sometido a un tratamiento para su enriquecimiento de material válido para su envío a fábrica, el proceso en definitiva es separar el material contaminante, principalmente componentes arcillosos y materiales altos en Fe₂O₃.

En el proceso de tratamiento se realizará en la planta actual existente dentro de la propia concesión minera "La Almendrilla Nº 3017". El proceso es el mismo al actual que genera un material de rechazo y que está destinado a la restauración.

Para las instalaciones auxiliares de talleres, almacenes y de oficinas con laboratorio y báscula se utilizan las que hay actualmente en la antigua Hoya de la Minga, dentro de la propia concesión minera de La Almendrilla.

6º.) Ampliación de la planta de tratamiento. El diseño de la instalación consistiría en una planta anexa a la actual de una capacidad de procesamiento de 60-80 tn/h de estériles. El método de alimentación sería independiente de la actual con posibilidad de hacerlo continuo en un futuro.

Lo ideal es que fuera una instalación sencilla con posibilidad de mover o no tener cimiento alguno.

7º.-) Restauración del terreno. La restauración se realizará conjuntamente con el avance de la explotación. Para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V.

Los caballones de tierra vegetal que se retiraron en el desbroce inicial serán extendidos sobre el talud conformado y posteriormente sembrados y plantados o trasplantados (carrascas) para su restauración final.

5.2.2. **ALTERACIONES AMBIENTALES**

En una primera aproximación de la incidencia ambiental del proyecto se han identificado, apoyándose en otras experiencias similares y en las directrices facilitadas por el órgano ambiental, una serie de alteraciones que, a continuación, se relacionan:

Ruido

- Efectos del ruido

Aire

- Cambios en la calidad del aire.

Geología y geomorfología

- Modificación de la morfología existente.
- Riesgos de inestabilidad de la morfología resultante.

Suelos

- Pérdida y alteración del suelo.

Aguas superficiales y aguas subterráneas

- Incidencia de la modificación de las formas del terreno en el sistema de drenaje.
- Afección al acuífero subyacente.

Vegetación

- Destrucción y/o degradación de la vegetación.

Fauna

- Destrucción y/o alteración de hábitats.
- Alteraciones en el comportamiento animal.

Paisaje

- Cambio en la estructura del paisaje.

Áreas Especiales

- Afecciones a Espacios Naturales Protegidos, LIC, ZEPA, hábitats, etc.

Vías pecuarias

- Afecciones a las vías pecuarias.

Planeamiento urbanístico

- Afecciones al planeamiento urbanístico.

Medio socioeconómico

- Afección a infraestructuras.
- Cambios en los usos del suelo.

5.3. INDICADORES DE IMPACTO

Los indicadores de impacto son "elementos del medio ambiente afectado, o potencialmente afectado, por un agente de cambio", y deben permitir evaluar la cuantía de las alteraciones que se producen como consecuencia de la actuación, para ello dichos indicadores deben ser representativos, relevantes, excluyentes, cuantificables -en la medida de lo posible- y de fácil identificación.

En este caso, algunos de los indicadores de impactos empleados en el análisis de alteraciones, son los que se enumeran a continuación:

Ruido

Niveles sonoros de la situación preoperacional.

Áreas afectadas por niveles de ruido superiores a los definidos en el Decreto 55/2012 de la Comunidad de Madrid.

Aire

Calidad del aire de la situación preoperacional.

Áreas afectadas por los distintos niveles de inmisión superiores a los existentes en la legislación vigente.

Geología y geomorfología

Cambios en el relieve.

Superficies afectadas.

Existencia de singularidades y de puntos de interés geológico.

Suelos

Superficie afectada.

Calidad de los suelos afectados.

Hidrología e Hidrogeología

Permeabilidad del suelo.

Proximidad del nivel freático.

Número de cauces afectados por cambios en la cantidad y calidad de las aguas.

Sistemas hidrológicos afectados por la variación de cauces.

Vegetación y usos del suelo

Superficies de las diferentes unidades de vegetación afectadas, ya sea por degradación o destrucción de dichas unidades.

Tipología y valor de la vegetación afectada.

Proximidad de la vegetación actual a la potencial.

Fauna

Superficie afectada de cada biotopo.

Importancia de la fauna afectada.

Existencia de lugares especialmente sensibles para la fauna.

Paisaje

Superficies afectadas por la intrusión visual de la actuación. Cuenca visual.

Superficies alteradas, calidad y fragilidad de las distintas unidades de paisaje afectadas.

Proximidad a zonas de alta accesibilidad visual: núcleos urbanos, carreteras, etc.

Espacios Naturales

Existencia de espacios naturales.

Vías pecuarias

Existencia de vías pecuarias.

Planeamiento urbanístico

Compatibilidad con el planeamiento urbanístico existente.

Aspectos socioeconómicos

Cambio en los usos del suelo.

Infraestructuras afectadas.

5.4. CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En este apartado se van a estudiar y analizar las previsibles alteraciones que se van a producir sobre los distintos elementos y características del medio como consecuencia de la explotación minera "La Almendrilla" durante los años que restan de concesión (previendo la ampliación de la actual vigencia hasta 2027 por obtención de un segundo periodo de vigencia – 1ª prórroga).

Algunas de las alteraciones producidas son fácilmente cuantificables, como por ejemplo la superficie afectada por la actuación, sin embargo, otras alteraciones son más difíciles de evaluar *a priori* por la imprevisión en las respuestas de determinados elementos del medio ante las intervenciones exteriores.

La asignación de valores a los impactos producidos en cada elemento del medio por el proyecto a realizar debe hacerse teniendo en cuenta tanto el valor intrínseco del elemento afectado (IMPORTANCIA) como la cantidad de impacto que se produce (MAGNITUD), consiguiendo con ello una mayor objetividad en la valoración. A continuación, las características de los impactos servirán para complementar la importancia, permitiendo así establecer los niveles de impacto para cada una de las alteraciones identificadas.

De acuerdo a lo expuesto en el apartado 5.1. Metodología, se pasa, a continuación, a caracterizar y valorar los previsibles efectos identificados anteriormente. Este análisis se realiza de forma individualizada en los

apartados siguientes. La estructura que se seguirá en el siguiente desarrollo para cada uno de los efectos identificados es:

- Acciones que generan la alteración.
- Indicadores de impacto.
- Caracterización del impacto.
- Análisis y valoración final.

5.4.1. **EFFECTOS DEL RUIDO**

Acciones susceptibles de generar impacto

Las principales acciones que generarán ruido serán la retirada de la capa de tierra vegetal, las perforaciones y voladuras, la carga y el transporte del mineral, y el funcionamiento de la planta.

Indicadores de impacto empleados

Como indicadores se emplearán los niveles de ruido en la situación preoperacional y los niveles de emisión e inmisión generados por la actividad en la fase de explotación.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, temporal, acumulativo, directo, reversible, recuperable, irregular y discontinuo.

Análisis y valoración final

No se ha considerado necesario la realización de un estudio acústico específico por las siguientes razones:

- La escasa presencia de maquinaria.
- La propia estructura de la cantera y localización de la planta, deprimidas en el terreno.

- La distancia a los núcleos urbanos de Carabaña (4,1 km), Valdilecha (2,6 km), Orusco (4,5 km) y Villar del Olmo (5,2).

La retirada de la tierra vegetal se realizará con un bulldozer (93-96 dBA); La carga del mineral la realizará una única retroexcavadora (84-93 dBA); el transporte interno se realizará con un camión volquete (65-87 dBA) hasta la planta de tratamiento; La planta ya está instalada y en funcionamiento (96 dBA); finalmente el mineral será transportado en camiones tipo bañera hasta la fábrica de Morata de Tajuña.

La explotación se realizará en todo momento bajo la cota original del terreno, por lo que los propios taludes del hueco minero actuarán a modo de pantallas acústicas, minimizando la salida del ruido hacia el exterior.

Por otra parte, el núcleo urbano de Valdilecha se localiza a 2,6 km, mientras que el de Carabaña se localiza a 4,1 km de distancia de la zona de explotación, en su punto más próximo, siendo estos dos los núcleos poblados más cercanos.

A modo de cálculo básico de los niveles de ruido que podrían llegar al núcleo urbano más cercano, como zona sensible más próxima, se ha empleado la siguiente fórmula que, permite conocer el nivel de presión sonora a cualquier distancia (Lp_2), conocido el nivel a una distancia de referencia:

$$Lp_2 = Lp_1 - 20 * \log\left(\frac{r_2}{r_1}\right) - \text{atenuación combinada}$$

- Lp_1 = nivel de presión a la distancia de referencia (1 m) de la fuente
- r_2 = distancia a la que se encuentra la zona sensible a analizar
- r_1 = distancia de referencia
- La atenuación combinada no se usa en este caso quedándonos del lado de la seguridad.

En el caso del Bulldozer o de la planta de tratamiento para una potencia de 96 dB medido a 1m, el nivel de presión acústica en el límite con el casco urbano de Valdilecha es de 27,7 dB.

En el caso de la retroexcavadora para una potencia de 93 dB medido a 1m, el nivel de presión acústica en el límite con el casco urbano de Valdilecha es de 24,7 dB.

Para el caso del volquete el nivel de presión es de 18,7 dB. Suponiendo que dos fuentes (retroexcavadora y volquete) estén funcionando a máxima potencia de forma simultánea el resultado se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$L_{Total} = 10 * \log \left(\sum_i 10^{0,1 * L_i} \right)$$

lo que arroja un nivel de presión acústica final de 25,7 dB. En el caso de que estén funcionando de forma simultánea una retroexcavadora, un volquete y la planta el nivel de presión acústica final ascendería a la cantidad de 28,5 dB.

En cuanto a la ejecución de voladuras, dado el carácter puntual de las mismas (1 semanal, con una duración de unos pocos segundos), se estima que aunque la presión de pico puede alcanzar en las inmediaciones (hasta 150 m) un elevado valor (dBpico >110 dB), la incidencia sobre zonas sensibles (áreas protegidas, zonas residenciales, etc..) es muy poco probable, y en todo caso, poco significativa, dada la distancia entre estos elementos y la explotación. La tolerancia de las aves a estos eventos momentáneos está suficientemente demostrada por los estudios de Donazar, J.A. (Estación Biológica de Doñana-CSIC), si bien, se recomienda realizar algún estudio específico sobre el comportamiento de la fauna conducente a la verificación de los bajos niveles de stress estimados sobre la fauna.

Por tanto, no se prevé que durante los trabajos desarrollados en la cantera se generen niveles de inmisión superiores a los objetivos de calidad fijados por el Decreto 55/2012 sobre las edificaciones residenciales del

casco urbano de Valdilecha, área sensible más próxima y de mayor sensibilidad acústica.

No obstante, se tendrán en cuenta las actuaciones recomendadas para otras explotaciones similares por el Área de Calidad Atmosférica de la Comunidad de Madrid:

- Revisión con la periodicidad adecuada de la maquinaria.
- Engrase apropiado y frecuente de la maquinaria.
- Empleo de silenciosos adecuados en tubos de escape.
- Reducción de la velocidad en las zonas de explotación y pistas de acceso a menos de 20 Km/h.
- En su caso, cubrición de toda la maquinaria permanente de la explotación.

5.4.2. **EFECTOS SOBRE LA ATMÓSFERA**

Esta afección está relacionada con el cambio en la calidad del aire.

Acciones susceptibles de generar impacto

Las acciones de proyecto que pueden generar impacto sobre la atmósfera están relacionadas con la retirada de tierra vegetal, así como con las perforaciones y voladuras, carga y transporte del mineral. También hay que tener en cuenta el funcionamiento de la planta de tratamiento.

Indicadores de impacto empleados

Como indicadores se emplearán los niveles de calidad del aire en la situación preoperacional y los niveles de emisión e inmisión generados por la actividad en la fase de explotación.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, temporal, acumulativo, directo, reversible, recuperable, irregular y discontinuo.

Análisis y valoración final

Inicialmente se retira la capa de tierra vegetal (0,5m); posteriormente se llevan a cabo las perforaciones y voladuras. Por último, se procede a la carga del mineral objeto de explotación, éste se realizará por banqueo (2) con altura de bancos de 14 metros el primero y 10 m el segundo, utilizando para ello una máquina retroexcavadora; el material volado será cargado directamente en los volquetes y llevado a la planta de tratamiento existente en la propia concesión, situada a algo menos de 1 km al Oeste. De aquí se cargará en bañeras y se transportará a fábrica.

Al tener el mineral cierto grado de humedad, la producción de polvo se minimiza considerablemente, sin que los efectos sobre la atmósfera derivados de los procesos de explotación sean especialmente significativos. Asimismo, la distancia a los núcleos urbanos (4,1 km a Carabaña, 2,6 km a Valdilecha y 4,5 km a Orusco) minimiza esta afección.

No obstante, se tendrán en cuenta las actuaciones recomendadas para otras explotaciones similares por el Área de Calidad Atmosférica de la Comunidad de Madrid:

- Los vehículos y maquinaria que circulen por la zona de explotación deberán estar adecuadamente mantenidos y con las revisiones legales correspondientes realizadas en plazo.
- Los camiones que realicen el transporte del material, deberán disponer de lonas que cubran la carga.
- Los viales serán regados con la periodicidad adecuada para evitar la puesta en suspensión del material particulado.

- Reducción de la velocidad de circulación de los vehículos en las zonas de explotación y pistas de acceso a menos de 20 km/h.
- Se deberá disponer de un sistema de eliminación de los restos de barro y tierras de los vehículos en ruedas, etc., antes de la salida a la carretera.
- Se deberá realizar un vallado o cerramiento sólido de la instalación o partes de ella para favorecer una menor velocidad del viento y una menor dispersión del material pulverulento.
- Las actividades de extracción y operaciones de carga del material no se realizarán en condiciones de vientos fuertes.
- Se informará y formará a los operarios sobre las buenas prácticas para la reducción de las emisiones de polvo.

Para el caso concreto de la planta de tratamiento se usan métodos de riego del material que entra por tolva y también de captación de polvo con filtros.

La cantera recientemente pasó un control de inmisión de polvo que resultó estar por debajo de los niveles admisibles. En el año 2014 se procedió a realizar un control de inmisión de la planta y la cantera en general, siendo el informe concluyente en cuanto a los resultados que no superaron los límites marcados por el Decreto 833/75 por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

Igualmente se obtuvo con fecha del 16 de marzo de 2015 y después de haber hecho la solicitud en 2014, la autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmosfera y clasificada como grupo B, con el código 04 06 16 01 "Actividades primarias de minería no energética que conlleven la extracción o tratamiento de productos minerales cuando la capacidad es >200.000 tn/año o para cualquier capacidad cuando la instalación se encuentre a menos de 500 metros de un núcleo de población", según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero,

Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA-2010).

En definitiva, hay que considerar que los impactos generados sobre la calidad del aire son COMPATIBLES con las medidas ya contempladas en el proyecto, por lo que no se requieren otras medidas protectoras o correctoras.

5.4.2.1. EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA DEL PROYECTO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: HUELLA DE CARBONO Y OTRAS EMISIONES CONTAMINANTES

A pesar de haberse determinado en el apdo. preliminar el impacto del proyecto sobre la atmósfera, actualmente este análisis del impacto no sería completo sin abordarse un análisis, tal y como se requiere en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de la influencia del proyecto sobre el cambio climático durante el funcionamiento de la explotación y de la planta a ella vinculada, considerando como factor principal de dicho análisis la cuantificación de las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) para determinar la denominada huella de carbono, sobre el ciclo de vida del producto (árido extraído, tratado y distribuido o comercializado, puesto en destino), todo ello aplicando criterios técnicamente asumidos.

El cambio climático es un proceso natural mediante el cual el clima global de nuestro planeta varía más o menos en función de los distintos parámetros climáticos globales.

A la hora de cuantificar la huella de carbono, verdaderamente lo que una organización debe hacer es calcular objetivamente el impacto medioambiental que su actividad o producto está teniendo sobre el cambio climático, y en qué proporción contribuyen al mismo. Esta cuantificación objetivase realiza mediante la identificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la organización, servicio o producto en cuestión y su contabilización posterior. De esta manera, calcular la huella de carbono supone la cuantificación objetiva del impacto que una organización, un producto o un servicio tienen sobre el calentamiento global.

Para verdaderamente entender qué es el cambio climático y en qué consiste es necesario comprender qué es el efecto invernadero y qué gases son los que contribuyen al calentamiento global. A continuación, se ofrece un contexto reducido y generalizado de los conceptos básicos necesarios para evaluar el calentamiento global, que en definitiva, son los parámetros que se detallarán, estudiarán y calcularán a la hora de contabilizar la huella de carbono. Es necesario prestar especial atención a los diferentes gases de efecto invernadero (GEI) ya que estas emisiones son las que habrá que cuantificar para calcular la huella de carbono.

Se entiende como huella de carbono "la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto por un individuo, organización, evento o producto".

- Huella de carbono de una organización: Mide la totalidad de Gases de Efecto Invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización.

- Huella de carbono de producto: Mide los GEI emitidos durante todo el ciclo de vida de un producto: desde la extracción de las materias primas, pasando por el procesado y fabricación y distribución, hasta la etapa de uso y final de la vida útil (depósito, reutilización o reciclado).

BASE METODOLÓGICA DE CÁLCULO

En una primera aproximación puede decirse que el cálculo de la huella de carbono consiste en aplicar la siguiente fórmula:

Huella de carbono = Dato Actividad x Factor Emisión

Donde:

El dato de actividad es el parámetro que define el grado o nivel de la actividad generadora de las emisiones de GEI.

El factor de emisión (FE) supone la cantidad de GEI emitidos por cada unidad del parámetro "dato de actividad".

Estos factores varían en función de la actividad que se trate.

Como resultado de esta fórmula obtendremos una cantidad (g, kg, t, etc.) determinada de dióxido de carbono equivalente (CO₂ eq).

Las unidades en las que estén expresados los factores de emisión han de escogerse en función de los datos de la actividad de que se disponga. En esta guía se expondrán los factores de emisión referidos a las unidades que, con mayor frecuencia, definen los datos de las actividades en cada caso.

Por otro lado, cabe destacar a qué hace referencia el término CO₂eq, unidad utilizada para exponer los resultados en cuanto a emisiones de GEI. Los gases que se indican en el Protocolo de Kioto como máximos responsables del efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global, los denominados gases de efecto invernadero (GEI), son: el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido de nitrógeno (N₂O), los hidrofluorocarbonos (HFCs), los perfluorocarbonos (PFCs), el hexafluoruro de azufre (SF₆) y, desde la COP 181 (Doha, 2012) el trifluoruro de nitrógeno (NF₃). Sin embargo, el CO₂ es el GEI que influye en mayor medida al calentamiento del planeta, y es por ello que las emisiones de GEI se miden en función de este gas. La tonelada de CO₂eq es la unidad universal de medida que indica el potencial de calentamiento atmosférico o potencial de calentamiento global (PCG)₂ de cada uno de estos GEI, expresado en términos del PCG de una unidad de CO₂.

En la mayor parte de los casos, para el cálculo de la huella bastará con identificar cuáles de las fuentes emisoras que se detallan más adelante forman parte de la actividad de la organización para, posteriormente, recopilar la información necesaria sobre los datos de actividad que la definen (principalmente, consumos de combustibles y electricidad).

El siguiente paso consistirá en identificar qué factores de emisión se corresponden con cada actividad y efectuar su producto.

CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO

La elección del método a aplicar depende de numerosos factores tales como: la profundidad, la forma e inclinación del depósito, la distribución de leyes del mineral, las características geomecánicas de las rocas y del propio mineral, los costes de explotación, etc.

Se describe a continuación el tipo de minería que nos ocupa: gravera (extracción de áridos, con tratamiento vías seca/húmeda) sobre un yacimiento de terraza colgada.

Los materiales detríticos, como las arenas y las gravas, albergados en los depósitos de terrazas colgadas son objeto de una explotación que suele realizarse, en función de la potencia del yacimiento en el uno o varios bancos con una altura definida por la envergadura de los medios de arranque, por lo general, retroexcavadoras, palas de ruedas y dumpers/volquetes.

Una vez extraído el material en el frente de explotación, se transporta con dumpers/volquetes hasta la planta de tratamiento.

El proceso incluye: lavado, molienda-trituración, clasificación por tamaños y operaciones de almacenamiento.

Cada una de estas operaciones son fuentes significativas de emisiones incontroladas de partículas.

Aparte de las emisiones de partículas producidas por las operaciones de tratamiento del material extraído, se han de dar emisiones asociadas al proceso de combustión (CO, CO₂, SO_x, NO_x y PM₁₀), debido al consumo de combustible en los motores de la maquinaria minera operante.

Por supuesto, las emisiones van a depender de los siguientes factores:

- Naturaleza del recurso mineral
- Tamaño de los fragmentos extraídos/manipulados

- Cantidad de humedad
- Tipo de maquinaria empleada en el arranque/carga/transporte
- Tamaño final de los productos obtenidos
- Contenido en finos

Factores emisión seleccionados

Tras el estudio de los factores recopilados en las distintas fuentes bibliográficas, se recogen los factores de emisión seleccionados para cada contaminante, en función de cada etapa del proceso productivo.

Las principales emisiones de este tipo de instalaciones son las emisiones incontroladas de partículas, que se dan en las diferentes etapas del proceso.

La carga contaminante anual se corresponde con la suma de las emisiones de partículas en cada una de las actividades del proceso.

$$PTS \text{ (kg/año) } = \sum \text{Carga contaminante de la actividad (kg/año)}$$

donde PTS= partículas totales en suspensión.

En el apéndice 4 de la "Guía para la implantación del E-PRTR" de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comisión Europea se adjuntan unas sub-listas que ilustran, a título orientativo, los parámetros contaminantes a notificar en función del tipo de actividad de la instalación para las emisiones a la atmósfera y al agua. Para las instalaciones afectadas por el epígrafe 3.b (explotaciones a cielo abierto y canteras) los contaminantes recogidos en las sub-listas son los referidos en la tabla adjunta.

Según el Reglamento (CE) 166/2006, de 18 de enero de 2006, la notificación de las emisiones puede realizarse de tres formas distintas:

- Datos Medidos (M): Los datos notificados proceden de mediciones realizadas utilizando métodos normalizados o aceptados.
- Datos Calculados (C): Los datos notificados proceden de cálculos realizados utilizando métodos de estimación y factores de emisión aceptados en el ámbito nacional e internacional y representativo de los sectores industriales.
- Datos Estimados (E): Los datos notificados proceden de estimaciones no normalizadas fundamentadas en hipótesis óptimas o en las previsiones de expertos.

NÚMERO DE CONTAMINANTE PRTR	NOMBRE DEL CONTAMINANTE	AFECCIÓN	
		ATMÓSFERA	AGUA
1	Metano (CH ₄)	•	
2	Monóxido de carbono (CO)	•	
3	Dióxido de carbono (CO ₂)	•	
8	Óxidos de nitrógeno (NO _x /NO ₂)	•	
11	Óxidos de azufre (SO _x /SO ₂)	•	
12	Nitrógeno total		•
13	Fósforo total		•
17	Arsénico y compuestos (como As)	•	•
18	Cadmio y compuestos (como Cd)	•	•
19	Cromo y compuestos (como Cr)	•	•
20	Cobre y compuestos (como Cu)	•	•
22	X Níquel y compuestos (como Ni)	•	•
23	Plomo y compuestos (como Pb)	•	•
24	Zinc y compuestos (como Zn)	•	•
76	Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3)		•
79	Cloruros (como Cl total)		•

80	Cloro y compuestos inorgánicos (como HCl)	•	
86	PM10	•	

Cuando la emisión total de un contaminante se haya determinado por más de un método en los focos de un complejo industrial, a efectos de notificación deberá asignarse a dichas emisiones el método utilizado para la obtención del mayor porcentaje de emisiones.

Los valores han de expresarse en kg/año con tres dígitos significativos, acompañados de las letras M, C o E según sean medidos, calculados o estimados respectivamente.

En el caso de datos calculados, que serán los que emplearemos en el caso que nos ocupa, la notificación de las emisiones se llevará a cabo mediante el empleo de métodos de estimación aceptados nacional o internacionalmente o de factores de emisión representativos del sector.

Dada la existencia de factores de emisión de reconocido prestigio, disponibles a nivel internacional, característicos para la actividad objeto de estudio y de fácil utilización, se consideran éstos como una herramienta útil para la determinación de las emisiones en ausencia de otro tipo de datos de mayor fiabilidad.

Las fuentes bibliográficas consultadas para la selección de los factores de emisión a la atmósfera han sido:

- CORINAIR. Inventario de emisiones atmosféricas realizado por la European Environmental
- NPI Australia: National Pollutant Inventory.

- Agency EPA: Environmental Protection Agency U.S.

Para escoger un factor de emisión ha de tenerse en cuenta que sería deseable utilizar factores de emisión propios del proceso productivo y del ámbito geográfico en el que se encuentra la instalación. En la actualidad no se han desarrollado factores de emisión específicos para las explotaciones a cielo abierto y canteras.

Utilización de factores de emisión reconocidos a nivel europeo (CORINAIR).

Utilización de factores de emisión desarrollados por otros organismos de reconocido prestigio (EPA, NPI-Australia), etc.

Tras el estudio de los factores recopilados en las distintas fuentes bibliográficas, se recogen los factores de emisión seleccionados para cada contaminante, en función de cada etapa del proceso productivo.

Factores de Emisión

- **F-1: Extracción de materiales**

La carga contaminante anual se corresponde con la suma de las emisiones de partículas en cada una de las actividades del proceso. Se expresan a continuación las ecuaciones recogidas en el capítulo 11.9 "*Western Surface Coal Mining*", en el apéndice B "*Review of Surface Coal Mining Emission Factors*" de EA AP-42.

FUENTES DIFUSAS DE EMISIÓN	PST	PM10	UNIDADES
Extracción mediante excavadoras (estériles)	$E_{ee} = 2,6 \times (s^{1,2} / M^{1,3})$	$E_{ee} = 0,34 \times (s^{1,5} / M^{1,4})$	Kg/h
Rodadura de vehículos transporte en trasiego estériles	$E_R = 0,005 \times w^{3,4} \times L^{0,2}$	$E_R = 0,0023 \times w^{3,5}$	Kg/km recorridos
Carga de camiones	$E_C = 0,526 / M^{1,2}$	$E_C = 0,041 / M^{0,9}$	Kg/t
Manipulación de material pulverulento	$E_A = K \times 0,0016 \times [(U/2,2)^{1,3} / [M/2]^{1,4}]$ K=0,74	$E_A = K \times 0,0016 \times [(U/2,2)^{1,3} / [M/2]^{1,4}]$ K=0,35	Kg/t

siendo:

U: velocidad media anual del viento (m/s)

M: Humedad del material

w: número de ruedas

K= factor adimensional en función del tamaño aerodinámico de las partículas. Toma los valores de 0,35 en PM10 y 0,74 en PST. (Para PST se adopta por defecto el valor de K que se incluye en la sección 13.2.4 del documento AP-42 de la EPA para PM30).

s: contenido de limo (%)

L: carga superficial de limo (g/cm²).

Las ecuaciones asociadas al manejo de material pulverulento son válidas para cualquier tipo de minería.

En la siguiente tabla, extraída de las Tablas 13.2.1-3 del capítulo 13.2.1. "Paved Roads" de las Instrucciones EPA AP-42 y de la 13.2.4-1 del capítulo 13.2.4. "Aggregate Handling and Storage Piles", se recogen tanto los contenidos de limo como los porcentajes de humedad típicos de cada material.

TIPO DE MINAS	MATERIAL	CONTENIDO DE LIMO		HUMEDAD	
		Rango	%	Rango	%
Producción de Hierro y acero	Mineral en "Pellets"	1,3 - 13	4,3	0,64 - 4,0	2,2
	Mineral en Terrones	2,8 - 19	9,5	1,6 - 8,0	5,4
	Carbón	2,0 - 7,7	4,6	2,8 - 11	4,8
	Escoria	3,0 - 7,3	5,3	0,25 - 2,0	0,9-2
	Material Pulverizado	2,7 - 23	13	-	7
	Coque	4,4 - 5,4	4,9	6,4 - 9,2	7,8
	Mezcla de minerales	-	15	-	6,6
	Aglomerado	-	0,7	-	---
	Caliza	0,4 - 2,3	1	-	0,2
Extracción y procesado de la roca	Caliza triturada	1,3 - 1,9	1,6	0,3 - 1,1	0,7
	Diferentes productos de la caliza	0,8 - 14	3,9	0,46 - 5,0	2,1
Extracción y procesado de la Taconita	Pellets	2,2 - 5,4	3,4	0,005 - 2,0	0,9
Minas de Carbón	Carbón	3,4 - 16	6,2	2,8 - 20	6,9
	Estériles	3,8 - 15	7,5	---	---
	Material machacado	5,1 - 21	15	0,8 - 6,4	3,4
Vertedero de Residuos sólidos urbanos	Arena	-	2,6	-	7,4
	Escoria	3,0-4,7	3,8	2,3-4,9	3,6
	Materiales de relleno	-	2,6	-	7,4

Industria (no transformadora)	TOTAL CARGA X 10 ⁻³ (kg/km)		CONTENIDO DE LIMO (%)	
	Rango	Media	Rango	Media
Procesamiento de áridos	2,8-5,5	3,8	6,4-7,9	7,1

• **F-2: Tratamiento**

Para el caso del tratamiento de rocas en cantera se proponen los factores de emisión contemplados por la *Environmental Protection Agency* U.S. (EPA). Dichos factores se desarrollan en función de la fase del proceso y de si se dispone o no de técnicas de control, como, por ejemplo, sistemas encaminados a humectar la piedra para la reducción en la emisión de partículas. La siguiente tabla se corresponde con la Tabla 11.19.2-1 del capítulo 11.19.2. "*Crushed Stone Processing and Pulverized Mineral Processing*" del citado AP-42 EPA.

FUENTE DE EMISION	PST	PM10
Descarga de camiones (roca fragmentada)	ND	8,0 · 10 ⁻⁶
Tamizador (controlado) (a)	0,0011	0,00037
Triturador primario	(b)	(b)
Triturador primario-machacadora (controlado)	(b)	(b)
Triturador secundario (molino impactor)	(b)	(b)
Triturador secundario (controlado)	(b)	(b)
Triturador terciario (molino giratorio)	0,0027	0,0012
Triturador terciario (controlado)	0,0006	0,00027
Triturador de finos	0,0195	0,0075
Triturador de finos (controlado)	0,0015	0,0006
Tamizador de finos (controlado)	0,0018	0,0011
Cinta transportadora (controlado)	0,00007	2,3 · 10 ⁻⁵
Carga de camiones (cinta transportadora, roca triturada)	ND	5,0 · 10 ⁻⁵
Tamizador (criba) de finos	0,15	0,036
Tamizador de finos (controlado)	0,0018	0,0011
Cinta transportadora de acopios	0,0015	0,00055
Cinta transportadora (controlado)	0,00007	2,3 · 10 ⁻⁵
Carga de camiones (cinta transportadora, roca triturada)	ND	5,0 · 10 ⁻⁵

Tabla: Factores de emisión EPA para procesado y molienda de la roca (Kg/t)

ND: No Disponible

- (a) La cantidad de humedad del grupo de estudio sin sistemas de supresión húmeda (sin control), es del orden del 0,21 a 1,3%, mientras que con las mismas condiciones de operación, pero con sistemas de supresión húmeda, son del 0,55 a 2,88%.
- (b) Utilizar el factor de emisión de trituración terciaria.

• **F-3: Almacenamiento, carga y descarga de material apilado**

Las ecuaciones asociadas al manejo de material pulverulento son válidas para cualquier tipo de minería y se recogen en la tabla siguiente:

FUENTES DIFUSAS DE EMISIÓN	PST	PM10	UNIDADES
Manipulación de material pulverulento	$E_A = K \times 0,0016 \times [(U/2,2)^{1,3} / [M/2]^{1,4}]$ K=0,74	$E_A = K \times 0,0016 \times [(U/2,2)^{1,3} / [M/2]^{1,4}]$ K=0,35	Kg/t

K= factor adimensional en función del tamaño aerodinámico de las partículas. Toma los valores de 0,35 en PM10 y 0,74 en PST. (Para PST se adopta por defecto el valor de K que se incluye en la sección 13.2.4 del documento AP-42 de la EPA para PM30).

U= Velocidad media anual del viento. Se puede solicitar en la Agencia Estatal de Meteorología.

M= Humedad de los materiales (%). Se recomienda el uso de datos de humedad obtenidos de campañas de muestreo. En su defecto pueden emplearse los más comunes, datos incluidos en la tabla 13.2.4-1 del capítulo 13.2.4. "Aggregated Handling and Storage Piles" EPA AP-42.

MATERIAL	HUMEDAD (%)	
	RANGO	MEDIA
Caliza	-	0,2
Caliza triturada	0,3-1,1	0,7
Otros productos calcáreos	0,46-5,0	2,1
Arena	-	7,4
Arcilla	8,9-11	10

- **F-4: Resuspensión de Partículas del Suelo debido al tránsito de vehículos**

Han de determinarse las emisiones de cada uno de los tramos en los que se dividen los viales teniendo en cuenta que cada tramo tendrá un factor de emisión propio. Asimismo, se diferencian factores de emisión en función de si se trata de viales industriales pavimentados o no pavimentados.

El procedimiento de cálculo implica:

- Calcular los distintos factores de emisión en kg/(vehículo-km) para cada tramo.
- Calcular la carga contaminante anual emitida (kg) en cada tramo a partir de los km totales recorridos por todos los vehículos que pasan por ese tramo y el F.E. anterior
- Sumar las emisiones anuales de cada tramo para el cálculo de las emisiones totales
- Aplicar los factores de corrección correspondientes derivados de los efectos de la precipitación o riego

- **F-5: Otras emisiones**

Las emisiones de CO, CO₂, CH₄, NO_x, SO_x, y metales, están asociadas principalmente a gases de combustión producidos por la maquinaria de explotación, camiones y secado del material.

En la siguiente tabla, extraída de la Guía "*Combustion Engines Version 3.0*" (NPI Australia), se adjuntan los Factores de Emisión derivados del empleo de alguna maquinaria característica de este tipo de instalaciones que utilizan gasóleo (diésel) como combustible:

TIPO DE MAQUINARIA	PM10	CO	NO _x	SO _x
Tractor de cadenas	0,00306	0,0095	0,00347	0,000024
Tractor de ruedas	0,00561	0,0325	0,0528	0,000024
Excavadora	0,00176	0,015	0,0349	0,000024
Rascadora	0,00339	0,0102	0,032	0,000024
Moto-Niveladora	0,00268	0,00659	0,0306	0,000024
Camión	0,00209	0,0146	0,0338	0,000024
Pala cargadora cadenas	0,0029	0,01	0,0413	0,0000247
Pala cargadora rueda	0,00356	0,012	0,0389	0,0000247
Rodillo compactor	0,00291	0,0226	0,049	0,000024
General	0,00363	0,0185	0,0444	0,000024

En la siguiente tabla se exponen los factores de emisión recogidos en el Decreto 503/2004 para el consumo de combustibles líquidos de la maquinaria minera.

GAS OIL	Factor de Emisión (DECRETO 503/2004 kg/GJ)
CO ₂	80
NO _x	0,346
SO _x	0,0943

En la siguiente tabla se muestran los factores de emisión de algunos metales pesados, asociados al proceso de combustión de la maquinaria minera, que recoge la guía EMEP/CORINAIR 2013

COMBUSTIBLE	As	Cd	Cr	Cu	Hg	Ni	Pb	Zn
Gasolina	0,3	10,8	16	42	8,7	13	33,2	2163
Gasoil (Diesel)	0,1	8,7	30	21,2	5,3	8,8	52,1	1738

Factores de Emisión de metales pesados para vehículos pesados, expresados en $\mu\text{g}/\text{kg}$ combustible. Fuente: (Tabla 3-103: Heavy metal emission factors for all vehicle categories in $\mu\text{g}/\text{kg}$ fuel. Sección 1.A.3.b.i-iv. EMEP/CORINAIR)

PARÁMETRO	GASOLINA LCV	DIESEL LCV	DIESEL HDV
CO	152,3	7,40	7,58
NO _x	13,22	14,91	33,37
CO ₂ (kg/kg combustible)	3,18	3,14	3,14

Factores de Emisión asociado al proceso de combustión de maquinaria (vehículos ligeros y pesados), expresados en g/kg combustible. Fuente: (Tabla 3-5; 3-6 y 3-11. Sección 1.A.3.b.i-iv. EMEP/CORINAIR)

Cálculo de la Huella de Carbono con la aplicación de los factores propuestos

Se parte de los datos reflejados en la tabla adjunta.

Explotación de un recurso de la Sección C) de caliza, sobre una superficie neta 14 ha, y una producción anual de 250.000 t (mineral todouno), derivada a tratamiento en planta, situada a 0,85 km de la explotación.

CONSUMOS ENERGÉTICOS TOTALES EN PROYECTO "C.E. LA ALMENDRILLA nº 3017-011"

FASE DEL PROYECTO EVALUADA	Medios	Uds	CONSUMOS UNITARIOS ENERGÍA		Horas/año	Horas total proyecto	km/año trayectos	Fuente sobre consumos	CONSUMOS TOTALES/AÑO	Uds	CONSUMOS TOTALES/ AÑO	Ud
			Combustible (l/h)	Energía eléctrica								
PREPARACION DE TERRENOS (Consumos de combustible por maquinaria móvil)	Bulldozer CAT D8	1	50,6		720	7200		Medida Directa propia	36.432	litros gasóleo	36,43	m3
	Retroexcavadora CAT 345	1	26,5		368	3680		Medida Directa propia	9.752	litros gasóleo	9,75	m3
	Dumper CAT 740 de 20 m3 en trayecto ida llenos (trayectos)	1	24,7		368	3680	626	Medida Directa propia	9.090	litros gasóleo	9,09	m3
EXTRACCIÓN (Arranque y carga: 250.000 t/año) (Consumos de combustible por maquinaria móvil)	Perforadora Atlas Copco L6	1	18,5		1920	19200		Medida Directa propia	35.520	litros gasóleo	35,52	m3
	Retroexcavadora CAT 345	1	49,9		1152	11520		Medida Directa propia	57.485	litros gasóleo	57,48	m3
RESTAURACION -CONTROL AMBIENTAL (Consumos de combustible por maquinaria móvil)	1 camión cisterna 15 m3	1	17,3		267	2804	320	Medida Directa propia	4.619	litros gasóleo	4,62	m3
	Tractor 100 CV en tareas agrícolas	1	22,4		320	3360	1.280	Medida Directa propia	7.168	litros gasóleo	7,17	m3
TRANSPORTE TODOUNO (ROM) A PLANTA Y RETORNOS DE ESTERILES PARA RELLENO (trayecto medio desplazamiento ROM a planta-95.041 m3- 0,85 km)(trayecto medio desplazamiento estériles -34.400 m3/año- desde planta a hueco:0,85 km) (Consumos de combustible por vehículos propios)	Dumper CAT 740 de 20 m3 en trayecto ida llenos (trayectos)	1	510,1 l/100 km				4.039	Medida Directa propia	20.604	litros gasóleo	20,60	m3
	Dumper CAT 740 de 20 m3 en trayecto vuelta vacios (trayectos)	1	426,9 l/100 km				2.577	Medida Directa propia	11.002	litros gasóleo	11,00	m3
	Dumper CAT 740 de 20 m3 en trayecto vuelta llenos c/estériles x relleno (trayectos)	1	570,1 l/100 km				1.462	Medida Directa propia	7.458	litros gasóleo	7,46	m3
TRATAMIENTO EN PLANTA (Consumos de Electricidad por grupo electrógeno propio 650 KVA para 473 kW potencia en receptores y de combustible por maquinaria móvil)	Instalación electromecánica de producción y servicios auxiliares (c/ grupo autogenerador)	1		0,942 KWh/t	1920	19200		Medida Directa propia interpolando potencia actual-potencia proyectada	216.728	KWh	216.728	KWh
	Pala cargadora CAT 966	1	21,5		1440	15120		Medida Directa propia	30.960	litros gasóleo	30,96	m2
	Minipala limpieza cintas	1	11,1		336	3528		Medida Directa propia	3.730	litros gasóleo	3,73	m3
DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS	Prod. Neta distribuida desde Planta LA ALMENDRILLA a Fábrica EL ALTO (230.000 t/año) (Consumos combustible por maquinaria móvil)	6.845	22,1 l/100 km				355.952	Estimacion sobre medidas directas propias	78.665	litros gasóleo	78,67	m3

CONSUMOS - MAQUINARIA MOVIL			
explotacion	bulldozer	36,43	m3 diesel/año
	perforadora	35,52	m3 diesel/año
	retroexcavadora	67,24	m3 diesel/año
	dumper	48,15	m3 diesel/año
	camion cisterna riego	4,62	m3 diesel/año
	tractor en tareas agrícolas restauracion	7,17	m3 diesel/año
planta	pala cargadora en Planta Beneficio	30,96	m3 diesel/año
	micicargadorza limpieza en Planta Beneficio	3,73	m3 diesel/año
	bañeras distribución mineral a fábrica El Alto	78,67	m3 diesel/año

CONSUMOS - MAQUINARIA FIJA		
instalacion electromecánica de produccion	216.728	kWh/año

En la **explotación** (preparación de terrenos, arranque y carga, y tareas de restauración –incluido transporte estériles y operaciones de relleno y conformación de taludes finales de restauración- y control ambiental) participa la siguiente maquinaria:

- 1 retroexcavadora para el arranque y carga, Marca CATERPILLAR Mod. 345, con 258 kW, capacidad de cazo de 2,5 m³. Consumo de gasoil: 67,237 m³/año (preparación + arranque mineral).
- 1 bulldozer para la retirada de tierra y labores de restauración (extendido de estériles en taludes), Marca Caterpillar Mod. D8, con 229 kw. Consumo de gasóleo: 36,432 m³/año.
- 1 perforadora (martillo en fondo) Marca Atlas Copco Modelo ROC L6, con 272 kW. Consumo de gasoil: 35,520 m³/año (arranque mineral)
- 1 dumper articulado Marca Caterpillar Mod. 740, para labores de trasiego de suelos (restauración y el transporte de la caliza a planta y retorno de estériles para restauración, con 268 kW c/u, Capacidad de caja: 23 m³ (máx.)- 20 m³ (med.), con un recorrido total de 8.522 km/año y un consumo de gasoil de 48,15 m³/año (incluido consumo en operaciones de preparación).
- 1 camión cisterna riego Marca Mercedes, con capacidad de 15 m³, con un consumo anual de gasoil: 6,92 m³/año.
- 1 tractor para tareas agrícolas, de 100 CV, con un consumo de 7,17 m³ de gasóleo.

El proceso de **tratamiento** del mineral extraído en la explotación se realizará, como hasta el momento actual, en una **planta fija**, situada a una distancia media a la explotación de 0,85 km. Dicha instalación, con un

consumo total anual equivalente de 216.728 kWh, autogenerados en grupo de 650 KVA.

La planta está asistida por la siguiente maquinaria móvil:

- 1 pala cargadora, Marca CATERPILLAR Mod. 966, potencia de 266 kW, con cazo de 4,4 m³. Consumos de gasoil: 30,96 m³/año (gestión de acopios y carga camiones para distribución).

La distribución comercial de la roca triturada hacia la fábrica de cemento El Alto (Morata de Tajuña- M) se realizará a través de:

- Flota de camiones semirremolque tipo bañera con capacidad media de 22 m³/viaje, con un total de 6.845 trayectos (i/v), y con un consumo global anual de gasoil de automoción de 78,67 m³.
- Consumo de gasoil en total de maquinaria minera+distribución destino: 314,79 m³
- Explotación-Restauración: 201,43 m³
- Tratamiento en planta y comercialización: 113,36 m³
- Densidad del gasoil ⁽¹⁾: 833 kg/ m³

- **Consumo energético total equivalente:**

Combustibles líquidos: 314,79 m³ gas* 833 kg/ m³*11,78 kWh/kg de gasoil⁽²⁾ =

= **3.088.952 kwh**

TOTAL: 3.088.952 kWh = **3,1 Mwh**

⁽¹⁾ Densidad del gasoil C a 15 °C: 832 kg/m³ (Real Decreto 1088/2010) Fuente:

⁽²⁾ Obtenido a partir de datos del anexo 8 del Informe Inventarios GEI 1990-2008 (2010) y datos del anexo I del Plan de Energías Renovables en España 2005-2010. El dato de kWh es según PCI (poder calorífico inferior).

Datos y coeficientes a emplear

Producción: 230.000 t útiles (producción neta) de caliza a partir del tratamiento de 250.000 t/año de todouno (ROM) de los que la totalidad serán llevadas a planta de tratamiento, procesándose en su totalidad por vía seca, con control del nivel de humectación para supresión polvo.

K: factor adimensional en función del tamaño aerodinámico de las partículas = 0,35 en PM10 y 0,74 en PST

s: contenido de limo+arcillas (%) = 7,1

M: Humedad del material = 7,4 %

U: velocidad media anual del viento (m/s) = 2,5 m/s

L: carga superficial de limo/arcillas = 3,8 kg/km

Máx. Horas de trabajo anuales = 240 jornadas*8 horas por jornada = 1.920 horas/año

Explotación

Bulldozer: 720 h/año

Retroexcavadora: 1.520 h/año

Perforadora: 1.920 h/año

Dumper: 1.920 h/año

Planta de tratamiento

Pala cargadora: 1.920 h

w: número de ruedas del camión = 10 ; camión cisterna: 6; tractor agrícola: 4.

Km ida/vuelta a la planta: 0,85 km x 2 = 1,70 km

Capacidad del dumper transporte caliza: 20 m³ (38 t)

Capacidad de bañera distribución caliza: 17 m³ (28 t)

Capacidad de la pala cargadora: 4,4 m³ (8,8 t)

Poder Calorífico Inferior (PCI) del gasóleo: 42,4 GJ/t

PARTÍCULAS PM10:

FACTORES DE EMISION: EXTRACCION DE MATERIALES Y OPERACIONES AUXILIARES

Foco 1. Extracción de materiales: arranque y preparación con bulldozer y retroexcavadora sobre cadenas

$$E_{ee} = 0,34 \times [s^{1,5} / M^{1,4}] = 0,39 \text{ kg/h}$$

$$E_{ee} = 0,39 \text{ kg/h} \times [720 + 1.520 \text{ h/año}] = \mathbf{874 \text{ kg/año}}$$

Foco 2. Extracción de materiales: **perforación de roca** (voladuras producción + restauración) (controlada en el propio equipo-ciclón+filtro eficacia: 98%)

$$E_p = 0,03 \times [s^{1,5} / M^{1,4}] = 0,03 \text{ kg/l}_{\text{perf}}$$

$$E_p = 0,03 \text{ kg/l}_{\text{perf}} \times 7.143 \text{ ml} = \mathbf{246 \text{ kg/año}}$$

Foco 3. Extracción de materiales: **voladura de roca** (voladuras producción + restauración)

$$E_v = 0,032 \times [s^{1,5} / M^{1,4}] = 0,032 \text{ kg/m}^3$$

$$E_v = 0,032 \text{ kg/m}^3 \times 100.000 \text{ m}^3 = \mathbf{3.200 \text{ kg/año}}$$

Foco 4. Extracción de materiales: **carga** de vehículos

$$E_c = 0,041 / M^{0,9} = 0,007 \text{ kg/t}$$

$$E_c = 0,007 \text{ kg/t} \times 250.000 \text{ t/año} = \mathbf{1.692 \text{ kg/año}}$$

Foco 5. Extracción de materiales: Rodadura por **trasiago de suelos** con dumper

$$E_R = 0,0023 \times w^{3,5} = 7,27 \text{ kg/km recorridos}$$

$$E_R = 7,27 \text{ kg/km} \times 626 \text{ km/año} = \mathbf{4.551 \text{ kg/año}}$$

Foco 6. Extracción de materiales: **transporte** de mineral a planta y retorno de estériles con dumper

$$E_R = 0,0023 \times w^{3,5} = 7,27 \text{ kg/km recorridos}$$

La capacidad media del camión es 20 m³/viaje

El número de trayectos total, conociendo la capacidad de cada camión es:

$$\text{Nº viajes} = 95.041 \text{ m}^3 / 20 \text{ m}^3 \text{ viaje} = 4.752 \text{ viajes.}$$

Para los viajes de retorno estériles (34.000 m³/año) para restauración:

$$\text{Nº viajes} = 34.000 \text{ m}^3 / 20 \text{ m}^3 \text{ viaje} = 1.700 \text{ viajes.}$$

Para los viajes de vuelta en vacío:

$$4.752 \text{ viajes ida} - 1.700 \text{ viajes vuelta con estériles} = 3.052 \text{ viajes}$$

Cada viaje de ida o vuelta (en total 4.752 * 2 = 9.504 viajes) tiene un recorrido de 0,85 km, por lo que la distancia recorrida anualmente es de:

$$\text{Km recorridos: } 9.504 \text{ viajes} \times 0,85 \text{ km/viaje} = 8.078 \text{ km/año}$$

$$E_R = 7,27 \text{ kg/km} \times 8.078 \text{ km/año} = \mathbf{58.730 \text{ kg/año}}$$

Foco 7. Restauración y control ambiental: operaciones de riego con camión cisterna y tareas agrícolas con tractor

Camión cisterna

$$E_R = 0,0023 \times w^{3,5} = 1,217 \text{ kg/km recorridos}$$

Se estima una media de velocidad en el riego del camión cisterna de 2 km/h, con una movilidad del 60% del tiempo operativo (el resto se emplea en el llenado de cisterna) de 267 h/año.

Km recorridos: 267 h/año * 2 km/h * 0,6 = 320 km/año

$$E_R = 1,217 \text{ kg/km} \times 320 \text{ km} = \mathbf{389 \text{ kg/año}}$$

Tractor agrícola

$$E_R = 0,0023 \times w^{3,5} = 0,294 \text{ kg/km recorridos}$$

Se estima una media de velocidad en el riego del camión cisterna de 5 km/h, con una movilidad del 80% del tiempo operativo (el resto se emplea en operaciones de instalación de paramentas, llenado depósito semillas, etc..) de 320 h/año.

Km recorridos: 320 h/año * 5 km/h * 0,80 = 1.280 km/año

$$E_R = 0,294 \text{ kg/km} \times 1.280 \text{ km} = \mathbf{376 \text{ kg/año}}$$

La suma total de los factores anteriores resulta ser:

TOTAL PM10 EXPLOTACIÓN: 70.058 kg/año

FACTORES DE EMISION: TRATAMIENTO

Foco 8. Descarga camiones en tolva (material semi-húmedo)

Descarga tolva-primario: $8,0 \cdot 10^{-6} \text{ kg/t} \times 250.000 \text{ t/año} = \mathbf{2,0 \text{ kg/año}}$

Foco 9. Clasificación por tamaño de partículas (controlado por humectación material)

Clasificadores principales (criba principal + precribador): $2 \times 0,00037 \text{ Kg/t} \times 250.000 \text{ t/a} = \mathbf{185 \text{ kg/año}}$

Clasificadores (2 cribas via seca-controlado por humectación): $2 \times 0,00037 \text{ Kg/t} \times 230.000 \text{ t/a} =$
170 kg/año

Clasificadores (2 cribas via seca-controlado por humectación): $2 \times 0,0011 \text{ Kg/t} \times 195.500 \text{ t} =$
430 506 kg/año

TOTAL clasificación: $185+170+430=$ **785 kg/año**

Foco 10. Trituración (primaria, en machacadora- controlada- material húmedo) de los recursos

Triturador 1º: $0,00027 \text{ kg/t} \times 230.000 \text{ t/año} =$ **62 kg/año**

Foco 11. Trituración (secundaria, en molinos impactos humectación controlada) de los recursos

Molinos (trituradores 2º-3 uds.): $0,00027 \text{ kg/t} \times 195.500 \text{ t/año} =$ **43 kg/año**

Foco 12. Traslado interno en cintas transportadoras (controlado) de los recursos

Cintas: $2,3 \times 10^{-5} \text{ kg/t} \times 250.000 \text{ t/año} =$ **6 kg/año**

Foco 13. Tratamiento de material pulverulento (apilado de material producción vía seca):

$E_A = K \times 0,0016 \times [(U/2,2)^{1,3}] / [(M/2)^{1,4}] = 1,06 \times 10^{-4} \text{ kg/t}$

$E_A = 1,06 \times 10^{-4} \text{ kg/t} \times 130.299 \text{ t} =$ **21 kg/año**

TOTAL PM10 TRATAMIENTO: 919 kg/año

La suma total será:

PM10 TOTAL= PM10 EXPLOTACIÓN + PM10 TRATAMIENTO = 70.058 + 919 =
= 70.977 kg/año

Partículas totales (PST).

FACTORES DE EMISION: EXTRACCION DE MATERIALES Y OPERACIONES AUXILIARES

Foco 1. Extracción de materiales: arranque y preparación con bulldozer y retroexcavadoras sobre cadenas

$$E_{ee} = 2,6 \times [s^{1,2} / M^{1,3}] = 2,02 \text{ kg/h}$$

$$E_{ee} = 2,02 \text{ kg/h} \times [2.240 \text{ h/año}] = \mathbf{4.524 \text{ kg/año}}$$

Foco 2. Extracción de materiales: perforación de roca (voladuras producción + restauración) (controlada en el propio equipo-ciclón+filtro eficacia: 98%)

$$E_p = 0,229 \times [s^{1,2} / M^{1,3}] = 0,178 \text{ kg/h}$$

$$E_p = 0,178 \text{ kg/l}_{\text{perf}} \times 1.920 = \mathbf{342 \text{ kg/año}}$$

Foco 3. Extracción de materiales: voladura de roca (voladuras producción + restauración)

$$E_v = 0,246 \times [s^{1,2} / M^{1,3}] = 0,192 \text{ kg/m}^3$$

$$E_v = 0,192 \text{ kg/m}^3 \times 100.000 \text{ m}^3 = \mathbf{19.162 \text{ kg/año}}$$

Foco 4. Extracción de materiales: carga de vehículos

$$E_c = 0,526 / M^{1,2} = 0,048 \text{ kg/t}$$

$$E_c = 0,048 \text{ kg/t} \times 250.000 \text{ t/año} = \mathbf{12.000 \text{ kg/año}}$$

Foco 5. Extracción de materiales: Rodadura por trasiego de suelos con dumper

$$E_R = 0,005 \times w^{3,4} \times L^{0,2} = 16,40 \text{ kg/km recorridos}$$

$$E_R = 16,40 \text{ kg/km} \times 626 \text{ km/año} = \mathbf{10.266 \text{ kg/año}}$$

Foco 6. Extracción de materiales: Extracción de materiales: transporte de mineral a planta y retorno de estériles con dumper

$$E_R = 0,005 \times w^{3,4} \times L^{0,2} = 16,40 \text{ kg/km recorridos}$$

$$E_R = 16,40 \text{ kg/km} \times 8.076 \text{ km/año} = \mathbf{132.446 \text{ kg/año}}$$

Foco 7. Restauración y control ambiental: operaciones de riego con camión cisterna y tareas agrícolas con tractor

Camión cisterna

$$E_R = 0,005 \times w^{3,4} \times L^{0,2} = 2,89 \text{ kg/km recorridos}$$

Km recorridos: 320 km/año

$$E_R = 2,89 \text{ kg/km} \times 3.840 \text{ km} = \mathbf{11.098 \text{ kg/año}}$$

Tractor agrícola

$$E_R = 0,005 \times W^{3,4} \times L^{0,2} = 0,73 \text{ kg/km recorridos}$$

Km recorridos: 1.280 km/año

$$E_R = 0,73 \text{ kg/km} \times 1.280 \text{ km} = \mathbf{934 \text{ kg/año}}$$

La suma total de los factores anteriores resulta ser:

TOTAL PST EXPLOTACIÓN: 190.772 kg/año

FACTORES DE EMISION: TRATAMIENTO

Foco 8. Clasificación por tamaño de partículas (controlado por ducha material)

Clasificadores 1º (criba principal + precribador): $2 \times 0,0011 \text{ Kg/t} \times 250.000 \text{ t} = \mathbf{550 \text{ kg/año}}$

Clasificadores 2ª (2 cribas humectación controlada): $0,0018 \text{ Kg/t} \times 230.000 \text{ t} = \mathbf{414 \text{ kg/año}}$

Clasificadores 3ª (2 cribas vía seca-controladas): $0,0018 \text{ Kg/t} \times 230.000 \text{ t} = \mathbf{414 \text{ kg/año}}$

TOTAL clasificación: $550 + 141 + 414 = \mathbf{1.378 \text{ kg/año}}$

Foco 9. Trituración (primaria, en machacadora- controlada- material humectado) de los recursos

Triturador 1º: $0,0006 \text{ kg/t} \times 230.000 \text{ t/año} = \mathbf{138 \text{ kg/año}}$

Foco 10. Trituración (secundaria, en molinos impactores humectación controlada) de los recursos

Triturador 2º: $0,0006 \text{ kg/t} \times 195.500 \text{ t/año} = \mathbf{117 \text{ kg/año}}$

Foco 11. Trásiego interno en cintas transportadoras (controlado) de los recursos

Cintas: $0,00007 \text{ kg/t} \times 250.000 \text{ t/año} = \mathbf{18 \text{ kg/año}}$

Foco 12. Tratamiento de material pulverulento (apilado de material producción vía seca):

$$E_A = K \times 0,0016 \times [(U/2,2)^{1,3}] / [(M/2)^{1,4}] = 2,24 \times 10^{-4} \text{ kg/t}$$

$$E_A = 2,24 \times 10^{-4} \text{ kg/t} \times 130.299 \text{ t} = \mathbf{29 \text{ kg/año}}$$

TOTAL PST TRATAMIENTO: 1.680 kg/año

La suma total será:

$$\mathbf{PST \text{ TOTAL} = PST \text{ EXPLOTACIÓN} + PST \text{ TRATAMIENTO} = 190.772 + 1.680 = 192.452 \text{ kg/año}}$$

EMISIÓN DE GEI POR COMBUSTIÓN DE GASOIL DE MAQUINARIA MOVIL Y FIJA:

1 dumper (48,15 m³/año), 1 retroexcavadora (67,24 m³/año), 1 bulldozer (36,43 m³/año en explotación), 1 pala cargadora (30,96 m³/año en planta), 1 perforadora (36,43 m³/año), 1 camión cisterna (4,62 m³/año), 1 tractor (7,17 m³/año), flota de bañeras transporte a fábrica El Alto (78,67 m³/año).

Toda la maquinaria se considera según EMEP/CORINAIR como vehículos o maquinaria ligera, al no superar las 100 t de peso y potencias en motor inferiores a 370 kW.

Consumo total de combustible maquinaria móvil: **312,48 m³/año**.

A esto ha de sumarse las emisiones de CO₂ por el consumo eléctrico desde el autogenerador.

Para calcular las emisiones asociadas, debe aplicarse un factor de emisión de CO₂ atribuible al suministro eléctrico –**también** conocido como *mix eléctrico* (g de CO₂/kWh)– que representa las emisiones asociadas a la generación eléctrica conectada a la red nacional necesaria para cubrir el consumo. En Madrid, la electricidad que se consume proviene de la red eléctrica peninsular, sin poder distinguir exactamente en qué planta de generación de electricidad se ha producido la electricidad importada. Por lo tanto, el *mix* que recomendamos utilizar es el valor del mix peninsular que refleje las emisiones de CO₂ generadas en la península para producir la electricidad de la red, y que tiene en cuenta que existen unas pérdidas de electricidad que se asocian al transporte y a la distribución. El *mix eléctrico* del año 2019 es de 240 g CO₂/kWh⁽¹⁾, valor un 18,3% inferior al registro del 2018, toda vez que las energías renovables han aportado el 41,1% de la electricidad del sistema eléctrico español en dicho año.

Fuente: (1) Producción: 265.009 GWh; Emisión CO₂ 63,5 millones de toneladas. Informe del sistema eléctrico español 2019 REE

Monóxido de Carbono (CO) EMEP/CORINAIR:

Emisión maquinaria propia + vehículos externos

$$= 7,40 \text{ g/kg comb} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg/m}^3 \times 10^{-3} \text{ kg/g} = 1.924 \text{ kg/año}$$

En función del consumo de electricidad no autogenerada en la planta, que se estima similar al actual en 216.728 kWh, se estima una emisión de CO₂ de **52.014 kg/año**.

Cabe remarcar que estas emisiones asociadas al consumo eléctrico son emisiones cubiertas por la Directiva de comercio de derechos de emisión de GEI.

Pasamos a determinar las emisiones de cada contaminante:

Total Emisión CO = 1.924 kg/año

Dióxido de Carbono (CO₂) EMEP/CORINAIR:

Emisión maquinaria propia + vehículos externos participantes (kg/año)

$$= 3,14 \text{ kg/kg comb} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg/m}^3 = 816.348 \text{ kg/año}$$

Emisión por consumo electricidad: 52.014 kg/año.

Total Emisión CO₂ = 868.362 kg/año

Óxido de Nitrógeno (NO_x) EMEP/CORINAIR:

Emisión maquinaria propia + vehículos externos participantes (kg/año)

$$= 14,91 \text{ g/Kg comb} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg/m}^3 \times 10^{-3} \text{ kg/g} = 3.876 \text{ kg/año}$$

Total Emisión NO_x = 3.876 kg/año

Óxido de Azufre (SO_x) RD 503/2004:

$$\text{Emisión (kg/año)} = 0,0943 \text{ kg/GJ} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg/m}^3 \times 42,4 \text{ GJ/t} \times 10^{-3} \text{ t/Kg} = 1.039 \text{ kg/año}$$

Emisión SO_x = 1.039 kg/año

Arsénico (As) EMEP/CORINAIR:

$$\text{Emisión (kg/año)} = 0,1 \text{ } \mu\text{g/kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg/m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg/} \mu\text{g} = 0,000027 \text{ kg As/año}$$

Emisión As = 0,000027 kg/año

Cadmio (Cd) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $8,7 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 0,0054 \text{ kg Cd/año}$

Emisión Cd = 0,0023 kg/año

Cromo (Cr) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $30 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 0,0187 \text{ kg Cr/año}$

Emisión Cr = 0,0078 kg/año

Cobre (Cu) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $21,2 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 0,0132 \text{ kg Cu/año}$

Emisión Cu = 0,0055 kg/año

Mercurio (Hg) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $5,3 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 0,0033 \text{ kg Hg/año}$

Emisión Hg = 0,0014kg/año

Níquel (Ni) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $8,8 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 0,0055 \text{ kg Ni/año}$

Emisión Ni = 0,0023 kg/año

Plomo (Pb) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $52,1 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 0,0325 \text{ kg Pb/año}$

Emisión Pb = 0,0136 kg/año

Zinc (Zn) EMEP/CORINAIR:

Emisión (kg/año) = $1738 \mu\text{g}/\text{kg} \times 312,48 \text{ m}^3 \times 832 \text{ kg}/\text{m}^3 \times 10^{-9} \text{ kg}/\mu\text{g} = 1,0828 \text{ kg Zn/año}$

Emisión Zn = 0,429 kg/año

En la siguiente tabla 5.3.2.1. se resumen los resultados obtenidos.

EMISIONES TOTALES A LA ATMÓSFERA DE GEI y OTROS CONTAMINANTES							
Nº PRTR	CONTAMI-NANTE	EMISIONES (kg/AÑO)	FUENTE	Nº PRTR	CONTAMI-NANTE	EMISIONES (kg/AÑO)	FUENTE
2	CO	1.924	CORINAIR	20	Cu	0,0055	CORINAIR
3	CO ₂	868.362	CORINAIR	21	Hg	0,0014	CORINAIR
8	NO _x	3.876	CORINAIR	22	Ni	0,0023	CORINAIR
11	SO _x	1.039	D.503/2004	23	Pb	0,0136	CORINAIR
17	As	0,000027	CORINAIR	24	Zn	0,429	CORINAIR
18	Cd	0,0023	CORINAIR	86	PM10	70.977	EPA AP42
19	Cr	0,0078	CORINAIR	92	PST	192.452	EPA AP42

Tabla. Cantidades de GEI y otros contaminantes emitidos por el desarrollo del proyecto (Ciclo de vida del producto, desde su extracción hasta su distribución comercial en puntos de consumo como materia prima).

5.4.3. EFECTOS SOBRE LA GEOLOGÍA

Las repercusiones más significativas que se pueden producir sobre el sistema geológico-geomorfológico se deben a la explotación propiamente dicha, en la que se retirará el paquete de calizas en dos bancos, el primero de 14 m y el segundo de 10 m. Esto generará una modificación en la morfología existente y riesgos de inestabilidad en la morfología resultante.

Acciones susceptibles de generar impacto

Las modificaciones topográficas, así como los riesgos de inestabilidad se producirán durante la fase de explotación como consecuencia de los movimientos de tierras para la extracción del paquete de calizas.

Indicadores de impacto empleados

En el caso que nos ocupa, los indicadores de impacto utilizados están relacionados con los cambios de relieve, los volúmenes de mineral movidos,

las superficies afectadas y la existencia de singularidades y de puntos de interés geológico y/o geomorfológico.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, permanente, simple, directo, irreversible, recuperable y continuo.

Análisis y valoración final

Las repercusiones más significativas, como se ha mencionado anteriormente, se deben a la explotación propiamente dicha, en la que se retirará el paquete de calizas en dos bancos (14 m y 10 m). El desarrollo de la explotación se realizará desde las cotas más altas de la zona seleccionada entre 808 y 803 (por la orografía variable del terreno) hasta la cota fija 783 una vez explotado el segundo banco que será la más baja (ver plano nº 9). La superficie de proyecto afectada será de 13,3 ha, si bien parte de ella ya está parcialmente explotada (1 banco), por lo que realmente sólo se afectará a una superficie de 8,35 ha que no ha sido alterada hasta ahora.

Posteriormente, el proyecto contempla la restitución morfológica del terreno (dejando taludes perimetrales 3H:1V y una superficie horizontal en la cota 783) y la restauración del mismo, extendiendo el material de rechazo sobre los taludes finales y posteriormente una capa de tierra vegetal; finalmente se implanta la vegetación.

Asimismo, respecto al riesgo de inestabilidad, decir que la morfología resultante será prácticamente plana en la base de la plaza de la cantera. En el perímetro de la zona explotada se dispondrán taludes con pendiente 3H:1V, lo suficientemente tendidos para que no existan ningún problema de inestabilidad.

Por otra parte, no existen en esta zona puntos de interés geológico y/o geomorfológico.

En consecuencia, aunque con la aplicación de medidas no llegará a conseguirse el estado inicial a causa de creación un hueco de explotación, hay que considerar que el terreno presentará unos taludes muy tendidos en el perímetro hasta llegar a la zona más baja que será horizontal, y que la estabilidad de los terrenos presentan un margen de seguridad más que suficiente, por lo que las repercusiones ambientales se estiman como MODERADOS con las medidas ya incluidas en el proyecto.

Este hecho se puede comprobar en las zonas ya explotadas y restauradas dentro de la propia CE La Almendrilla, así como en otras operaciones del promotor sobre escenarios fisiográficos similares (Concesiones de Explotación en Morata de Tajuña).

5.4.4. **IMPACTOS SOBRE LOS SUELOS**

En este caso el impacto que se analiza está relacionado con la pérdida y alteración de suelo que se producirá durante la fase de explotación.

Acciones susceptibles de generar impacto

La fase inicial de la explotación consiste en la retirada de la tierra vegetal (0,5 m) de cada parcela que se vaya a explotar. El método consiste en retirar las tierras y empujarlas con bulldozer formando un caballón perimetral y que serviría para marcar el perímetro de la explotación. Una vez extraído el mineral, se depositará la capa de tierra vegetal nuevamente sobre el terreno a restaurar.

Indicadores de impacto empleados

En este caso los indicadores de impacto tenidos en cuenta son la superficie afectada por la explotación y la calidad de los suelos afectados.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, temporal, simple, directo, irreversible, recuperable y continuo.

Análisis y valoración final

Según lo descrito anteriormente, se retirará la capa de tierra vegetal (0,5 m) de las 8,35 ha de superficie explotable que aun no está parcialmente explotada, lo que supone unos 41.750 m³. De la superficie restante hasta completar las 13,3 ha ya ha sido retirada y apilada convenientemente la tierra vegetal.

Esta retirada de tierra vegetal no se hará inicialmente en toda la superficie, sino que se irán habilitando parcelas de 1,5 ha de forma progresiva.

Esta tierra vegetal se amontonará en forma de caballones en el perímetro de la explotación. Una vez que exista terreno para restaurar, la tierra vegetal retirada será llevada a las zonas a restaurar.

En cuanto a la calidad del suelo, la explotación se localiza íntegramente sobre la unidad edáfica **LV5**: Asociación dominada *Luvisol haplico* (LVk), acompañada de *Luvisol cromico* (LVx) y *Leptosol lítico* (LPq).

Los luvisoles son suelos con una clara vocación agrícola, dedicados usualmente al cultivo. Estos suelos son muy abundantes en la Comunidad de Madrid.

La característica fundamental de los luvisoles es la de presentar un horizonte B con un enriquecimiento en arcilla por procesos de lavado del horizonte superior y por formación *in situ*. El *Luvisol háplico* (LVh) se caracteriza por una textura tipo franco-arcillosa-arenosa, poco pedregosos en el horizonte B, buena permeabilidad (aunque esta disminuya con la profundidad); pobres en materia orgánica y sin problemas de salinidad. La litología sobre la cual se desarrollan son las gravas, arenas, limos y arcillas

de las terrazas, y presentan una textura media-fina (<35% de arcilla y < 15% de arena).

En cualquier caso, hay que indicar que la zona propuesta para la extracción de materiales es una zona ocupada desde antiguo de forma mayoritaria por usos agrícolas, por lo que estos suelos presentan un cierto grado de transformación.

En definitiva, la pérdida de suelo derivada de la explotación minera supone un impacto COMPATIBLE, ya que el proyecto original incluye la retirada previa de la capa de sustrato edáfico para disponerla sobre la superficie de forma previa a la implantación de la vegetación.

5.4.5. **EFECTOS SOBRE LAS AGUAS**

En este caso los aspectos a analizar son la incidencia de la modificación de las formas del terreno en el sistema de drenaje y la afección al acuífero subyacente.

Acciones susceptibles de generar impacto

Las acciones susceptibles de generar impacto en este caso en la fase de explotación están relacionadas fundamentalmente con el movimiento de materiales.

Indicadores de impacto empleados

Los indicadores empleados son: morfología resultante del terreno, presencia de cauces, volumen de precipitaciones, localización del nivel freático...

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, permanente, acumulativo, directo, irreversible, recuperable, irregular y continuo.

Análisis y valoración final

Tal y como se describió en el inventario, no existen cauces dentro de la zona a explotar, por lo que no se afectará de forma directa a cauce alguno. El barranco de la Dehesilla y el barranco del Huevo Rodado, situados a 0,3 km al Oeste y 0,4 km al Este respectivamente, son los cauces más cercanos, por lo que no se estiman afecciones directas a los mismos. Además, en el caso del barranco de la Dehesilla, la carretera M-221 se interpone entre dicho cauce y la zona de explotación.

La zona de explotación, a efectos de drenaje, se encuentra afectada exclusivamente por las aguas procedentes de pluviometría que inciden directamente sobre ella. A este respecto, es de destacar la escasa pluviometría de la zona, con 461 mm anuales bastante repartidos a lo largo del año, siendo julio el mes de mínima pluviometría con 8,8 mm y noviembre y febrero, con 52,7 mm y 60,1 mm, respectivamente, los meses más lluviosos.

Por la experiencia que se tiene de esta explotación de La Almendrilla, se puede decir que las aguas filtran sobre el terreno calizo y que por la potencia de explotación no se llega al nivel freático. Esto indica que no procede tener que realizar balsas de decantación.

Por otra parte, en ningún momento del proceso extractivo se incorporan efluentes o sustancias ajenas a los procesos de escorrentía natural.

En lo que respecta a la planta de tratamiento, ésta recupera un 85% del agua que emplea en el proceso; el 15% restante queda retenida en el material de rechazo que se emplea para restauración.

En cuanto a las unidades hidrogeológicas, en el interior de la zona de explotación domina las denominadas "Calizas del Páramo". No obstante, de acuerdo con los datos que maneja Portland no se explotará por debajo del nivel freático, por lo que no existe una afección directa al acuífero.

Los impactos se consideran en todo caso COMPATIBLES, sin que se requieran otras medidas adicionales que las ya contempladas por el proyecto.

5.4.6. EFECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN Y LOS USOS DEL SUELO

El impacto que se genera en este caso está relacionado con la destrucción y/o la degradación de la cubierta vegetal.

Acciones susceptibles de generar impacto

La única acción que genera este impacto está relacionada con el desbroce y decapado de la tierra vegetal realizado en la primera fase del movimiento de tierras.

Indicadores de impacto empleados

Los indicadores de impactos usados para valorar esta alteración ambiental son, por un lado, la superficie de vegetación afectada, y, por otro, su tipología y valor ecológico.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, temporal, acumulativo, directo, irreversible, recuperable, irregular y continuo.

Análisis y valoración final

La zona propuesta como de explotación tiene una superficie de 13,3 ha y está actualmente ocupada en más de un 50% por cultivos cerealísticos de secano (5,72 ha), apareciendo únicamente en parcelas aisladas pastizales con arbustos y algunas carrascas (2,63 ha); el resto de la superficie hasta completar las 13,3 ha se desarrolla sobre una zona explotada en su primer

banco y de la que resta la explotación del segundo banco. La planta ya existe y se localiza en un antiguo hueco de explotación.

En consecuencia, sólo una superficie de 8,35 ha es la que presenta actualmente una vegetación natural o un uso agrícola.

Por otra parte, las 2,63 ha que contienen vegetación natural presentan una calidad media, ya que están constituidas por pastizales fácilmente recuperables con unas pocas especies arbustivas y algún ejemplar arbóreo muy disperso, ya que la mayor parte de los *Quercus* presentes tienen un estado arbustivo sin un porte arbóreo claramente definido.

No obstante, el proyecto de explotación contempla la restauración del terreno a sus usos originales, incorporando tanto los usos agrícolas que existen antes de empezar a explotar como las zonas de pastizal-matorral con encinas.

Aquellos ejemplares de encina que por sus características fitosanitarias y dasométricas sean susceptibles de ser transplantados, serán ubicados en las zonas a restaurar en la zona de explotación actual o en otras zonas que ya hayan sido restauradas.

En consecuencia, el nivel del impacto sobre la vegetación y los usos del suelo se considera COMPATIBLE con las acciones de restauración ya propuestas en el Proyecto.

5.4.7. **EFFECTOS SOBRE LA FAUNA**

De forma general las afecciones sobre este elemento están relacionadas con la destrucción y/o alteración de hábitats y la alteración en el comportamiento animal.

Acciones susceptibles de generar impacto

Las acciones de proyecto que generan la destrucción y/o alteración del hábitat son las relacionadas con el movimiento de tierras. La alteración en

el comportamiento animal estará producido en general por todo el proyecto de explotación (perforaciones y voladuras, carga y transporte del mineral, etc.) y por el funcionamiento de la propia planta.

Indicadores de impacto empleados

Los indicadores utilizados en este caso están relacionados con la superficie afectada del hábitat y la importancia de la fauna que alberga dicho hábitat.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, temporal, simple, indirecto, irreversible, recuperable, irregular y discontinuo.

Análisis y valoración final

La gran mayoría de las modificaciones originadas en los diferentes elementos del medio físico, van a afectar en mayor o menor medida a los distintos grupos faunísticos; esta afección depende en gran parte de la sensibilidad de la(s) especie(s) en cuestión a los cambios del entorno en el que habitan. También influye en gran medida el aumento de la frecuentación humana a sus áreas vitales.

La superficie de explotación es de 13,3 ha y actualmente está ocupada en más de un 50% por usos agrícolas; asimismo, hay un 20% de la superficie propuesta para la explotación de la que ya se ha extraído el primer banco, por lo que actualmente está alterada. La planta ocupa 5,3 ha y está en funcionamiento.

Por otra parte, tal y como se ha señalado anteriormente, las especies faunísticas existentes en esta zona susceptible de explotación pertenecen mayoritariamente a comunidades de vertebrados propias de espacios

agrícolas sin una relevancia especial, estando, asimismo, la zona de explotación suficientemente alejada de ZEPA e IBA.

Por último, el proyecto de explotación contempla la restauración del terreno a sus usos originales, incorporando los usos agrícolas y pastizales-matorrales con encinas que existieron antes de empezar a explotar.

En consecuencia, la alteración producida sobre la fauna y los biotopos existentes se considera COMPATIBLE.

5.4.8. EFECTOS SOBRE EL PAISAJE

Las afecciones fundamentales que se producirán desde el punto de vista visual están relacionadas con el cambio en la estructura del paisaje.

Acciones susceptibles de generar impacto

Las acciones que generan un cambio en el paisaje están relacionadas con los movimientos de tierras necesarios para la explotación de la caliza con la consiguiente creación de un hueco.

Indicadores de impacto empleados

En este caso los indicadores empleados están relacionados con las superficies afectadas por la actuación, la calidad y fragilidad de las superficies alteradas, y la accesibilidad visual.

Caracterización del impacto

De acuerdo con los caracteres que aparecen en la ley 21/2013 este impacto debe considerarse: adverso, permanente, simple, indirecto, irreversible, recuperable y continuo.

Análisis y valoración final

La zona propuesta como de explotación tiene una superficie de 13,3 ha. La calidad del paisaje de la unidad existente en la zona de explotación es baja. En cuanto a la fragilidad, debe considerarse igualmente baja para esta

actividad. Además, la explotación no es visible desde el núcleo urbano de Valdilecha (el más próximo situado a 2,6 km) ni desde la carretera M-221. En definitiva, su visibilidad puede considerarse baja, fundamentalmente por los elementos apantalladores que existen (morfología) y porque la explotación se hace hacia abajo, quedando la explotación circunscrita al hueco.

No se podrá recuperar la morfología original del terreno, quedando una serie de taludes 3H:1V en el perímetro de la explotación. Estos taludes se han tendido considerablemente para que visualmente no rompan el paisaje, siendo posteriormente revegetados para aumentar la integración en el conjunto del territorio, tal y como se aprecia en la siguiente figura.



Figura 63. Hueco de la explotación ya restaurado

En cuanto a la planta, está igualmente deprimida en el terreno, en un hueco antiguo de explotación. Además, tal y como se especificaba en la

DIA, se han realizado una serie de plantaciones entre la carretera M-221 y la planta con el objeto de minimizar las visualizaciones.

En consecuencia, la alteración producida se considera COMPATIBLE, sin que se requieran otras medidas protectoras o correctoras adicionales a las ya contenidas en el Proyecto.

5.4.9. EFECTOS SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS

De acuerdo con la información recabada del Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, la concesión está atravesada por una vía pecuaria, la Vereda de Valdilecha a Tielmes.

Esta vía pecuaria queda situada entre la planta de tratamiento y la zona de explotación, sin que se vea afectada por la zona definida de explotación en este proyecto.

Se presentó una traza nueva de la vía pecuaria que atraviesa la concesión y que su amojonamiento se realizó en septiembre de 2010. El estado actual es que la explotación no utiliza dicha vía y sólo es atravesada para el tránsito de la maquinaria de la explotación en dos puntos.

En consecuencia, la alteración producida se considera NULA, ya que la vía pecuaria queda fuera de la zona de explotación.

No obstante, en todo momento se estará a lo que condicione el Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid respecto a su uso.

5.4.10. EFECTOS SOBRE LAS ÁREAS ESPECIALES

Dentro del término municipal de Carabaña no existe ningún Espacio Natural Protegido declarado por normativa estatal o autonómica. Tampoco existe ninguna ZEPA y el LIC más próximo se sitúa a 3,2 km al Sureste. También aparece una mancha catalogada como Monte Preservado a 0,3 km al Este. Asimismo, no hay zonas húmedas ni embalses de la Comunidad de Madrid catalogados de acuerdo a la Ley 7/1990.

Una parte de la zona de actuación se encuentra catalogada como Habitat de Interés comunitario, concretamente el Habitat 4090 (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga) "*Lino differentis* - *Salvietum lavandilufoliae*".

La cartografía oficial muestra como gran parte de la zona propuesta para explotar está catalogada como hábitat de interés comunitario tal y como se aprecia en el siguiente detalle.



Figura 64. Detalle de áreas Hábitat sobre la zona de explotación.

La actuación propuesta supone una alteración evidente de este hábitat, ya que se produce una transformación del uso y del suelo. Aun así, dicha alteración no se considera de especial relevancia dada la superficie de afección y al no tratarse de un hábitat prioritario.

Por otra parte, en el plan de restauración se contempla la reposición de muchas de las citadas especies, lo que debería ser suficiente para, una vez naturalizada la zona, se vuelvan a recuperar los valores previos de vegetación. En efecto, para compensar esta afección se restituirá, al menos,

una superficie equivalente a la alterada de monte (0,56 + 2,07 ha) con las especies herbáceas, arbustivas y arbóreas que actualmente aparecen en la zona afectada.

No obstante, la mayor parte de la zona señalizada como hábitat está ocupada por campos de cultivo, incluyéndose asimismo la zona ya explotada y/o en explotación.

En consecuencia, la zona de explotación no afecta a ninguno de los espacios protegidos considerados como Áreas Especiales en la Comunidad de Madrid, por lo que no se producirá ningún efecto en este sentido.

5.4.11. IMPACTOS SOBRE EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Se ha solicitado al Ayuntamiento de Carabaña el certificado de viabilidad urbanística de la explotación, estando a la espera de su recepción (ver Anexo III).

5.4.12. EFECTOS SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO

Una vez que se obtenga la declaración de impacto ambiental se solicitará la hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico. Una vez recibida dicha hoja, se estará a las especificaciones indicadas en la misma.

No obstante, ya se redactó un "Estudio de recursos históricos-patrimoniales" en octubre de 1996 para las fases 1 y 2, en el que se concluye que la explotación puede realizarse, a priori, sin problemas y sin que sufra ninguna alteración, siempre que se tenga en cuenta el Plan de Medidas Correctoras (ver anexo IV en el que se aporta el texto íntegro de dicho estudio).

5.4.13. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

El análisis de los impactos socioeconómicos tiene un campo de acción con complicadas interrelaciones y en el que los cambios son, a menudo, causa y efecto de múltiples impactos en otras variables naturales, siendo también difícil distinguir entre procesos resultantes de un impacto específico y tendencias generales de cambio ya presentes en la comunidad.

Para definir los impactos que las actividades van a producir en cada una de las áreas de actividad humana es necesario ponderar las principales características técnicas de la actuación, así como determinar su campo de influencia, tanto sectorial como espacialmente.

Los impactos que se considerarán en este apartado serán: Afección a infraestructuras; Cambios en los usos del suelo.

5.4.13.1. AFECCIÓN A INFRAESTRUCTURAS

No se estiman como significativos los impactos a infraestructuras viarias, dado el escaso volumen de desplazamientos derivados de la explotación en días de actividad, estimado en unos 20 camiones.

Por otra parte, con el objeto de minimizar afecciones al camino de acceso desde la zona de explotación hasta la planta de tratamiento, se realizarán una serie de labores de mantenimiento con la cuchara de la pala cargadora para mantenerlo lo más allanado posible y sin barro acumulado. Este camino cruza una vía pecuaria, por lo que en todo momento se estará a lo que condicione el Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

5.4.13.2. CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO

Más de un 50% de la superficie de las parcelas localizadas en la zona de explotación están ocupadas por cultivos cerealísticos de secano (5,72 ha); también hay 2,63 ha ocupadas por pastizal-matorral con encinas dispersas; el resto de la superficie de explotación hasta completar las 13,3 ha propuestas se desarrollará sobre terreno minero parcialmente explotado.

En consecuencia, se producirá un cambio de uso temporal durante los 10 años que resta de concesión. No obstante, a medida que avance la explotación se irán restaurando zonas y devolviéndolas a usos iniciales hasta completar el 100% de las 13,3 ha afectadas.

En cualquier caso, tanto por la temporalidad del efecto como por la reducida superficie afectada, el impacto se considera COMPATIBLE, sin que se requieran más medidas que las ya contempladas en el proyecto.

5.4.14. **ESTUDIO DE LOS EFECTOS ESPERADOS DERIVADOS DE LA VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE DESASTRES NATURALES**

Según la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, con objeto de garantizar un alto nivel de protección al medio ambiente, se deben tomar las medidas preventivas convenientes, respecto a determinados proyectos, que por su vulnerabilidad ante accidentes graves o catástrofes naturales (inundaciones, terremotos, etc.), puedan tener efectos adversos significativos para el medio ambiente.

En consecuencia, debe tomarse en consideración la posible vulnerabilidad de los proyectos (exposición y resiliencia) ante accidentes graves o catástrofes y el riesgo de que se produzcan dichos accidentes, así como las implicaciones en la probabilidad de efectos adversos significativos para el medio ambiente, buscando determinar cuánto se está preparado para hacer frente a las amenazas específicas que tiene el proyecto, en orden a deducir y diseñar las acciones que debemos emprender para evitar un desastre.

Se entiende por **exposición** a la frecuencia con la que se presenta la situación de riesgo; y la **resiliencia** se define como la capacidad que tiene

el medio para absorber perturbaciones, resistiendo o cambiando, sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad, tras la ocurrencia de un fenómeno o suceso peligroso pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

Por **riesgo** se entiende la combinación de la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

Según la terminología de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (ISDR), el "riesgo es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas." También define el Riesgo de desastres como "Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro."

Los riesgos suelen dividirse en naturales y tecnológicos, estos últimos vinculados a la acción del hombre. Al primer grupo corresponden los procesos o fenómenos naturales potencialmente peligrosos. Al segundo grupo las originadas por accidentes tecnológicos o industriales, fallos en infraestructuras o determinadas actividades humanas.

En todo caso, además del fenómeno peligroso, es preciso considerar la vulnerabilidad, como determinante del tipo y cantidad de los daños acaecidos.

Puede considerarse que la **vulnerabilidad** de un proyecto está estrechamente vinculada a las características de este, es decir, viene determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que pueden incidir significativamente en los posibles efectos adversos que sobre el medio ambiente se puedan generar como consecuencia de la ocurrencia de un accidente grave o una catástrofe.

Para la consecución de estos objetivos se debe realizar de forma preliminar una evaluación de riesgos, entendiendo estos como los sucesos o principales amenazas que pueden perturbar el buen funcionamiento del proyecto, y determinar un plan de acción que contemple las medidas pertinentes a ejecutar para atender los diferentes tipos de emergencia, siguiendo las indicaciones establecidas por la legislación de la Unión Europea, contenidas en la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, o a través de evaluaciones pertinentes realizadas con arreglo a la legislación nacional siempre que se cumplan los requisitos de la Ley 9/2018.

Así, teniendo en cuenta las características y ubicación del proyecto minero analizado, los diferentes fenómenos que se van a estudiar en la superficie objeto de este, al objeto de evaluar la vulnerabilidad frente a accidentes graves o catástrofes derivados de su ocurrencia, son:

- Inundaciones.
- Fenómenos meteorológicos adversos (entre otros, lluvias torrenciales, rachas de fuerte viento, nevadas, heladas por bajas temperaturas, etc..).
- Terremotos o sismos.
- Explosiones e incendios, incluidos los forestales.
- Residuos o emisiones peligrosas.

En relación con los análisis, y la prevención, de estos riesgos el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid (PLATERCAM) concebido como Plan Director, desarrolla un modelo de planificación basado en un enfoque multirriesgo. Este modelo, que tiene su fundamento en las directrices promulgadas por la Norma Básica de Protección Civil, aprobada para la totalidad del territorio nacional, por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, para la elaboración de Planes Territoriales, se plantea a través de un entorno organizativo y

procedimental de carácter común para cualquier tipo de riesgo, permitiendo la configuración de un marco general para el desarrollo de las actuaciones de planificación de protección civil en la Comunidad Autónoma de Madrid.

En la actualidad, desde el mes de abril de 2019 está vigente un nuevo Plan Territorial de Protección Civil, que deroga el antiguo Plan Director aprobado por el Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, habida cuenta que a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 se han generado una serie de nuevos mecanismos de coordinación que hacen del todo necesario reflejarse en los actuales Planes de Protección Civil.

Así, ante un episodio en el que se produzca una emergencia, los principales aspectos del nuevo decreto se centran en distintos factores en el que se cuente con una previsión y análisis de posibles riesgos, causas y efectos y zonas de afección; una prevención, análisis e implantación de medidas que reduzcan o eviten situaciones de riesgo o los daños que lo provocan; una planificación donde se establezcan mecanismos de actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública; intervención y puesta en marcha de medidas de socorro y protección de personas, bienes y medio ambiente; información a la población, mediante el desarrollo de canales y contenidos correctos y adecuados; y, por último, rehabilitación mediante el restablecimiento de los servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.

El nuevo Plan cuenta con un exhaustivo análisis de riesgos de la Comunidad de Madrid, que permita adoptar las medidas preventivas necesarias no solo a nivel regional, sino también local y particular.

Mediante un visor cartográfico se podrá gestionar una emergencia de un modo más eficaz, previendo la evolución del suceso, sus consecuencias, la distribución geolocalizada de medios y recursos y la transmisión de esta información entre los grupos de acción. Las emergencias contarán desde ahora con mapas de riesgos disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la intervención en caso de emergencia, se establecen diferentes Situaciones a declarar según nos encontremos en Alerta (Situación 0) o en Emergencia (Situaciones 1, 2 y 3) y se concretan las primeras actuaciones que habría que realizar por las diferentes figuras del Plan. Asimismo, se destaca la necesidad de enlazar correctamente los planes de las diferentes administraciones.

A continuación, se pasa a analizar los distintos tipos de riesgo.

5.4.14.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Las inundaciones constituyen posiblemente el fenómeno natural que mayor incidencia tiene en la sociedad y que con mayor frecuencia deriva en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública; son, sin duda, una seria amenaza que periódicamente devasta tierras, bienes, infraestructuras y vidas humanas, tanto en zonas rurales como urbanas.

Normalmente, este fenómeno está asociado con el aumento extraordinario del caudal de agua en un cauce (avenida fluvial), pero existen otros mecanismos que, solos o combinados, pueden generar inundaciones: precipitaciones muy intensas en zonas urbanas, deshielos bruscos, factores orográficos, intervención humana, etc.

El objetivo principal del análisis del riesgo sobre esta amenaza es obtener una evaluación preliminar de aquellas zonas que tengan riesgo potencial de inundación en el ámbito del proyecto, y con el objeto de proceder al correcto diseño de las instalaciones y establecimiento de medidas preventivas, de cara a evitar que se produzcan accidentes o catástrofes tanto en la explotación (hueco y accesos) como en la planta de clasificación y lavado de áridos donde se pretenden tratar los recursos extraídos.

En España, el régimen pluviométrico es muy variable, pasando de estados de sequía a fuertes precipitaciones que en pocas horas alcanzan valores superiores al promedio. Estas precipitaciones extraordinarias

provocan caudales extremos, habitualmente denominados crecidas, avenidas o riadas, que al desbordar su cauce habitual provocan la inundación de terrenos, afectando a personas y bienes.

La gran desproporción entre los caudales ordinarios y extraordinarios de algunos ríos, en un breve plazo de tiempo, y los graves daños que estos producen, hace que el problema de las inundaciones revista en España una especial gravedad.

Las inundaciones constituyen el fenómeno natural con mayor impacto económico y social en España. Desde épocas remotas se tienen registros de episodios de inundaciones con graves consecuencias sobre la población. El riesgo de inundaciones afecta prácticamente a toda la geografía española, aunque el territorio más castigado se centra en las costas mediterráneas y cantábricas y en los espacios fluviales de los grandes ríos peninsulares.

La pluviometría más torrencial se desarrolla a lo largo de los litorales mediterráneo y cantábrico, Pirineos, y divisorias del Guadiana y Tajo, produciéndose en las dos mesetas una lluvia, en general, más uniforme. Sin embargo, se pueden encontrar episodios aislados a lo largo de todo el territorio.

En la Comunidad de Madrid el riesgo de inundaciones tiene gran relevancia debido principalmente a la fuerte presión demográfica y económica. Así, la escasez de terrenos en muchas poblaciones hace que se invadan, con viviendas e industrias principalmente, cauces de corrientes permanentes o no, ignorando o despreciando el riesgo de inundación.

La fuerte presión demográfica y económica, y la escasez de terrenos en muchas poblaciones hacen que se invadan cauces de corrientes permanentes ignorando o despreciando el riesgo de inundación.

Normalmente, es la interacción de una serie de factores lo que provoca y agrava las inundaciones. Así, en nuestra comunidad son factores meteorológicos (lluvia y deshielo) e hidrológicos (caudal circulante y estado

en que se encuentren los cauces) los que provocan inundaciones, que se agravan por factores geomorfológicos y por la intervención humana (invasión del dominio público hidráulico).

Existe un gran número de antecedentes sobre inundaciones históricas en la Comunidad de Madrid, que se recogen en un trabajo realizado por la Comisión Técnica de Inundaciones "Estudio de Inundaciones Históricas. Mapa de Riesgos Potenciales Cuenca del Tajo", del año 1985. En toda la Cuenca del Tajo se recogen 159 antecedentes de inundaciones históricas, desde el año 849 hasta 1985. De ellas, 85 se localizan en la Comunidad de Madrid, lo que supone más de la mitad del total de toda la cuenca.

Los municipios que han sufrido mayores inundaciones históricas se sitúan en las cuencas de los ríos Tajo, Jarama y Henares, y son: Aranjuez (con 58 inundaciones), Alcalá de Henares (10), Madrid (6) y Paracuellos del Jarama (6).

Como se ha referido anteriormente, el acaecimiento de inundaciones puede deberse a factores naturales, como son los meteorológicos, hidrológicos, geomorfológicos, y/o tecnológicos, como la rotura de presas, si bien, estando tan regulada como está la cuenca del Tajo, estos fenómenos vendrían a la postre provocados por la interacción de varios de estos factores, que, a continuación, se analizan más pormenorizadamente.

Factores meteorológicos

El exceso de precipitación puede provocar por sí mismo inundaciones. En la Comunidad de Madrid la mayor parte de las inundaciones derivan de situaciones meteorológicas que favorecen precipitaciones intensas.

El exceso de precipitación se debe fundamentalmente a:

- Perturbaciones de tipo frontal, normalmente de origen Atlántico, que provocan precipitaciones intensas y persistentes

en el tiempo, y generan crecidas generalizadas e importantes en los cauces.

- Perturbaciones no frontales que dan lugar a precipitaciones muy intensas en espacios muy cortos de tiempo. En estos casos el Sistema Central actúa como mecanismo de disparo, lo que acelera y agrava el fenómeno.

El Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos en la Comunidad de Madrid se activa, en el área metropolitana, cuando se esperan precipitaciones superiores a 20 l/m²/1 hora y 60 l/m²/12 horas.

Estos valores son muy bajos comparados con otras zonas peninsulares, pero la experiencia ha demostrado que con valores de esa índole se producen problemas. En la Figura 1 se representan las isomáximas de precipitaciones en veinticuatro horas para un periodo de retorno de 100 años, con dos zonas por encima de 200 mm, una en el valle del Lozoya y otra hacia el este en Campo Real. Por otra parte, hay que indicar la gran irregularidad en las precipitaciones diaria, estacional e interanual en nuestro territorio.

La zona de la meseta de Campo Real, en la que se emplaza el proyecto analizado, cuenta con un clima mediterráneo continentalizado. De acuerdo a los criterios de clasificación climática de Köppen modificada el clima de Arganda del Rey es de tipo Csa (mediterráneo). Veranos largos, secos y calurosos, e inviernos igualmente largos y rigurosos, dan paso a primaveras y otoños cortos y templados.

Según los registros históricos desde el año 1920, en la estación meteorológica más cercana a la de estudio, la del aeropuerto Madrid-Barajas situada a una distancia de 34 km, la precipitación máxima en 24 h ha sido de 73,4 mm (13 nov 1963). La figura 1 muestra el mapa de isolíneas de precipitación máxima diaria del área de estudio, para un periodo de retorno de 100 años.

No obstante, si tomamos los datos del valor máximo de las precipitaciones diarias registradas durante el año, y construimos la serie de los valores anuales de pluviometría, admitiéndose la hipótesis, muy contrastada por la experiencia, de que la distribución de probabilidad acumulada de precipitaciones máximas diarias anuales se ajusta a la distribución de Gumbel, podremos conocer de forma analítica la precipitación esperable para un determinado periodo de retorno.

Por otro lado, también resulta muy aproximada para determinar la precipitación máxima en la zona la ley de distribución SQRT-ET Máx. empleando para ello los valores máximos estadísticos de precipitaciones diarias para las Estaciones Meteorológicas controladas por el Ministerio de Fomento, y publicadas en "Máximas lluvias diarias en la España Peninsular". Serie Monografías. 1999. (en <http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/ABE22688-F967-4902-BA96-51FE8AB76145/55856/0610300.pdf>)



Figura 1: Mapa de isomáximas de precipitación en 24 horas para un período de retorno de 100 años, con localización de la actividad extractiva analizada.

Para la localización exacta del área, próxima a la localidad de Carabaña, se obtiene según el gráfico de la Figura 2, un valor medio de P de la máxima precipitación diaria anual y un coeficiente de variación C_v :

- $P = 41,5 \text{ mm}$
- $C_v = 0,338$

Con el empleo de la Tabla I, para los periodos de retorno considerados T (2, 10 y 25 años) y el Valor de Cv, se obtiene el factor de amplificación YT (T, Cv) que resulta ser de

- T (2 años): **0,924**
- T (10 años): **1,423**
- T (25 años): **1,717**

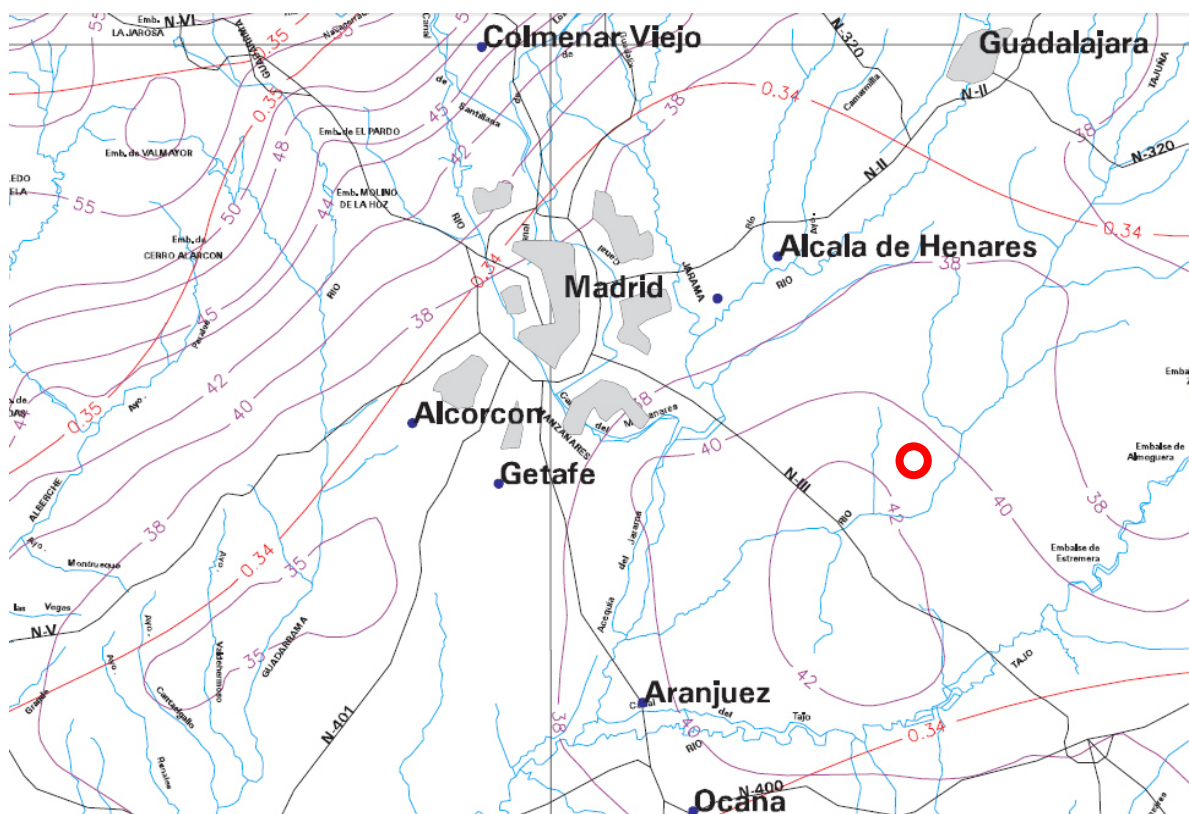


Figura 2. Mapa de isótopos de Precipitación Media para la zona de estudio.

por lo que realizando el producto del citado factor de amplificación YT por el valor medio P (41,5 mm) se obtiene el cuantil de la precipitación diaria máxima para el periodo de retorno deseado XT,

- XT (2 años): **38,35 mm/día**
- XT (10 años): **59,05 mm/día**
- XT (25 años) **71,26 mm/día.**

C _v	PERIODO DE RETORNO EN AÑOS (T)							
	2	5	10	25	50	100	200	500
0.30	0.935	1.194	1.377	1.625	1.823	2.022	2.251	2.541
0.31	0.932	1.198	1.385	1.640	1.854	2.068	2.296	2.602
0.32	0.929	1.202	1.400	1.671	1.884	2.098	2.342	2.663
0.33	0.927	1.209	1.415	1.686	1.915	2.144	2.388	2.724
0.34	0.924	1.213	1.423	1.717	1.930	2.174	2.434	2.785
0.35	0.921	1.217	1.438	1.732	1.961	2.220	2.480	2.831
0.36	0.919	1.225	1.446	1.747	1.991	2.251	2.525	2.892
0.37	0.917	1.232	1.461	1.778	2.022	2.281	2.571	2.953
0.38	0.914	1.240	1.469	1.793	2.052	2.327	2.617	3.014
0.39	0.912	1.243	1.484	1.808	2.083	2.357	2.663	3.067
0.40	0.909	1.247	1.492	1.839	2.113	2.403	2.708	3.128
0.41	0.906	1.255	1.507	1.854	2.144	2.434	2.754	3.189
0.42	0.904	1.259	1.514	1.884	2.174	2.480	2.800	3.250
0.43	0.901	1.263	1.534	1.900	2.205	2.510	2.846	3.311
0.44	0.898	1.270	1.541	1.915	2.220	2.556	2.892	3.372
0.45	0.896	1.274	1.549	1.945	2.251	2.586	2.937	3.433
0.46	0.894	1.278	1.564	1.961	2.281	2.632	2.983	3.494
0.47	0.892	1.286	1.579	1.991	2.312	2.663	3.044	3.555
0.48	0.890	1.289	1.595	2.007	2.342	2.708	3.098	3.616
0.49	0.887	1.293	1.603	2.022	2.373	2.739	3.128	3.677
0.50	0.885	1.297	1.610	2.052	2.403	2.785	3.189	3.738
0.51	0.883	1.301	1.625	2.068	2.434	2.815	3.220	3.799
0.52	0.881	1.308	1.640	2.098	2.464	2.861	3.281	3.860

Tabla I Cuantiles Y_i de la Ley SQRT-ET max, también denominados Factores de Amplificación K_T , en el "Mapa para el Cálculo de Máximas Precipitaciones Diarias en la España Peninsular" (1997).

Este último valor es muy aproximado al de mayor precipitación diaria (73,4 mm).

Los cálculos hidráulicos realizados para el diseño de las obras de gestión de pluviales han considerado todos estos datos extremos, por lo que es de esperar que el impacto de una fuerte precipitación en el desarrollo del proyecto esté siempre bajo control, y habida cuenta que la gestión de pluviales dentro del área minera se realizarán sobre un relieve deprimido no existirá riesgo de interferencia o extensión de los posibles daños causados por dichas precipitaciones intensas al medio natural circundante.

Factores hidrológicos

Tan sólo el 14% del territorio de la Cuenca del Tajo pertenece a la Comunidad de Madrid. Sin embargo, es aquí donde se encuentra más del 80% de la población que reside en ella, lo que implica una elevada demanda de abastecimiento de agua y una buena infraestructura hidráulica para satisfacer esa demanda. De hecho, existen una treintena de embalses, lo que significa un alto grado de regulación hidráulica.

La Cuenca del Tajo tiene, en general, una capacidad de respuesta lenta ante procesos de inundación, con una cuenca de drenaje amplia y una gran capacidad de autorregulación y autolaminación de inundaciones.

En la Tabla 2 se presentan los caudales punta calculados para distintos períodos de retorno (10, 50, 100 y 500 años), en las distintas subcuencas de la Comunidad. En la sierra madrileña se superan las 50 nevadas al año, lo que indica la gran importancia de la nieve y el deshielo en el balance hidrológico de la Comunidad, aportando una gran cantidad de agua a los cauces fluviales.

Subcuencas	período de retorno (años)			
	10	50	100	500
Río Tajo hasta confluencia con Jarama	2345	3283	3470	4221
Río Jarama hasta confluencia con Lozoya	460	630	788	1008
Río Lozoya hasta confluencia con Jarama	600	845	983	1327
Río Jarama hasta confluencia con Río Guadalix	921	1269	1432	1841
Río Guadalix	323	495	561	660
Río Jarama hasta confluencia con Henares	1140	1510	1709	2080
Río Henares hasta confluencia con R. Salado	228	310	367	489
Río Henares hasta confluencia con Jarama	1450	1906	2113	2569
Río Manzanares confluencia con Navacerrada	112	168	196	269
Río Navacerrada	158	223	260	344
Río Manzanares hasta confluencia con Río Jarama	720	994	1118	1490
Río Tajo hasta confluencia R. Algodor	3923	5077	5769	6692
Río Guadarrama hasta confluencia R. Aulencia	395	582	675	820
Río Aulencia	225	305	360	480
Río Guadarrama (completo)	852	1192	1362	1703
Río Alberche hasta confluencia R. Cofio	750	1030	1152	1545

Río Cofio (completo)	470	640	800	1020
Río Alberche hasta confluencia Río Perales	920	1268	1430	1840
Río Perales (completo)	430	640	750	940
Río Alberche incluyendo Río Perales	1055	1210	1622	2059

Tabla 2: Caudales punta (m^3/s) en la Comunidad de Madrid para diferentes períodos de retorno

Factores geomorfológicos

La morfología del terreno y los materiales que lo constituyen son dos factores que influyen directamente en las inundaciones; así, las zonas situadas en collados y depresiones con problemas de drenaje natural son potencialmente inundables, y las zonas con un substrato impermeable, que aumenta la escorrentía superficial, son más fácilmente anegables o inundables.

El desnivel topográfico entre la cota más elevada y la más baja del territorio de la zona concreta de estudio, las diferencias altimétricas apenas alcanzan los 26 m (máxima de 811 m snm, al Este, y mínima de 785 m snm, en la zona central) en el área extractiva, situada al Este y de ubicación de la planta de tratamiento, al Oeste, están suficientemente alejadas (410 m) de la cabecera y margen occidental del Arroyo de las Dehesillas, asentadas sobre terrenos el páramo calcáreo, con pendientes nunca superiores al 2%, salvo en la zona de vertientes, donde las pendientes pueden superar el 40%.

Dichos terrenos drenan las escorrentías hacia el O y el SO, de manera más o menos difusa, sin concentración de flujos en arroyos permanentes, si acaso, concentradas muy limitadamente durante el periodo de lluvias en el

arroyo Las Dehesillas que funcionan hidráulicamente tan solo en régimen temporal.

En este sentido, cabe señalar que la topografía condiciona directamente la velocidad de flujo del agua, que es de una gran importancia para la determinación de daños, así alturas de lámina de agua bajas, pero con gran velocidad de flujo, pueden llegar a ser altamente destructivas. De ahí que el proyecto minero evite, en todo momento, la interferencia de los movimientos de excavación sobre zonas deprimidas, evitando así la inundación de los terrenos de explotación. El riesgo de inundación del hueco minero, deprimido por las obras de excavación se evitará dejando (1) sin explotar un macizo de al menos 2 m de espesor del yacimiento situado por encima del nivel máximo de saturación, en conexión hidráulica directa con el acuífero infrayacente, asociado a la fracturación y desarrollo kárstico de la formación miocena Fm. Calizas del Páramo, que a su vez satura la formación detrítica basal (areniscas y conglomerados), las cuales descargan en las vertientes, en el contacto con las formaciones impermeables (arcillas y margas de la Unidad Intermedia), y (2) construyendo un estanque temporal de tormentas en la zona más deprimida del hueco minero, con dimensiones adecuadas tras tener en cuenta los valores de posible precipitación máxima.

De la misma forma, los accesos evitarán las líneas de salidas de los flujos ante posibles episodios de fuerte precipitación, construyendo los pasos de agua pertinentes para evitar la inundación, y con ello la intransitabilidad de los viales.

Igualmente, los terrenos de la planta de tratamiento tampoco ocupan territorio por donde discurren las principales líneas de flujo superficial del territorio, por lo que el impacto del proyecto en la correcta gestión de la escorrentía, sin interferir el cauce del Jarama, ni, como se verá más adelante, sus zonas de probable inundación, es poco significativo.

Factores tecnológicos: Intervención humana.

Posiblemente, este es el factor que más influye en las inundaciones de nuestra Comunidad, en especial porque agrava las consecuencias del propio fenómeno generado, de forma natural, por los periodos de intensa precipitación. A continuación, se resumen las principales intervenciones humanas:

- *Deforestación y prácticas de cultivo erróneo*: aumenta el tamaño, frecuencia y gravedad de las inundaciones al retener el suelo menos agua y aumentar la carga sólida.
- *Extracción de áridos en los cauces*: provocan alteraciones en el curso natural, pudiendo los materiales estériles provocar tapones totales o parciales del río, y aumentando además la carga sólida durante la avenida. Este aspecto afecta principalmente al río Jarama y, en menor medida, al río Guadarrama.
- *Invasión del dominio público hidráulico*: construcción de viviendas, industrias, infraestructura de comunicaciones, asentamientos humanos, etc. en cauces de ríos obstaculizando el curso natural de las aguas. Los ríos más afectados son el Alberche, el Jarama, el Guadarrama y el Manzanares, así como numerosos arroyos de segundo orden en zonas con importante presión urbanística.
- *Incorrecta gestión y rotura de presas*: aunque la construcción de una presa se hace siguiendo unas normativas y especificaciones técnicas estrictas y rigurosas, nunca puede afirmarse que una presa sea absolutamente segura, por lo que todas ellas constituyen un riesgo potencial. De igual forma, una incorrecta gestión en los embalses puede dar lugar a elevación del nivel de agua en los cauces y provocar inundaciones, en lugar de laminar la avenida como debieran hacer.

- *Canalizaciones en los cauces:* aumentan el caudal punta en las avenidas y, por tanto, el riesgo de inundación aguas abajo de las mismas. El tramo de cauce canalizado más importante es el del río Manzanares a su paso por la capital.
- *Urbanización de extensas áreas de terreno,* con la consiguiente disminución de la capacidad de infiltración del suelo, que aumenta el caudal de descarga y disminuye el tiempo de concentración de la avenida, lo que reduce el tiempo de respuesta.

En este sentido, cabe indicar que la actividad minera analizada se proyecta sin afección del DPH, y sin interesar zonas arboladas, a la vez que procurará una progresiva restitución de los usos agrarios actuales, simultáneamente con el avance extractivo.

Riesgo de inundación en el ámbito territorial del proyecto

El territorio donde se ubica el proyecto, entre los términos municipales de Valdilecha y Carabaña, no cuenta con Plan Territorial de Protección Civil, por lo que es de aplicación el Plan Territorial del conjunto de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo al posicionamiento o localización de los centros de producción (área de explotación y planta de tratamiento) del proyecto respecto de las zonas inundables, cabe indicar que el análisis del riesgo potencial de que las zonas de operaciones (explotación y tratamiento) del proyecto sean afectadas por procesos de inundación se ha llevado a cabo atendiendo a los resultados que el propio organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Tajo, posee sobre el territorio, a través del estudio "Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (EPRI)", teniendo por finalidad la identificación y

clasificación de las áreas inundables del territorio de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Zonas de inundación frecuente: zonas inundables para avenidas de período de retorno de 50 años.
- b) Zonas de inundación ocasional: zonas inundables para avenidas de período de retorno entre 50 y 100 años.
- c) Zonas de inundación excepcional: zonas inundables para avenidas de período de retorno entre 100 y 500 años.

Esta zonificación se revisó posteriormente teniendo en cuenta la delimitación de zonas que se derive del desarrollo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, al objeto de la aplicación del art. 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, es decir, considerando como zonas inundables las delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de quinientos años, a menos que, a propuesta del Organismo de Cuenca fije, en expediente concreto, la delimitación que en cada caso resulte más adecuada al comportamiento de la corriente.

Se han analizado así, por una parte, los caudales máximos de avenidas para distintos períodos de retorno (50, 100 y 500 años), y por otra, las zonas potencialmente inundables, detectando las zonas de la Cuenca del Tajo con riesgo potencial de sufrir inundaciones, teniendo en cuenta tres posibles fuentes:

- Tramos de los que se tiene referencia de sus inundaciones históricas.
- Inventario de puntos conflictivos.
- Tramos situados agua abajo de los embalses en explotación.

En función de estas fuentes se establece una clasificación de zonas potencialmente inundables:

- 1) Zonas de máxima prioridad.
- 2) Zonas de rango intermedio.
- 3) Zonas de menor rango.

En la cuenca del Tajo se han detectado e identificado 88 subcuencas, ninguna de ellas se clasifica como zona de máxima prioridad (A), 14 lo hacen como zona de riesgo intermedio (B) y 64 como menor rango (C).

Si tenemos en cuenta los límites geográficos de la Comunidad de Madrid, se sitúan en ellos 30 zonas, de las que 26 son de menor riesgo (C), y tan sólo 4 de riesgo intermedio (B), entre las que se sitúa, como Zona de Riesgo Alto, el tramo del río Jarama que va desde la confluencia con el río Henares a la confluencia del Jarama con el río Tajuña, pudiendo afectar entre otros terrenos, a alguna zonas del municipio de Carabaña.

De forma preliminar, puede establecerse que las características geomorfológicas de la zona de explotación, a desarrollar sobre un territorio páramo calizo, así como la zona de emplazamiento de la planta de tratamiento, están bien drenadas superficialmente, con un gradiente más que suficiente para asegurar la evacuación de las escorrentías hacia los ejes fluviales más cercanos, por lo que, no existiendo ninguna barrera natural ni artificial que lo impida, se infiere un nulo riesgo de inundación generado a partir de la zona extractiva.

En todo caso, para evitar la acumulación indeseada de aguas de escorrentía dentro de las zonas deprimidas propias de extracción y de emplazamiento de la planta de tratamiento se dispondrá en la parte inferior del fondo de excavación de un pequeño estanque de tormentas, ocupando en todo caso una superficie de unos 100 m² x 1,5 m³ de profundidad (150 m³ de capacidad) cuya posición irá variando progresivamente con el avance extractivo, que acogerá temporalmente las escorrentías naturales

generadas por las pluviales no infiltradas sobre el área extractiva. En la zona de tratamiento se cuenta ya con un pequeño estanque que acoge temporalmente las aguas pluviales caídas dentro del hueco de la Fase 1 de la Hoya de la Minga, debidamente impermeabilizada en su base, y que sirve para suministrar el agua necesaria para el riego de viales y plataformas mineras, al objeto de minimizar la emisión de polvo por el tráfico rodado.

No obstante, dada la proximidad a la cabecera del barranco por el que discurre el arroyo de la Dehesilla, situado a unos 480 m al NO. de la planta de tratamiento, hemos de detenernos a analizar el riesgo de inundación de una manera más pormenorizada.

Así, se ha procedido a consultar la cartografía actualizada disponible sobre zonas inundables dentro de la Cuenca de Tajo, toda vez que el territorio cuenta con un estudio de inundabilidad previo, elaborado por el propio organismo de cuenca (<http://sig.mapama.es/snczi/visor.html?herramienta=DPHZI>), en donde la peligrosidad o el riesgo potencial de inundación se ha estimado en función de la extensión de la zona inundable por la avenida de 500 años de período de retorno. También han sido analizados periodos de recurrencia de 10, 50, y 100 años.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en el marco de los trabajos de desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, elaboró entre los años 2011-2013 la documentación correspondiente a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (EPRI), identificándose 33 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de origen fluvial, con una longitud total de 539,40 km de cauces.

Tras el periodo de consulta pública y tramitación correspondiente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), con fecha 27 de mayo de 2013, aprobó la EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

El análisis de dicha evaluación viene a establecer que sobre la zona de emplazamiento de la explotación LA ALMENDRILLA y su planta de tratamiento no concurre riesgo potencial de inundación, para los periodos de retorno (T) de 5, 10, 50, 100 y 500 años.

En los esquemas siguientes (Figs. 3 a 6) se representan las localizaciones de la planta de tratamiento y la zona de extracción respecto de las zonas inundables más próximas, para los distintos periodos de retorno, concretados en el arroyo de la Vega, que cursa en el sector oriental del núcleo urbano de Valdilecha (a 2,4 km de la explotación) y en determinados tramos del arroyo Juncal, del barranco del Peñón y el propio río Tajuña, situados, respectivamente, al oeste (y a 3,3 km de la explotación), este (y a 3,5 km de la explotación) y sur (y a 3,7 km de la explotación) de la localidad de Orusco, con riesgos de crecida de hasta 2 m. (ARPSI nº: ES030-05-02).

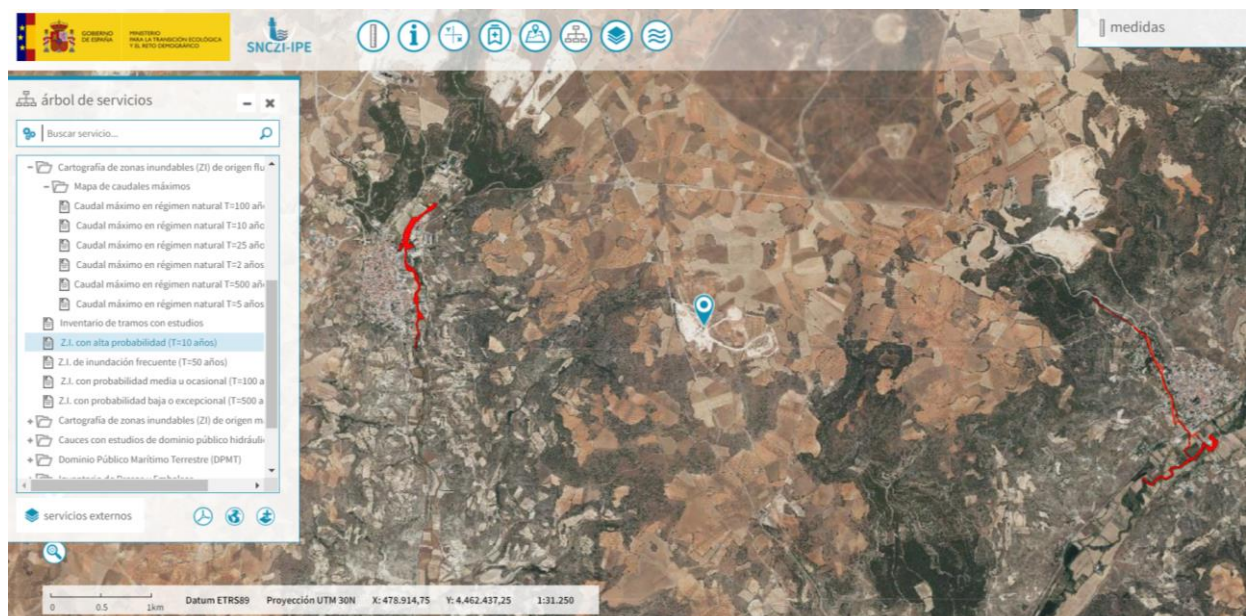


Figura 3: Área inundable (probabilidad alta) para T=10 años. Fuente: SNCZI-IPE. CH Tajo (2013). Véase la no interferencia de dichas área con las de implantación de la Planta de Tratamiento y la de explotación.



Figura 4: Área inundable (probabilidad frecuente) para T=50 años. Fuente: SNCZI-IPE. CH Tajo (2013). Véase la no interferencia de dicha área con las de implantación de la Planta de Tratamiento y la de explotación.

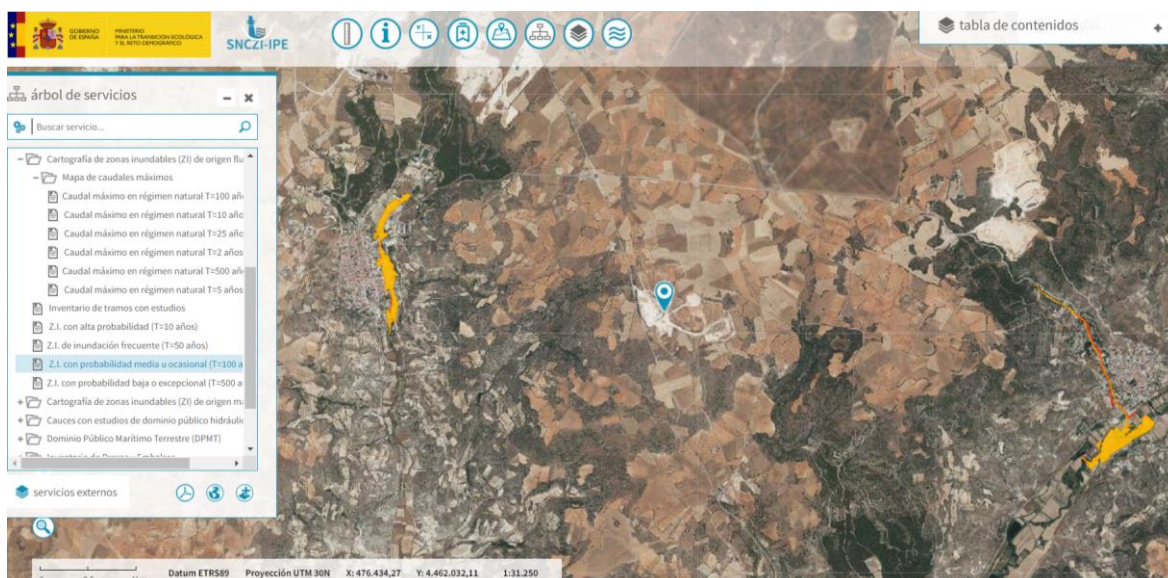


Figura 5: Área inundable (probabilidad media) para T=100 años. Fuente: SNCZI-IPE. CH Tajo (2013). Véase la no interferencia de dicha área con las de implantación de la Planta de Tratamiento y la de explotación.

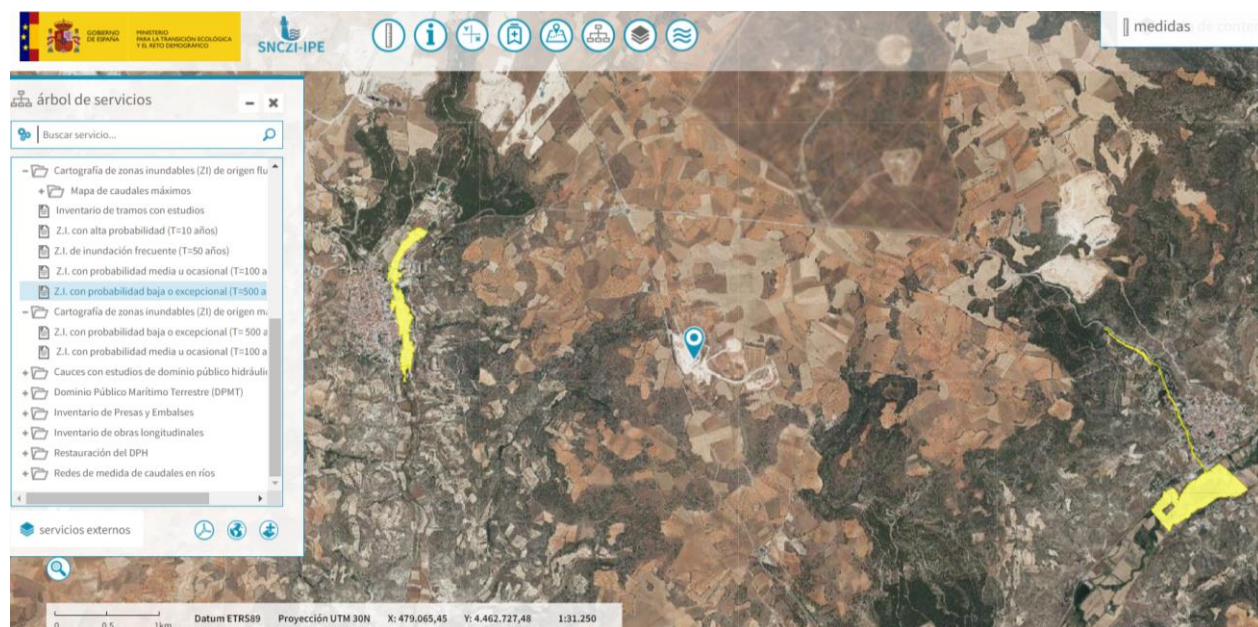


Figura 6: Área inundable (probabilidad baja) para T=500 años. Fuente: SNCZI-IPE. CH Tajo (2013). Véase la no interferencia de dicha área con las de implantación de la Planta de Tratamiento (a excepción de la zona de actual charca de recirculación de agua clarificada) y la de explotación.

Queda, pues, demostrado que los tramos inundables más próximos a las zonas de implantación de la cantera La Almendrilla y a sus instalaciones de beneficio quedan fuera del Listado de Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Cuenca Hidrográfica del Tajo, tal y como muestran los esquemas adjuntos, elaborados por el organismo de cuenca (Fuente: CH Tajo), que forman parte del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, conformado por 186 tramos definidos en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, sobre 672,55 km, de los cuales 10 están vinculados al cauce o la subcuenca hidrográfica del río Tajuña (ARPSI nº: ES030-05-02).

En conclusión, atendiendo a la cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas inundables (SNCZI), y tal y como se desprende de la

cartografía elaborada por el organismo de cuenca, dentro de su estudio Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2013), **el proyecto se sitúa fuera de zonas inundables** asociadas a los cuatro periodos de retorno estudiados (10, 50, 100 y 500 años), **sin riesgo para las instalaciones tanto de la futura cantera como de la planta de tratamiento**, al no encontrarse el área extractiva y el área de emplazamiento por la planta de tratamiento dentro de ningún Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), y, en consecuencia, puede afirmarse que **no existe en ningún caso riesgo potencial, y mucho menos significativo, de inundación sobre el área de localización de la planta de tratamiento (instalaciones electromecánicas de producción y área de acopios), ni tampoco sobre las áreas de desarrollo de las labores extractivas ss.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta la nula probabilidad de inundación según la Cartografía de Zonas Inundables, y Riesgo de Inundación obtenido por la CH Tajo y considerado por PLATERCAM, se establece una probabilidad no significativa de inundación, para el conjunto del proyecto, o lo que es lo mismo, el proyecto no podría generar ni coadyuvar a generar daños o catástrofes a las personas y al medio ambiente derivados de episodios de avenidas o escorrentías, por lo que, teóricamente, **no sería necesario establecer un Plan de Acción específico para hacer frente a la amenaza de inundación.**

No obstante, en orden a procurar un mayor grado de certidumbre y aseguramiento, la empresa promotora del proyecto ha diseñado un Plan de Acción, eminentemente preventivo, ante un hipotético riesgo de inundación, que como se ha determinado anteriormente, difícilmente pudiera llegar a afectar a zonas más o menos próximas del entorno, vinculadas a las zonas de aportación de escorrentías a la cabecera del arroyo de la Dehesilla.

Plan de Acción frente al riesgo de inundación

De forma preliminar, en orden a diseñar este Plan de Acción de medidas se ha de tener en cuenta el contenido del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (Plan de Actuación en caso de Inundaciones en la Comunidad de Madrid, Orden 1624/2000, de 18 de abril).

Respecto a la intervención en caso de emergencia, se establecen diferentes Situaciones a declarar según nos encontremos en Alerta (Situación 0) o en Emergencia (Situaciones 1, 2 y 3) y se concretan las primeras actuaciones que habría que realizar por las diferentes figuras del Plan. Asimismo, se destaca la necesidad de enlazar correctamente los planes de las diferentes administraciones.

Como se ha evidenciado en los puntos anteriores el riesgo de inundación en el territorio que nos ocupa se ha llevado a cabo por la Confederación Hidrográfica del Tajo, empleando múltiples fuentes de datos y metodologías, siendo el resultado de su calibración, validación e integración. Por un lado, se han analizado los factores del riesgo (peligrosidad, exposición y vulnerabilidad) mediante técnicas de evaluación multicriterio empleando herramientas SIG, con asignación de pesos a través de encuestas a expertos (método Delphi) para las casi cuarenta variables empleadas.

De esta forma han sido evaluados semicuantitativamente los valores de las diferentes modalidades de la peligrosidad (desbordamiento de corrientes fluviales, precipitación "in situ", e inadecuada gestión de obras hidráulicas), exposición social (total y su variación espacio-temporal), vulnerabilidad social (individual y colectiva) y el riesgo integrado; todo ello para los núcleos de población y los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.

Aunque, en su origen, las crecidas son un fenómeno natural eminentemente físico e hidrológico (respuesta de caudales altos a las fuertes tormentas), en su desarrollo sobre zonas donde hay actividades humanas se convierten en un problema territorial, con amplias repercusiones socioeconómicas, por lo que es importante señalar que, a la hora de reducir los daños, la coordinación de todas las administraciones ha de realizarse de manera eficaz, teniendo en cuenta no solo las medidas estructurales, sino también fomentando medidas de gestión y de ordenación del territorio.

En relación con las inundaciones la Administración, a través del correspondiente ministerio (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica), dispone no sólo del aludido Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, que define las zonas potencialmente inundables atendiendo a la Directriz Básica de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de enero de 1995, sino, también, de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIHs) para la ayuda en la predicción y gestión de las inundaciones, con registro continuo y comunicación online de los caudales de los diferentes cauces fluviales.

Del mismo modo, en la Comunidad de Madrid, ante el caso de rotura, o desbordamiento por el incorrecto funcionamiento de una presa, la Comunidad, a través del organismo gestor de las mismas, el Canal de Isabel II, cuenta con los denominados Planes de Emergencia de Presas, disponiéndose de la organización y medios adecuados para obtener y comunicar la información sobre incidentes, la comunicación de alertas y la puesta en funcionamiento, en caso necesario, de los sistemas de alarma que se establezcan, todo ello encajado dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (Ley 17/2015, de 19 de julio).

En relación con las inundaciones, la directriz básica ante este riesgo establece qué presas con unas características concretas deben contar con un Plan de Emergencia.

En este sentido, en el territorio de la Comunidad de Madrid hay actualmente 21 presas. De las mismas, 13 son de titularidad de Canal de Isabel II (CM) y de todas ellas hay plan de emergencia en presas aprobado y en fase de implantación (Figura 7).

Dentro de las Directrices Básicas de Planificación de Protección Civil, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (Resolución del 31 de enero de 1995), establece Planes de Emergencia de Presas, su estructura, organización y criterios de operatividad y respuesta ante factores de riesgo. Los Planes de Presas resaltan por los riesgos que estas puedan generar y así se hace imprescindible un Plan de Emergencia específico para cada presa con el fin de minimizar los posibles riesgos y planificar las correspondientes actuaciones.

Se establece una clasificación de las presas por categorías y en función de la rotura o funcionamiento incorrecto y de la afectación a núcleos urbanos, servicios esenciales, bienes materiales o ambientales.

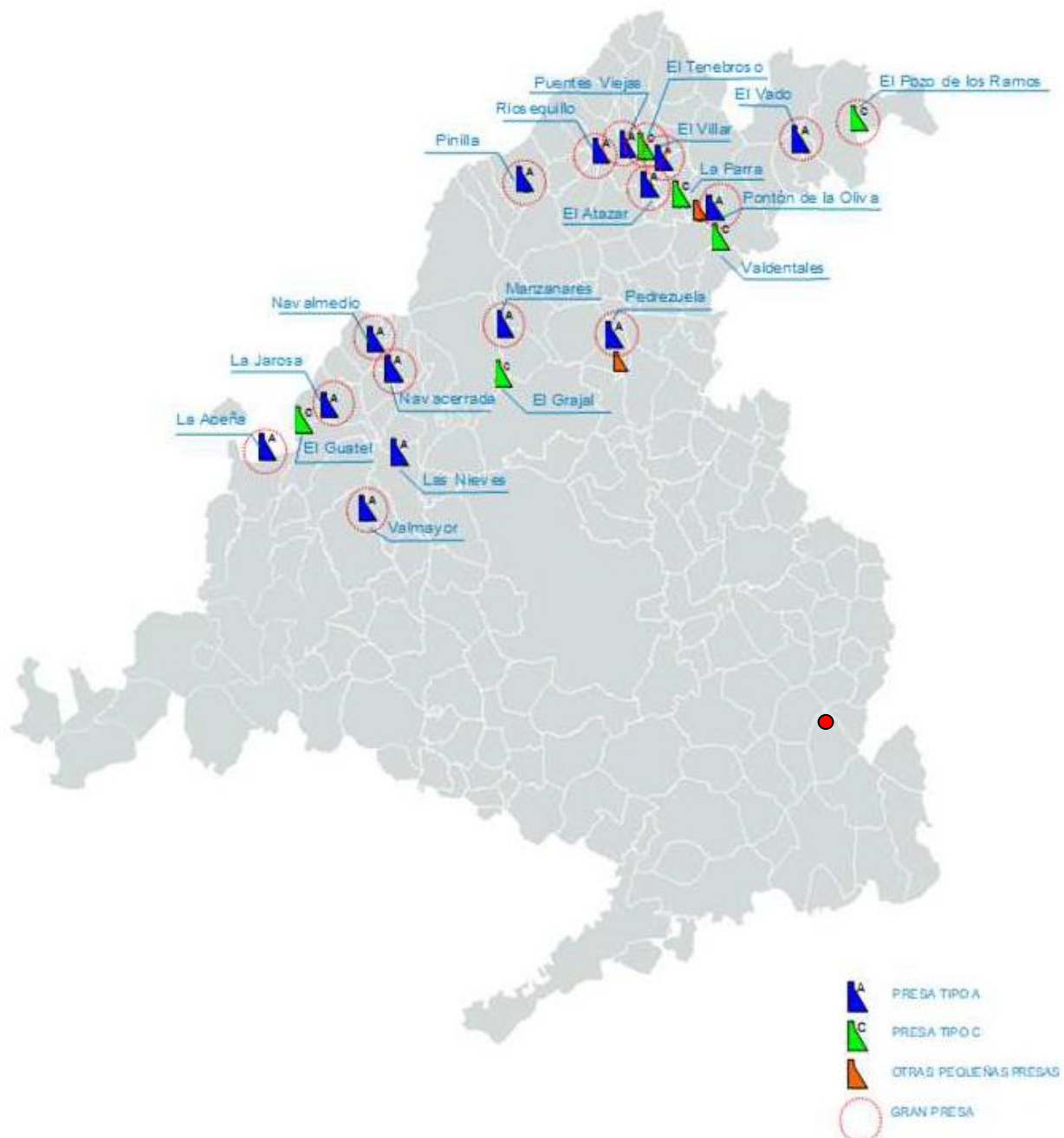


Figura 7. Localización de las presas gestionadas por el Canal de Isabel II y la zona del proyecto.

Esta clasificación es la siguiente:

- CATEGORIA A: Presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, o producir daños materiales o medio ambientales muy importantes, que requieren de un Plan de Emergencia Específico, homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.
- CATEGORIA B: Presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede ocasionar a daños materiales o ambientales importantes o afectar a un reducido número de viviendas, que requieren de un Plan de Emergencia Específico, homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC). Presas cuya
- CATEGORIA C: Presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede producir daños materiales de moderada importancia y solo incidentalmente pérdida de vidas humanas. En todo caso, a esta categoría pertenecerán todas las presas no incluidas en las Categorías A o B.

En la clasificación de las Presas de la Comunidad de Madrid hay registradas:

- 13 presas de la categoría A con titularidad CANAL ISABEL II y con Plan de Emergencia realizado.
- 5 presas de la categoría A con titularidad ESTADO, sin Plan de Emergencia.
- 2 presas de la categoría A con titularidad AYUNTAMIENTOS, sin Plan de Emergencia.
- 1 presa de la categoría A con titularidad "OTROS", sin Plan de Emergencia.
- 1 presa de la categoría B con titularidad "OTROS", sin Plan de Emergencia.

Entre las presas de la categoría A con titularidad CANAL ISABEL II y que tienen confeccionado el Plan de Emergencia y aprobado por la Comisión Nacional de Protección Civil para la Comunidad de Madrid, no se encuentra ningún embalse o presa cercano a la zona de implantación del proyecto, por lo que tampoco la administración contempla el riesgo de avenida por rotura de presas sobre el territorio de implantación de la actividad extractiva.

En consecuencia, no es necesario profundizar en el análisis del riesgo de inundación por posible rotura de presas, si bien, se describen a continuación por ser extensible a los riesgos por condiciones meteorológicas extremas los procesos de alerta que la DG de Protección Civil contempla aplicar en el caso de inundaciones.

Proceso de Puesta en Alerta

La activación del Plan de Emergencias por inundación está directamente relacionada con la información disponible.

Se emitirán dos tipos de alerta:

1) ALERTA METEOROLÓGICA

El Centro Meteorológico Territorial de Madrid y Castilla-La Mancha, a través de los diferentes Boletines de Predicción, comunica la posibilidad de que se produzcan precipitaciones intensas y/o prolongadas causantes de problemas de inundaciones. Una vez ha sido informado el Director del Plan, de la posibilidad de que se produzcan precipitaciones significativas, establecerá los contactos necesarios para que permanezcan localizados los responsables del Plan.

A partir de este momento debe empezar el seguimiento de la información, con el fin de precisar de forma clara el desarrollo de la situación. Cuando no se puede obtener información cuantitativa de precipitaciones en tiempo real

a través de las estaciones meteorológicas, se establecerá contacto con los Ayuntamientos de la zona afectada para obtener los siguientes datos.

- Si se han iniciado o no las precipitaciones.
- Si lo han hecho, a partir de qué hora y con qué intensidad.
- Si ha llovido, cuándo ha dejado de hacerlo.
- Si se observa aparato eléctrico en la zona.

2) ALERTA HIDROLÓGICA.

El seguimiento hidrológico es competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo/Dirección General de Obras Hidráulicas que informará de los datos referentes al caudal circulante y nivel de aguas en los distintos aforos existentes, así como de las previsiones para las próximas horas/días. La comunicación de alivio de embalses deberá realizarse lo antes posible. Desde los municipios afectados se informará al director del Plan de lo siguiente:

- Nivel de las aguas en los puntos de referencia de los cauces.
- Situación de los puntos conflictivos: Puntos de desbordamiento. Puntos en los que el paso de las aguas se ve obstaculizado. Puntos conflictivos en las principales vías de comunicación.

Plan de Acción particular a desarrollar por la empresa promotora del proyecto frente al riesgo de inundación

Independientemente de los planes de acción puestos en marcha por la Administración, el promotor del proyecto promoverá la formación e información de sus trabajadores sobre las medidas a adoptar frente al riesgo de inundación, que consistirán básicamente en:

- Despejar de obstáculos (acopios, vehículos, etc.) las zonas más próximas a cauces y vaguadas, o zonas deprimidas (planta de tratamiento), con especial atención a las zonas de estacionamiento y aparcamiento de la maquinaria móvil, que han de localizarse en las zonas más elevadas del terreno circundante (al norte de las instalaciones electromecánicas, en la zona de estacionamiento habilitada cerca de las instalaciones del taller).
- Realizar un control y mantenimiento de las instalaciones fijas, vigilando la robustez de sus estructuras y la solidez de su anclaje al terreno.
- Configuración de los acopios temporales de material y tierras, con formas alargadas y en dirección ligeramente paralela a los cauces más próximos, evitando el depósito de los materiales terrígenos y áridos vendibles sobre zonas de concentración de flujo (arroyos), al objeto de que los mismos no generen estancamientos de los flujos superficiales o escorrentías.
- Información gráfica al personal de las zonas inundables próximas Arroyo de la Vega en la cercana localidad de Valdilecha, y Rio Tajuña, Arroyo Juncal y Barranco del Peñón, en el entorno del pueblo de Orusco, identificando las zonas de seguridad ante posibles avenidas.
- Diseño de un Plan de medidas de autoprotección a adoptar en caso de emergencia por lluvias intensas y/o conocimiento de desbordamientos o rotura en presas, que contempla entre otras las siguientes acciones:
 - Mantenerse permanentemente informado a través de la radio, web y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

- Los avisos informativos y de evacuación de las zonas inundables se podrán realizar por los siguientes medios:
 - Sirenas acústicas (ciclos de 2 segundos sonando alternadas por periodos de silencio de 3 segundos, instaladas en varios puntos del cauce aguas debajo de la presa. El fin de la alerta se anunciará por una señal continuada de la sirena durante un periodo de 30 segundos.
 - Megafonía móvil en vehículos de policía, Guardia Civil y Protección Civil.
 - Avisos y comunicados de autoridades en emisoras de radio, televisión y redes sociales.
 - Sistemas de aviso masivo por teléfono a la población: Madrid 112
 - Avisos mediante la app My112

- Estar atento a las señales acústicas emitidas por parte del personal de Protección Civil o cualquier otra autoridad (Guardia Civil, servicios municipales, etc.).

- Ante cualquier clase de alerta, alejarse lo más rápidamente posible del cauce de ríos y arroyos, acudiendo a sitios elevados. En el caso del personal de TRAMSA, Obligación de dirigirse a un punto de encuentro, situado en el edificio de oficinas adjuntas a la Planta de Tratamiento.

- Seguir en todo momento las indicaciones de las Autoridades.

- Si llegara a haber riesgo de inundación de las instalaciones desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
- Si tiene que desplazarse, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y no por caminos situados por márgenes de cauces (ríos y torrentes), vaguadas o zonas bajas de laderas. Informarse de posibles tramos afectados por la inundación.
- No atravesar nunca vados en ríos, arroyos o torrentes inundados.
- No utilizar el teléfono, salvo por causa justificada, al objeto de dejar las líneas libres para uso de los servicios de emergencia.

Conclusiones

Atendiendo al análisis efectuado en relación con el riesgo de inundación, tanto provocada por causas naturales o tecnológicas (p.e. rotura de presa), las áreas donde se pretenden desarrollar las distintas operaciones del proyecto se encuentran sobre territorios de nula probabilidad de inundación, considerando periodos de retorno de hasta 500 años, habida cuenta que ninguna de las actuaciones se desarrollará sobre zonas declaradas como inundables.

En consecuencia, la vulnerabilidad o importancia de los daños sobre el medio ambiente que el proyecto minero analizado puede ocasionar, incluso sobre el funcionamiento del proceso de disipación del riesgo, considerando la distancia del área de la planta de tratamiento y la explotación a las zonas inundables, puede estimarse como Baja, debiendo preverse un elemental Plan de Acción, donde la medida principal, aparte del permanente

conocimiento de los posibles sucesos que pudieran ocasionar una avenida fluvial o una inundación, será la verificación de que no se ocupa por la actividad ninguna zona sensible ante este tipo de fenómenos.

5.4.14.2. RIESGO POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS

Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se considera Fenómeno Meteorológico Adverso (FEMA) a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración, incluyendo los daños al medio ambiente.

Se pretenden caracterizar las zonas donde existe riesgo de producirse estos fenómenos meteorológicos extremos (heladas, nevadas, lluvias torrenciales, nieblas, etc.). Para ello se utiliza como base el análisis de riesgos del METEOCAM (Plan Específico ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos), el cual nos permite conocer el valor del riesgo de cada zona a partir de los Índices de Probabilidad de ocurrencia, Daños y Vulnerabilidad.

El índice global de riesgo se calcula con la fórmula **IR= IP x ID x IV**

Siendo:

IR= Índice de Riesgo

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo

ID= Índice de Daños previsibles

IV= Índice de Vulnerabilidad

El alcance o la superación de los umbrales establecidos en METEOCAM, para los siguientes fenómenos, dará lugar a la emisión de avisos:

- Lluvias (Acumulaciones en mm en 1 hora o periodo inferior y/o mm en 12 horas)
- Nevadas (Acumulación de nieve en el suelo en cm en 24 horas)
- Vientos (Rachas máximas de viento (km/hora))
- Tormentas (ocurrencia y grado de intensidad)
- Temperaturas máximas (°C)
- Temperaturas mínimas (°C)
- Polvo en suspensión (visibilidad en metros)
- Aludes (nivel de riesgo y nivel de salida)
- Nieblas
- Deshielos
- Olas de calor (avisos especiales)
- Olas de frío (avisos especiales)
- Tormenta tropical (avisos especiales)

Están incluidos en el procedimiento de control y aviso aquellos fenómenos que tienen un origen intrínsecamente meteorológico, así como aquellos otros que, no teniendo un carácter propiamente meteorológico, corresponden a sucesos cuya ocurrencia está ligada habitualmente a determinados factores meteorológicos como, por ejemplo, los aludes.

Valores umbrales y niveles de aviso

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos cercanos al concepto de "poco o muy poco frecuente" y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población. Las denominaciones, significados y recomendaciones a la población de los niveles son los siguientes:

- **NIVEL VERDE:** No existe ningún riesgo meteorológico. No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.
- **NIVEL AMARILLO:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta. Recomendación: **ESTÉ ATENTO.** Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.
- **NIVEL NARANJA:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales). Recomendación: **ESTÉ PREPARADO.** Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.
- **NIVEL ROJO:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto). Recomendación: Tome medidas preventivas y **ACTÚE** según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales

pueden verse gravemente alteradas. No se desplace en vehículos salvo que sea estrictamente necesario.

Condiciones para la generación de avisos

Se confeccionará un aviso por los siguientes motivos:

- Cuando se prevea que un fenómeno vaya a alcanzar el umbral de adversidad amarillo, naranja o rojo.
- Cuando se tenga conocimiento de que se hayan alcanzado los umbrales, pero los fenómenos en cuestión no hayan sido previstos con anterioridad (fenómeno observado).
- En el caso de las tormentas, una vez que se hayan alcanzado los umbrales naranja o rojo, se podrán emitir avisos de fenómenos observados aun cuando hayan sido previstos con anterioridad, con el fin de añadir información sobre su evolución espacial y temporal.
- Cuando se observe o se prevea de forma inmediata el fin del episodio, antes de lo previsto por el aviso en vigor.
- Cuando se produzcan variaciones significativas que aconsejen modificar el aviso dado inicialmente.
- Cuando sea necesario anular un aviso emitido anteriormente por haber desaparecido las causas que motivaron su emisión.

El alcance o superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel de zona de aviso, no en accidentes geográficos muy singulares. Estos casos se atenderán cuando proceda, bien mediante el establecimiento de avisos de nivel "amarillo", o bien por la emisión de

Avisos específicos hacia los usuarios o autoridades de instituciones o responsables de Protección Civil, directamente afectadas por los mismos.

La información se distribuye directamente a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos las Autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos.

Así mismo, también se difunde al público en general a través de la página web de AEMET, distintos canales de información que la Agencia tiene en las redes sociales (fundamentalmente Twitter) y mecanismos de suscripción a distintos canales en formato RSS y ATOM para diferentes demarcaciones geográficas. Esta información también está disponible en el sistema AEMET OpenData de cara a su reutilización.

Horarios preferentes de emisión de avisos

Las horas preferentes de emisión de avisos son (hora oficial peninsular):

- 09:00: avisos para el día de hoy (D)
- 11:30: avisos para mañana (D+1) y pasado mañana (D+2)
- 23:00: revisión de todos los avisos y avance para D+3 (23:50 en este caso).

No obstante, estas son solo horas preferentes de emisión, pues, en función de la situación y si se cumplen las condiciones de generación de avisos, estos pueden emitirse a cualquier otra hora. La información sobre fenómenos observados no tendrá hora fija ni preferente de difusión. Se emitirán lo antes posible, una vez que se tenga constancia de la ocurrencia del fenómeno causante de su elaboración. Las horas anteriores se entenderán sin perjuicio del formato utilizado para la representación.

Análisis del riesgo por precipitaciones, en forma de lluvia, intensas con o sin aparato eléctrico (tormentas)

La lluvia es una precipitación de agua líquida en forma de gotas que caen con velocidad apreciable y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se califican de llovizna, lluvia o chubasco.

Estas dos últimas modalidades se clasifican por su intensidad en:

- Fuertes (entre 15 y 30 mm/hora)
- Muy fuertes (entre 30 y 60 mm/hora)
- Torrenciales (por encima de 60 mm/hora).

La lluvia depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y la humedad atmosférica.

Según su origen, las precipitaciones se pueden clasificar en tres tipos fundamentales:

- Convectivas, asociadas a latitudes cálidas y a las tormentas de verano de la zona templada. Se producen por el fuerte calentamiento que experimenta la superficie de la tierra o, en general, cuando sobre una superficie caliente pasa aire húmedo e inestable.
- Frontales o Ciclónicas cuando entran en contacto dos masas de aire de características térmicas distintas, el mecanismo esencial es el ascenso de aire frío por convergencia horizontal de corrientes en una zona de bajas presiones. Se producen en las latitudes templadas.
- Orográficas: Se producen cuando una masa de aire húmeda choca con un relieve montañoso y al chocar asciende por la

ladera orientada al viento. Los sistemas montañosos pueden impulsar las corrientes ascendentes, frenar la velocidad de los sistemas frontales o producir en los valles un efecto "embudo" que origina una convergencia y elevación de corrientes ascendentes.

Según AMET, se define una tormenta como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brevedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o un rugido sordo (trueno). Para su adjetivación debiéramos utilizar el número de descargas que las acompañan o su actividad convectiva, que solo puede obtenerse con los valores de velocidad vertical. Puesto que estos parámetros son de difícil medida, parece más razonable relacionar los adjetivos de intensidad con fenómenos más fáciles de medir como la intensidad por los efectos en el suelo, las rachas de viento o el granizo. También se considerarán las tormentas según su grado de organización.

- o FUERTE: Cuando va acompañada de rachas fuertes de viento, precipitación localmente fuerte o granizo superior a 1 cm
- o MUY FUERTE: Cuando va acompañada de vientos localmente muy fuertes e incluso con probabilidad de tornados y/o lluvias localmente torrenciales y/o granizo superior a 2 cm.
- o ORGANIZADA: Una tormenta está organizada cuando muestra cierto grado de estructuración interna. Ya que la organización es difícil de evaluar directamente en entornos operativos se suele estimar indirectamente por su duración e intensidad.

Las lluvias pueden ocasionar embalsamientos de agua e inundaciones, e incluso tener efectos adversos sobre la estabilidad del suelo, reduciendo el factor de seguridad geotécnica de los frentes, hasta el punto de ocasionar, si no se prevé un diseño adecuado de los taludes de explotación, fenómenos de deslizamiento o creeping, acarcavamiento, e

inestabilidad general, que pueden afectar de forma puntual a la seguridad de la actividad minera.

De igual forma, las intensas precipitaciones pueden afectar a la seguridad en el acceso a las zonas mineras y a las tareas del transporte del mineral extraído con destino a la planta de tratamiento.

Del mismo modo, una intensa lluvia genera situaciones de inseguridad sobre las tareas de tratamiento del mineral en planta, dificultando los accesos del personal por las estructuras de visita (pasarelas, escaleras, etc..) para ejercitar el debido control del proceso.

Por último, y no por ello, menos importante, la lluvia provoca un apelmazamiento temporal de la capa de suelo, por lo que en estos periodos ha de evitarse la manipulación y trasiego de este material dentro del programa del Plan de Restauración de las explotaciones.

En el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos se considera que la lluvia puede suponer un riesgo meteorológico a partir del concepto de lluvias fuertes y bajo esta idea se establecen los umbrales de precipitación acumulada en 1 hora y en 12 horas para las diferentes zonas meteorológicas del país (Figuras 8 y 9).

Para el caso que nos ocupa, actividad radicada en los municipios de Carabaña y Valdilecha (Madrid), para precipitaciones acumuladas en 1 hora, se tendrían niveles de alerta amarillo, naranja, y rojo con umbrales de precipitación de 15, 30 y 60 mm/hora, respectivamente.

UMBRALES DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 1 HORA (mm) POR ZONAS PROVINCIALES SEGÚN LOS COLORES ASIGNADOS EN EL MAPA, CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES

AMARILLO | NARANJA | ROJO



Figura 8: Zonificaci3n del territorio nacional atendiendo a los umbrales lfmite de precipitaci3n acumulada en 1 hora (mm), y niveles de aviso amarillo, naranja y rojo, segun el Plan Nacional de Predicci3n y Vigilancia de fen3menos meteorol3gicos adversos, elaborado por la AEMET.

Para el caso que nos ocupa, actividad radicada en el municipio de Carabaña (Madrid), para precipitaciones acumuladas en 12 horas, se tendrían niveles de alerta amarillo, naranja, y rojo con umbrales de precipitaci3n de 40, 80 y 120 mm/hora, respectivamente.

La Norma B3sica de Protecci3n Civil (R.D. 407/1992) no considera a los riesgos meteorol3gicos como riesgos especiales, por ello no hay planes especiales de protecci3n civil de estos riesgos. Sin embargo, pueden aparecer contemplados en los Planes Territoriales de Protecci3n Civil de las comunidades aut3nomas para la atenci3n en emergencias, o incluso, algunas comunidades tienen planes especficos de fen3menos meteorol3gicos adversos.

UMBRALES DE PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 12 HORAS (mm) POR ZONAS PROVINCIALES SEGÚN LOS COLORES ASIGNADOS EN EL MAPA, CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES AMARILLO | NARANJA | ROJO



Figura 9: Zonificaci3n del territorio nacional atendiendo a los umbrales lfmite de precipitaci3n acumulada en 12 horas (mm), y niveles de aviso amarillo, naranja y rojo, segun el Plan Nacional de Predicci3n y Vigilancia de fen3menos meteorol3gicos adversos, elaborado por la AEMET.

Hasta la entrada en vigor de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protecci3n Civil (11 de enero de 2016), tanto los Planes Especiales como los Territoriales debfan ser homologados por la anterior Comisi3n Nacional de Protecci3n Civil. En el caso de los Planes territoriales, todas las comunidades aut3nomas cuentan con el suyo que, en mayor o menor medida, han ido actualiz3ndolos.

Para la Comunidad de Madrid se cuenta con los Planes Territoriales establecidos por PLATERCAM, con fecha de homologaci3n 15.04.1993, por parte del Sistema Nacional de Protecci3n Civil.

Protecci3n Civil, en colaboraci3n con la Agencia Estatal de Meteorologfa, se encarga de informar a los ciudadanos, a trav3s de los

medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de las emisoras de radio y de otros medios, como redes sociales, o app de información meteorológica, y seguir las indicaciones que se den.

Ante posibles emergencias originadas por lluvias intensas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, mitigar los efectos de las mismas. Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.

En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.

En general, las medidas de prevención que debe adoptar son similares a las ya descritas para prevenir o mitigar el riesgo por inundación:

- Medidas de prevención en el exterior
 - o Análisis de estabilidad y diseño de taludes de explotación y hueco de alojamiento de la planta de tratamiento considerando sobrecargas por saturación hídrica del terreno.
 - o Suspender la actividad extractiva, incluso la de tratamiento, ante fuertes precipitaciones.
 - o En caso de tormenta, estacionar las máquinas bajo cubierta (zona de planta) y, en todo caso, alejarse suficientemente de estas, si bien, debe estarse atento a la posibilidad de que un rayo inicie un incendio, estando prevenidos para el posible empleo de medios de extinción portátiles.
 - o Configurar los acopios en planta en forma alargada y en dirección ligeramente paralela al cauce, evitando el depósito

- sobre zonas de concentración de flujo (arroyos o torrentes), al objeto de que los mismos no generen estancamientos de los flujos superficiales o escorrentías.
- o No estacionar maquinaria, ni cualquier otro vehículo, ni acampar en la orilla de ríos, cauces secos, ni de cauces secos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
 - o Procurar circular, preferentemente, por carreteras principales, evitando los caminos internos de la finca.
 - o No circular con maquinaria ni vehículos por zonas de vaguada que puedan verse afectadas por una riada y no atravesar los tramos que estén inundados, la fuerza del agua puede arrastrar y hacer flotar las máquinas y vehículos.
 - o Alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
- Medidas de prevención en el interior de edificios (oficinas y talleres).
 - o Retirar del exterior de los edificios, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
 - o Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
 - o Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de las casetas en los que la posibilidad de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.

También se deben tener en cuenta otra serie de medidas como son:

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y del estado de las carreteras, además de la situación general de lo que esté sucediendo.

Riesgo por nevadas intensas

La nieve es una precipitación en forma de estrellas hexagonales de hielo cristalizado que se sueldan entre sí formando los copos. La nieve se va depositando sobre el suelo y si las condiciones son favorables, el espesor adquirido va creciendo de forma muy rápida.

Según su intensidad, las nevadas se clasifican en:

- Débiles (el espesor aumenta hasta 0,5cm/hora)
- Moderadas (el espesor aumenta hasta 4 cm/hora) y
- Fuertes (el espesor aumenta más de 4 cm/hora).

El origen de la nieve está en aquellas nubes en las que existen cristales de hielo sobre los que el vapor de agua se deposita en estado sólido, lo que les hace crecer de tamaño. En su caída, si las temperaturas que se encuentran son inferiores a 0°C, se unen varios de ellos formando los copos de nieve.

Es frecuente que a las nevadas las acompañen heladas, lo que origina que el manto nivoso sea especialmente peligroso para la circulación por caminos y carreteras y el desplazamiento de las personas.

La nieve acumulada constituye una reserva de agua que estará disponible a medida que se va derritiendo.

En el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos se considera que pueden suponer un riesgo meteorológico a partir del concepto de nevadas moderadas y bajo esta idea se establecen los , tal y como se muestra en la figura 10 adjunta.

UMBRALES DE NIEVE ACUMULADA EN 24 HORAS (cm) POR ZONAS PROVINCIALES SEGÚN LOS COLORES ASIGNADOS EN EL MAPA, CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES AMARILLO | NARANJA | ROJO

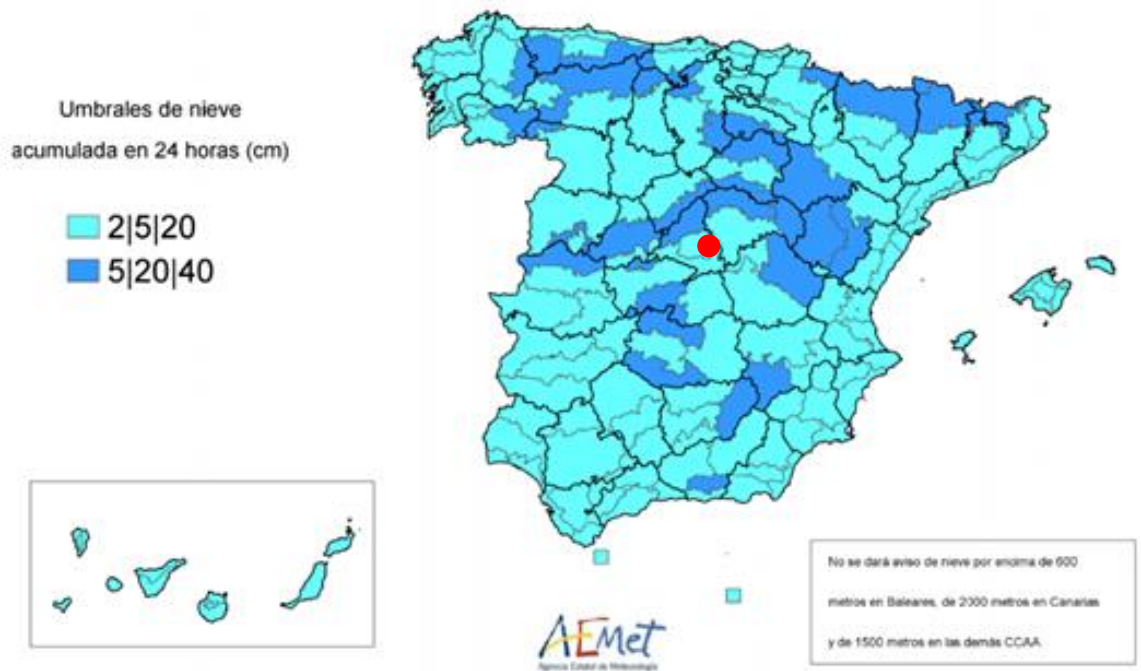


Figura 10: Zonificación del territorio nacional atendiendo a los umbrales límite de nieve acumulada en 24 horas (cm), y niveles de aviso amarillo, naranja y rojo, según el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos, elaborado por la AEMET.

Para el caso que nos ocupa, actividad radicada en el municipio de Carabaña (Madrid), para nevadas acumuladas en 24 horas, se tendrían niveles de alerta amarillo, naranja, y rojo con umbrales de nieve acumulada de 2, 5 y 20 cm, respectivamente, suspendiéndose la actividad con alertas de nivel rojo.

Otros fenómenos adversos

Del mismo modo, en el territorio del proyecto para el riesgo de heladas, se tendrían niveles de alerta amarillo, naranja, y rojo con umbrales de temperatura de -4°C, -8°C y -12°C, respectivamente.

Se ha de suspender la actividad extractiva, para niveles de alerta roja, es decir, cuando se prevea alcanzar temperaturas por debajo de -12°C.

Del mismo modo, para el riesgo de rachas de viento se tendrían niveles de alerta amarillo, naranja, y rojo con umbrales de velocidad máxima de 70, 90 y 130 km/h, respectivamente.

UMBRALES DE RACHA MÁXIMA DE VIENTO (km/h) POR ZONAS PROVINCIALES SEGÚN LOS COLORES ASIGNADOS EN EL MAPA, CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES AMARILLO | NARANJA | ROJO

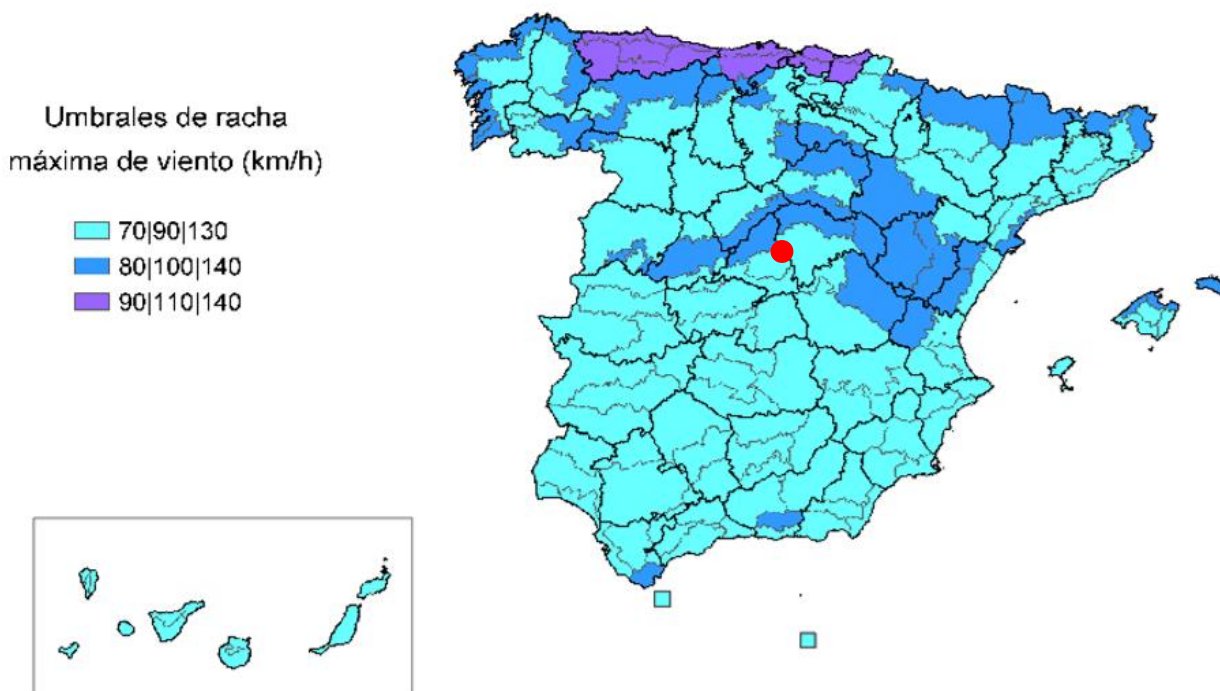


Figura 11: Zonificación del territorio nacional atendiendo a los umbrales límite de racha máxima de viento en 24 horas (km/h), y niveles de aviso amarillo, naranja y rojo, según el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos, elaborado por la AEMET.

Para el caso de fuertes rachas de viento, se interrumpirá o suspenderá la actividad cuando se comuniquen niveles de aviso de alerta amarilla, naranja o roja, es decir, cuando se prevea alcanzar rachas de viento superior a 70 km/h.

Mecanismos de alerta

Protección Civil, en colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de las emisoras de radio y de otros medios, y seguir las indicaciones que se den.

En general, las medidas de protección a adoptar ante un temporal de nieve y/o ante el riesgo de heladas son:

- Información diaria, previa al inicio de jornada laboral, de la situación meteorológica.
- Ante situaciones de alerta de nivel rojo suspender la actividad.
- Dotar de emisoras o teléfono móvil a los operarios de maquinaria móvil desplazados en los frentes.
- Estar atentos a la posible generación de placas de hielo en las vías de circulación y transporte de minerales, especialmente en las rampas de acceso a los frentes de extracción (tanto en sentido ascendente como descendente), por su mayor pendiente, con especial cuidado en la circulación de maquinaria y vehículos de asistencia en zonas de umbría.

- Si el temporal sorprende, en caso de quedar atrapado por la nieve:
 - o Si no fuera posible el desplazamiento de los equipos, permanecer dentro de la cabina, con el motor del equipo encendido y la calefacción puesta, cuidando renovar cada cierto tiempo el aire. Es muy importante evitar quedarse dormido.
 - o Comprobar que se mantiene libre, en todo momento, la salida del tubo de escape para que el humo no penetre en las cabinas de maquinaria ni interior de vehículos de asistencia.
 - o Si es posible, comunicarse con el Encargado e intente sintonizar las emisoras de radio, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas, las informaciones oficiales sobre el estado de la situación y las indicaciones institucionales que se den al respecto.
 - o Prestar atención y respetar las indicaciones de los carteles y otras señalizaciones sobre riesgos.
 - o Alejarse de las zonas de frente, por posible sobrecarga en las cabezas de taludes. En todo caso, se procederá al análisis de estabilidad y diseño de taludes de explotación y hueco de alojamiento de la planta de tratamiento considerando sobrecargas por nieve acumulada en el borde de las cabeceras del talud.

Ha de tenerse en cuenta tras una nevada, la posible fusión acelerada de los almacenamientos de nieve, que en España se producen generalmente cuando se presenta un periodo cálido y lluvioso en los meses de primavera, de manera que se fuerza el deshielo acelerado de las cumbres, si bien, para el territorio estudiado, correspondiente a la cuenca del Tajo, estos

fenómenos de fusión acelerada son escasamente significativos y muy poco frecuentes.

Para el caso de rachas fuertes de viento, con independencia de suspender la actividad con niveles de aviso previo de alerta de cualquier clase (incluso amarilla) y estacionar toda la maquinaria en un lugar lo más seguro posible tanto para las personas como para las cosas, al abrigo de los vientos dominantes, si no fuera posible lo anterior, por lo sorpresivo del fenómeno, el personal deberá alejarse de los frentes, estacionando la maquinaria o vehículos en zonas aisladas, carentes de arbolado, postes de tendido eléctrico, etc. Del mismo modo, se disminuirá la velocidad de los vehículos de transporte, hasta velocidades inferiores a 20 km/h.

Conclusiones

Según el análisis anterior, el área donde se pretenden desarrollar las distintas operaciones del proyecto se encuentra en zonas con valores de Riesgo Bajo para los Factores Meteorológicos Adversos de intensas precipitaciones, fuertes rachas de viento, nevadas, Tormentas (granizo), Heladas, y valores Medios para Lluvias máximas y Bajas temperaturas.

Los daños que el proyecto minero analizado puede ocasionar sobre el medio ambiente, considerando incluso la intensificación de los daños generados, sobre el territorio circundante, por causas naturales sobrevenidas por fenómenos meteorológicos adversos son muy poco significativos.

5.4.14.3. RIESGO POR TERREMOTOS. RIESGO SÍSMICO.

El riesgo sísmico se define como el producto de (1) la probabilidad de excedencia de un cierto valor de la intensidad del movimiento del suelo producido por terremotos, en un determinado emplazamiento, durante un

periodo de tiempo dado, y (2) la magnitud probable de los daños generados por dicho fenómeno natural.

Los terremotos son uno de los fenómenos que mayor cantidad de pérdidas ha producido en todo el mundo, debido a su aleatoriedad y su complicada predicción exacta, por lo que, el concreto conocimiento del riesgo sísmico de una determinada área es fundamental para el diseño y adopción de medidas de prevención conducentes a la mitigación del riesgo.

La distribución geográfica de los terremotos no es al azar; muy al contrario, existen zonas sísmicas muy bien definidas, donde se localizan la mayor parte de los terremotos registrados en el mundo, frente a otras zonas asísmicas, que proporcionalmente ocupan una superficie del planeta mucho mayor, en las cuales el registro de actividad sísmica es acusadamente menor.

La mayor parte de los terremotos se producen a favor de zonas de fallas o estructuras tectónicas que separan dos partes de la corteza terrestre que se mueven entre sí, situándose las áreas de mayor riesgo en los bordes de las grandes placas tectónicas.

En España existe riesgo sísmico debido a la compresión o choque entre las placas euroasiática, donde se sitúa la Península Ibérica, la cual se prolonga desde la dorsal centroatlántica a la altura de las Islas Azores hasta la gran zona de falla que, a través del norte de Marruecos, sur de España y norte de Argelia, sirve de límite de contacto con la placa africana, y esta última placa, afectando principalmente a las zonas sur y sureste peninsular (provincias de Granada y Almería). Existe también riesgo sísmico asociado a las grandes fallas que partiendo de las islas Azores se dirigen hacia el Sur, atravesando las Islas Canarias, provocando fenómenos de vulcanismo activo.

Otras zonas de la Península Ibérica, también activas son:

- Zona noreste (desde los Pirineos hasta Cataluña y Teruel).

- Zona noroeste (Galicia y Zamora).

El resto de la Península, incluida la Comunidad de Madrid, se considera sísmicamente inactiva o estable.

Las fallas más importantes de España que presentan evidencias de actividad durante el Cuaternario están recogidas en una base de datos gestionada por el Instituto Geológico y Minero de España (QAFI), la cual se muestra en la Figura 12 adjunta.

La actividad sísmica en España ha sido y es relevante y a pesar de que no han ocurrido terremotos grandes, a lo largo de la historia se han producido en España una serie de terremotos importantes con sismos de magnitudes siempre inferiores a 7,0 grados en la escala Richter, pero capaces de generar daños graves, incluso sobre la población (ej.: Terremoto de Lorca, en 2011).



Figura 12: Mapa de Fallas activas cuaternarias (en rojo) en la Península Ibérica. Fuente: IGME.

La evaluación del riesgo sísmico es un método de valorar los posibles daños que puede provocar una acción sísmica. Para su estimación, se precisa evaluar en primer término la peligrosidad sísmica de la zona, y, en segundo lugar, la vulnerabilidad de los elementos del territorio expuestos a dicho riesgo. Si bien la peligrosidad responde a un proceso natural que no se puede controlar, la vulnerabilidad sí se puede reducir (por ejemplo, ejecutando para nuestro caso medidas de construcción sismorresistente en las instalaciones de tratamiento y edificios auxiliares, y, diseñando unas geometrías de excavación suficientemente estables, teniendo en cuenta las posibles aceleraciones – verticales y horizontales- del terreno).

En orden a determinar, de forma preliminar, la peligrosidad sísmica en el ámbito de estudio se atiende a la última actualización del Mapa de Peligrosidad Sísmica de España 2015 (CNIG, 2015), que representa la peligrosidad sísmica de una determina zona en un mapa de isolíneas que muestran la variación regional de la peligrosidad para un periodo de retorno de 475 años en términos de PGA (Peak Ground Acceleration) o aceleraciones máximas calculadas para un 10% de probabilidad de excedencia en 50 años, para un suelo con una velocidad sísmica igual o superior a 750 m/s (roca).

La aceleración máxima del suelo (PGA) está relacionada con la fuerza de un terremoto en un sitio determinado. Cuanto mayor es el valor de PGA, mayor es el daño probable que puede causar un seísmo. A la vista de dicho Mapa de Peligrosidad (Figura 13) podemos concluir que el proyecto considerado se sitúa en el área delimitada por la isolínea con valor PGA de 0,02 cm/s², es decir, como máximo se alcanzarán aceleraciones del suelo siempre inferiores a dicho valor, lo que supone una Baja peligrosidad.

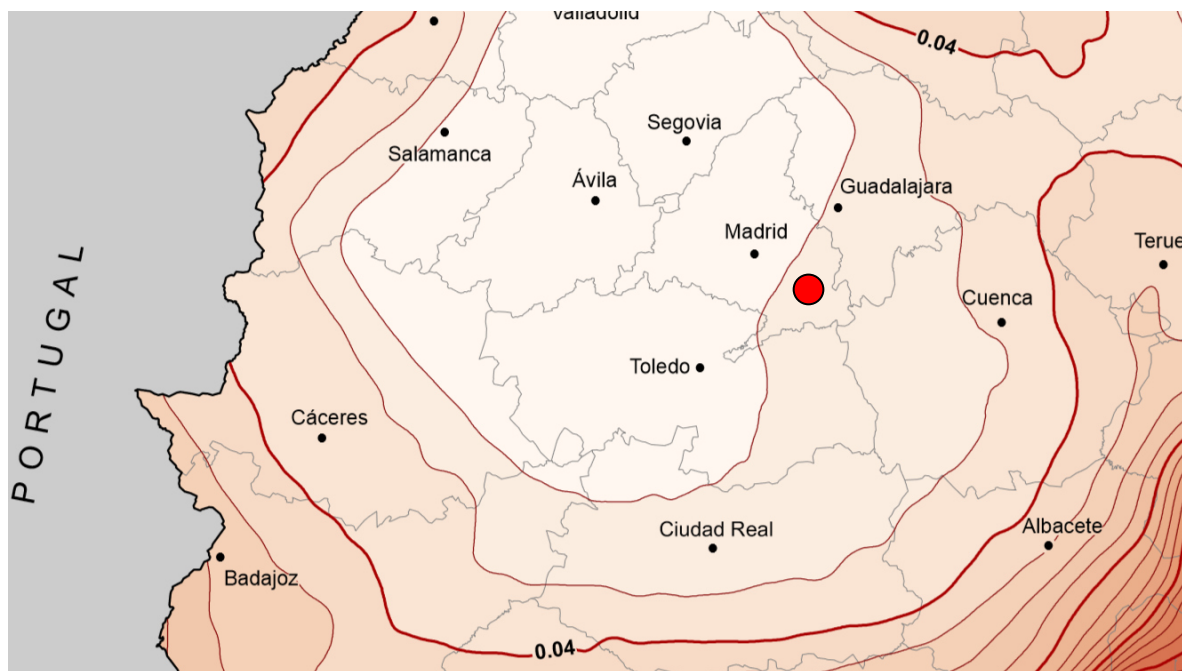


Figura 13: Extracto del Mapa de Peligrosidad Sísmica de España 2015, CNIG, con la localización de la zona del proyecto.

Otros estudios, como el realizado por Protección Civil y el Instituto Geográfico Nacional (2002), para un periodo de retorno de 500 años, estima, igualmente, para la zona del proyecto, un muy bajo grado de peligrosidad, en concreto dentro del área de intensidad inferior a VI (escala EMS-98), que es el nivel de intensidad más bajo considerado para el territorio nacional (Figura 14).

Peligrosidad sísmica de España (Periodo de retorno 500 años)



Figura 14: Mapa de Peligrosidad Sísmica en España. Fuente: Protección Civil-IGN.

Refuerza esta estimación de baja peligrosidad el hecho de que en la zona del proyecto no existen registros de terremotos ni movimientos sísmicos, según el Mapa de Sismicidad de la Península Ibérica reflejando la localización de todos los sismos registrados (Figura 15), elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (2013) y las bases de datos existentes.

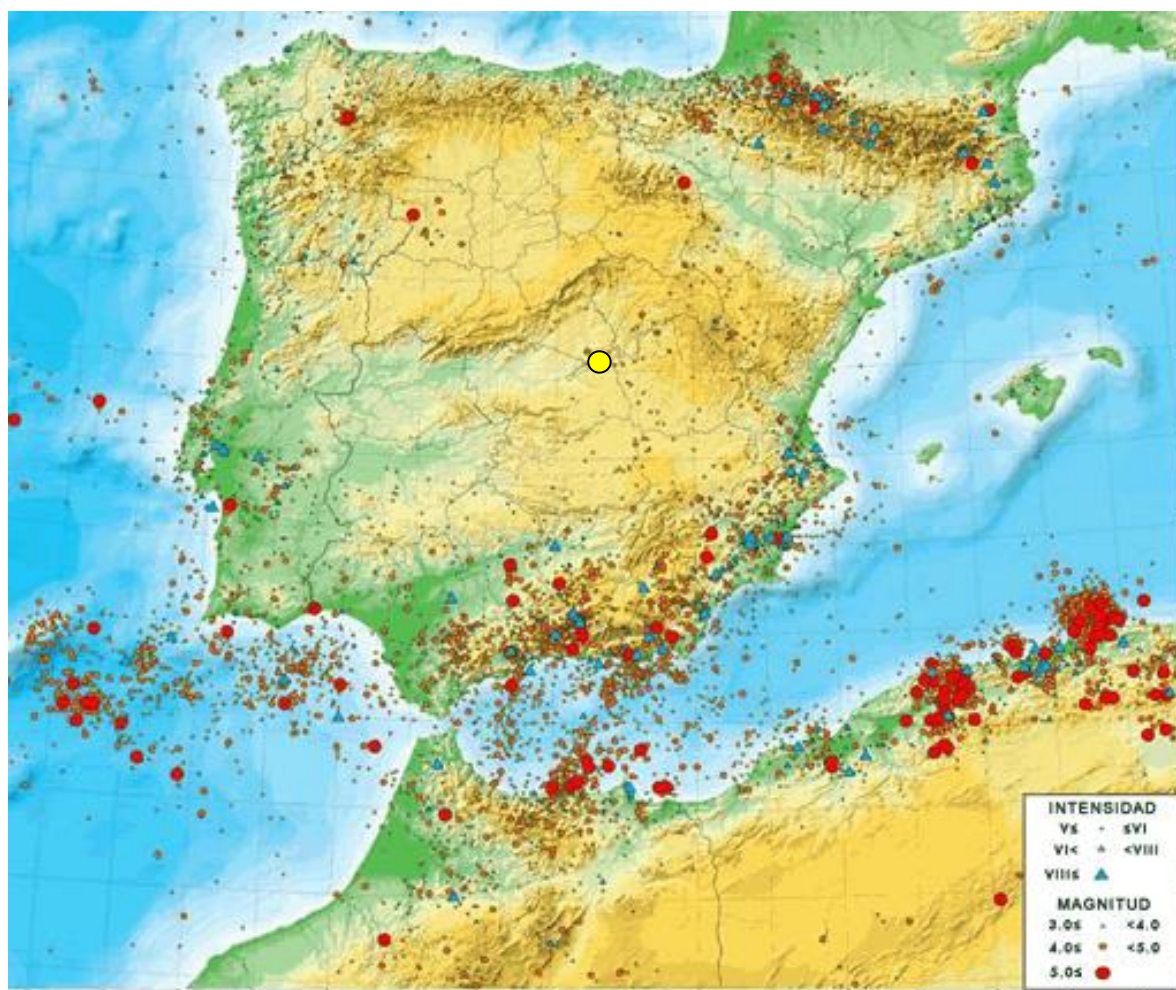


Figura 15: Mapa de sismicidad de la Península Ibérica (2013). Fuente: IGN.

Por todo lo anterior, se concluye que la probabilidad de riesgo sísmico en la zona de proyecto es baja. En cuanto a la resiliencia del medio natural donde se sitúa el proyecto a producirse un terremoto, se considera alta, debido a que este tipo de proyectos no tiene edificaciones ni estructuras de gran tamaño (incluidos los propios taludes de excavación) cuyo colapso, provocado por un terremoto o seísmo, pudiera causar daños tanto a las personas como al medio ambiente.

No obstante, para el caso concreto que nos ocupa ha de tenerse en cuenta que atendiendo a la localización del proyecto y el tipo de instalaciones, estructuras o edificaciones que conforman la planta de

tratamiento, como única área del proyecto donde se han realizado construcciones, no es de aplicación la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02, aprobada por el RD 997/2002, de 27 de septiembre, por cuanto no se trata en ningún caso de obra nueva.

En todo caso, dichas edificaciones o estructuras, que, de acuerdo a su importancia, y atendiendo al uso a que se destinan, se clasificarían como de clase 1 (apdo. 1.2.2. de la Norma), es decir, de moderada importancia, dada, por la comentada anteriormente, baja probabilidad de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario, o producir daños económicos significativos a terceros, aunque fueran de nueva obra o hubiera que hacer algún tipo de rehabilitación o reforma, tampoco serían objeto de aplicación de la misma, de acuerdo con el apdo. 1.2.3. toda vez que se trata de edificaciones de importancia moderada sea cual fuere su aceleración sísmica básica *ab*.

Incluso en el supuesto de considerar las edificaciones de la planta de importancia normal, cuya destrucción por el terremoto pudiera ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos, tampoco sería de aplicación la citada norma sismorresistente, debido a que las mismas se localizan dentro de un área de aceleración sísmica básica *ab* de 0,02 g, y por tanto, por debajo del umbral de aplicación de 0,04 g.

No obstante, en orden a garantizar la seguridad de las labores, suficientemente conocida la geometría y las características geotécnicas de los materiales que conforman el macizo donde se pretende desarrollar el proyecto, atendiendo a la posible ocurrencia de un evento sísmico (de baja intensidad), para el caso del diseño de los taludes de trabajo y residuales de restauración que conformarán los hastiales de los dos huecos de excavación se han introducido en el cálculo condiciones pseudoestáticas, considerado componentes de aceleración en el terreno, tanto vertical como horizontal, que pueden ser introducidos programa de cálculo de estabilidad (p.e.

SLOPE/W de GEO-SLOPE International, Ltd (2015), debiendo resultar factores de seguridad (FS) siempre superiores a 1,3, considerando, incluso, la saturación total del macizo excavado sobre la superficie del talud y sobrecargas de peso (de hasta 50 t) en el borde, por tránsito de maquinaria pesada.

Este procedimiento de cálculo, que puede parecer preliminarmente exagerado, es necesario acometerlo, en orden a garantizar de forma integral la seguridad del personal operativo, ya que, ante un sismo, los taludes de la explotación se verían sometidos, con toda probabilidad, a las siguientes acciones:

1. Amplificación de la señal sísmica por efecto del relieve.
2. Fuerzas de inercia inducidas por las masas propias.
3. Cambio en los parámetros geotécnicos característicos de los materiales constitutivos del talud.

En relación con las características topográficas de los terrenos donde se pretende llevar a cabo el proyecto minero, es conocido que, a igualdad de otros condicionantes, se producen más daños en las zonas elevadas de los relieves que en los valles. La explicación radica en fenómenos de interferencia, muy complejos, entre las diferentes ondas que inciden en la base del relieve y ascienden por él, pero se está lejos de llegar a una cuantificación fiable del fenómeno pues las medidas reales proporcionan amplificaciones de entre dos y diez veces las calculadas en modelos teóricos, incluso más.

Se supone que la discrepancia estriba en el comportamiento de las ondas superficiales, pero también tiene una fuerte influencia la topografía del entorno del emplazamiento, así como la estratigrafía de los materiales, por lo que en el momento actual solamente pueden darse recomendaciones cualitativas.

A este respecto, la Norma Europea sobre Estructuras Resistentes al Sismo, Eurocódigo 8 (Parte 5, Anexo A) y el Anexo Nacional Español a dicha Norma indican que puede omitirse el cálculo del efecto topográfico para taludes con menos de 15º de inclinación, y alturas inferiores a 30 metros; para casos que no cumplan estas condiciones proporciona unos parámetros de cálculo que han sido los aplicados al caso que nos ocupa, introduciendo determinadas fuerzas de inercia en el cálculo para simular la acción sísmica (métodos pseudoestáticos y métodos dinámicos). Los primeros consisten en suponer que la masa de suelo, o las rebanadas en que se divide, se ven sometidas a una aceleración, tanto positiva como negativa, en direcciones horizontal y vertical, que se supone es la máxima que va a producir el sismo.

Es frecuente que la Normativa Sismorresistente proporcione los valores de esa aceleración según zonas geográficas y para diferentes periodos de retorno, pero en el análisis de la estabilidad de taludes se ha generalizado el cálculo de la aceleración crítica (a_N), que puede definirse como aquella que es capaz de producir deformaciones irreversibles en la masa de suelo, y cuya formulación es

$$a_N = (FS - 1) \operatorname{sen}\beta$$

conocida como fórmula de Newmark, en la que FS es el Factor de Seguridad calculado para el macizo con los métodos estáticos, y β es el ángulo medio del talud, considerando las bermas o escalones y alturas de los bancos que conforman el frente de extracción, que en nuestro caso el valor más extremo correspondería a un ángulo de trabajo de 75º.

Aplicando la fórmula de Newmark, a_N toma un valor de 0,29 g, muy superior a la aceleración sísmica de cálculo estimada por la Norma Sismorresistente (apdo. 2,2) de 0,06 g, considerando una aceleración sísmica básica de 0,04 g y un coeficiente de amplificación del terreno de 1,6, habida cuenta que se trata de un terreno tipo IV (Suelo granular suelto, o suelo cohesivo blando, con una velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla, $v_S \leq 200$ m/s).

El software comercial empleado (SLOPE/W) permite la posibilidad de introducir la condición pseudoestática, generalmente mediante un parámetro de aceleración horizontal y otro vertical como ya se ha indicado. En nuestro caso, se han introducido valores de 0,15 g de aceleración horizontal, y 0,06 g de aceleración vertical.

Esta metodología es prevalente frente al empleo de los métodos dinámicos dado que los sismos previstos serían de baja intensidad, poco importantes, no previéndose, además,

cambios sobre las características del suelo (p.e. por licuefacción o reducción de la resistencia a cortante, a la vez que se aumente el amortiguamiento).

No obstante, ante el riesgo de licuefacción, que pudiera ocurrir en el propio talud o en su zona de influencia si existieran capas arenosas susceptibles, y que en el transcurso de ese proceso se generan presiones intersticiales que pueden igualar a las efectivas, el efecto se ha simulado incrementando la presión intersticial del terreno hasta llevarlo a completa saturación.

Plan de acción frente al riesgo sísmico

Con independencia de que la probabilidad y la magnitud previsible de los daños por el acaecimiento de un sismo o terremoto se hayan determinado como Bajas, es necesario diseñar un mínimo protocolo de actuación ante el riesgo que supone estos fenómenos, que contemple, dado que nada se puede hacer en lo concerniente a la probabilidad de ocurrencia del suceso, una serie de medidas preventivas en orden a aminorar la severidad de los posibles daños.

Entre las medidas a adoptar cabe citar:

- Caso de encontrarse en el interior de edificios o sobre/bajo las estructuras y plataformas de la planta de tratamiento:
 - o Buscar refugio bajo los dinteles de puertas o de algún mueble sólido, muros maestros o pilares sólidos.
 - o Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, virinas, tabiques u objetos que pudieran volcarse o caerse.
 - o Utilizar linternas en caso de necesitar luz para orientarse. Nunca velas, cerillas o cualquier fuente de llamas.

- Caso de encontrarse en el interior de una máquina o vehículo:
 - o Permanecer en el interior del habitáculo

- Caso de encontrarse en el exterior:
 - o Dirigirse a un área abierta (punto de encuentro en la planta, y zonas de plataforma, alejadas al menos 10 m del frente extractivo o de los bordes de cabecera de talud).
 - o No entrar en el interior de edificios dañados o por debajo de estructuras portantes de la planta de tratamiento.
 - o Alejarse de vaguadas y/o áreas deprimidas.

Conclusiones

Analizada la vulnerabilidad del territorio, y la posible interferencia del proyecto en los valores ambientales e integridad de los ecosistemas que lo conforman, frente al riesgo de terremoto, puede concluirse que, tanto la probabilidad como la vulnerabilidad, determinada esta última en función de la probable magnitud de los daños generados, son Bajas.

El factor principal que determina esta casi nula probabilidad no es tan solo la escasa probabilidad de ocurrencia de sismos, al estar emplazado el proyecto en una zona de baja probabilidad de terremotos, sino también, por haberse diseñado los taludes de excavación y restauración del hueco minero atendiendo a posibles sobrecargas, por aceleración sísmica (en sus componentes horizontal y vertical) del terreno.

5.4.14.4. RIESGO DE INCENDIO Y FUERTES EXPLOSIONES

RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN POR LA ACTIVIDAD ANTRÓPICA

La primera consideración a realizar radica en que tratándose el proyecto de una actividad extractiva de exterior no le es de aplicación el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales, aprobado por el R.D 2267/2004, habida cuenta que el art. 2.3 de este texto legal, relativo al ámbito de aplicación de este reglamento excluye el tipo analizado en este proyecto (actividades de extracción de minerales).

"Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este reglamento las actividades en establecimientos o instalaciones nucleares, radiactivas, las de extracción de minerales, las actividades agropecuarias y las instalaciones para usos militares".

No obstante, debe indicarse que independientemente de lo anterior, como consecuencia de la actividad del proyecto es posible la generación de incendios o explosiones, si bien, estos riesgos quedan restringidos a:

- En las **áreas abiertas de explotación**: Maquinaria móvil interviniente en las operaciones de extracción, relleno y restauración, por fallo en el circuito eléctrico del vehículo, o descuidos del operario durante las tareas de repostaje de la máquina en las zonas adyacentes a frente.
- Para el caso de la **planta de beneficio** este efecto se podría dar en la instalación de almacenamiento de combustible, en el punto limpio de almacenamiento de RTPs, así como sobre la instalación eléctrica de las edificaciones y la instalación electromecánica de producción, por cortocircuito o sobrecalentamiento de conductores y aparatos eléctricos, si bien, operaciones como las de corte y soldadura, también suponen un riesgo debido a las proyecciones de chispas o material incandescente, por el arco eléctrico propio del proceso de soldeo, y la manipulación y/o fuga de gases (acetileno, oxígeno, metano, propano, butano, etc.).

Los depósitos de combustible del recinto (2) disponen de un dispositivo para evitar un rebose por llenado excesivo, visible desde la boca de carga del tanque, y asentado sobre una solería de hormigón, con un sistema de recogida de derrames accidentales. La zona destinada a carga y descarga se encuentra hormigonada, con recolección controlada de pluviales a su alrededor, hacia arqueta de limpieza.

Atendiendo a las dimensiones del área y volumen de las masas de combustibles, su localización, el riesgo de activación (R_a : entre 1 y 2) y densidad de carga de fuego (Q_{si} , < 100), puede definirse que el riesgo intrínseco de incendio, como BAJO.

El grado de aislamiento de los posibles focos de incendio dentro del recinto de la planta y las zonas extractivas es otra circunstancia que juega a favor de la consideración de riesgo BAJO, con distancias a las masas forestales más próximas superiores en todos los casos a 100 m (caso de los motores eléctricos de las cintas transportadoras de la planta de beneficio) y 50 m (caso de los depósitos de combustible), y a edificaciones, con distancias nunca inferiores a 20 m.

Esto provocaría que ante un conato de incendio la superficie del mismo no alcanzaría en ningún caso el entorno del territorio ajeno al de ocupación de las instalaciones donde se pretende desarrollar la actividad de tratamiento.

En la zona extractiva, los únicos elementos con riesgo de incendio son la maquinaria de arranque, carga y transporte del mineral, siendo únicamente vulnerable el territorio en el periodo de estiaje, donde los materiales combustibles de los cultivos cercanos y el arbolado circundante presentan un mayor grado de sequedad. No obstante, el desenvolvimiento de esta maquinaria será preferentemente desarrollado en el interior del hueco minero, ya desmantelada la cubierta vegetal, con ausencia de arbolado.

No obstante, para reducir al máximo el riesgo de propagación de incendio, se han de adoptar una serie de medidas o Plan de Acción, como parte del Proyecto de Autoprotección:

❖ Riesgo de incendio en las explotaciones mineras

- Todas las máquinas móviles participantes en las tareas de arranque y carga, así como los camiones de transporte del mineral a planta, estarán dotadas de un equipo de extinción de incendios portátil debidamente timbrado y revisado, y con la clase de agente extintor y capacidad suficiente para abordar de manera efectiva la extinción de un conato. Para el caso que nos ocupa serán extintores Polvo ABC 6 Kg.

- El estacionamiento temporal de la maquinaria se localizará siempre en el interior del hueco minero, sobre terrenos desprovistos de material combustible.
- El personal vestirá ropas de trabajo limpias, pues si están embebidas de aceite o grasa, en caso de incendio pueden producirse quemaduras graves.
- Durante las tareas de repostaje de combustible, no se fumará y el motor se mantendrá parado. Después, ha de cerrarse bien el tapón del depósito.
- Colocarse a favor del viento durante las tareas de repostaje para no quedar salpicado de combustible.
- Limpiar los posibles derrames de combustible sobre la estructura de la máquina.
- En caso de ocurrir pequeños derrames de combustible se neutralizará este mediante la adición de un agente absorbente como sepiolita en polvo, siendo retirado dicho residuo en contenedor, al punto limpio de la planta, para su retirada por gestor autorizado.
- No exponer los recipientes que contengan líquidos inflamables, como gasolina, a la acción directa de los rayos solares o de una fuente de calor.
- Si se ha de manipularse la batería, no fumar ni acercar fuego en su entorno.

❖ Riesgo de incendio en la planta de beneficio

- Con respecto al depósito de combustible dotado de doble casco, la zona de surtidores bajo cubierta y la zona circundante al mismo totalmente habilitada para la recolección de derrames y pluviales caídas sobre ella, con arqueta de limpieza ha de verificarse diariamente la estanqueidad del sistema del casco, de las mangueras y boquerel del surtidor, así como realizar sobre él las inspecciones periódicas establecidas en la Instrucción MI-IP 03.
- El depósito de combustible se encuentra en el exterior, alejado suficientemente, a 15 m del edificio más cercano, en una zona correctamente delimitada, y con un área circundante suficientemente amplia para facilitar el acceso y aproximación al vehículo de abastecimiento y a los vehículos que se pretendan abastecer.
- El depósito de combustible está instalado sobre una superficie impermeable que permite recoger fácilmente los derramamientos.
- El recinto está dotado de 2 extintores portátiles de polvo ABC 6 y 12 kg. Se verificará, con periodicidad semanal, su estado, la vigencia de timbrado, y su correcta localización y señalización.
- Del mismo modo han de verificarse las condiciones de la señalización (prohibición de fumar, generar llamas o chispas).
- Han de verificarse la limpieza del entorno, eliminando la posible maleza que circunde al depósito, tanto exterior como internamente dentro del cubeto de seguridad.
- Los depósitos de combustible están y deberán seguir estando debidamente etiquetados para que los trabajadores estén informados de su contenido y puedan adoptar las medidas de prevención

adecuadas.

- Las instalaciones de almacenamiento respetan las distancias de seguridad que marca la MI IP-03.
- Los depósitos y sistema de surtidor, cuentan con una instalación eléctrica antideflagrante.
- Atendiendo a la ficha de seguridad del gasóleo en sus aspectos de protección ecológica, cualquier fuga masiva de este combustible podría tener afección alguna sobre la fauna o flora del entorno de la planta, por lo que se verificará el buen estado de las paredes exteriores (doble casco) del depósito y de la arqueta de recolección de derrames.
- Ante un conato de incendio emplear agentes extintores apropiados (Polvo ABC, CO₂, pero nunca agua, por el riesgo de contaminación de las aguas superficiales).
- La instalación cuenta con una pica de tierra a la que se engancha el camión de abastecimiento de combustible, para evitar la generación de corrientes estáticas.
- En ningún caso se podrán realizar operaciones que generen llama o chispazos en las inmediaciones de estos depósitos.
- Se prohíbe fumar cerca del depósito y surtidor.
- Cuando se extraiga combustible de un depósito, se tiene que hacer de forma que se eviten los derramamientos y en caso de producirse se tienen que limpiar y se ha de gestionar correctamente el residuo.
- Se tienen que mantener las zonas limpias y ordenadas.
- Las operaciones de reparación y mantenimiento de estas instalaciones deben llevarlas a cabo entidades instaladoras autorizadas.
- Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que, al ser el combustible

almacenado, gasóleo B, este arde muy mal, lo que daría lugar a una intensa humareda, pero con nulas posibilidades de explosión.

- En relación con el riesgo de incendio, explosión o de estallido por BLEVE (Acrónimo inglés correspondiente a Boling Liquid Expanding Vapor Explosion), que supondría un riesgo de categorías 3, según el RD1196/2003, por (1) la generación de una bola de fuego con la totalidad del gasoil almacenado (máx. 20 m³) y (2) la generación de la rotura catastrófica de un contenedor que almacena un combustible (preferentemente en fase líquida pudiendo coexistir con una cierta proporción de fase gaseosa) por encima de su punto de ebullición a la presión atmosférica, produciendo la fuga instantánea y masiva de dicho líquido a la atmósfera, con la consiguiente proyección de fragmentos que pudiera afectar a fauna o personal operativo en la planta, puede estimarse una vulnerabilidad Media, por la existencia de personal y una zona de alto valor ambiental como la ribera del Jarama en sus proximidades, si bien, la probabilidad de ocurrencia es muy baja, debido a las características de la instalación incluidos los mecanismos de venteo permanente del depósito.
- En caso de incendio del depósito se considera un incendio de corta duración (el tiempo de exposición será el de duración de la bola de fuego, en este caso sería inferior a 5 segundos).
- Para la protección del Interior del almacén previsual de residuos (punto limpio) se procederá a verificar la estanqueidad de los contenedores y la ausencia de derrames sobre la plataforma. Asimismo, se procederá a inspeccionar y en su caso limpiar el interior del cubeto.
- El punto limpio deberá estar dotado, igualmente, de un extintor portátil, con agente Polvo ABC eficacia 27A 183B, que será igualmente autoinspeccionado con periodicidad semanal, y en su caso retimbrado tras las inspecciones reglamentarias.

- En las dependencias de oficinas-báscula, talleres, e instalación electromecánica de producción, incluidos las instalaciones de autogeneración y transformador eléctrico, se deberá contar con la protección colectiva de la instalación mediante interruptores automáticos de corte, dispositivos de corte diferencial y magnetotérmicos, de clase y capacidad de corte adecuadas. La instalación eléctrica, incluso los armarios de alojamiento de los cuadros eléctricos de protección, control y maniobra, estará conectada a tierra. Esta instalación de puesta a tierra será, al igual que la instalación eléctrica, inspeccionada de forma periódica en los plazos reglamentarios, según el REBT. Las arquetas de picas serán regularmente regadas para mantener una adecuada resistencia.
- Todos los extintores se sitúan y deberán seguir emplazándose en lugares fácilmente accesibles y visibles, poseyendo la oportuna señalización de su posición. En la caseta de mando y vestuarios, comedor, talleres, y en general en el interior de todos los edificios, estarán situados en los paramentos verticales de las mismas, a una altura inferior a 1,70 m. La distancia entre extintores será inferior, en todo caso, a 15 m. Los extintores de la maquinaria móvil deberán asegurarse al chasis para evitar su lanzamiento en caso de accidente.
- Estos extintores serán mantenidos de forma conveniente, con la periodicidad marcada en la reglamentación vigente.
- En las operaciones de corte y soldadura:
 - Se pondrá especial cuidado en evitar que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre o sobre objetos o líquidos inflamables. A tal fin, se despejará el área circundante a la operación (10 m) de elementos combustibles y sustancias inflamables tales como disolventes, pinturas, combustibles gaseosos y líquidos, incluso envases.
 - Se emplearán mantas ignífugas apagafuegos de fibra de vidrio

100%., de protección soldadura para evitan que las chispas caigan sobre dichos materiales combustibles, sobre las botellas o mangueras de suministro.

- Se emplearán igualmente mamparas y cortinas de soldadura para aislar y crear espacios de trabajo más seguros y proteger a terceras personas frente a este riesgo.
- Se dispondrá de un extintor portátil polvo ABC 3 kg.
- Mantenimiento de la limpieza del área de trabajo: aspecto a no descuidar nunca antes, durante y después del trabajo, revisando una vez terminado la operación de soldeo que no se queden partículas de chispas incandescentes que pudiesen crear un incendio.
- Para trabajar en recipientes que hayan contenido sustancias inflamables o explosivas se debe proceder, previamente, a una limpieza concienzuda con agua caliente, y a un desgasificado con vapor de agua, por ejemplo. Se comprobará, con explosímetro la ausencia de gases.
- Si se ha de abrir por primera vez la tapa de un tanque de combustible, no mantener el soplete encendido ni ninguna otra clase de llama, ya que se puede producir una explosión fácilmente.
- No utilizar jamás el oxígeno para soplar o limpiar piezas, tuberías, etc., y mucho menos para favorecer la ventilación del ambiente. El exceso de oxígeno en el aire provoca un grave riesgo de incendio.
- No engrasar nunca, ni manchar de aceite, grasa o combustible de cualquier tipo, los grifos o manorreductores de las botellas de oxígeno. Las grasas pueden inflamarse espontáneamente por acción del oxígeno.
- Si la botella de acetileno se calienta sin causa aparente existe

peligro de explosión. Entonces debe cerrarse el grifo y enfriarla con agua, si es preciso durante horas.

- Si se incendia el grifo de una botella de acetileno, se tratará de cerrarlo y, si no se consigue, se apagará con agua o con un extintor de nieve carbónica o de polvo.
- Después de que se haya producido un retroceso de llama o un incendio del grifo de la botella de acetileno, debe comprobarse que la botella no se calienta sola, en todas las secciones del taller.

INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales producen importantes daños ambientales. De éstos, el más fácilmente apreciable es la pérdida de calidad paisajística debido a la destrucción de la cubierta vegetal y a una evolución de ésta hacia series regresivas. Además, los incendios afectan de forma importante a la fauna, con la muerte de aquellos animales que no pueden escapar del fuego o la migración de otros por la pérdida de pastos y hábitats, reduciendo la biodiversidad de los ecosistemas.

Tras un incendio, el suelo se ve afectado por la alteración de su estructura edáfica y el aumento del riesgo de degradación provocando la consecuente pérdida de suelo fértil y el avance de la erosión.

A su vez, como consecuencia de la pérdida de suelo, se altera drásticamente el ciclo hidrológico al disminuir la infiltración y, con ello, las reservas hídricas subterráneas, aumentando la escorrentía y, con ello, el riesgo de erosión hídrica, así como el riesgo de crecidas en arroyos y vaguadas con la llegada de lluvias torrenciales, sobre un territorio con nula o escasa vegetación. El arrastre de cenizas por la escorrentía puede suponer, además, la contaminación de las aguas superficiales.

Los incendios forestales son una importante fuente de emisión de gases de efecto invernadero (hasta un 1% del total de emisiones en el

Estado español) y, por tanto, uno de los factores más influyentes sobre el cambio climático.

La Comunidad de Madrid posee una superficie total de 802.558 ha. De ellas, aproximadamente el 55% (438.262 ha) tiene la consideración de terreno forestal. A su vez, algo más de la mitad de las mismas (266.799 ha-61%) merece el calificativo de terreno forestal arbolado, mientras que las 171.463 (39%) hectáreas restantes están calificadas como forestales desarboladas. Dentro de la superficie forestal, las formaciones más abundantes son los pastizales, encinares de diferentes densidades y monoespecíficos o mezclados con coníferas o frondosas, si bien cada comarca cuenta con características propias.

La determinación del riesgo de incendios forestales en el ámbito de actuación se ha realizado en base a la información proporcionada por el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), y el Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, elaborado en abril de 2013.

Están afectados por el citado Plan Especial todos los terrenos forestales, tanto si están poblados con especies arbóreas y arbustivas como por matorral o pastizal, así como otros terrenos de vegetación o urbanos no construidos, en una franja de 400 metros de ancho que circunde al terreno forestal.

En un análisis de los aspectos que condicionan el riesgo de incendios no pueden obviarse factores socioeconómicos, y menos en una comunidad tan poblada y con una densidad de infraestructuras como esta, ya que se sitúa como la Comunidad Autónoma con mayor densidad de población. Geográficamente, esta densidad es más elevada en la ciudad de Madrid y municipios limítrofes, siendo más baja en las zonas montañosas del norte. Los valores naturales de la Comunidad se ven refrendados en la inclusión de diversas figuras de protección destacando sobre todas el Parque Nacional de

la Sierra de Guadarrama. En un segundo nivel de protección se encuentran tres Parques Regionales (Cuenca Alta del Manzanares, Cursos Bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Sureste) y Curso Medio del río Guadarrama y su entorno).

A) Análisis del peligro de incendio forestal.

El análisis del peligro de los incendios forestales podrá efectuarse mediante la estimación de un índice de peligro local, referido a cada una de las zonas geográficas en que, a estos efectos, se subdivide el ámbito territorial afectado por el plan correspondiente. Tales zonas geográficas coincidirán con el total del término municipal.

B) Vulnerabilidad.

Las consecuencias de los incendios forestales serán objeto de un análisis cuantitativo en función de los elementos vulnerables expuestos al fenómeno de incendios forestales: personas, bienes y medio ambiente.

Estos elementos se han inventariado en las distintas zonas y se han evaluado de acuerdo con valores uniformes dentro de cada plan especial, teniendo que estar éstos suficientemente aceptados entre los organismos y expertos en materia de conservación y seguridad. Los tipos genéricos de valores a proteger son los siguientes:

- La vida y la seguridad de las personas.
- Valores de protección de infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas.
- Valores económicos.
- Valores de protección contra la erosión del suelo.

- Valores de singularidad ecológica.
- Valores paisajísticos.
- Patrimonio natural y biodiversidad.
- Patrimonio histórico-artístico.

C) Zonificación del territorio en función del riesgo.

Para zonificar el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en zonas de alto riesgo forestal se ha tenido en cuenta la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados.

D) Épocas de peligro

En el territorio de la Comunidad de Madrid se consideran tres tipos de situaciones de peligro de incendios forestales, las cuales quedan definidas de la siguiente manera:

- Época de peligro alto: Desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre. Durante este tiempo se aplican las medidas preventivas establecidas en el Anexo 2 y la Comunidad de Madrid refuerza gradualmente los medios para la lucha contra incendios forestales.
- Época de peligro medio: Del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre. Las medidas limitativas que correspondan según el anexo 2 serán de aplicación también en este período.
- Época de peligro bajo: Del 1 de noviembre al 15 de mayo. No se adoptarán medidas o precauciones especiales, pero las

medidas preventivas que correspondan según el anexo 2 serán también de aplicación.

çNo obstante, las fechas de las épocas descritas podrán modificarse por orden del Consejero competente en materia de protección ciudadana cuando se compruebe o se puedan prever circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen, empleándose para ello los valores objetivos aportados por las observaciones y predicciones del índice dinámico de riesgo meteorológico de la Comunidad de Madrid, así como por el análisis de la variación de los índices de frecuencia, gravedad o causalidad de incendios.

Clasificación de los incendios forestales según su índice de gravedad potencial

Al objeto de facilitar una movilización eficaz y coordinada de los medios y recursos de extinción y priorizar su utilización en situaciones de simultaneidad de incendios forestales, se define un índice de gravedad potencial. El índice de gravedad potencial de un incendio forestal es el indicador de los daños que se prevé que puede llegar a ocasionar un incendio forestal, dadas las condiciones en que se desarrolla. Entre las condiciones a considerar en su determinación podrán tenerse en cuenta, entre otras:

- la topografía de la zona,
- las dimensiones del incendio,
- los combustibles existentes,
- las características de las masas forestales amenazadas,
- las infraestructuras de defensa contra incendios (cortafuegos, red viaria, reservas y puntos de agua, etc.),

- las condiciones meteorológicas reinantes (viento, temperatura, humedad relativa),
- posibles amenazas potenciales para personas no relacionadas con las labores de extinción,
- presencia de instalaciones e infraestructuras sensibles (tendidos eléctricos, gasoductos, carreteras principales...).

Se define a continuación los niveles de los índices de gravedad potencial:

- Índice de Gravedad Potencial 0: Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, no supone amenaza alguna para personas no relacionadas con el dispositivo de extinción, ni para bienes distintos a los de naturaleza forestal, y bien el daño forestal esperable es muy reducido (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).
- Índice de Gravedad Potencial 1: Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, se prevé, la necesidad de la puesta en práctica de medidas para la protección de personas ajenas al dispositivo de extinción o existan bienes aislados amenazados de naturaleza no forestal, como infraestructuras sensibles o redes de suministros; y el daño forestal esperable es considerable (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada).
- Índice de Gravedad Potencial 2: Referido a aquel incendio que, en su evolución más desfavorable, se prevé que amenace seriamente a núcleos de población o infraestructuras de especial importancia, o el daño forestal esperable es muy importante (por extensión del incendio o por las características de la masa afectada), de forma que exijan la adopción

inmediata de medidas para la atención y socorro de la población o protección de los bienes. Índice de Gravedad Potencial 3: Referido a aquel incendio en el que, apreciadas las circunstancias anteriores en su índice máximo de gravedad, concurren otras sobre el dispositivo de extinción que imposibiliten la continuación de su labor encaminada al control del incendio. La calificación del Índice de Gravedad Potencial (IGP) de un incendio forestal podrá variar en el tiempo de acuerdo con la evolución y desarrollo del mismo, el cambio de las condiciones meteorológicas u otras circunstancias que afecten a su propagación. Dicha calificación corresponde al órgano en el que recaiga la dirección del Plan Especial.

En la Comunidad de Madrid existe riesgo de incendio forestal en todos sus municipios al existir superficie forestal en todos ellos según el Mapa Forestal de la Comunidad de Madrid, pero este riesgo es mayor en determinados municipios que se han venido a definir como zonas de alto riesgo de incendio forestal.

La zonificación del riesgo de incendio forestal en la Comunidad de Madrid se calcula a partir de la integración de tres factores, a saber, la peligrosidad potencial, la importancia de protección y la dificultad de extinción. A su vez, para la obtención de estos factores ha sido necesario analizar las diferentes variables del territorio que afectan al riesgo por incendio forestal, desde el estado natural hasta la ubicación de los recursos de extinción, pasando por el obligado análisis de la estadística de incendios forestales.

Para analizar el riesgo, el Plan evalúa cada uno de los elementos y factores que lo determinan mediante un SIG. A partir del análisis del riesgo realiza una zonificación del territorio regional, obteniéndose un mapa de riesgo.

Para cada punto de la Comunidad de Madrid, el cálculo del riesgo se realiza mediante la suma ponderada de los valores del territorio para cada uno de ellos, de tal modo que pueda obtenerse una zonificación que permita discriminar las áreas de defensa prioritaria. Esta zonificación pretende prestar atención máxima a aquellas áreas que presentan una mayor probabilidad de verse afectadas por un incendio, esto es las que mayor peligrosidad potencial tengan, y en segunda instancia aquellas otras que tengan una mayor necesidad de protección por la calidad y vulnerabilidad de sus valores, esto es lo que aquí se ha llamado importancia de protección.

La fórmula de ponderación usada queda expresada:

Valor de Defensa = (Peligrosidad potencial*2) + (Importancia de protección*1,5) + Dificultad de extinción.

Los valores resultantes se han agrupado en cuatro Niveles de Defensa:

- 1º Nivel de Defensa: aglutinará las zonas de mayor peligrosidad de incendio y mayor importancia de protección.
- 2º Nivel de Defensa: integrará áreas de alta peligrosidad, pero baja importancia de protección.
- 3º Nivel de Defensa: concentrará aquellas otras de peligrosidad más baja, pero de alta importancia de protección.
- 4º Nivel de Defensa: hará lo propio con las zonas de baja peligrosidad y baja importancia de protección.

Entendiendo por peligrosidad la calculada por la frecuencia mediante el análisis de la estadística de incendios y la virulencia a partir de la modelización del comportamiento del fuego.

Analizado el plano resultante de esta zonificación del riesgo se obtiene para las zonas concretas del proyecto, dentro del municipio de Carabaña del Rey, que estas quedan fuera de zonas de alto riesgo de incendio forestal.

Consultado el mapa de zonificación del riesgo del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (2017), se comprueba que las 2 áreas del proyecto (zona extractiva y área de planta de Tratamiento) quedan enmarcadas en zonas de riesgo bajo, es decir, correspondientes a un nivel IV de defensa.

Por último, analizado la información del Mapa de frecuencia de incendios forestales por término municipal elaborado por Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) (Figuras 16 y 17), a partir de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) del Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF), tratando la información anual suministrada por las comunidades autónomas, que muestra la frecuencia de incendios forestales para el periodo 2006-2015, resulta que, tal y como se refleja en la Tabla 4 adjunta, para los términos municipales de Carabaña y Valdilecha, la frecuencia es baja (rango de 1 a 25 siniestros), con un número total de 11 conatos (incendios con afección menor a 1 ha), 9 de ellos en Carabaña y 2 en Valdilecha, y 16 incendios, lo que totaliza para el conjunto de los dos municipios un total de 27 siniestros (en una escala de 0 a 1.882).

TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE FORESTAL INCENDIADA		Nº SINIESTROS INCENDIO		FRECUENCIA INCENDIOS FORESTALES
	Arbolada (ha)	Desarbolada (ha)	Nº CONATOS	Nº INCENDIOS	
Carabaña	0	10	9	4	Baja (Rango 1 a 25)
	10 (0,20% del territorio)		13		
Valdilecha	0	6	2	1	Baja (Rango 1 a 25)
	6 (0,13% del territorio)		3		

Tabla 4. Frecuencia de incendios forestales en los municipios de Carabaña y Valdilecha. Fuente: MITERD, 2021.

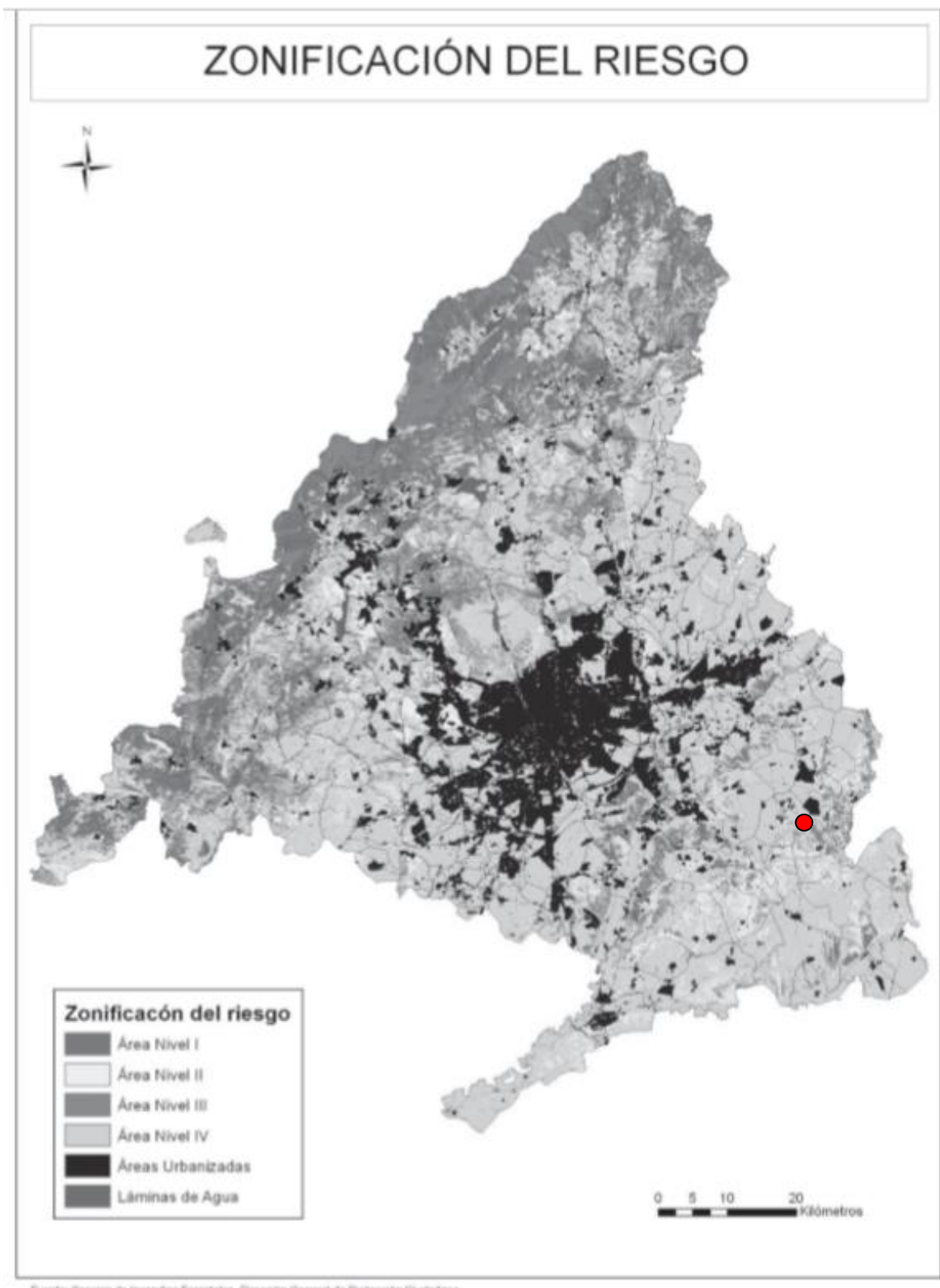


Figura 16. Mapa de zonificación del riesgo de incendio forestal de la Comunidad de Madrid. Fuente: Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, 2017.

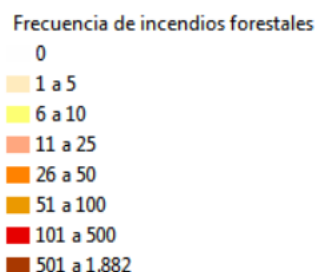
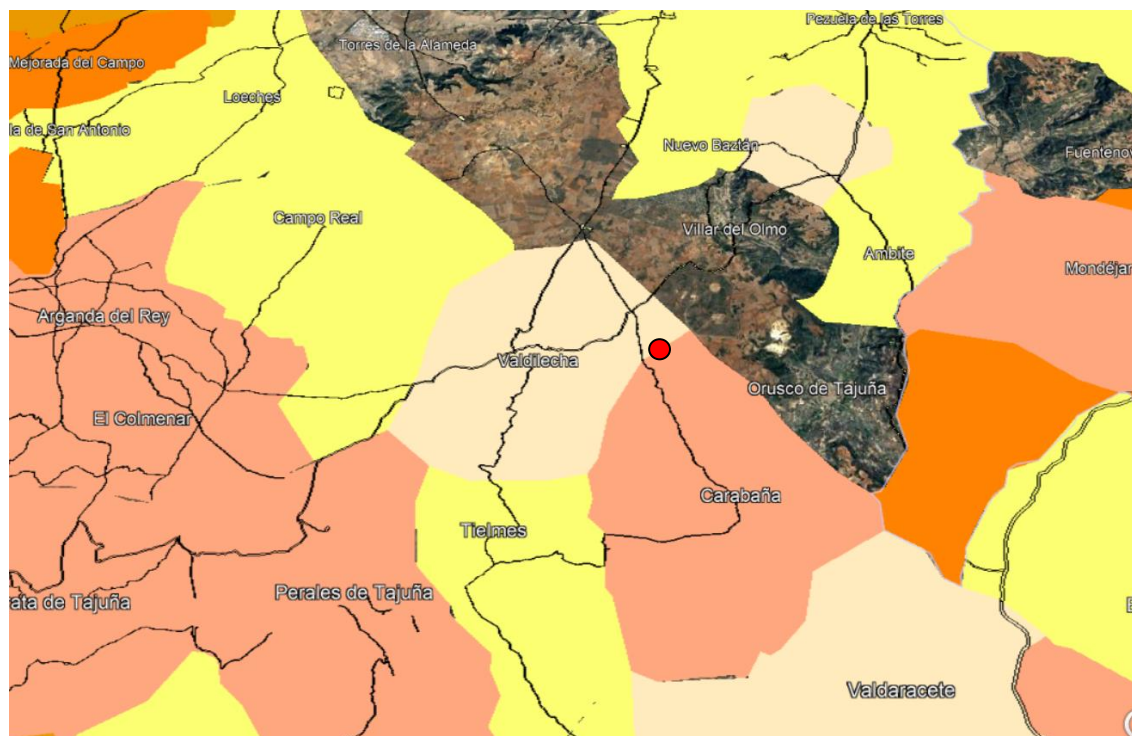


Figura 17. Mapa de frecuencia de incendios forestales sobre el territorio del proyecto (marcado en círculos azules), para el periodo 2001-2014. Fuente: MAPAMA

Debido a que el proyecto no se enmarca sobre una zona de riesgo importante y que la tipología de las actuaciones y actividades asociadas al mismo no requieren de medidas especiales de protección contra incendios (Nivel de defensa IV), no se considera que el proyecto pueda ejercer influencia sobre el riesgo de incendio forestal actualmente existente. A todo

esto, hay que sumarle que las áreas concretas donde se pretende desarrollar el proyecto se asientan sobre terrenos mayoritariamente de labor, aunque también coexisten áreas de olivar y viñedos, cuya cobertura vegetal, así como su suelo, serán progresivamente desmantelados y desmontado, y la planta de tratamiento se ubica ya sobre una zona antropizada, carente de vegetación.

No obstante, en relación con el riesgo de incendio forestal deberán adoptarse una serie de medidas preventivas, contenidas en el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, tales como:

- Realización de quemas controladas: Al tratarse de una zona no forestal deberán solicitarse a los organismos competentes las autorizaciones preceptivas para la utilización de cualquier tipo de fuego durante todo el año.

En concreto y para aquellos casos en los que el fuego se requiera en operaciones de eliminación de residuos, de aquellos recogidos en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2003 de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid, al objeto de obtener la autorización por cualquier procedimiento de los recogidos en el presente anexo, será preceptivo el pronunciamiento favorable previo del órgano ambiental competente. Los autorizados, a su vez, comunicarán a la Dirección General competente en materia de protección ciudadana de la Comunidad de Madrid, con una antelación mínima de un día al uso del fuego, el día, hora y lugar previstos, mediante envío de correo electrónico a "usofuego@madrid.org" o al número de fax 915 801 848 o llamada telefónica al 915 801 849 o al número gratuito 900 720 300.

En función del tipo de terreno, el otorgamiento de autorización a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. (Por Orden 3816/2003, de 22 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación

Tecnológica, se establecen las normas sobre las autorizaciones para realizar quemas en tierras agrícolas.)

Quemas prescritas Se podrá autorizar por el Director General competente en materia de Protección Ciudadana el uso del fuego en la modalidad conocida como "quemas controladas" o "quemas prescritas" como tratamiento previo a la realización de mejoras en el monte, tratamiento fitosanitario, mejora de ecosistemas, protección de masas forestales, práctica de mejora de pastos naturales, eliminación de matorral o combustibles forestales, así como protección de construcciones, núcleos rurales o defensa de la población. En el caso de estar situado el terreno en Red Natura 2000 será necesario para su autorización, con carácter vinculante, informe previo favorable o autorización de la Dirección General del Medio Ambiente como Centro Directivo Autoridad en Red Natura 2000.

Durante la realización de la quema es necesario se realice bajo la dirección de personal técnico funcionario de la Dirección General competente en materia de protección ciudadana que, antes de comenzar la misma, revisará las condiciones para llevarla a cabo con arreglo a lo dispuesto en la autorización y dará aviso al 112. La realización de estas quemas estará supeditada al cumplimiento de las condiciones particulares que figuren en la autorización, las órdenes que en el lugar de la quema pueda dar el personal de la Dirección General competente en materia de protección ciudadana En todo caso, en época de peligro bajo de incendios, la realización de quemas para eliminación de residuos vegetales la franja de terreno de 400 metros de ancho que los circunda requerirá autorización del Cuerpo de Agentes Forestales.

Durante la quema deberán permanecer en el lugar, como mínimo, el número de personas que se haya señalado en la autorización, controlando el fuego, sin poder abandonarlo hasta que esté totalmente apagado y hayan transcurrido dos horas sin que se observen humos. Estas personas deberán disponer de formación en manejo del fuego y de los equipos de protección

individual y herramientas manuales aptas para extinguir el fuego, así como de una bomba forestal pesada.

No se podrá quemar otra vegetación que la autorizada, poniendo especial cuidado en proteger árboles aislados, bosquetes, vegetación de vaguadas o arroyos y la existente en los lindes de la superficie autorizada.

Con carácter general, la superficie de la quema no superará las dos hectáreas.

Ejecutar una serie de medidas específicas para la quema de restos vegetales:

- Seleccionar zonas despejadas para evitar la propagación del fuego y la soflamación de la vegetación circundante.
- No realizar grandes acumulaciones de restos vegetales para quemar.
- Contar para todas las quemas y demás usos referidos con personal o material suficiente para su debido control.
- No iniciar ninguna hoguera antes de salir el sol, debiendo tenerla totalmente extinguida en el momento de su puesta o al finalizar la jornada de trabajo, si esta finaliza antes de la puesta del sol.
- No iniciar ninguna hoguera en los días de viento y, si una vez iniciado el fuego se empezase a levantar viento, apagarlo inmediatamente.
- No abandonar la vigilancia de las zonas quemadas hasta que las hogueras estén totalmente apagadas y transcurridas dos horas después de verse rescoldos o brasas.
- Atender siempre las indicaciones del personal del Cuerpo Profesional de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales.

- Utilización de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas:
 - a) En época de peligro bajo de incendios: No será necesario recabar la autorización del Cuerpo de Agentes Forestales ni de la Dirección General competente en materia de protección ciudadana.
 - b) En épocas de peligro medio y alto de incendios: En una franja de 400 metros de terreno alrededor de masas forestales, en caso de ser el terreno suelo no urbano, como la del presente estudio, se requerirá autorización del Director General competente en materia de protección ciudadana para el empleo de esta maquinaria.
 - c) Medidas preventivas específicas para el empleo de maquinaria en terrenos agrícolas situados dentro de la franja de 400 metros circundante a las zonas forestales.
- A la hora de realizar una siega o desbroce mecánico se deberá comenzar dando una pasada perimetral a la parcela de al menos 8 metros de anchura, comenzando en la parte contraria a la procedencia del viento.
- Posteriormente, se continuará la labor mediante la realización de fajas perpendiculares a la dirección del viento, iniciando las mismas en la parte contraria y más lejana a la procedencia de este.
- Todas las máquinas y equipos deberán estar provistos de los dispositivos preventivos que eviten la deflagración, la producción de chispas y/o descargas eléctricas.
- Toda la maquinaria participante dispondrá de 1 Extintor de polvo tipo ABC, de al menos 6 Kg, si bien en aquellos días en que la velocidad del viento sea superior a 20 Km/h y/o de

sequedad extrema cada uno, se contará con 2 extintores de similares características.

- Mantenimiento y limpieza del entorno de los depósitos de combustible en la planta de tratamiento. Eliminación de restos vegetales o cualquier otro material combustible en el entorno. Neutralización y limpieza de posibles derrames. Disposición de 1 extintor de polvo ABC, con al menos 12 kg de capacidad de agente extintor, por depósito.
- La operación de repostaje de los depósitos de combustible se realizará con las precauciones debidas, y con los dispositivos de conexión puesta a tierra del camión implementados.
- De forma permanente estará prohibido:
 - a) Arrojar fósforos o restos de cigarrillos, tanto transitando a pie como desde maquinaria o vehículos.
 - b) Arrojar al terreno basuras, restos industriales o de cualquier clase, especialmente aquellos que contengan fuego o puedan inflamarse.
 - c) Realizar el almacenamiento, transporte y utilización de materias inflamables o explosivas, lanzamiento de cohetes, o todo elemento que pueda producir ignición.
 - d) Utilizar fuego para calentarse.
 - e) Realizar fuego en las zonas próximas a las carreteras (M-221).
 - f) Aproximación de maquinaria o cualquier clase de vehículos bajo líneas eléctricas (REE) inferior a 8m. En este sentido se recordará, igualmente, en la cartelería citada de la prohibición de circular con la caja levantada en el caso de

volquetes, o con cualquier tipo de herramienta o útil desplegado.

5.4.14.5. RIESGO POR EMISIÓN DE CONTAMINANTES O RESIDUOS PELIGROSOS.

Derivado de cada proyecto o tipo actividad es necesario determinar los residuos generados, así como emisiones a la atmósfera que puedan provocar situaciones de contaminación o accidentes graves y catástrofes por sustancias peligrosas.

En el caso de una actividad extractiva de áridos, incluido su tratamiento, apenas se emiten gases a la atmósfera durante la fase de funcionamiento (más allá de la emisión de CO₂ y otros gases GEI por parte de la maquinaria y vehículos utilizados y la generación de polvo durante las distintas fases del proyecto (extracción, carga, transporte y tratamiento).

Tal y como se concretó en el apdo. GESTIÓN DE RESIDUOS del EsIA, durante el desarrollo de la explotación se producirán una moderada cantidad de residuos peligrosos y grandes cantidades de residuos de carácter no peligroso, como son los estériles de producción (gruesos, finos no contaminados) así como, en mucha menor cantidad, residuos sólidos asimilables a urbanos, procedentes de los servicios de personal.

El almacenamiento de los residuos peligrosos RTPS, se viene realizando y seguirá realizándose, por el promotor, exclusivamente dentro de las instalaciones de la planta de beneficio, en una zona estanca habilitada para ello, cubierta y adosada a la nave almacén-talleres (NIMA: 2800005798), donde cada uno de ellos se almacena en su bidón o contenedor correspondiente. Todos los bidones que contienen los residuos están y estarán convenientemente etiquetados, figurando en cada etiqueta el tipo de residuo que contiene, código LER, y la fecha de inicio del almacenamiento del residuo contenido.

Los residuos RTP almacenados, siempre por un tiempo menor a seis meses, son y serán retirados de forma periódica por el gestor autorizado y contratado para ello.

A continuación, se reflejan las cantidades aproximadas de RTPs retiradas actualmente, que se corresponderán prácticamente con las del nuevo proyecto solicitado.

Se debe prestar especial atención a los residuos industriales peligrosos (grasas, aceites y/o lubricantes, impregnados en trastos, paños o contenidos como restos en envases), sobre los que el promotor debe mantener un registro actualizado. Estos residuos serán almacenados en forma segregada en el interior de un área especialmente habilitada dentro de la superficie afectada (punto limpio) de la planta de tratamiento, que cuenta con un cubeto antiderrame, bajo cubierta, donde se localizan una serie de contenedores donde se acumularán los distintos tipos de residuos generados en el transcurso de las diferentes operaciones que conforman el proyecto, de forma preliminar a su retirada por gestor autorizado para los tipos de residuos considerados.

Según la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, y Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, la actividad extractiva de áridos no está incluida en el Anejo I del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, donde se establecen las actividades industriales que deben establecer un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto, debido a que la probabilidad contaminación es baja.

En relación con el riesgo sobre el entorno derivado del transporte de MMP, la Comunidad de Madrid cuenta con un Plan de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, (TRANSCAM) Decreto 159/2017, de 29 de diciembre (Anexo C. Anexo F), donde se concreta la estructura organizativa y los procedimientos

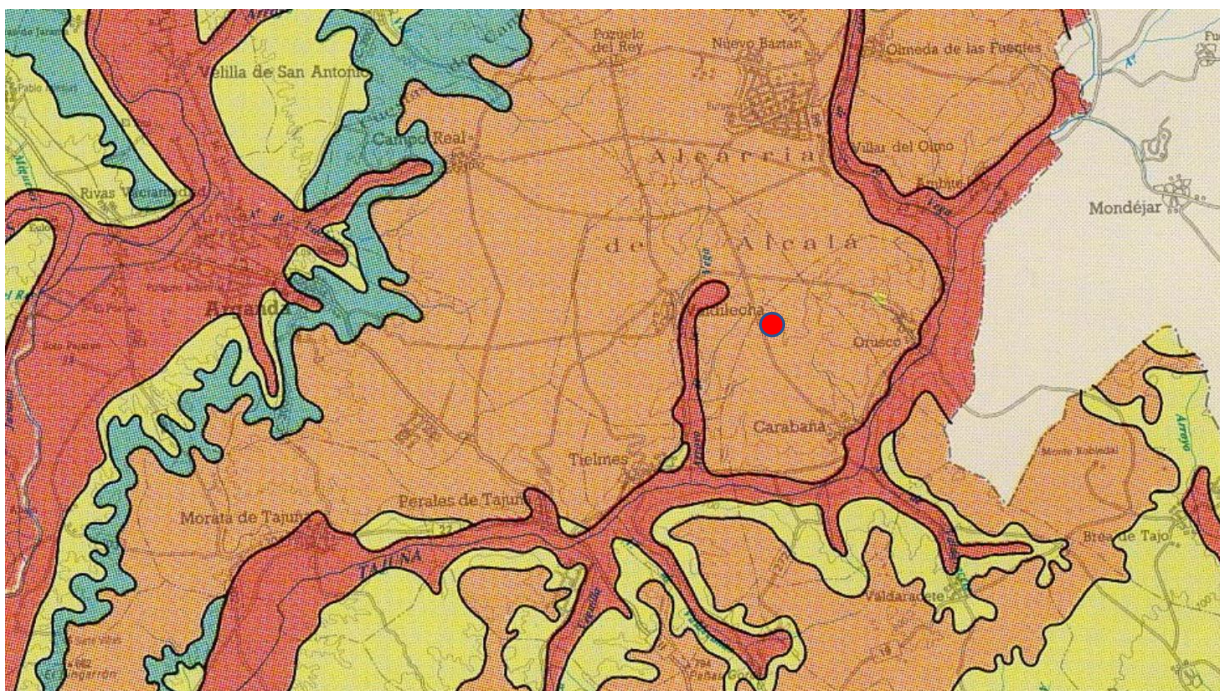
de actuación, procedimientos de coordinación con el plan estatal, los sistemas de articulación con las organizaciones de las administraciones locales, las modalidades de actuación de acuerdo con los criterios de clasificación, los procedimientos de información a la población y la catalogación de medios y recursos específicos adecuados para hacer frente a las emergencias producidas por accidentes de transporte de mercancías peligrosas vía carretera y ferrocarril.

Según el TRANSCAM la vía cercana a la zona de estudio, M-221, no se encuentra dentro del listado de Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), ni tampoco están incluidos dentro de las denominadas Áreas de especial exposición en carreteras.

Si atendemos a esto último, las áreas de desarrollo del proyecto se encuentran fuera de estas zonas de Riesgo Alto debido al transporte de Mercancías Peligrosas (MMP), estimándose la probabilidad del riesgo de accidente en el transporte de MMP como Baja.

En lo concerniente a la vulnerabilidad, dado que la zona de ubicación de la planta de tratamiento se localiza en un área de elevada vulnerabilidad frente a la contaminación (Figura 18), por asentarse sobre un acuífero libre, muy permeable por porosidad (detrítico cuaternario), se tendrá especial cuidado en las operaciones de transporte y repostaje diario de la maquinaria, así como en la acción de abastecimiento de combustible a los depósitos existentes en los terrenos de la planta de tratamiento, y la transferencia y transporte de los residuos RTPs, en el entorno del citado centro de trabajo.

El grado de vulnerabilidad en la zona extractiva, debido a su caracterización litológica e hidrogeológica, es igualmente elevada, en virtud de una alta permeabilidad por fisuración, debido a la karstificación de las formación carbonatada donde se emplaza la explotación y su planta de tratamiento vinculada.



VULNERABILIDAD		ACUIFERO
Alta	A	Acuífero muy permeable por porosidad
	B	Acuífero muy permeable por fisuración y disolución
Media*	C	Acuífero de permeabilidad media por porosidad
	D	Acuífero de permeabilidad baja por porosidad
Baja*	E	Varias permeabilidades. Zonas con disolución
	F	Permeabilidad baja. Acuíferos muy locales por fisuración y alteración.
	G	Sin acuíferos

* Precisan estudios complementarios ante la implantación de actividades contaminantes.

Figura 22. Áreas de vulnerabilidad frente a la contaminación, con localización de la zona del proyecto (en rojo, zona de extracción y planta de tratamiento). Fuente: IGME

Con todo ello, se ha de adoptar un plan de medidas preventivas básicas relativas al mantenimiento, la estanqueidad de los depósitos de combustible de la maquinaria y la limpieza en las operaciones de repostaje

de la maquinaria en el frente extractivo, así como el control de posibles derrames mediante el empleo de material absorbente (sepiolita) cuyo resultado, mezcla de este material con la sustancia contaminante, será tratado como un residuo RTP, almacenado temporalmente en el punto limpio hasta su retirada a vertedero por gestor autorizado.

Igualmente ha de prestarse especial atención en la posible emisión de efluentes líquidos, desde la planta de tratamiento, si bien, cabe indicar que no se realiza ningún tipo de tratamiento vía húmeda, y, por lo tanto, no se generarán efluentes líquidos que pudieran derivarse a cauces o infiltrarse en las formaciones carbonatadas a través de su sistema kárstico (fisuración), por lo que, de atenderse al plan de medidas preventivas y correctoras relativa al riesgo de derrames (p.e. repostaje de combustibles), los diferentes procesos a acometer en el desarrollo del proyecto no interferirán de forma significativa sobre la calidad del medio ambiente circundante.

5.4.14.6. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS.

Una vez analizados los diferentes riesgos presentes en la zona de proyecto y su entorno, se pretende realizar una valoración cualitativa de estos, para, si fuera necesario, tomar las medidas pertinentes, y evitar así los accidentes graves y las catástrofes, los cuales puede definirse como:

- Accidente grave: suceso, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, que resulte de un proceso no controlado durante la ejecución, explotación, desmantelamiento o demolición de un proyecto, que suponga un peligro grave, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.
- Catástrofe: suceso de origen natural, como inundaciones, subida del nivel del mar o terremotos, ajeno al proyecto que

produce gran destrucción o daño sobre las personas o el medio ambiente.

Para estimar el riesgo existente en el medio donde se desarrolla el proyecto objeto de este estudio para cada uno de los factores estudiados, se realiza una evaluación básica cualitativa de riesgos, donde se establecen categorías según la probabilidad de ocurrencia del factor: Alta probabilidad, media probabilidad y baja probabilidad; y según la vulnerabilidad que tiene el medio para verse afectado por estos factores de riesgo: Alta vulnerabilidad, media vulnerabilidad y baja vulnerabilidad (Ver tabla 5).

TABLA DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO		Vulnerabilidad		
		Baja	Media	Alta
Probabilidad	Baja	Escaso	Tolerable	Moderado
	Media	Tolerable	Moderado	Importante
	Alta	Moderado	Importante	Muy Grave

Tabla 5. Estimación del Riesgo para los factores estudiados en el proyecto.

Según la Probabilidad y Vulnerabilidad obtenida para cada factor de riesgo estudiado se obtienen distintas categorías de riesgo:

- Riesgo Escaso: No se requieren medidas de actuación.
- Riesgo Tolerable: No se necesitan medidas de actuación. Sin embargo, se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control y no aumenta el riesgo.

- **Riesgo Moderado:** Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las acciones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.
- **Riesgo Importante:** No debe ejecutarse el proyecto hasta que se haya reducido el riesgo con las medias pertinentes. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo, de lo contrario pueden ocurrir accidentes graves y catástrofes. Se deben evaluar otras opciones.
- **Riesgo Muy Grave:** No se debe realizar el proyecto hasta que se reduzca el riesgo. La probabilidad de ocurrencia de accidentes graves y catástrofes es alta. Si no es posible reducir el riesgo, debe buscarse otra ubicación o zona donde no exista riesgo.

Los resultados de la evaluación para los factores de Riesgo estudiados en el Proyecto se resumen a continuación (Tabla 6):

FACTOR DE RIESGO	PROBABILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO	MEDIDAS DE ACTUACIÓN
Inundación	Baja	Baja	Escaso	Verificación de que se mantienen las instalaciones fuera de zonas inundables
Lluvias máximas-Tormentas	Media	Baja	Tolerable	Comprobaciones periódicas para verificar el riesgo y posibilidad de daños en las instalaciones.
Nevadas	Baja	Baja	Escaso	-
Heladas - Granizo	Baja	Baja	Escaso	-
Viento	Baja	Baja	Escaso	-
Terremoto	Baja	Baja	Escaso	-
Incendios y Explosión: generados por la propia actividad y forestales	Baja	Baja	Escaso	Las propias del plan de autoprotección frente al riesgo de incendio y/o explosión causado por el desarrollo de la actividad en la planta de tratamiento. Verificación del estado de los depósitos, incluidas instalaciones de venteo.
Emisión de contaminantes y residuos peligrosos	Baja	Alta	Moderado	Adopción de medidas preventivas y correctivas en el mantenimiento y repostaje de vehículos.

Tabla 6. Valoración de factores de riesgo determinados para el proyecto minero.

Debido a que, tras la valoración, no existe ningún riesgo, Importante o Muy Grave, no es necesario establecer medidas de actuación específicas para reducir o evitar estos riesgos ya que no tienen la entidad suficiente para acarrear accidentes graves o catástrofes sobre las distintas áreas de desarrollo del proyecto y el medio circundante.

El mayor riesgo determinado, Moderado de magnitud, corresponde al riesgo por emisión de contaminantes al sistema kárstico, que será controlado mediante la adopción de las medidas preventivas oportunas en el repostaje y mantenimiento de los equipos intervinientes en el desarrollo de las distintas operaciones de explotación y tratamiento.

Por otro lado, resaltar que los daños o efectos que se producirían en caso de ocurrencia de alguno de estos fenómenos descritos, debido a la zona de ubicación y características del proyecto, nunca generarían daños a la personas ni catástrofes al medio ambiente. Como máximo se podrían producir daños o pérdidas económicas en las propias instalaciones e infraestructuras de la Planta de Tratamiento, aunque esto se considera poco probable debido al análisis de riesgo efectuado, reflejado en la tabla 6 anterior.

5.4.15. JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS

Se consideran COMPATIBLES la mayoría de los impactos que se generarán sobre el medio, en concreto los impactos derivados que se producirán sobre la atmósfera, la geología/geomorfología, los suelos, las aguas, la vegetación y los usos del suelo, la fauna y el paisaje. Que sean compatibles significa que después de analizar diferentes alternativas, se han desechado aquellas que generaban mayor impacto seleccionando la más viable ambientalmente; además, significa que con las medidas ya contempladas en el proyecto no se requiere el diseño de otras medidas protectoras y/o correctoras.

Asimismo, se consideran impactos NULOS los impactos derivados del ruido generado por la explotación, así como los relacionados con las áreas especiales y las vías pecuarias.

En definitiva, se puede considerar como COMPATIBLE el impacto global derivado de la explotación.

5.5. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

La aplicación de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, anteriormente explicadas, modifica la valoración de los impactos producidos por la explotación desde su apertura.

A continuación, se adjunta la Tabla de Matriz de valoración de impactos con medidas correctoras, con la valoración de los efectos tal y como quedarían con la aplicación de las medidas propuestas.

Tabla. Matriz de valoración de impactos con medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

Sistema	Elemento	Efecto	Causa-origen	Fase	Carácter		Magnitud						Localización del impacto	Medidas preventivas, correctoras y compensatorias (Fase de restauración y abandono)	Efecto	Magnitud					
					+	-	Negativos				Positivos					Negativos				Positivos	
							E	M	S	Cr	E	M				N	C	M	S	Cr	E
Físico	Aire	Variación del nivel de sólidos en suspensión	<ul style="list-style-type: none"> Transporte de materiales Tráfico de maquinaria en la explotación/planta Extracción del material Tratamiento mineral 	E	-	C						Vías de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Riego de pistas Control velocidad de los camiones Carga de los camiones tapada con lonas Carenados/Aspiración a filtro 	<ul style="list-style-type: none"> Minimización de sólidos en suspensión 					E		
				E/T	-	C						Cantera y Planta Tratamiento									
				E	-	C						Cantera									
				T	-	M						Planta									
		Variación del nivel de ruido	<ul style="list-style-type: none"> Transporte de materiales Tráfico de maquinaria en la explotación Extracción/Tratamiento del material 	E	-	C						Vías de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación desplazamientos maquinaria Reducción circulación vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> Minimización del nivel de ruido 							
				E	-	C						Cantera y entorno									
	Agua	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la calidad de las aguas sup. y subterráneas Modificación de la func. ecológica de aguas sup. y subterráneas 	<ul style="list-style-type: none"> Accidentes Escapes y fugas de maquinaria* 	E	-	C						Cantera	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento maquinaria Labores siempre 1 m por encima nivel freático 	<ul style="list-style-type: none"> Minimización de la ocurrencia de vertidos y otros procesos que pudieran afectar a las aguas superficiales y/o subterráneas 							
				E	-	C						Cantera y entorno									
	Geología Geomorfología Suelos	<ul style="list-style-type: none"> Transformación relieve y formas terreno Variación capacidad productiva del suelo 	<ul style="list-style-type: none"> Extracción del material Retirada tierra vegetal Escapes y fugas de maquinaria* 	E	-	M						Cantera	<ul style="list-style-type: none"> Remodelado topográfico Descompactación suelo Extendido tierra vegetal 	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación relieve y formas originales Recuperación de la capacidad ecológica del suelo Minimización de la ocurrencia de vertidos 	M**				M		
				E	-	C						Cantera							M		
		<ul style="list-style-type: none"> Variación capacidad ecológica del suelo Ocurrencia de procesos erosión e inestabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> Extracción del material 	E	-	C						Cantera	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento maquinaria Remodelado topográfico 	<ul style="list-style-type: none"> Corrección de los procesos de erosión e inestabilidades 					M		
				E	-	C						Cantera							M		
	Vegetación y hábitats	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la cubierta vegetal 	<ul style="list-style-type: none"> Retirada tierra vegetal 	E	-	C						Cantera y entorno	<ul style="list-style-type: none"> Extendido tierra vegetal original Plantación especies Cesión temporal de terrenos para cont. viñedo 	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación del suelo Establecimiento de comunidades vegetales e iniciación recuperación hábitats 					N		
	Fauna	<ul style="list-style-type: none"> Perturbaciones sobre las especies de fauna 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte de materiales Accidentes 	E/T	-	C						Cantera, Planta y entorno	<ul style="list-style-type: none"> Planificación desplazamientos maquinaria Reducción circulación vehículos Control velocidad de los camiones 	<ul style="list-style-type: none"> Minimización de las perturbaciones sobre la fauna, reducción probabilidad accidentes 					E		
E				-	C						Cantera y entorno										
Paisaje	<ul style="list-style-type: none"> Variación calidad intrínseca paisaje* Variación calidad extrínseca paisaje* 	<ul style="list-style-type: none"> Retirada tierra vegetal Extracción del material Retirada tierra vegetal Extracción del material 	E/T	-	M						Cantera, Planta y entorno	<ul style="list-style-type: none"> Remodelado topográfico Extendido tierra vegetal Plantación especies 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la calidad intrínseca del paisaje Incremento de la calidad extrínseca del paisaje 					M			
			E	-	M						Cantera, Planta y entorno							M			
Socioeconómico y cultural	Económico	<ul style="list-style-type: none"> Vías pecuarias* Ingresos en el sector servicios Ingresos del sector público 	<ul style="list-style-type: none"> Extracción del material. Tránsito vehículos transporte entre cantera y planta Inversión económica en la actividad Inversión económica anual en la actividad 	E/T	-	C						Cantera	<ul style="list-style-type: none"> Distancia seguridad a vías pecuarias Descompactación suelo (si necesario) 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación espacio para uso como vía pecuaria 	C						
				E	+					M		Entorno							M		
E	+					M		Entorno					M								

FASE	
E	Explotación
T	Tratamiento

CARÁCTER	
+	-
Positivo	Negativo

MAGNITUD			
Negativa		Positiva	
Compatible		Escaso	
Moderado		Moderado	
Severo		Notable	
Crítico			

6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

En este capítulo, se pasa revista fundamentalmente a las medidas ambientales que están incluidas de forma mayoritaria en el Proyecto de explotación.

Esta es la consecuencia de que la mayor parte de los impactos generados por el proyecto analizado sean COMPATIBLES, ya que las medidas protectoras o correctoras han sido incorporadas directamente al Proyecto a modo de acciones, de ahí que no se requieran apenas nuevas medidas de protección y/o corrección en este estudio.

6.1. CORRECCIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA ATMÓSFERA

Las correcciones preventivas se toman para minimizar el impacto sobre la atmósfera, principalmente las emisiones de partículas.

No obstante, al tener el mineral cierto grado de humedad, la producción de polvo se minimiza considerablemente, sin que los efectos sobre la atmósfera derivados de los procesos de explotación sean significativos.

En cualquier caso, se tendrán en cuenta las actuaciones recomendadas para otras explotaciones similares por el Área de Calidad Atmosférica de la Comunidad de Madrid:

- Los vehículos y maquinaria que circulen por la zona de explotación deberán estar adecuadamente mantenidos y con las revisiones legales correspondientes realizadas en plazo.
- Los camiones que realicen el transporte del material deberán disponer de lonas que cubran la carga.
- Los viales serán regados con la periodicidad adecuada para evitar la puesta en suspensión del material particulado.

- Reducción de la velocidad de circulación de los vehículos en las zonas de explotación y pistas de acceso a menos de 20 km/h.
- Se deberá disponer de un sistema de eliminación de los restos de barro y tierras de los vehículos en ruedas, etc., antes de la salida a la carretera.
- Se deberá realizar un vallado o cerramiento sólido de la instalación o partes de ella para favorecer una menor velocidad del viento y una menor dispersión del material pulverulento.
- Las actividades de extracción y operaciones de carga del material no se realizarán en condiciones de vientos fuertes.
- Se informará y formará a los operarios sobre las buenas prácticas para la reducción de las emisiones de polvo.

Para el caso concreto de la planta de tratamiento se usan métodos de riego del material que entra por tolva y también de captación de polvo con filtros.

En el año 2014 se procedió a realizar un control de inmisión de la planta y la cantera en general, siendo el informe concluyente en cuanto a los resultados que no superaron los límites marcados por el Decreto 833/75 por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, por lo que se supone que con la aplicación de las medidas actuales es más que suficiente.

6.2. GESTIÓN DE LA TIERRA VEGETAL

Durante la fase de explotación se procederá a la retirada selectiva de los materiales procedentes de la cobertera del suelo. Esta medida se ejecutará con el objeto de conservar la tierra vegetal existente para emplearla posteriormente en el enriquecimiento y restitución del sustrato edáfico.

A continuación, se detallarán las medidas tendentes a la retirada de la tierra vegetal, a su almacenamiento y a su posterior implantación en el terreno.

Retirada de la tierra vegetal

La fase inicial de la explotación consiste en la retirada de la tierra vegetal (0,5 m) de cada parcela que se vaya a explotar. No obstante, será necesario verificar la profundidad del suelo en cada zona antes de su retirada. Al realizar esta retirada, es importante evitar que el horizonte orgánico se mezcle con otros de peores características.

El método consiste en retirar las tierras y empujarlas con bulldozer formando un caballón perimetral y que serviría para marcar el perímetro de la explotación.

Almacenamiento de la tierra vegetal

El almacenamiento de la tierra vegetal en el caballón perimetral a la zona de explotación se realizará de tal forma que los materiales queden protegidos de la erosión hídrica y eólica, y no sufran compactación. En este sentido, se tomarán las siguientes medidas de protección:

- Se minimizará el tiempo transcurrido entre el acopio de tierra vegetal y su utilización para evitar la pérdida de propiedades de la tierra almacenada y la erosión de las superficies desnudas.
- Se manipulará la tierra cuando esté seca o el contenido de humedad sea inferior al 75%.
- Se evitará el paso reiterado de maquinaria sobre ella.
- Los materiales se depositarán en caballones de 2 m de altura con el fin de facilitar su aireación y evitar su compactación. La geometría de estos caballones se modelará para evitar erosiones o retención de agua, y se cubrirán para evitar el desprendimiento de polvo.

- El almacenamiento tendrá lugar en zonas de escasa pendiente y buenas condiciones de drenaje con el fin de evitar la disolución y lavado de los nutrientes por escorrentía.

Aplicación de la tierra vegetal

El extendido de esta tierra vegetal se realizará con un espesor medio de 50 cm. Cuando se proceda al extendido de estas capas, es preciso hacerlo sobre terrenos con formas técnicamente estables. El extendido debe hacerse con maquinaria que ocasione una mínima compactación y debe evitarse el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.

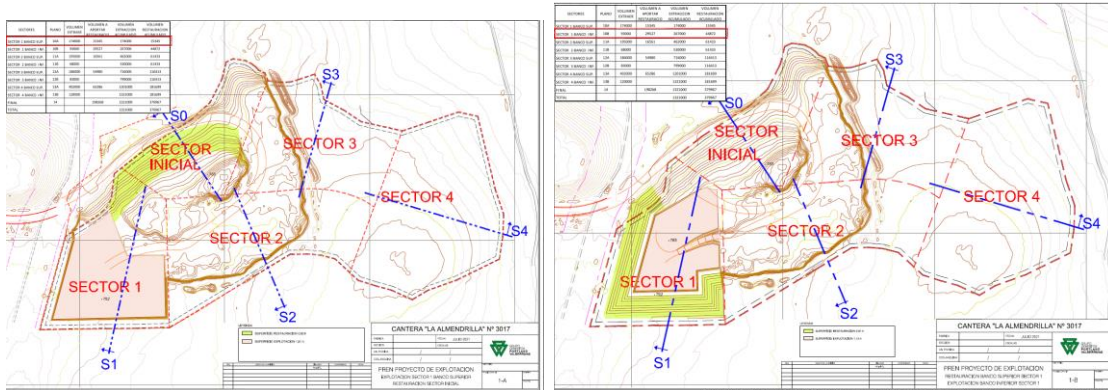
Deberá tenerse en cuenta que cualquier operación con tierra vegetal (excavar, transportar, etc,) no debe hacerse en días de lluvia, para no convertir la tierra vegetal en barro, lo que la perjudica e incluso puede llegar a inutilizarla para trabajos posteriores.

6.3. RESTAURACIÓN DEL TERRENO ALTERADO

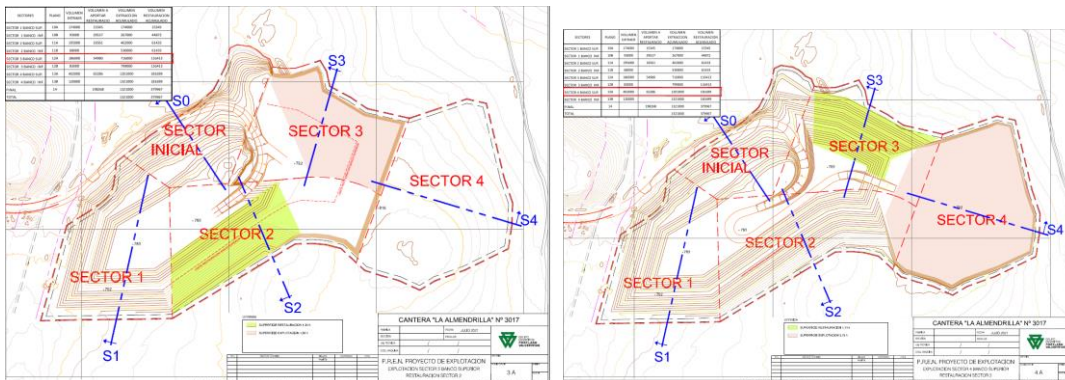
Las labores de restauración se realizarán simultáneamente a la explotación en las superficies ya explotadas. Para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V.

Los caballones de tierra vegetal que se retiraron en el desbroce inicial serán extendidos sobre el talud conformado y posteriormente sembrados o trasplantados para su restauración final.

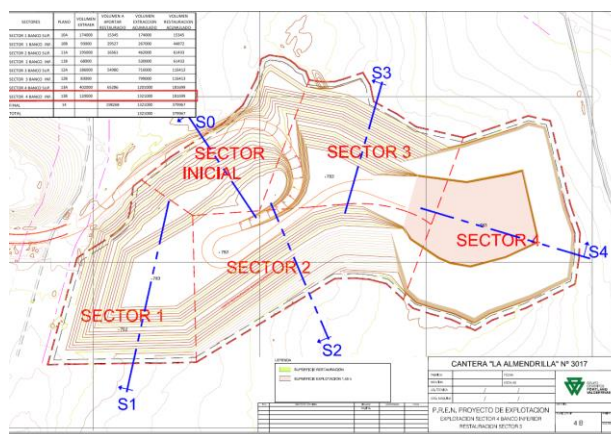
El cronograma de restauración coordinado con la de explotación por sectores es el definido en el apartado 2.5.1. Cronograma de operaciones. Y las secuencias se pueden ver en los planos:



Cronograma de restauración sector inicial y explotación sector 1 (banco superior) e inicio de la explotación del banco inferior con la restauración banco superior sector 1.



Cronograma de explotación y restauración de los sectores 2 y 3 respectivamente.



Detalle de explotación sector 4 y resturación del sector 3.

Figura 65. Cronogramas de avance de la explotación y restauración.

Para el caso de Hoya de la Minga la restauración se realizará manteniendo en todo el periodo de la explotación activa una superficie abierta de 3,7 hectáreas, que corresponden a las instalaciones actuales, como la planta, oficinas, vestuarios, laboratorio, nave taller y almacén. Luego están zona de acopios y parque de maquinaria.

La restauración en el hueco de la Hoya de la Minga consistirá en conformar mediante terraplenado del talud residual al lado oeste y paralelo a la carretera M-221. Para ello se utilizará material de rechazo de la extracción del todo uno de la explotación del FRENTE 4.

Considerando que el material sobrante en la operación de explotación del FRENTE 4 se ejecutará en 10 años y que el mientras se esté explotado el FRENTE 4 se dará prioridad a la restauración del mismo con el material estéril que se genere. Si en algún momento no hay posibilidad de restaura por impedirlo las tareas de extracción se podrá utilizar el sobrante en el relleno del Talud oeste del hueco de Hoya de la Minga.

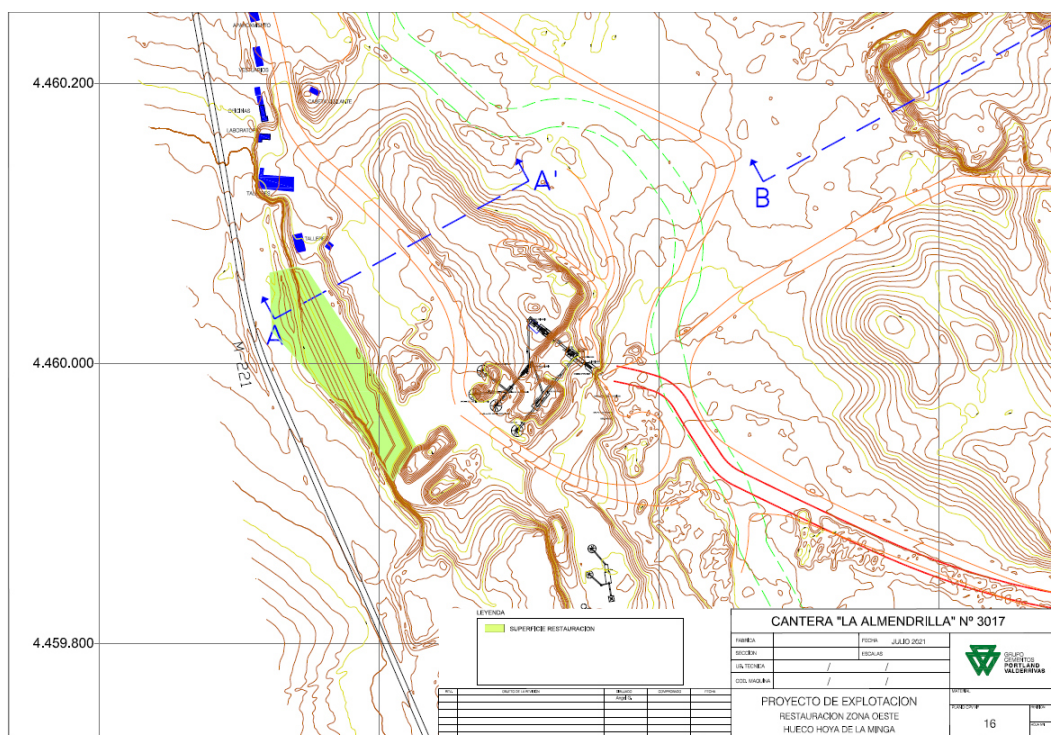


Figura 66. Cronograma de restauración en la Hoya de la Minga

El proceso de restauración se puede sintetizar en los siguientes puntos:

6.3.1. **MODELADO DEL TERRENO**

Tal y como se describe en los perfiles del plano nº 9 se explotará el mineral en sentido descendente en dos bancos, iniciando las labores en el punto más al Oeste y avanzando hacia el Este dejando para el final una parcela situada al Norte. Se prepara una superficie de 1,5 hectáreas y se procede a la explotación del primer banco descendente de calizas con una potencia de 14m. En cuanto se lleve avanzado más de 1,5 hectáreas se procede a su restauración.

Los taludes residuales tienen un espacio para realizar una voladura de restauración lo que ayudará a su conformación junto con el material de rechazo que proviene de la planta de tratamiento. El material de rechazo se vierte sobre las pilas de las voladuras de restauración. La pendiente resultante en los taludes perimetrales será 3H:1V.

Una vez explotado el primer banco y con una superficie abierta de 1,5 hectáreas de calizas se procede a la creación del segundo banco descendente de calizas y se opera de forma similar al primer banco.



Figura 67. Perfilado de taludes de restauración

Al cabo de 10 años el proceso de explotación previsto estaría terminado y quedará la superficie final de la plaza cantera en la cota 783 que tendrá a su alrededor los taludes conformados y con pendientes del 3H:1V.

Para el caso de los taludes a restaurar en la planta de tratamiento se aplicará el mismo método que para la cantera, resultando unos taludes 3H:1V.

Como medida correctora para minimizar los efectos adversos por la modificación morfológica del terreno (zona resultante deprimida) se supervisará el terreno y se delimitará el área que será estrictamente necesario afectar, controlando las operaciones de movimiento de tierras y movimiento de maquinaria.

Se cumplirán con las directrices marcadas en el diseño de la explotación y estudio de estabilidad.

Serán utilizados preferentemente aquellos caminos y pistas existentes, habilitando nuevos acceso solo en caso necesario, siendo éstas analizadas de manera que se asegure la mínima afección.

6.3.2. LABOREO SUPERFICIAL

Consiste en eliminar las irregularidades de la capa superficial del suelo y eliminar las piedras presentes en superficie para crear una cama de siembra uniforme, con irregularidades no superiores a 5 cm.

Se realizará con motocultor o bien mediante el paso de una rastra montada sobre tractor agrícola seguida de un rulo, dependiendo de la accesibilidad y tamaño de la zona de tratamiento. En cualquier caso, se realizará un paso de rulo. Las piedras producidas con esta labor se emplearán en el relleno. Alternativamente, y a juicio de la Dirección de Obra, podría realizarse con motocultivador o tractor agrícola provisto de arado de discos.

Deberá realizarse cuando el contenido en humedad del sustrato sea bajo y con suficiente antelación al momento de la siembra.

La operación incluirá la eliminación de todos los objetos extraños, piedras o cualquier otro resto que obstaculice las tareas posteriores y el resultado final de la revegetación.

6.3.3. **ABONADO Y ENMIENDAS**

Por su procedencia, las tierras de cobertera utilizadas deberían presentar unas características edáficas similares a las de los suelos del entorno y, por tanto, ser adecuadas como sustrato para la vegetación que sea implantada. Se aportará una capa de 0,5m.

En caso de que hayan sufrido deterioro de sus condiciones edafológicas y una pérdida de fertilidad, la preparación del sustrato se completará con la adición de una serie de modificadores de las propiedades edáficas de los suelos aportados: abonos orgánicos, fertilizantes químicos y/o enmiendas.

Los abonos orgánicos y los fertilizantes de acción lenta se incorporarán al suelo, en caso de ser necesarios, con el laboreo superficial, extendiéndolos sobre la superficie antes de empezar a labrar. El aporte de materia orgánica se efectuará unos días antes de la implantación vegetal y deberá enterrarse inmediatamente. Los abonados de fondo se pueden incorporar con los nuevos suelos aportados.

6.3.4. **REVEGETACIÓN**

Toda la superficie resultante será cubierta con 0,5m de tierra vegetal retirada al inicio de las labores.

En una superficie equivalente al pastizal con matorral/arbolarado existente en la actualidad (2,63 ha) se repondrá una formación similar. Para ello se realizará una siembra con especies, en la medida de lo posible, de la vegetación climática (*Stipa tenacissima*, *Arrhenatherum album*, *Linum narbonense*, *Stipa offneri*, *Avenula Bromoides*). Posteriormente, se procederá a realizar plantaciones de arbustos de la vegetación climática:

Quercus ilex, *Thymus vulgaris*, *Rosmarinus officinalis*, *Salvia lavandulifolia*, etc. También se procederá al transplante de aquellas encinas que por sus características fitosanitarias y su porte sean susceptibles de esta operación.

En el resto de la superficie se procederá a realizar una siembra con especies cerealísticas típicas de los cultivos agrícolas que se realizan en esta zona.

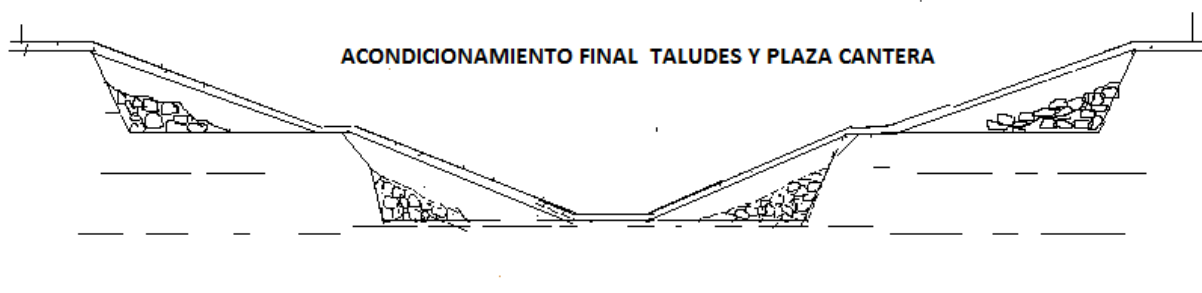


Figura 68. Situación final

La revegetación preferiblemente se realizará con plantas autóctonas del entorno que son especies herbáceas de vegetación climática y la vegetación arbustiva, incluyendo la arbórea de tipo encinas u olivos, para dar continuidad paisajística y ambiental a la que hay actualmente.

Se recomienda hacer plantaciones de ejemplares arbóreos (p.e. enebro) en las delimitaciones de la zona afectada y más al sur-este de la parcela al estar cerca de la zona de montes preservados. El marco de plantación sería en este caso lineal, aconsejándose que no fuera simple (al menos, 2 filas) y tampoco sobre hileras rectilíneas, para alcanzar así un mayor grado de naturalidad.

ESPECIES ADECUADAS

<u>LEÑOSAS</u>	<u>HERBÁCEAS</u>
<p data-bbox="280 427 411 456"><u>ÁRBOLES</u></p> <p data-bbox="280 517 820 618"><i>Olea europaeus</i> (Trasplante, incluye trasplante olivos dentro propiedades de Cementos Portland)</p> <p data-bbox="280 678 584 707"><i>Quercus Ilex</i> (Trasplante)</p> <p data-bbox="280 768 820 797"><i>Pinus halepensis</i> (Trasplante, como pantalla)</p>	<p data-bbox="893 427 1059 456"><u>GRAMÍNEAS</u></p> <p data-bbox="893 517 1222 546"><i>Hordeum vulgare</i> (Cebada)</p> <p data-bbox="893 607 1190 636"><i>Triticum aestivum</i> (Trigo)</p> <p data-bbox="893 696 1152 725"><i>Avena sativa</i> (Avena)</p> <p data-bbox="893 786 1114 815"><i>Cynodon dactylon</i></p> <p data-bbox="893 875 1152 904"><i>Festuca arundinacea</i></p> <p data-bbox="893 965 1075 994"><i>Lolium rigidum</i></p> <p data-bbox="893 1055 1110 1084"><i>Stipa tenacissima</i></p>
<p data-bbox="280 943 555 972"><u>ARBUSTOS Y MATAS</u></p> <p data-bbox="280 1032 651 1061"><i>Quercus coccifera</i> (Trasplante)</p> <p data-bbox="280 1122 549 1151"><i>Retama sphaerocarpa</i></p> <p data-bbox="280 1211 545 1240"><i>Rosmarinus officinalis</i></p> <p data-bbox="280 1301 520 1330"><i>Salvia lavandulifolia</i></p> <p data-bbox="280 1391 478 1420"><i>Thymus vulgaris</i></p>	<p data-bbox="893 1137 1094 1167"><u>LEGUMINOSAS</u></p> <p data-bbox="893 1227 1062 1256"><i>Melilotus alba</i></p> <p data-bbox="893 1317 1123 1346"><i>Melilotus officinalis</i></p> <p data-bbox="893 1406 1161 1435"><i>Onobrychis viciaefolia</i></p> <p data-bbox="893 1496 1126 1525"><i>Trifolium hybridum</i></p>

Como ya se ha indicado, la opción definitiva de especies está muy condicionada por las características edáficas de las zonas a restaurar y por la existencia en vivero de las plantas seleccionadas. Por lo que, si por cualquier motivo no fuera posible conseguir ejemplares de la especie señalada en la lista de la Tabla de especies adecuadas, se podrían cambiar

por otros del mismo género, que tuvieran la misma amplitud y aptitud ecológica.

Respecto a las especies de Herbáceas preferiblemente seleccionamos: *Stipa tenacísima*, *Arrhenatherum álbum*, *Linum narbonense*, *Stipa offneri*, *Avenula Bromoides*.

SIEMBRA

Para la restauración del uso agrícola se propone la siembra de cebada (*Hordeum vulgare*), trigo (*Triticum aestivum*) y avena (*Avena sativa*), en la plaza de cantera, aunque se puede sustituir por cualquier otro tipo de cultivo herbáceo de secano

TRASPLANTE

Respecto a las especies por trasplante, preferiblemente la siguiente tabla:

TABLA DE ESPECIES ARBUSTIVAS A PLANTAR

ESPECIE	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	DENSIDAD
<i>Quercus ilex</i>	10/20 Altura cm	En contenedor	2 unidades/100 m ²
<i>Rosmarinus officinalis</i>	15/20 Altura cm	Alveolo Forestal	3 unidades/100 m ²
<i>Thymus vulgaris</i>	15/20 Altura cm	Alveolo Forestal	5 unidades/100 m ²
<i>Salvia lavandulifolia</i>	20/60 altura cm	Alveolo Forestal < 400 cc	3 unidades/100 m ²

Este tipo de vegetación es la que preferiblemente se realizará sobre los taludes, sin descartar en resto de superficies horizontales.

La plantación deberá realizarse durante el período de reposo vegetativo, evitándose las épocas de heladas y de sequías extremas. El período óptimo de plantación es a comienzos de la primavera: primavera temprana.

El procedimiento es por trasplante de unidades procedentes de vivero. Para la ejecución de esta labor se realizará preferiblemente en los meses de noviembre y diciembre, antes de las heladas y cuando el terreno se encontrará suficientemente húmedo y los meses venideros son más propensos a mantener esa humedad.

Las plantas a trasplantar serán de un tamaño de 50 cm a 1 m de alto, vendrán en macetas y estas no se quitarán hasta el momento del trasplante.

Previo al trasplante se realizarán los hoyos sobre el terreno a revegetar, el tamaño y profundidad del hoyo será de unos 40 cm de profundidad y de diámetro similar.

Se introduce la planta sin la maceta y se rellena el hueco sobrante con el material excavado para hacer el hoyo. Posteriormente se crea un alcorque para retener el agua y se coloca la protección contra los animales.

El riego posterior es fundamental durante el primer año, sobre todo en los meses calurosos o con poca precipitación, para mantener viva la planta.

En el caso de los olivos que pudieran ser retirados de alguna de las fincas propiedad de la empresa Cementos Portland Valderrivas S.A. podrían ser trasplantados en la restauración de La Almendrilla.

DESCRIPCIÓN DE SIEMBRAS Y PLANTACIONES.

La restauración consistirá en la siembra o plantación manual de las especies seleccionadas con una densidad acorde a la existente en las zonas circundantes. En el caso de plantación de especies arbóreas se hará con tubo protector contra roedores incluyendo tutores por protector y la formación de alcorque para facilitar el riego.

SIEMBRA

Los métodos básicos de siembra son en línea y a voleo. Dentro de este último método la hidrosiembra es la técnica que mejor se adapta a las condiciones de pobreza que sustentan los terrenos mineros.

La siembra deberá llevarse a cabo al principio de la estación de crecimiento (primavera) o con bastante antelación a los períodos de reposos vegetativo o de condiciones atmosféricas adversas (invierno) y se evitarán períodos de fuertes vientos y de sequedad extrema. El período óptimo de plantación es a comienzos de la primavera: primavera temprana.

La dosis de implantación de 120 kg/ha.

La superficie a sembrar es de unos 6,5 ha, correspondiente a la plaza de cantera residual (4,5 ha) y al resto de terreno afectado por acopios, instalaciones, de Hoya de La Minga.

TRASPLANTE

El procedimiento por trasplante es mediante unidades procedentes de vivero. Para la ejecución de esta labor se realizará preferiblemente en los meses de noviembre y diciembre, antes de las heladas y cuando el terreno se encontrará suficientemente húmedo y los meses venideros son más propensos a mantener esa humedad. El período óptimo de plantación es a comienzos de la primavera: primavera temprana.

Las plantas a trasplantar serán de un tamaño de 50 cm a 1 m de alto, vendrán en macetas y estas no se quitarán hasta el momento del trasplante.

Previo al trasplante se realizarán los hoyos sobre el terreno a revegetar, el tamaño y profundidad del hoyo será de unos 40 cm de profundidad y de diámetro similar.

Se introduce la planta sin la maceta y se rellena el hueco sobrante con el material excavado para hacer el hoyo. Posteriormente se crea un alcorque para retener el agua y se coloca la protección contra los animales.

El riego posterior es fundamental durante el primer año, sobre todo en los meses calurosos o Este tipo de vegetación es la que preferiblemente se realizará sobre los taludes, sin descartar en resto de superficies horizontales.

En el caso de los olivos que pudieran ser retirados de alguna de las fincas propiedad de la empresa Cementos Portland Valderrivas S.A. podrían ser trasplantados en la restauración de La Almendrilla.

6.3.5. CUIDADOS POSTERIORES Y MANTENIMIENTO

En los dos años posteriores a la ejecución de las labores de restauración se llevará a cabo un adecuado mantenimiento y conservación de las siembras, plantaciones y trasplantes. Las labores contempladas son resiembras, siegas, reposición de mallas,...

6.4. MANTENIMIENTO DEL VIARIO

Con el objeto de minimizar afecciones al camino desde la zona de explotación a la planta de tratamiento, se realizarán una serie de labores de

mantenimiento con la cuchara de la pala cargadora para mantenerlo lo más allanado posible y sin barro acumulado.

6.5. CRONOGRAMA DE RESTAURACIÓN

La restauración se realizará conjuntamente con el avance de la explotación.

Las labores se iniciarán en el punto más al Oeste y avanzando hacia el Este se finalizará en una parcela situada al Norte (ver plano nº 10), de forma que cuanto se lleve avanzado más de 1,5 hectáreas se procede a su restauración.

En la siguiente figura se aprecia la secuencia de restauración expresada por sectores definidos años en el caso de la zona de explotación:

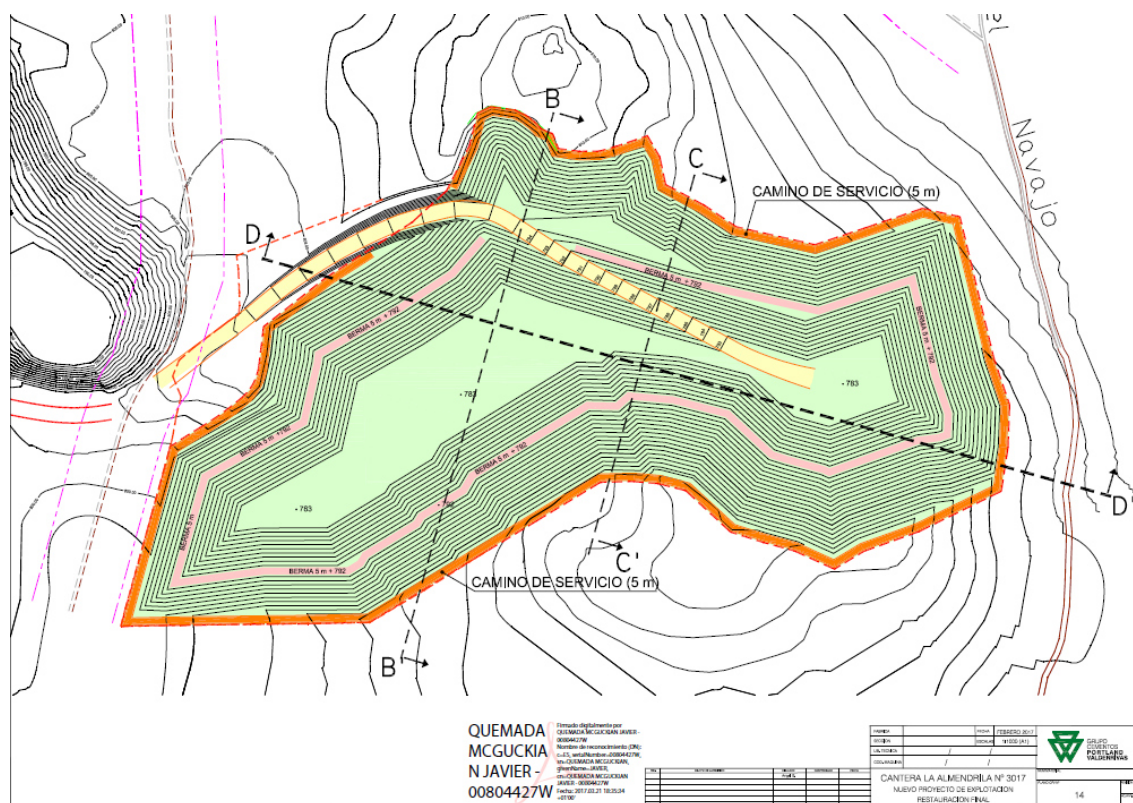


Figura 69. Detalle del plano de restauración final de la zona proyectada.

6.6. DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO

Tras la finalización de los trabajos de restauración, con la metodología explicada anteriormente, (remodelado topográfico, extendido de tierra vegetal, siembra y revegetación), se retirarán del terreno los elementos impermeabilizadores instalados para prevenir los derrames, vertidos etc., y se procederá al desdibujado de las pistas mediante descompactado y laboreo mecánico. Este proceso se llevará a cabo mediante un ripado, en una profundidad variable, pero la menor posible, sin volteo ni mezcla de horizontes edáficos. Estas medidas favorecerán la infiltración, evitando la aparición de superficies impermeables, además mejorará la estructura del suelo y facilitará el desarrollo de la vegetación y la integración de la superficie restaurada en el entorno.

También, una vez finalizada la actividad, se realizará la retirada de los cerramientos propios de los terrenos (valla metálica perimetral) y las señalizaciones y cartelería instalada.

En el espacio concreto de explotación no será necesario la desinstalación de ninguna estructura, edificación ni similares, ya que el proyecto no plantea la instalación de las mismas dentro de los nuevos huecos a generar. Este tipo de infraestructuras, en cambio sí están disponibles en la ubicación de la planta de tratamiento, muy cercana a la superficie de explotación.

Dado que se pretende continuar con sucesivas ampliaciones de la explotación no será objeto de análisis el desmantelamiento de la planta de tratamiento vinculada al proyecto, pero en todo caso, se contempla que estas operaciones serán necesarias al finalizar la actividad extractiva en la concesión.

7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

La Vigilancia Ambiental puede definirse como el proceso de control y seguimiento de los aspectos medioambientales del proyecto. Su objetivo es establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Además, el programa debe permitir la valoración de los impactos que sean difícilmente cuantificables o detectables en la fase de estudio, pudiendo diseñar nuevas medidas correctoras en el caso de que las existentes no sean suficientes.

La finalidad básica del seguimiento y control consistirá en evitar y subsanar en lo posible, los principales problemas ambientales que puedan surgir durante la explotación minera, en una primera fase previniendo los impactos, y en una segunda controlando especialmente aquellos aspectos relacionados con la restauración del terreno.

Los trabajos de vigilancia se dirigirán a:

- Vigilar el cumplimiento de las medidas y condiciones que se establezcan en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Comprobar que la ejecución del proyecto de explotación se realiza en las condiciones establecidas y el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras propuestas.
- Seguir la evolución de las superficies restauradas, comprobar la calidad y oportunidad de las medidas adoptadas, y determinar, en caso negativo, las causas que han provocado su fracaso y las medidas a adoptar.
- Verificar los impactos ocasionados y controlar su evolución.
- Detectar si se producen impactos no previstos en el estudio, y poner en marcha medidas correctoras pertinentes en caso necesario.

Es particularmente importante garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras establecidas en el estudio y de las inherentes al proyecto de explotación, para que los impactos no lleguen a tener lugar.

El seguimiento de los impactos ambientales se realizará sobre aquellos elementos y características del medio para los que se han detectado impactos significativos. El control se establecerá a través de aquellos parámetros que actúen como indicadores de los niveles de impacto alcanzado.

Se registrarán asimismo los factores ambientales que pudieran incidir en el desarrollo de las medidas correctoras y en la evolución de los impactos, a fin de establecer un marco de referencia adecuado para la evaluación posterior de resultados.

Además de los trabajos de vigilancia señalados, se realizarán otros particularizados cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioro ambiental o situaciones de riesgo.

Se realizará un seguimiento continuo de las labores de explotación y de restauración, efectuándose controles con periodicidad adecuada al objeto de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias.

7.1. CONTROLES AMBIENTALES

Durante la fase de explotación el equipo responsable de la Vigilancia Ambiental desarrollará las siguientes tareas:

I. CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA

A lo largo de la vida de la explotación, los parámetros que deben ser regularmente controlados son las emisiones de polvo y los niveles de ruido.

Para ello, además de comprobar el adecuado funcionamiento de las medidas correctoras de carácter preventivo instaladas en la explotación, se

tendrán que realizar campañas de muestreo periódicas, con el fin de cuantificar los niveles de polvo de minerales no solubles y ruido emitidos a la atmósfera.

Se continuarán realizando controles periódicos al respecto:

- Emisiones difusas (PM10) (Real Decreto 102/2011).
- Ruido ambiental (D. 55/2012, Comunidad de Madrid).
- Riesgo pulvígeno (I.T.C. 2.0.02):
- Ruido. Protección de los trabajadores (R.D. 286/2006)

Objetivos

Controlar las inmisiones de polvo y partículas derivadas del movimiento y funcionamiento de maquinaria móvil o fija. Se controlarán, asimismo, las medidas destinadas a minimizar este efecto.

Actuaciones

Verificar las inmisiones de polvo y partículas derivadas del movimiento de maquinaria. Para ello una empresa externa (autorizada por ENAC) llevará a cabo una inspección de inmisiones de forma anual.

Comprobar que se llevan a cabo las medidas preventivas recomendadas (riego de viales, velocidad de circulación, etc.).

Lugar de inspección

En toda la zona de explotación, especialmente en las zonas en las que se estén realizando movimientos de maquinaria. También en la planta de tratamiento.

Calendario y periodicidad

El titular deberá notificar una vez al año los datos sobre las inmisiones correspondientes a la instalación.

Seguimiento

Durante toda la fase de explotación, de acuerdo con lo especificado anteriormente.

Medidas de prevención y corrección

En el caso de detectarse que se sobrepasan los umbrales admisibles, se propondrán las medidas adicionales de corrección necesarias, intensificación de riegos y limpieza de las zonas que puedan haberse visto afectadas.

ATMÓSFERA

- Realizar inspecciones visuales de las nubes de polvo sobre la vegetación.
- Comprobación del riego de pistas, superficies pulverulentas, caminos y lavado de vehículos.
- Control del mantenimiento de los caminos de obra e instalaciones auxiliares.
- Comprobar que se realizan las revisiones de maquinaria y vehículos, a través del certificado expedido por una Entidad o Taller autorizado.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

1. Comprobar el correcto estado de la maquinaria en lo referente al ruido emitido por la misma.
2. Análisis del ruido.

Se efectuarán inspecciones periódicas anuales en los edificios existentes en los alrededores de la explotación, con el fin de conocer los niveles de inmisión acústica en la proximidad, el control de ruidos y vibraciones será efectuado por personal técnico. Dichos controles serán realizados con carácter general cada seis meses, a menos que debido a particularidades específicas haya que realizar estos controles con una frecuencia mayor.

Control de las voladuras para evitar proyecciones y niveles altos de vibraciones. Se efectuará anualmente un control de voladuras.

II. CONTROL SOBRE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIO BIÓTICO

Objetivos

Controlar las acciones conducentes a minimizar la afección del paisaje tanto en fase de funcionamiento como al final del proyecto, tras aplicar el Plan de Restauración.

Actuaciones

Verificar las operaciones de explotación y de restauración. Para ello se emplearán medios técnicos propios.

Lugar de inspección

En toda la zona de explotación, especialmente en las zonas en las que se estén realizando movimientos de maquinaria, así como en el entorno inmediato. También en la planta de tratamiento.

Calendario y periodicidad

El titular deberá notificar una vez al año el avance de los trabajos de restauración (remodelación topográfica y revegetación).

Seguimiento

Durante toda la fase de explotación y restauración, incluso durante el periodo de carencia o garantía (2 años) tras el abandono y clausura de la actividad, de acuerdo con lo especificado anteriormente.

Medidas de prevención y corrección

FAUNA

Aunque los estudios realizados señalan que la fauna no va a sufrir alteraciones importantes, será necesario procurar una estrecha vigilancia de la avifauna esteparia que puede habitar en los cultivos y matorrales del entorno para determinar el grado de influencia real que la explotación tiene sobre ella y, en caso necesario, poner en marcha las medidas oportunas.

VEGETACIÓN Y CULTIVOS

El control de los efectos sobre la vegetación y los cultivos se refiere a la inspección visual periódica de los cultivos y formaciones vegetales existentes en el entorno de la explotación, para determinar si las emisiones de polvo causan algún tipo de enfermedad, pérdida de vigor o disminución de la producción y, en caso necesario, adoptar las medidas oportunas.

PAISAJE

Las medidas de control que llevaremos a cabo son:

1. Vigilar que la superficie ocupada sea la mínima necesaria.
2. Comprobar el trazado y anchura de los caminos destinados a la explotación, no circulación por zonas no destinado a ello.

3. Evitar dejar estériles, desperdicios u otros objetos en la zona antes del inicio de los trabajos, traslado a vertedero de los materiales de desecho que no hayan sido reutilizados.
4. Comprobar la recuperación de la flora y hábitats faunísticos, de tal manera que facilitamos la integración paisajística.
5. Restauración morfológica y revegetación del terreno.

III. CONTROL DE LAS EMISIONES DE LA MAQUINARIA

Objetivos

Controlar las emisiones derivadas de los tubos de escape de la maquinaria que puedan ser perjudiciales para el entorno.

Actuaciones

Seguimiento exhaustivo del libro de mantenimiento elaborado por el fabricante.

Lugar de inspección

Para las instalaciones auxiliares de maquinaria se utilizan las que hay actualmente en la antigua Hoya de la Minga, dentro de la propia concesión minera de La Almendrilla, por lo que los controles se realizarán en esta zona.

Parámetros de control y umbrales

Los parámetros a controlar serán la cantidad de humos y monóxido de carbono. Los umbrales serán los especificados en la normativa vigente sobre emisiones de gases para vehículos.

Calendario y periodicidad

La inspección se llevará a cabo de forma previa a la utilización de la maquinaria.

Seguimiento

Durante la fase de explotación se comprobará que se hace el seguimiento exhaustivo del libro de mantenimiento elaborado por el fabricante.

Medidas de prevención y corrección

Si se detectase que una determinada máquina excede los umbrales permitidos, se informará al Director de Explotación para que proceda a la paralización de esa máquina hasta que sea reparada o sustituida por otra que cumpla las condiciones que se establecen en este Programa.

IV. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESTAURACIÓN

El objetivo del plan de seguimiento y control de las labores de restauración es conocer la eficacia de los materiales y de las técnicas empleadas como medidas correctoras para la evaluación de impactos.

Objetivos

Comprobar que se ejecutan todas las actuaciones de revegetación establecidas en el PREN y en este EsIA.

Actuaciones

Se llevará a cabo un seguimiento detallado del modelado del terreno; del laboreo superficial; de los abonados y enmiendas; y de la revegetación, con el objeto de que éstos se realicen de una forma correcta.

Lugar de inspección

En primer lugar se analizará el PREN y los planes de labores, y posteriormente su ejecución en las zonas explotadas y en fase de restauración.

Parámetros de control y umbrales

El plan consistirá en un programa de inspecciones visuales periódicas con el fin de:

- Controlar que los materiales necesarios para llevar a cabo las labores de restauración cumplen los requisitos de calidad requeridos.
- Verificar que las operaciones de modelado, preparación del terreno e implantación de la vegetación se realizan según lo indicado en el Plan de Restauración.
- Efectuar visitas periódicas a las zonas restauradas para conocer la evolución de las superficies tratadas y detectar cualquier problema de desarrollo que presenten.
- Conocer la productividad de las tierras restauradas que sean puestas en cultivo, para determinar posibles carencias de nutrientes y/o problemas físicos derivados de la restauración realizada (encharcamiento, compactación, etc.).
- Inspección mensual de las plantaciones de especies vegetales previstas.
- Vigilancia de las labores de mantenimiento necesarias para conseguir el desarrollo adecuado de la revegetación.

En este sentido se procederá a efectuar las siguientes comprobaciones:

Se comprobará que la pendiente de los taludes no es superior a 3H:1V.

Se comprobará que la tierra vegetal se extiende de forma adecuada.

Se comprobará que las siembras y plantaciones se han ejecutado correctamente.

Posteriormente, en cada inspección visual que se efectúe se anotarán los siguientes aspectos de forma sistémica:

- Distribución espacial de las especies.
- Presencia de otras especies no sembradas y/o plantadas.
- Presencia de síntomas de erosión: regueros, cárcavas, erosión laminar.
- Existencia de calvas y/o marras.

Calendario y periodicidad

Las inspecciones se realizarán en el momento de ejecución de la revegetación.

Seguimiento

Durante la restauración del terreno y en los dos años siguientes.

Medidas de prevención y corrección

En caso de que se detecten calvas en las zonas de siembra, se procederá a resembrar las zonas desnudas de vegetación herbácea. Asimismo, se repondrán las marras de las plantaciones siempre y cuando sean superiores al 10%.

7.2. REGISTRO DE LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA AMBIENTAL REALIZADOS INFORMES

Se llevará un registro de los trabajos de vigilancia ambiental realizados, en el que se anotarán mensualmente los controles efectuados y sus resultados. El registro de los trabajos se realizará de forma sistemática para cada aspecto controlado, a fin de que sea posible la comparación entre los resultados obtenidos en las anotaciones sucesivas.

Los trabajos de vigilancia de la explotación y de las labores de restauración, al estar asociados a la realización de las operaciones que integran explotación y restauración, tendrán lugar en los momentos en que estas operaciones se realicen. En el caso de las operaciones de movimiento de tierras y reposición de los terrenos, que tendrán lugar de forma continuada, la vigilancia se efectuará al menos con periodicidad semanal. En el registro mensual se anotarán finalmente los resultados de la vigilancia de la evolución de estas tareas.

Informe alerta: De alcanzarse los umbrales de alerta se emitirá un informe excepcional que exponga el grado de deterioro detectado, debidamente documentado de manera que la justificación de la medida de urgencia sea sólida e incuestionable. Este informe incluirá el proyecto de medida de urgencia con carácter ejecutable.

Se registrarán asimismo las incidencias en cuanto a la evolución o aparición de impactos, y en relación a los factores ambientales (climáticos, etc) que pudieran incidir en la evolución ambiental de la explotación y su restauración.

Anualmente, y de cara a la inclusión de factores correctores de carácter ambiental en el nuevo plan anual de labores a presentar, se realizará un análisis de los resultados obtenidos y propuestas de ajuste ambiental.

El control se efectuará por la Administración, ya sea por personal propio o mediante asistencia técnica, aunque el contratista debe disponer de la mano de obra, maquinaria o materiales que se requieran en cada caso y que estarán recogidos en los correspondientes precios unitarios.

Asimismo, el contratista nombrará un técnico responsable que actuará como contacto y coordinador entre la Administración y la contrata en lo relativo a la ejecución de las medidas protectoras y correctoras definidas en este proyecto de revegetación.

La función de este técnico responsable será la de supervisar el cumplimiento correcto de las medidas ambientales y deberá expedir certificaciones relativas a las mismas de forma simultánea a las certificaciones de obras que vayan siendo expedidas por el técnico Director Facultativo de la explotación.

El promotor deberá disponer de un asesor ambiental que será el responsable de la calidad ambiental del proyecto.

La vigilancia ambiental se deberá llevar a cabo por un equipo cuya función será asesorar y supervisar la ejecución de las medidas correctoras y los sistemas de control propuestos por el P.V.A, con la frecuencia y los métodos asignados a cada variable. Desarrollará la recogida y el tratamiento de los datos, resultado de los controles efectuados, determinando los criterios de aceptación de dichos controles. Analizará los resultados y verificará el correcto cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental exigidos. Valorará la eficacia de las medidas preventivas y correctoras realizadas y en el caso de que estas no se consideren adecuadas o efectivas, este equipo se ocupará de proponer cambios en el P.V.A, o de añadir nuevas medidas correctoras.

Emisión de informes

De alcanzarse los umbrales de alerta se emitirán informes excepcionales que expongan el grado de desviación detectado, debidamente documentado de manera que la justificación de la medida de urgencia sea sólida e incuestionable. Este informe incluirá el proyecto de medida de urgencia con carácter ejecutable, ya sean ampliaciones o intensificaciones de las mismas.

Tanto los informes mensuales como el informe final se firmarán por un Titulado competente.

Los informes de cada campaña de control recogerán los resultados de las inspecciones periódicas donde se incluirá un plano de localización de las áreas afectadas.

En estos informes se recogerán los aspectos más relevantes de las actuaciones de recuperación ambiental llevadas a cabo, en lo relativo a técnicas de recuperación y selección de especies.

INFORMES ORDINARIOS

Todas las operaciones realizadas durante la explotación quedarán recogidas de forma anual en el Plan de Labores.

INFORMES EXTRAORDINARIOS

Informes a la finalización de la explotación

Se elaborará un informe a la finalización de la explotación sobre las medidas protectoras y correctoras realmente ejecutadas. En dicho informe se recogerán los siguientes aspectos:

- Unidades realmente ejecutadas para cada actuación reflejada en el PREN y Es.I.A. y su posterior desarrollo.
- Unidades previstas en el PREN y Es.I.A. En caso de no coincidir la

previsión con lo ejecutado, se reflejarán las causas de los cambios.

- Forma de ejecución de las medidas y materiales empleados.
- Evolución de las medidas aplicadas.
- Actuaciones pendientes de ejecución.
- Identificación de los impactos reales producidos y, en su caso, de los impactos residuales.
- Estado y situación de las obras de protección y corrección ejecutadas.
- Propuestas de mejoras.

Informes especiales

Siempre que se detecte cualquier afección al medio de carácter negativo no prevista, y que precise una actuación para ser evitada o corregida, se emitirá un informe con carácter urgente aportando toda la información necesaria para actuar en consecuencia.

Se emitirán informes especiales cuando cualquier aspecto de la explotación genere unos impactos superiores a los previstos.

8. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

La actuación que se describe en el presente documento se corresponde con el "Nuevo Proyecto de Explotación" de la concesión denominada "La Almendrilla Nº 3017", en los términos municipales de Carabaña y Valdilecha (Madrid).

EL PROYECTO

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. es titular de la Concesión de explotación denominada "La Almendrilla Nº 3017", de 9 cuadrículas mineras.

Esta concesión fue otorgada a CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. por un plazo de treinta (30) años por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción mediante título de otorgamiento de fecha 7 de julio de 1997, conforme a la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Con fecha del 2 de junio de 2014 la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid emite un informe en el que se indica que el proyecto "Ampliación de planta de tratamiento para la recuperación de estériles en la concesión -La Almendrilla nº 3017-" debe someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Abreviado.

Por todo ello, se modifica el método de explotación expuesto en el proyecto original, ya que con la ampliación de la planta se pretende recuperar parte del material rechazado en el proceso, que es de un 30%.

Planta de tratamiento

En el proyecto original de explotación la producción prevista era de 450.000 tn/año brutas procedentes del corte de las cuales se estimó que la producción útil a fábrica sería de 360.000 tn/año, es decir que se estimaba un rechazo del 20%. Esto sería como resultado de procesar el todo uno bruto extraído en la planta de procesamiento mediante cribas y molienda.

La planta de tratamiento original que se describía en el proyecto consistía en: Tolva/ alimentador de placas, Pre-cribador Grizzly, Molino o trituradora de impactos, Criba de tres paños, Captador de polvo de mangas, Cintas transportadoras, Grupo electrógeno, Depósito de gasóleo de 10.000 litros, Casetas de obra, Acceso y Pistas de acarreamiento.

Con los permisos de la concesión en el año 1996 se iniciaron las labores con los elementos descritos anteriormente y en el primer año se comprobó que los resultados de calidad no se correspondían con las estimaciones o con los resultados que se venían produciendo de antes. Por un lado, el material que se obtenía de la trituración tenía una cantidad elevada de fino no válido que contaminaba en exceso al producto y por otro lado el producto fino de salida válido 7 – 50 mm de la criba de tres paños también tenía un exceso de material fino contaminado. Por tanto, se planteó mejorar la calidad del procesamiento sin modificar la capacidad de producción, se trataba de separar mejor y más control.

La planta de tratamiento actual es la aprobada en el proyecto con fecha marzo de 2000. En este nuevo proyecto se justifica que la situación cambia en la calidad de tal manera que se contempla que el rechazo será de 30% partiendo de una extracción igual que antes de 450.000 tn/año; la previsión de material útil pasa a ser de 300.000 tn/año, es decir, el 70%. Para ello las modificaciones no van encaminadas a aumentar la capacidad de la planta si no de mejorar la calidad del producto procesado, por tanto los primeros elementos de la planta como son la tolva/alimentador, el pre-cribador y la trituradora o molino son los mismos que en proyecto original. Cambia en lo que es la criba que pasa a ser una criba doble para mejorar la separación, después se añaden una serie de elementos incluido una trituradora secundaria que lo que hacen es mejorar la separación y por tanto la calidad de los productos terminados.

Esta es la situación actual de los elementos más importantes: Tolva/ alimentador de placas, Pre-cribador Grizzly, Molino o trituradora de impactos, Criba de separación del material procedente del pre-cribador (0-

100mm), Criba de material triturado del molino primario, Silos de almacenamiento, Molino de impactos secundario, Criba del material triturado del molino secundario, Cintas transportadoras, Taller Almacén, Báscula de salida y laboratorio, Caseta de vigilancia, Almacén exterior, Depósitos de gasóleo y Aparcamiento.

La ampliación de la planta de tratamiento propuesta consiste en la recuperación de una parte de un material denominado estéril calizo de granulometría (0-40) mm que actualmente se está rechazando en la explotación.

El diseño de la instalación consistiría en una planta anexa a la actual planta de una capacidad de procesamiento de 60-80 tn/h de estériles. El método de alimentación sería independiente de la actual con posibilidad de hacerlo continuo en un futuro. Lo ideal es que fuera una instalación sencilla con posibilidad de mover o no tener cimiento alguno.

El proceso sería con una tolva de recepción que en su fondo estaría un alimentador de tipo cinta para luego verter sobre la criba de alta capacidad de cribado de materiales plásticos y húmedos definida en el apartado anterior. Esta criba separa el material fino inferior a 10 mm considerado el material de rechazo, este material es el pasante de la criba y es retirado con otra cinta.

El material no pasante de la criba es posteriormente lavado para retirar los elementos pegados a la piedra que no fueron separados con la criba. Este paso es muy importante porque mejora la calidad del producto final para lo cual dada la nula cantidad de agua en la explotación el agua deberá traerse del exterior y por tanto el proceso tendrá una recuperación de las aguas utilizadas en el lavado.

El proceso de lavado consistirá en un tornillo lavadero con duchas que someterán el material a un contacto continuo con el agua. El material lavado es arrastrado por el tornillo y evacuado con una cinta como producto final.

El agua sucia con los materiales finos será retirada con bombas y sometida a un floculante para su recuperación posterior.

Los materiales procedentes de los finos de la criba como los generados con la decantación de recuperación del agua son mezclados y generan un material de una granulometría de 0-10 mm que será utilizada en la restauración de la explotación.

La ubicación de la planta de recuperación de estériles se eligió por estar próxima a la planta de procesamiento actual y que fuera independiente de la planta de tratamiento para procesar material potencialmente aprovechable, es decir la calidad del material rechazado puede que no sea lo suficientemente viable su recuperación, eso dependerá de la piedra y la humedad. Por tanto, el funcionamiento de una planta y otra son independientes lo que permite que cuando se trabaja con una planta la otra puede estar en marcha o en parada.

Esta planta consta de: Tolva de recepción, Cinta de alimentación criba, Criba de alta calidad LIWELL, Cintas de salida de finos, Tornillo de lavado, Cinta de salida del material, Bomba de evacuación, Silos de decantación y Grupo electrógeno de 150 KVA.

El rendimiento viene dado por el material de origen en cuanto a la calidad de la piedra que se recupera y de la humedad del todo uno a procesar.

Los resultados cumplieron las expectativas respecto a la calidad del material recuperado llegando a recuperar un material con un 35% del todo uno procesado y con una calidad del 0,08% al 0,10%. Este material si bien por sí solo no se enviaría directamente a la fábrica de cemento como uso directo para materia prima, en cambio si es apto para su mezcla con materiales de mayor calidad procedentes de la planta de tratamiento principal. El rechazo vendría a ser un 65% del todo uno procesado. Matizar que no todos los materiales rechazados por la planta de tratamiento son aprovechables en la planta de recuperación de estériles los materiales

aprovechables son aquellos en que la piedra analizada en el proceso es inferior al 0,08%, esto quiere decir que tiene que ser una piedra válida desde su origen.

Plan de explotación

La Concesión de Explotación "La Almendrilla Nº 3017" está formada por 9 cuadrículas y ocupa una superficie total aproximada de 270 ha.

El nuevo proyecto de ampliación de la planta de tratamiento para la recuperación de estériles y las desviaciones en los últimos años respecto al proyecto original de explotación junto con las intenciones de explotación del futuro hasta la finalización del periodo de concesión obligan a presentar también un nuevo proyecto de explotación y, por tanto, de restauración.

El proyecto original se explotaría a dos bancos descendentes de 12 metros cada uno con un talud de cara de banco de 3V:1H de pendiente con una berma de 6 metros intercalada entre cada talud reconstruido para las labores de restauración.

La secuencia de avance de la explotación consistía en seguir explotando desde el punto de partida de la explotación llamada "Hoya de la Minga" la cual era una antigua explotación donde se ubicaban parte de las instalaciones.

Con el tiempo se comprobó que la calidad no era la prevista y dio lugar a buscar dentro de la superficie prevista a explotar y a abrir nuevos frentes, llegando a tener formados cinco huecos de los cuales tres (Nº1, Nº2 y Nº3) fueron dados por finalizados y restaurados completamente con taludes y pendientes corregidos, para dar cumplimiento de la DIA de 3 hectáreas abiertas a raíz de un expediente en el año 2007. La profundidad de los huecos es de 14 metros como máximo ya que en estos frentes no llegaron a ser explotados con un segundo banco.

Los otros dos huecos abiertos son los correspondientes, uno a la "Hoya de la Minga" donde se ubican actualmente las instalaciones, acopios, parque

de maquinaria, taller, etc., y el segundo hueco, el actual frente de explotación, denominado Nº 4, donde si se realiza explotación con un segundo banco.

Para el nuevo proyecto de explotación de explotación se ha seleccionado el área que el GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS tiene en propiedad en la concesión que aproximadamente suman 15 hectáreas y que para su explotación respetando los márgenes de los caminos y área perimetral se reduce a 13,3 hectáreas; la duración será de 10 años a un ritmo medio de 250.000 toneladas brutas.

El objetivo es poder explotar el paquete de calizas de la concesión que tiene una potencia de hasta 30 metros en algunos casos por lo que se pretende explotar de forma descendente a doble banco, con un banco superior de 14 metros y un banco inferior de 10 metros.

El método general de extracción es el que viene realizando actualmente en la concesión de "La Almendrilla", mediante perforación y voladura. Después el material debe ser sometido a un proceso de trituración y clasificación para obtener un producto válido para su envío a fábrica.

En el proceso de tratamiento se realizará en la planta actual existente en la concesión minera "La Almendrilla Nº 3017" y que será enriquecido con la ampliación de la planta de tratamiento para la recuperación de estériles. El proceso es el mismo al actual que genera un material de rechazo y que está destinado a la restauración.

La restauración se realizará conjuntamente con el avance de la explotación, para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V. Los caballones de tierra vegetal que se retiraron en el desbroce inicial serán extendidos sobre el talud conformado y

posteriormente sembrados, plantados o trasplantados para su restauración final.

LAS ALTERNATIVAS

Se han contemplado, además de la alternativa cero, principalmente dos alternativas, la que se ha denominado alternativa 1, que contempla el proyecto actual, y la alternativa seleccionada, que contempla la ampliación de la planta de tratamiento actual, lo que conlleva una modificación en el método de explotación actual.

La alternativa cero contempla los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en el caso de no aplicación del proyecto. En este caso concreto, el frente nº 4 está parcialmente explotado, por lo que la no ejecución del proyecto de explotación supondría dejar esta zona sin posible restauración, de ahí que no se contemple esta alternativa al ser medioambientalmente muy desfavorable.

Como alternativa 1 se contempla el proyecto actual, es decir, la planta aprobada en el proyecto con fecha marzo de 2000 y el método de explotación actual.

La planta actual tiene un rechazo del 30% partiendo de una extracción de 450.000 tn/año con una previsión de material útil de 300.000 tn/año, es decir, el 70%. La actual explotación se desarrolla en un único tajo, frente Nº 4, con dos bancos para mejor aprovechamiento del mineral. El sistema de explotación consiste en líneas generales en la retirada y acopio de la tierra vegetal, la perforación y voladura, y la carga y transporte del todo-uno a la planta de tratamiento. Las labores de restauración consisten en el relleno de taludes hasta alcanzar una pendiente 3H:1V.

La alternativa seleccionada contempla la ampliación de la planta de tratamiento actual y un nuevo proyecto de explotación.

La planta modificada consigue la recuperación de una parte de un material denominado estéril calizo de granulometría (0-40) mm que actualmente se está rechazando en la explotación, lo que supondría un rechazo de sólo el 18%.

El nuevo proyecto abarca aproximadamente 15 hectáreas de zona seleccionada de explotación junto con las 5,3 hectáreas las ocupadas por la "Hoya de la Minga" de instalaciones y dependencias. El futuro de explotación para los próximos 10 años es a un ritmo medio de 250.000 toneladas brutas, incluyendo la restauración completa de lo explotado además de la restauración de taludes residuales de Hoya de la Minga.

El método general de extracción es el que viene realizando actualmente en la concesión de "La Almendrilla", mediante perforación y voladura. Después el material debe ser sometido a un proceso de trituración y clasificación para obtener un producto válido para su envío a fábrica.

La restauración se realizará conjuntamente con el avance de la explotación. Para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V.

EL TERRITORIO

A modo de introducción, la Zona de Explotación propuesta para "La Almendrilla Nº 3017" se sitúa al Norte del término municipal de Carabaña. Asimismo, es importante destacar que el medio natural sobre el que se asienta la zona de explotación propuesta para "La Almendrilla Nº 3017" está muy antropizado, debido a los usos mineros y agrícolas que vienen desarrollándose en esta zona.

Geología. La Concesión "La Almendrilla" se sitúa sobre un sustrato geológico formado por las "calizas del Páramo" que constituyen las llanuras culminantes de la cuenca del Tajo. Los materiales que afloran son de origen fluvio lacustre, de edad correspondiente al Mioceno superior en su última fase de sedimentación, Pontiense.

Los materiales dominantes en el ámbito de estudio y que son el objeto de la explotación son las calizas conocidas como "calizas del Páramo". Se trata de calizas que en la actualidad y debido a su resistencia a la erosión forman las superficies de los páramos característicos de la Cuenca Terciaria del Tajo. Estas calizas son de origen fluvio lacustre, generalmente grises, compactas y duras que se depositan en bancos de 4 m. de potencia sobre los materiales detríticos basales. Entre estos bancos se intercalan ocasionalmente niveles margosos de pequeña potencia.

Suelos. Para realizar el análisis de suelos se ha recurrido al mapa de asociaciones de suelos de la Comunidad de Madrid, escala 1:200.000 (CSIC, 1990). Según el mencionado mapa de asociaciones de suelos, el ámbito de estudio se encuentra enclavado en una única asociación de suelo: LV5: Asociación dominada por *Luvisol haplico* (LVk), acompañada de *Luvisol cromico* (LVx) y *Leptosol lítico* (LPq).

Los luvisoles son suelos con una clara vocación agrícola, dedicados usualmente al cultivo. Estos suelos son muy abundantes en la Comunidad de Madrid. La característica fundamental de los luvisoles es la de presentar un horizonte B con un enriquecimiento en arcilla por procesos de lavado del horizonte superior y por formación *in situ*. El *Luvisol háplico* (LVh) se caracteriza por una textura tipo franco-arcillosa-arenosa, poco pedregosos en el horizonte B, buena permeabilidad (aunque esta disminuya con la profundidad); pobres en materia orgánica y sin problemas de salinidad. La litología sobre la cual se desarrollan son las gravas, arenas, limos y arcillas de las terrazas, y presentan una textura media-fina (<35% de arcilla y < 15% de arena).

Aguas. El ámbito de estudio pertenece a la cuenca del río Jarama. No existe ningún cauce dentro del ámbito de estudio. El río Tajuña es el cauce principal de este entorno, si bien se localiza a 3,4 km al Sureste.

Afluente directo del río Tajuña es el arroyo de la Vega, el cual discurre al Oeste de la zona de explotación, a más de 2,5 km. Afluentes de este arroyo son los dos barrancos que tienen su nacimiento próximo a la zona de explotación, se trata del barranco de la Dehesilla y del barranco de Valdecortés, situados a 0,3 y 1,7 km respectivamente al Oeste de la zona de explotación. El barranco del Huevo Rodado está situado aproximadamente a 0,4 km al Este de la zona propuesta para la explotación.

En cuanto a las aguas subterráneas, el ámbito de estudio se encuentra dentro de la Unidad Hidrogeológica 03.06 "La Alcarria", integrada en la Cuenca Hidrográfica del Tajo, entre los ríos Henares, Jarama y Tajo.

Vegetación y usos del suelo. La zona de explotación solicitada en esta prórroga asciende, como se ha comentado en apartados anteriores, a 13,3 ha, superficie ocupada en su mayoría por parcelas con cultivos cerealísticos en secano (5,72 ha), excepto dos zonas, una situada al Este (2,07 ha) y otra al Oeste (0,56 ha) que presentan pastizal-matorral con algunas encinas. El resto de la zona de explotación hasta completar las 13,3 ha se localiza sobre una zona parcialmente explotada, ya que se ha explotado el primer banco restando aun por explotar el segundo banco.

Fauna. El biotopo existente en la zona objeto de explotación, queda definido mayoritariamente por parcelas de cereal. En el entorno aparecen más zonas de cultivo y algunas zonas con pastizal-matorral y encinas muy dispersas.

Dada la inexistencia de cursos y láminas de agua naturales en la parcela de explotación ni en su entorno próximo, no existe ninguna especie de anfibio en la misma. En cuanto a reptiles es posible la presencia de algunos lacértidos como la lagartija colilarga, la Culebra de escalera, el

Lagarto ocelado y la lagartija ibérica. Las aves son el grupo que aporta mayor diversidad de especies, destacado la Paloma torcaz, la Cogujada común, el Jilguero, el Pardillo, el Triguero, el Petirrojo, el Mirlo, el Carbonero común, el Mito, el Herrerillo común, la Curruca rabilarga, la Curruca tomillera, la Curruca cabecinegra, la Urraca, el Gorrión común, el Pinzón vulgar, el Verdecillo, el Verderón común, el Aguilucho cenizo, el Aguilucho pálido...

Los mamíferos son otro grupo de vertebrados escasamente representados. Entre las especies más representativas se pueden señalar el conejo, el Ratón doméstico, el Ratón de campo, el Topillo Común, la Musaraña común, el Erizo común y la Rata común.

Cabe decir, asimismo, que las parcelas objeto de explotación se encuentran muy alejadas de ZEPA. Al Oeste de la parcela, a más de 15 km, se localiza la ZEPA "Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares". La IBA más próxima (Alcarria de Alcalá) se localiza a aproximadamente 1,2 km al Norte.

Paisaje. Siguiendo la metodología empleada en la "Cartografía del paisaje de la Comunidad de Madrid", la concesión a explotar pertenece a una única unidad paisajística. Se trata de la unidad U/J05 "Páramo de Campo Real", de carácter agrícola y con una fisiografía dominante tipo *páramos* y *alcarrias* con superficies y llanuras, y navas. Las agrupaciones vegetales presentes son olivares/secanos, secanos con matorral/árboles, mosaicos de olivos y secanos con escasas manchas de matorral y arbolado. La calidad visual es media y la fragilidad media.

La cuenca visual no es muy amplia, al tratarse de una zona suavemente ondulada, con constantes subidas y bajadas del terreno que minimizan la visibilidad y conforman una cuenca visual con numerosos huecos; además, en este caso concreto al hacerse la explotación bajo el nivel del suelo, ésta resulta prácticamente imperceptible desde fuera de la misma.

Vías pecuarias. La concesión está atravesada por una vía pecuaria, la Vereda de Valdilecha a Tiernes. No obstante, esta vía pecuaria queda situada entre la planta de tratamiento y la zona de explotación. Se presentó una traza nueva de la vía pecuaria que atraviesa la concesión y que su amojonamiento se realizó en septiembre de 2010.

Áreas Especiales. Dentro del término municipal de Carabaña no existe ningún Espacio Natural Protegido declarado por la normativa de la Administración General del Estado o de la Comunidad de Madrid, ni ninguna Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA). Existe una mancha catalogada como Monte Preservado situada a 0,3 km al Este de la zona de explotación. Al Sureste de la zona de explotación, a aproximadamente 3,2 km, se localiza el Lugar de Importancia Comunitaria "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste" ES3110006. A unos 1,2 km al Norte se localiza la IBA "Alcarria de Alcalá".

Por último, ocupando gran parte de la zona de explotación aparece un hábitat de interés comunitario. Se trata del hábitat "*Lino differentis - Salvietum lavandilifoliae*".

Planeamiento Urbanístico. De acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carabaña (BOCM nº 295 de 10 de diciembre de 1985), la zona objeto de explotación está clasificada como Suelo No Urbanizable,

La zona de proyecto se encuadra dentro de la zona de Suelo No Urbanizable de Protección General, subzona "por contaminabilidad de aguas subterráneas".

Se ha solicitado al Ayuntamiento de Carabaña el certificado de viabilidad urbanística de la explotación, estando a la espera de respuesta.

Patrimonio Histórico. Una vez que se obtenga la declaración de impacto ambiental se solicitará la hoja informativa a la Dirección General de Patrimonio Histórico. Una vez recibida dicha hoja, se estará a las especificaciones indicadas en la misma.

No obstante, ya se redactó un "Estudio de recursos históricos-patrimoniales" en octubre de 1996 para las fases 1 y 2, en el que se concluye que la explotación puede realizarse, a priori, sin problemas y sin que sufra ninguna alteración, siempre que se tenga en cuenta el Plan de Medidas Correctoras.

LOS IMPACTOS

A la hora de analizar las repercusiones ambientales de la explotación "La Almendrilla Nº 3017", hay que tener en consideración que la superficie de explotación (13,3 ha) donde se pretende desarrollar esta actuación está ocupada en más de un 50% por zonas de cultivos cerealísticos (5,72 ha), apareciendo únicamente en parcelas aisladas pastizales con arbustos y algunas carrascas (2,63 ha). Además, esta explotación ya está ejecutándose en la actualidad, por lo que parte de la zona propuesta para la explotación ya está parcialmente explotada.

A continuación, se relacionan, identifican y analizan las principales repercusiones ambientales que pueden generarse sobre el medio como consecuencia de los trabajos de explotación en esta zona, considerando por separado el medio receptor sobre el que se producen y disgregando cada uno de ellos según una serie de variables independientes que lo caracterizan.

Efectos derivados del ruido. No se ha considerado necesario la realización de un estudio acústico específico por las siguientes razones: La escasa presencia de maquinaria; La propia estructura de la cantera y localización de la planta, deprimidas en el terreno; La distancia a los núcleos urbanos de Carabaña (4,1 km), Valdilecha (2,6 km), Orusco (4,5 km) y Villar del Olmo (5,2).

La retirada de la tierra vegetal se realizará con un bulldozer (93-96 dBA); La carga del mineral la realizará una única retroexcavadora (84-93 dBA); el transporte interno se realizará con un camión volquete (65-87 dBA) hasta la planta de tratamiento; La planta ya está instalada y en

funcionamiento (96 dBA); finalmente el mineral será transportado en camiones tipo bañera hasta la fábrica de Morata de Tajuña.

La explotación se realizará en todo momento bajo la cota original del terreno, por lo que los propios taludes del hueco minero actuarán a modo de pantallas acústicas, minimizando la salida del ruido hacia el exterior.

Por otra parte, el núcleo urbano de Valdilecha se localiza a 2,6 km, mientras que el de Carabaña se localiza a 4,1 km de distancia de la zona de explotación, en su punto más próximo, siendo estos dos los núcleos poblados más cercanos.

Por tanto, no se prevé que durante los trabajos desarrollados en la cantera se generen niveles de inmisión superiores a los objetivos de calidad fijados por el Decreto 55/2012 sobre las edificaciones residenciales del casco urbano de Valdilecha, área sensible más próxima y de mayor sensibilidad acústica.

No obstante, se tendrán en cuenta las actuaciones recomendadas para otras explotaciones similares por el Área de Calidad Atmosférica de la Comunidad de Madrid: Revisión con la periodicidad adecuada de la maquinaria; Engrase apropiado y frecuente de la maquinaria; Empleo de silenciosos adecuados en tubos de escape; Reducción de la velocidad en las zonas de explotación y pistas de acceso a menos de 20 Km/h; En su caso, cubrición de toda la maquinaria permanente de la explotación.

Efectos sobre la atmósfera. Inicialmente se retira la capa de tierra vegetal (0,5m); posteriormente se llevan a cabo las perforaciones y voladuras. Por último, se procede a la carga del mineral objeto de explotación, éste se realizará por banqueo (2) con altura de bancos de 14 metros el primero y 10 m el segundo, utilizando para ello una máquina retroexcavadora; el material volado será cargado directamente en los volquetes y llevado a la planta de tratamiento existente en la propia concesión, situada a algo menos de 1 km al Oeste. De aquí se cargará en bañeras y se transportará a fábrica.

Al tener el mineral cierto grado de humedad, la producción de polvo se minimiza considerablemente, sin que los efectos sobre la atmósfera derivados de los procesos de explotación sean especialmente significativos. Asimismo, la distancia a los núcleos urbanos (4,1 km a Carabaña, 2,6 km a Valdilecha y 4,5 km a Orusco) minimiza esta afección.

No obstante, se tendrán en cuenta las actuaciones recomendadas para otras explotaciones similares por el Área de Calidad Atmosférica de la Comunidad de Madrid.

Para el caso concreto de la planta de tratamiento se usan métodos de riego del material que entra por tolva y también de captación de polvo con filtros.

La cantera recientemente pasó un control de inmisión de polvo que resultó estar por debajo de los niveles admisibles. En el año 2014 se procedió a realizar un control de inmisión de la planta y la cantera en general, siendo el informe concluyente en cuanto a los resultados que no superaron los límites marcados por el Decreto 833/75 por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

Igualmente se obtuvo con fecha del 16 de marzo de 2015 y después de haber hecho la solicitud en 2014, la autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmosfera y clasificada como grupo B, con el código 04 06 16 01 "Actividades primarias de minería no energética que conlleven la extracción o tratamiento de productos minerales cuando la capacidad es >200.000 tn/año o para cualquier capacidad cuando la instalación se encuentre a menos de 500 metros de un núcleo de población", según el anexo del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, Catalogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA-2010).

En definitiva, hay que considerar que los impactos generados sobre la calidad del aire son COMPATIBLES con las medidas ya contempladas en el proyecto, por lo que no se requieren otras medidas protectoras o correctoras.

Efectos sobre la geología. Las repercusiones más significativas se deben a la explotación propiamente dicha, en la que se retirará el paquete de calizas en dos bancos (14 m y 10 m). El desarrollo de la explotación se realizará desde las cotas más altas de la zona seleccionada entre 808 y 803 (por la orografía variable del terreno) hasta la cota fija 783 una vez explotado el segundo banco que será la más baja. La superficie de proyecto afectada será de 13,3 ha, si bien parte de ella ya está parcialmente explotada (1 banco), por lo que realmente sólo se afectará a una superficie de 8,35 ha que no ha sido alterada hasta ahora.

Posteriormente, el proyecto contempla la restitución morfológica del terreno (dejando taludes perimetrales 3H:1V y una superficie horizontal en la cota 783) y la restauración del mismo, extendiendo el material de rechazo sobre los taludes finales y posteriormente una capa de tierra vegetal; finalmente se implanta la vegetación.

Asimismo, respecto al riesgo de inestabilidad, decir que la morfología resultante será prácticamente plana en la base de la plaza de la cantera. En el perímetro de la zona explotada se dispondrán taludes con pendiente 3H:1V, lo suficientemente tendidos para que no existan ningún problema de inestabilidad. Por otra parte, no existen en esta zona puntos de interés geológico y/o geomorfológico.

En consecuencia, hay que considerar que el terreno presentará unos taludes muy tendidos en el perímetro hasta llegar a la zona más baja que será horizontal, y que la estabilidad de los terrenos presentan un margen de seguridad más que suficiente, por lo que las repercusiones ambientales se estiman como COMPATIBLES con las medidas ya incluidas en el proyecto. Este hecho se puede comprobar en las zonas ya explotadas y restauradas.

Impactos sobre los suelos. Según lo descrito anteriormente, se retirará la capa de tierra vegetal (0,5 m) de las 8,35 ha de superficie explotable que aun no está parcialmente explotada, lo que supone unos 41.750 m³. De la superficie restante hasta completar las 13,3 ha ya ha sido retirada y apilada convenientemente la tierra vegetal.

Esta retirada de tierra vegetal no se hará inicialmente en toda la superficie, sino que se irán habilitando parcelas de 1,5 ha de forma progresiva. Esta tierra vegetal se amontonará en forma de caballones en el perímetro de la explotación. Una vez que exista terreno para restaurar, la tierra vegetal retirada será llevada a las zonas a restaurar.

En cuanto a la calidad del suelo, la explotación se localiza íntegramente sobre la unidad edáfica **LV5**: Asociación dominada *Luvisol haplico* (LVk), acompañada de *Luvisol cromico* (LVx) y *Leptosol lítico* (LPq). Los luvisoles son suelos con una clara vocación agrícola, dedicados usualmente al cultivo. Estos suelos son muy abundantes en la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, hay que indicar que la zona propuesta para la extracción de materiales es una zona ocupada desde antiguo de forma mayoritaria por usos agrícolas, por lo que estos suelos presentan un cierto grado de transformación.

En definitiva, la pérdida de suelo derivada de la explotación minera supone un impacto COMPATIBLE, ya que el proyecto original incluye la retirada previa de la capa de sustrato edáfico para disponerla sobre la superficie de forma previa a la implantación de la vegetación.

Efectos sobre las aguas. Tal y como se describió en el inventario, no existen cauces dentro de la zona a explotar, por lo que no se afectará de forma directa a cauce alguno. El barranco de la Dehesilla y el barranco del Huevo Rodado, situados a 0,3 km al Oeste y 0,4 km al Este respectivamente, son los cauces más cercanos, por lo que no se estiman afecciones directas a los mismos. Además, en el caso del barranco de la Dehesilla, la carretera M-

221 se interpone entre dicho cauce y la zona de explotación.

La zona de explotación, a efectos de drenaje, se encuentra afectada exclusivamente por las aguas procedentes de pluviometría que inciden directamente sobre ella. A este respecto, es de destacar la escasa pluviometría de la zona, con 461 mm anuales bastante repartidos a lo largo del año, siendo julio el mes de mínima pluviometría con 8,8 mm y noviembre y febrero, con 52,7 mm y 60,1 mm, respectivamente, los meses más lluviosos.

Por la experiencia que se tiene de esta explotación de La Almendrilla, se puede decir que las aguas filtran sobre el terreno calizo y que por la potencia de explotación no se llega al nivel freático. Esto indica que no procede tener que realizar balsas de decantación. Por otra parte, en ningún momento del proceso extractivo se incorporan efluentes o sustancias ajenas a los procesos de escorrentía natural.

En lo que respecta a la planta de tratamiento, ésta recupera un 85% del agua que emplea en el proceso; el 15% restante queda retenida en el material de rechazo que se emplea para restauración.

En cuanto a las unidades hidrogeológicas, en el interior de la zona de explotación domina las denominadas "Calizas del Páramo". No obstante, de acuerdo con los datos que maneja Portland no se explotará por debajo del nivel freático, por lo que no existe una afección directa al acuífero.

Los impactos se consideran en todo caso COMPATIBLES, sin que se requieran otras medidas adicionales que las ya contempladas por el proyecto.

Efectos sobre la vegetación y los usos del suelo. La zona propuesta como de explotación tiene una superficie de 13,3 ha y está actualmente ocupada en más de un 50% por cultivos cerealísticos de secano (5,72 ha), apareciendo únicamente en parcelas aisladas pastizales con arbustos y algunas carrascas (2,63 ha); el resto de la superficie hasta completar las 13,3 ha se desarrolla sobre una zona explotada en su primer banco y de la que resta la explotación

del segundo banco. La planta ya existe y se localiza en un antiguo hueco de explotación. En consecuencia, sólo una superficie de 8,35 ha es la que presenta actualmente una vegetación natural o un uso agrícola. Por otra parte, las 2,63 ha que contienen vegetación natural presentan una calidad media, ya que están constituidas por pastizales fácilmente recuperables con unas pocas especies arbustivas y algún ejemplar arbóreo muy disperso, ya que la mayor parte de los *Quercus* presentes tienen un estado arbustivo sin un porte arbóreo claramente definido.

No obstante, el proyecto de explotación contempla la restauración del terreno a sus usos originales, incorporando tanto los usos agrícolas que existen antes de empezar a explotar como las zonas de pastizal-matorral con encinas.

Aquellos ejemplares de encina que por sus características fitosanitarias y dasométricas sean susceptibles de ser transplantados, serán ubicados en las zonas a restaurar en la zona de explotación actual o en otras zonas que ya hayan sido restauradas.

En consecuencia, el nivel del impacto sobre la vegetación y los usos del suelo se considera COMPATIBLE con las acciones de restauración ya propuestas en el Proyecto.

Efectos sobre la fauna. La gran mayoría de las modificaciones originadas en los diferentes elementos del medio físico, van a afectar en mayor o menor medida a los distintos grupos faunísticos; esta afección depende en gran parte de la sensibilidad de la(s) especie(s) en cuestión a los cambios del entorno en el que habitan. También influye en gran medida el aumento de la frecuentación humana a sus áreas vitales.

La superficie de explotación es de 13,3 ha y actualmente está ocupada en más de un 50% por usos agrícolas; asimismo, hay un 20% de la superficie propuesta para la explotación de la que ya se ha extraído el primer banco, por lo que actualmente está alterada. La planta ocupa 5,3 ha y está en funcionamiento.

Por otra parte, tal y como se ha señalado anteriormente, las especies faunísticas existentes en esta zona susceptible de explotación pertenecen mayoritariamente a comunidades de vertebrados propias de espacios agrícolas sin una relevancia especial, estando, asimismo, la zona de explotación suficientemente alejada de ZEPA e IBA.

Por último, el proyecto de explotación contempla la restauración del terreno a sus usos originales, incorporando los usos agrícolas y pastizales-matorrales con encinas que existieron antes de empezar a explotar.

En consecuencia, la alteración producida sobre la fauna y los biotopos existentes se considera COMPATIBLE.

Efectos sobre el paisaje. La zona propuesta como de explotación tiene una superficie de 13,3 ha. La calidad del paisaje de la unidad existente en la zona de explotación es baja. En cuanto a la fragilidad, debe considerarse igualmente baja para esta actividad. Además, la explotación no es visible desde el núcleo urbano de Valdilecha (el más próximo situado a 2,6 km) ni desde la carretera M-221. En definitiva, su visibilidad puede considerarse baja, fundamentalmente por los elementos apantalladores que existen (morfología) y porque la explotación se hace hacia abajo, quedando la explotación circunscrita al hueco.

No se podrá recuperar la morfología original del terreno, quedando una serie de taludes 3H:1V en el perímetro de la explotación. Estos taludes se han tendido considerablemente para que visualmente no rompan el paisaje, siendo posteriormente revegetados para aumentar la integración en el conjunto del territorio.

En cuanto a la planta, está igualmente deprimida en el terreno, en un hueco antiguo de explotación. Además, tal y como se especificaba en la DIA, se han realizado una serie de plantaciones entre la carretera M-221 y la planta con el objeto de minimizar las visualizaciones.

En consecuencia, la alteración producida se considera COMPATIBLE, sin que se requieran otras medidas protectoras o correctoras adicionales a las ya contenidas en el Proyecto.

Efectos sobre las vías pecuarias. De acuerdo con la información recabada del Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, la concesión está atravesada por una vía pecuaria, la Vereda de Valdilecha a Tielmes. Esta vía pecuaria queda situada entre la planta de tratamiento y la zona de explotación, sin que se vea afectada por la zona definida de explotación en este proyecto.

Se presentó una traza nueva de la vía pecuaria que atraviesa la concesión y que su amojonamiento se realizó en septiembre de 2010. El estado actual es que la explotación no utiliza dicha vía y sólo es atravesada para el tránsito de la maquinaria de la explotación en dos puntos. En consecuencia, la alteración producida se considera NULA, ya que la vía pecuaria queda fuera de la zona de explotación.

Efectos sobre la Áreas Especiales. Dentro del término municipal de Carabaña no existe ningún Espacio Natural Protegido declarado por normativa estatal o autonómica. Tampoco existe ninguna ZEPA y el LIC más próximo se sitúa a 3,2 km al Sureste. También aparece una mancha catalogada como Monte Preservado a 0,3 km al Este. Asimismo, no hay zonas húmedas ni embalses de la Comunidad de Madrid catalogados de acuerdo a la Ley 7/1990.

Por otra parte, la cartografía oficial muestra como gran parte de la zona propuesta para explotar está catalogada como hábitat de interés comunitario ("*Lino differentis* – *Salvietum lavandilufoliae*"). No obstante, la mayor parte de la zona señalizada como hábitat está ocupada por campos de cultivo, incluyéndose asimismo la zona ya explotada y/o en explotación.

En consecuencia, la zona de explotación no afecta a ninguno de los espacios protegidos considerados como Áreas Especiales en la Comunidad de Madrid, por lo que no se producirá ningún efecto en este sentido.

Tan solo se afecta una pequeña zona del hábitat "*Lino differentis - Salvietum lavandilufoliae*". Para compensar esta afección se restituirá, al menos, una superficie equivalente a la alterada de monte (0,56 + 2,07 ha) con las especies herbáceas, arbustivas y arbóreas que actualmente aparecen en la zona afectada.

Afecciones a las infraestructuras. No se estiman como significativos los impactos a infraestructuras viarias, dado el escaso volumen de desplazamientos derivados de la explotación en días de actividad, estimado en unos 20 camiones.

Por otra parte, con el objeto de minimizar afecciones al camino de acceso desde la zona de explotación hasta la planta de tratamiento, se realizarán una serie de labores de mantenimiento con la cuchara de la pala cargadora para mantenerlo lo más allanado posible y sin barro acumulado. Este camino cruza una vía pecuaria, por lo que en todo momento se estará a lo que condicione el Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Cambios en los usos del suelo. Más de un 50% de la superficie de las parcelas localizadas en la zona de explotación están ocupadas por cultivos cerealísticos de secano (5,72 ha); también hay 2,63 ha ocupadas por pastizal-matorral con encinas dispersas; el resto de la superficie de explotación hasta completar las 13,3 ha propuestas se desarrollará sobre terreno minero parcialmente explotado.

En consecuencia, se producirá un cambio de uso temporal durante los 10 años que resta de concesión. No obstante, a medida que avance la explotación se irán restaurando zonas y devolviéndolas a usos iniciales hasta completar el 100% de las 13,3 ha afectadas.

En cualquier caso, tanto por la temporalidad del efecto como por la reducida superficie afectada, el impacto se considera COMPATIBLE, sin que se requieran más medidas que las ya contempladas en el proyecto.

LAS MEDIDAS

En este capítulo, se pasa revista fundamentalmente a las medidas ambientales que están incluidas de forma mayoritaria en el Proyecto de explotación. Esta es la consecuencia de que la mayor parte de los impactos generados por el proyecto analizado sean COMPATIBLES, ya que las medidas protectoras o correctoras han sido incorporadas directamente al Proyecto a modo de acciones, de ahí que no se requieran apenas nuevas medidas de protección y/o corrección en este estudio.

Corrección del impacto sobre la atmósfera. Las correcciones preventivas se toman para minimizar el impacto sobre la atmósfera, principalmente las emisiones de partículas. No obstante, al tener el mineral cierto grado de humedad, la producción de polvo se minimiza considerablemente, sin que los efectos sobre la atmósfera derivados de los procesos de explotación sean significativos.

En cualquier caso, se tendrán en cuenta las actuaciones recomendadas para otras explotaciones similares por el Área de Calidad Atmosférica de la Comunidad de Madrid: Los vehículos y maquinaria que circulen por la zona de explotación deberán estar adecuadamente mantenidos y con las revisiones legales correspondientes realizadas en plazo; Los camiones que realicen el transporte del material, deberán disponer de lonas que cubran la carga; Los viales serán regados con la periodicidad adecuada para evitar la puesta en suspensión del material particulado; Reducción de la velocidad de circulación de los vehículos en las zonas de explotación y pistas de acceso a menos de 20 km/h, etc.

Para el caso concreto de la planta de tratamiento se usan métodos de riego del material que entra por tolva y también de captación de polvo con filtros.

Gestión de la tierra vegetal. Durante la fase de explotación se procederá a la retirada selectiva de los materiales procedentes de la cobertera del suelo. Esta medida se ejecutará con el objeto de conservar la

tierra vegetal existente para emplearla posteriormente en el enriquecimiento y restitución del sustrato edáfico.

Restauración del terreno afectado. Las labores de restauración se realizarán simultáneamente a la explotación en las superficies ya explotadas. Para lo cual se dejarán en los frentes residuales unos márgenes de espacio para la realización de voladuras de restauración. Posteriormente los materiales generados de rechazo en el procesamiento en planta serán transportados y vertidos sobre las pilas de voladura destinadas a restauración para crear volumen y conformar el talud final con una pendiente de 3H:1V. Los caballones de tierra vegetal que se retiraron en el desbroce inicial serán extendidos sobre el talud conformado y posteriormente sembrados o trasplantados para su restauración final.

En el caso de la planta actual de tratamiento, se restaurará una zona situada al Este durante los primeros 5 años de explotación, para finalmente restaurar otra zona situada al Oeste durante los dos últimos años de explotación.

El proceso de restauración se puede sintetizar en los siguientes puntos: Modelado del terreno; Laboreo superficial; Abonados y enmiendas; Revegetación.

En una superficie equivalente al pastizal con matorral/arbolado existente en la actualidad (2,63 ha) se repondrá una formación similar. Para ello se realizará una siembra con especies, en la medida de lo posible, de la vegetación climática. Posteriormente, se procederá a realizar plantaciones de arbustos de la vegetación climática: *Quercus ilex*, *Thymus vulgaris*, *Rosmarinus officinalis*, *Salvia lavandulifolia*, etc. También se procederá al transplante de aquellas encinas que por sus características fitosanitarias y su porte sean susceptibles de esta operación. En el resto de la superficie se procederá a realizar una siembra con especies cerealísticas típicas de los cultivos agrícolas que se realizan en esta zona.

Mantenimiento del viario. Con el objeto de minimizar afecciones al camino desde la zona de explotación a la planta de tratamiento, se realizarán una serie de labores de mantenimiento con la cuchara de la pala cargadora para mantenerlo lo más allanado posible y sin barro acumulado.

LA VIGILANCIA

La Vigilancia Ambiental puede definirse como el proceso de control y seguimiento de los aspectos medioambientales del proyecto. Su objetivo es establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Durante la fase de explotación el equipo responsable de la Vigilancia Ambiental desarrollará las siguientes tareas: Control de las emisiones de polvo y partículas; Control de las emisiones de la maquinaria; Control de la ejecución de la restauración.

Todas las operaciones realizadas durante la explotación quedarán recogidas de forma anual en el Plan de Labores.

Asimismo, se elaborará un informe a la finalización de la explotación sobre las medidas protectoras y correctoras realmente ejecutadas.

Siempre que se detecte cualquier afección al medio de carácter negativo no prevista, y que precise una actuación para ser evitada o corregida, se emitirá un informe con carácter urgente aportando toda la información necesaria para actuar en consecuencia. Se emitirán informes especiales cuando cualquier aspecto de la explotación genere unos impactos superiores a los previstos.

Madrid, diciembre 2021

PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

PLANOS				
Número	Título	Formato	Escala	Plataforma
1	Situación y accesos concesión minera	A3	1:50000	Autocad-pdf
2	Parcelario y áreas afectadas	A3	1:5000	Autocad-pdf
3	Distribución de instalaciones	A3	1:4000	Autocad pdf
4	Plano cronológico avance explotación	A3	1:4000	Autocad-pdf
5	Plano de calidades de mineral	A3	1:2000	Autocad-pdf
6	1. Accesos	A1	1:2000	Autocad-pdf
	2. Definición geométrica pista de acarreo	A3	1:3000	
7	Superficies alteradas	A1	1:2000	Autocad-pdf
8	Superficies restauradas	A1	1:2000	Autocad-pdf
9	A- Sectores de explotación	A1	1:2000	Autocad-pdf
	B- Explotación zona actual			
	C- Restauración zona explotación actual			
10	A- Explotación sector 1 B. Superior	A1	1:2000	Autocad-pdf
	B- Restauración B. Superior Sector 1. Explotación B. inferior Sector 1			
11	A - Restauración Sector 1 B. Inferior. Explotación Sector 2 Banco Superior	A1	1:2000	Autocad-pdf
	B- Explotación sector 2 B. Inferior. Restauración Sector 1			
12	A- Explotación Sector 3 B. Superior. Restauración Sector 2	A1	1:2000	Autocad-pdf
	B- Explotación Sector 3 B. Inferior. Restauración Sector 2			
13	A- Explotación Sector 4 B. Superior. Restauración Sector 3	A1	1:2000	Autocad-pdf
	B- Explotación Sector 4 B. Inferior. Restauración Sector 3			
14	Restauración final	A1	1:2000	Autocad-pdf
15	Secciones	A1	1:1000	Autocad-pdf
16	Sección Tipo de restauración	A3	1:2000	Autocad-pdf

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Número	Título
I	Informes previos de la Dirección General de Evaluación Ambiental.
II	Declaración de Impacto Ambiental de la Explotación de caliza "La Almendrilla" (1996)
III	Informes aprobación PREN 1994 y PREN 1997
IV	Solicitud certificado de viabilidad urbanística.
V	Estudio de Recursos Histórico-Patrimoniales. Resoluciones, alegaciones e informe Patrimonio
VI	Autorización APCA
VII	Registro de entrega de residuos
VIII	Autorización de tránsito Vías Pecuarias
IX	Investigación hidrogeológica
X	Plan de Labores 2019. Resolución aprobación por DGIEyM
XI	Plan de Labores 2020. Resolución aprobación por DGIEyM
XII	Plan de Labores 2021. Resolución aprobación por DGIEyM
XIII	Autorización de CH Tajo para captación de aguas riego y Memoria solicitud
XIV	Alegaciones de las diversas entidades consultadas procedimiento DIA SEA 13.12/19